DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 30 de Mayo de 1972

TOMO 267	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583	Número 18804

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución 677|972. — Se declara renunciante por abandono del cargo, a un funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 19 de mayo de 1972.

Vistos: estos antecedentes en los cuales el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, propone al Poder Ejecutivo la aceptación de la renuncia tácita del Auxiliar Técnico de 2.a (contratado) señor Juan Manuel Espinosa Ardolfi.

Resultando: I) Que el referido funcionario falta a sus tareas desde el 14 de diciembre de 1970.

II) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929, reglamentario del artículo 33 de la ley N.o 7.819 de fecha 7 de febrero de 1925, el funcionario fue intimado —mediante cedulón a reintegrarse a su cargo en el término de tres días, o aducir motivo para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

III) Que, vencido el plazo establecido, el funcionario no se reintegró a sus tareas, por lo cual debe considerarse que ha hecho abandono de cargo.

IV) Que, el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas en informe de fecha 2 de mayo de 1972, expresa que "puede dictarse resolución en la forma que propone OSE".

Considerando: que, habiéndose tipificado la situación prevista en el decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969, corresponde la aceptación de la renuncia tácita del referido funcionario.

Atento: I) A lo establecido en el decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

II) A lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo —debidamente comprobado— en las presentes actuaciones (Dec. N.o 241|969) del Auxiliar Técnico de 2.a (contratado) padrón N.o 6.461, de la Administración de

las Obras Sanitarias del Estado, señor Juan Manuel Espinosa Ardolfi.

2.o Vuelva a la referida Administración a sus efectos. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2

Resolución 678|972. — Se mantiene en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Sea-Master".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de mayo de 1972.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H., de Alemania, contra la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Sea-Master" acta N.o 127.734.

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en el informe del Departamento de Marcas, el dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial, y de la misma Dirección, y además porque reúne estrechas semejanzas, dicha marca, con la que existe ya registrada para la misma clase con el nombre de "Master".

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta: a) que el recurso de referencia ha sido presentado cuando se encontraban vencidos los plazos constitucionales pertinentes; y b) que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la actora no aporta ningún elemento de juicio nuevo que permita hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 8 de octubre de 1971.

Atento: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y a lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos, la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de octubre de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Sea-Master", Acta N.o 127.734, formulada por la firma Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H., de Alemania.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que corresponda y concomitantemente, publíquese. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 666|972. — Se acepta la donación ofrecida al Estado con destino al Archivo General de la Nación, de los documentos que forman el Archivo que perteneció a don Luis Batlle Berres.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de mayo de 1972.

Visto: la nota que antecede, por la cual la señora doña Matilde Ibáñez Tálice de Batlle Berres y sus hijos doctor Jorge Batlle Ibáñez, señor Luis Batlle Ibáñez, y Matilde Batlle Ibáñez de Armand Ugón, ofrecen en donación al Estado y con destino al Archivo General de la Nación, los documentos que forman el Archivo de su extinto esposo y padre, don Luis Batlle Berres, condicionado al cumplimiento de cinco artículos relativos a la entrega de dicho material y su futuro libramiento al uso público;

Considerando: que tal donación constituye un generoso y patriótico desprendimiento de la señora esposa e hijos del ilustre ciudadano, que enriquecerá el acervo histórico de la Nación, con la documentación proveniente de uno de los hombres de mayor actuación en la vida pública del país;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida al Estado por la señora doña Matilde Ibáñez Tálice de Batlle Berres y sus hijos doctor Jorge Batlle Ibáñez, señor Luis Batlle Ibáñez, y señora Matilde Batlle Ibáñez de Armand Ugón, en su calidad de herederos del Archivo del extinto Presidente de la República, don Luis Batlle Berres, bajo las condiciones expuestas en la mencionada nota y que, en oportunidad de labrarse el acta respectiva, se inscribirán en la misma por el Escribano actuante.

2.o Dispónese que el Archivo de referencia pase a integrar el acervo del Archivo General de la Nación.

3.o Agradézcase por nota a la familia Batlle Ibáñez la generosa donación a que se refiere la presente resolución.

4.o Comuníquese, publíquese y pase, con su antecedente, a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a los efectos correspondientes. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

4

Resolución 671|972. — Se aprueban los estatutos de la sociedad denominada "Club Social y Deportivo Unión"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Unión", con sede en la localidad de Toledo, Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Unión", con sede en la localidad de Toledo, Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

5

Resolución 672|972. — Se aprueban los estatutos de la sociedad denominada "Centro Infantil Cultural el Hornero".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Infantil Cultural el Hornero", con sede en esta

Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Infantil Cultural el Hornero", con sede en esta Capitla y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

6

Resolución 673|972. — Se aprueban los estatutos de la sociedad denominada "Club Social Gaboto F.C."

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social Gaboto F.C.", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social Gaboto F.C.", con sede en esta Capital, y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

7

Resolución 674|972. — Se aprueban los estatutos de la sociedad denominada "Liga Departamental Salteña de Basquetbol".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Liga Departamental Salteña de Basquetbol", con sede en la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Liga Departamental Salteña de Basquetbol", con sede en la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre, y concédesele la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el Registro respectivo y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

8

Resolución 675|972. — Se aprueban los estatutos de la sociedad denominada "Unión de Centros Bíblicos"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Unión de Centros Bíblicos", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, reativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Unión de Centros Bíblicos", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonio que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

9

Resolución 676|972. — Se clausuran las actuaciones relativas a la reforma de estatutos de la Iglesia de Dios y se intima a las autoridades de la Iglesia de Dios del Uruguay el cambio de nombre de esa Institución, por otro que no dé lugar a confusión.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1972.

Visto: estas actuaciones relativas a las instituciones denominadas Iglesia de Dios (con personería jurídica aprobada por resolución de 11 de enero de 1956) e Iglesia de Dios del Uruguay (con personería jurídica reconocida por resolución del 27 de marzo de 1969).

Resultando: I) Con fecha 7 de noviembre de 1967, el señor José Minay Donóso se presentó ante este Ministerio, en nombre de la Iglesia de Dios, solicitando la aprobación de un proyecto de reforma de los estatutos de esa institución (expediente 7.964|55|6.731).

II) El 30 de marzo de 1968 los señores José Minay y Osvaldo Orellana solicitan la aprobación de estatutos y reconocimiento de la personería jurídica de la Iglesia de Dios del Uruguay, con sede en esta Capital calle Hungría N.o 3836 (expediente 281|68|1.877). Esta gestión fue resuelta favorablemente el 27 de marzo de 1969.

III) El 28 de octubre de 1969 comparecen los señores César Vergara y Marciano Dos Santos en representación de la Iglesia de Dios, y manifiestan que tienen noticia de una gestión sobre reforma de estatutos de esa institución emprendida por personas que no pertenecen a la misma, y que la Iglesia de Dios no ha aprobado ningún proyecto de reforma de estatutos.

Considerando : I) Según lo expuesto y las averiguaciones practicadas por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, queda evidenciado que el señor José Minay intentó, sin estar debidamente autorizado, hacer modificar los estatutos de la Iglesia de Dios, y que luego abandonó esa gestión y presentó por separado (sin hacer mención de la anterior) un nuevo estatuto correspondiente a una institución de nombre similar (La Iglesia de Dios del Uruguay).

II) Se ha planteado así una situación irregular que hace necesaria la intervención del Poder Ejecutivo en el sentido de adoptar medidas para evitar la confusión entre ambas instituciones.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Clausúranse las actuaciones relativas a la reforma de estatutos de la Iglesia de Dios, a que se ha hecho referencia.

2.o Intímese a las autoridades de la Iglesia de Dios del Uruguay el cambio de nombre de esa institución por otro que no dé lugar a confusión con el de instituciones similares, concediéndoles al efecto un plazo de 45 días para iniciar la gestión correspondiente, pero debiendo comparecer ante este Ministerio dentro del término de 15 días a manifestar su acuerdo para proceder en la forma preindicada, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de la personería jurídica que le fue reconocida por resolución de 27 de marzo de 1969, e intímesele el retiro de inmediato, del local de su sede, de todo aviso, letrero o cartel en que se confunda a esa entidad con la Iglesia de Dios.

3.o Agréguese por cordón el libro titulado "Asamblea General", que se inicia a fs. 1 con el Acta N.o 20 de 1.o de abril de 1967, correspondiente a una asamblea de la "Iglesia de Dios"; y dése vista a ambas instituciones mencionadas, por el término de seis días hábiles, para que formulen las declaraciones o reclamos que estimen pertinentes.

4.o Cométese a la Dirección de Justicia la práctica de las intimaciones y notificaciones dispuestas y la retención de estos antecedentes durante los términos fijados, a cuyo vencimiento deberá dar cuenta. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

10

Resolución 670|972. — Se revoca la resolución que dispuso la incorporación al Programa 9.01 "Administración General" del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, de una funcionaria de UTE.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 10 de mayo de 1972.

Visto: la resolución de fecha 28 de febrero de 1969 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la que se incorporó al Programa 9.01 _ Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo en calidad de presupuestada a la funcionaria de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado señorita Estela Abrain.

Resultando: I) La resolución citada se dictó de acuerdo a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967 referente a las incorporaciones de funcionarios de lista de disponibilidad. Previamente se solicitó a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se incluyera a la funcionaria aludida en lista de disponibilidad lo que se cumplió por parte de dicho Organismo.

II) Que la mencionada incorporación se realizó con anterioridad a la vigencia del decreto N.o 594|69 de 20 de noviembre de 1969, reglamentario de los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, que establece normas de procedimiento a seguir a los efectos de las incorporaciones definitivas de funcionarios.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y la Oficina Nacional del Servicio Civil en expediente N.o 2001|78|70 y lo dispuesto por el inciso d) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de febrero de 1968 reglamentario del artículo 168 numral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución de fecha 28 de febrero de 1969 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, que dispuso la incorporación al Programa 9.01 "Administración General" del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo de la funcionaria de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado señorita Estela Abrain, por no haberse cumplido con los requisitos establecidos por el decreto 594|969 de 20 de noviembre de 1969.

2.o Comuníquese a UTE y Contaduría Central y pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a efectos de proceder a la incorporación definitiva de la funcionaria citada. — CARLOS RAUL RIBEIRO.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

7ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Comisión de Fomento. (12)
—El señor senador Mederos informa sobre la integración.

—Escuela "José Pedro Varela", Nº 2, de la ciudad de Rivera. (13)
—Atentado perpetrado contra la misma.
—Minuta de comunicación al Poder Ejecutivo planteando la urgente necesidad de rehabilitación del local.
—La presenta el señor senador Heber.
—El referido señor senador fundamenta su petitorio.
—Intervención del señor senador Carrere Sapriza.
—Se vota **afirmativamente.**

—Dirección Nacional de Correos. Retirados y pensionistas policiales. (14)
—El señor senador Costanzo solicita informes a los Ministerios de Economía y Finanzas y Transporte, Comunicaciones y Turismo sobre la situación de los funcionarios postales que actúan como suplentes de carteros y aplicación del régimen de modificación automática de las remuneraciones de los retiros y pensiones de funcionarios policiales.
—El mencionado señor senador fundamenta el pedido de informes.
—Se vota **afirmativamente.**

—Fueci. (15)
—Convenio de los trabajadores del comercio y no percepción de los aumentos acordados.
—El señor senador Rodríguez solicita que se autorice a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales a ocuparse nuevamente del tema.
—Aclaración del señor Presidente.

—Poetisa Juana Fernández de Ibarbourou. (16)
—Proyecto de ley por el que se aumenta la pensión.
—Moción del señor senador Zorrilla de San Martín para que se proceda a tomar la votación.
—Se vota **afirmativamente. (18)**
—En consideración. **(20)**
—Intervención de varios señores senadores.
—Moción del señor senador Zorrilla de San Martín para que el proyecto vuelva a Comisión.
—Se vota **afirmativamente. (23)**

—Pensiones graciables. (17)
—Régimen de actualización de las mismas. Cambio de denominación.
—Intervención de los señores senadores Ferreira Aldunate, Hierro Gambardella, Michelini, Erro, Zorrilla de San Martín, Barbot Pou y Ortiz.
—Moción del señor senador Erro para que la versión taquigráfica de lo actuado se remita al Poder Ejecutivo.
—Se vota **afirmativamente. (19)**
—Palabras de los señores senadores Erro y Plá Rodríguez. **(22)**

—Prórroga del término de la hora previa. (21)
—Moción del señor senador Caputi.

—Cuarto intermedio. (24)
—Lo solicita el señor senador Jude.
—Se vota **afirmativamente.**
(El Senado pasa a cuarto intermedio.)

(Vueltos a Sala.)

—Doctor Carlos Vaz Ferreira. (25)
—Centenario del natalicio.
—Exposición del señor senador Rath sobre el proyecto de resolución por él presentado, por el que se le rinde homenaje.

—Doctor Alberto Boerger. (26)
—Décimoquinto aniversario del fallecimiento.
—Manifestaciones del señor senador Montaner.

—Se levanta la sesión. (27)

(Es la hora 20.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 3 de abril de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 4, a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección de Vicepresidentes.

2º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

3º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del del Poder Legislativo.

4º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece normas concernientes a la tributación de honores fúnebres. (Carp. 651/1968. Rep. 57/972)

5º Apruébase la designación del Dr. Armando Tommasino, como integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno. (Carp. 140. Rep. 67)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

6º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, Receptoría de Bella Unión. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972.) (Carp. 157. Rep. 53)

b) Funcionaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972.) (Carp. 158. Rep. 54)

c) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972.) (Carp. 159. Rep. 55)

ch) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972.) (Carpeta 1770/970. Rep. 56/972)

d) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 19 de abril de 1972.) (Carp. 160. Rep. 68)

e) Ayudante de 2ª del Programa 7.01 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 19 de abril de 1972.) (Carp. 161. Rep. 69)

f) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 26 de abril de 1972.) (Carpeta 1658/970. Rep. 70/972)

g) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 26 de abril de 1972.) (Carpeta 1875/971. Rep. 71/972)

h) Jefe de 2ª de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 26 de abril de 1972.) (Carp. 1914/971. Rep. 72/972)

i) Funcionario de la Dirección General del Catastro Nacional. (El plazo constitucional vence el 26 de abril de 1972.) (Carp. 162. Rep. 73)

j) Funcionario de la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(El plazo constitucional vence el 6 de mayo de 1972.) (Carp. 163. Rep. 74)

k) Jefe de 2ª de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 15 de mayo de 1972.) (Carp. 164. Rep. 75)

l) Funcionario de la Dirección General Impositiva. (El plazo constitucional vence el 15 de mayo de 1972.) (Carp. 165. Rep. 76)

ll) Sub-Director de Establecimiento de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 15 de mayo de 1972.) (Carp. 166. Repartido 77)

m) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 15 de mayo de 1972.) (Carp. 167. Rep. 78)

n) Auxiliar 4º Presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 15 de mayo de 1972.) (Carp. 168. Rep. 79)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores, **Barbot Pou, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Jude, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Plá Rodríguez, Rath, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Terra.**

Con aviso, el señor senador **Singer.**

Sin aviso, el señor senador **Machado Brum.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 45 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes)

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federal de Alemania, suscrito en Montevideo el 31 de marzo de 1971. (Carp. 217)
A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por el que se establecen normas sobre blanqueos de capitales nacionales radicados en el exterior. (Carp. 226)
A la Comisión de Hacienda.

La misma Presidencia remite los Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por los que reitera los siguientes proyectos de ley:

Por el que se ratifica el "Protocolo Modificatorio del Tratado de Montevideo", suscrito en Caracas el 12 de diciembre de 1969. (Carp. 1673)

Y por el que se aprueba el acuerdo en base al cual se otorgó entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), el contrato de préstamo Nº 265/SF-UR. (Carp. 2107)
A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Y por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Por el que prohibe la comercialización de novillos en pie que por su calidad sean aptos para el consumo directo.

Por el que se dictan normas para la reglamentación de la comercialización y tránsito de girasol de la cosecha del año en curso. (Carp. 131)

Y por el que autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a intervenir las existencias actuales y la producción futura de las fábricas de cemento portland. (Carp. 135)
Ténganse presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita las venias correspondientes para conferir los siguientes ascensos:

Al Grado de General, a los señores Coroneles don Luis A. Rodríguez y don Eduardo M. Zubía. (Carp. 223)

Al Grado de Contralmirante, al señor Capitán de Navío (CG) don Juan J. Zorrilla. (Carp. 224)

Y al Grado de Brigadier, al señor Coronel (PAM) don José P. Jaume. (Carp. 225)
A la Comisión de Defensa Nacional.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Visitadora del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 205)

Oficial 4º del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. (Carp. 206)

Funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (Carp. 207)

Enfermera 1ª del Instituto de Ortopedia y Traumatología. (Carp. 208)

Funcionarios de la Dirección Nacional de Correos. (Carpetas 214, 215 y 216)

Guardián de la Colonia de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (Carp. 221)

Y remite el expediente que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes de un funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 222)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El señor senador Zelmar Michelini solicita los siguientes informes:

Del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la nómina de personas físicas o jurídicas que gozan de franquicia especial para la importación de automóviles.

Y del Ministerio de Relaciones Exteriores relativos a la lista completa de los pasaportes diplomáticos, concedidos desde el 1º de agosto de 1971 a la fecha.
Procédase como se solicita.

El señor senador Enrique R. Erro solicita los siguientes informes:

Del Ministerio de Economía y Finanzas sobre recursos invertidos por el Banco Hipotecario del Uruguay en pro-

paganda desde el 2 de enero de 1968 al 29 de febrero de 1972, y si en la reunión con los Delegados del Fondo Monetario Internacional se firmó una Carta de Intención.

Del Ministerio de Industria y Comercio relación circunstanciada de la celulosa importada bajo el régimen de admisión temporaria por la firma CICSSA.

De la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos relativos a los aumentos fijados por dicha Comisión.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las gestiones realizadas para la reivindicación de la isla Timoteo Domínguez; sobre distintas exigencias a ciudadanos uruguayos para viajar a Chile, y si fueron aumentadas las partidas en un 40 % para funcionarios diplomáticos con destino a fijarse.

Procédase como se solicita.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por los señores senadores Michelini, Enrique Rodríguez, Terra, Erro y Rodríguez Camusso, sobre detención de ciudadanos en Santa Lucía (Dpto. de Canelones).

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Michelini referentes a la adquisición de distintos inmuebles por dicho Ministerio.

A disposición de los mencionados señores senadores.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo de la solicitud de informes formulada por el señor senador Singer, sobre convenios celebrados entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y las empresas petroleras privadas extranjeras.

A disposición del señor senador Juan Adolfo Singer.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo acusa recibo de los informes solicitados por el señor senador Caputi, referentes al llamado a licitación pública para otorgar la concesión de Línea Interdepartamental por Ruta Interbalnearia.

A disposición del señor senador Agustín Caputi.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva un proyecto de ley, por el que se aumenta la pensión concedida a doña Juana Fernández de Ibarbourou. (Carp. 2008)

Repártase.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite notas por las que solicita determinados antecedentes relacionados

Con la venia para trasladar al Fiscal Letrado Departamental Dr. José Pedro Falivani Peyre.

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Y con referencia a la situación de Pilotos de Pluna dejados cesantes. (Carp. 1960)

A la Comisión de Fomento.

El Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano, senador de la República de Colombia señor don Gilberto Avila Bottía, remite una nota por la que invita al Parlamento uruguayo a un Seminario que se efectuará en la ciudad de Bogotá del 18 al 24 de junio del corriente año.

A la Comisión de Asuntos Internacionales.

4

El señor senador Jorge Barbot Pou presenta, con exposición de motivos, un proyecto de resolución, por el que se refuerza el rubro "Secretaría y Sala", para atender los gastos de publicación de la obra "Elecciones Uruguayas" de Julio T. Fabregat. (Carp. 211)

A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de resolución y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 211)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase el rubro de "Secretaría y Sala" del Presupuesto del Senado en la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), para atender los gastos de publicación de 2.000 (dos mil) volúmenes de la obra "Elecciones Uruguayas 1971" del señor don Julio T. Fabregat, y para entregar la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), a su autor.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de marzo de 1972.

Dr. Jorge Barbot Pou
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Senado:

Tenemos el agrado de propiciar, la impresión y divulgación de la importante obra, de la cual es autor el señor don Julio T. Fabregat, la misma, entraña, por su contenido, un auxiliar invalorable, para el estudio y el cotejo de las cifras electorales, en los últimos comicios nacionales.

Emerge nítidamente, de la voluntad expuesta, que como es tradicional en estos casos, se entrega al autor de la obra, una cantidad simbólica, como gratificación por el esfuerzo puesto de manifiesto, en su elaboración.

Los destinatarios de tal trabajo, evidentemente, son los señores legisladores, que por su vinculación con el medio político, la necesitan, como elemento de consulta, que resulta un auxiliar indispensable para conocimiento del panorama electoral en el ámbito nacional, circunscripto, evidentemente, al último acto de manifestación que se ha realizado en el Uruguay.

Montevideo, 15 de marzo de 1972.

Dr. Jorge Barbot Pou
Senador."

5

Los señores senadores Zelmar Michelini, Enrique Rodríguez, Américo Plá Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso y Enrique R. Erro presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se deroga la Ley Nº 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 227)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 13.720, de 16 de diciembre de 1968. Decláranse vigentes las Leyes Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y la Nº 10.449, de 10 de noviembre de 1943.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de abril de 1972.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través del presente proyecto se deroga la Ley Nº 13.720 que instituyó la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Se declara, asimismo, que se encuentran en plena vigencia las Leyes Nº 10.940 y Nº 10.449, relativas a Consejos de Salarios y Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, con las atribuciones y prerrogativas con que funcionaron dichos organismos, para evitar cualquier duda al respecto.

El proyecto se funda en una legítima aspiración de la clase trabajadora, compartida por extensos sectores de la opinión pública.

Montevideo, 4 de abril de 1972.

Zelmar Michelini. Enrique Rodríguez. Américo Plá Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso. Enrique Erro. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como puede haber pasado desapercibido para los señores senadores la importancia del proyecto de ley de que acaba de darse cuenta —pequeño en extensión, pero trascendente por lo que en sí significa— nos permitiríamos distraer, por unos minutos, la atención del Cuerpo, para poner de manifiesto, precisamente, la relevancia que nuestra bancada le ha atribuido a esta iniciativa.

Los señores senadores escucharon —tal vez no, porque, en medio de la lectura que se estaba haciendo, el proyecto presentado fue de un contenido muy escueto— que se daba entrada a la iniciativa en cuestión; y queremos señalar que, a pesar de su brevedad, tiene, no obstante, un alcance fundamental y afirmamos que, de considerársela en serio en la Comisión a la cual ha sido asignada, tendríamos (si es que no se le dan muchas vueltas al asunto planteado) poco menos que una revisión total y absoluta de la mayoría de las disposiciones que, con gran repercusión, han regulado la actividad económico-financiera del país, en el período que va desde el 13 de junio de 1968 hasta la fecha. Su aprobación se traduciría en el retorno al momento anterior a lo que fue un largo y penoso lapso, a cuyo respecto durante dos o tres meses, tan ilustrativamente, se discutió en este Cuerpo. Me refiero, concretamente, señor Presidente, a toda la etapa que fue generada con posterioridad a la ley que creó la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, más conocida como la Coprin.

Si esta iniciativa se transforma en ley, regresaremos —salvo que se nos demuestre que hay una legislación mejor, cosa que, hasta ahora, no se nos ha evidenciado— a la vigencia de la ley relativa a los Consejos de Salarios que involucraba, también, en la práctica, los Convenios Colectivos a efectos salariales, aspectos que fueron absorbidos por la norma que creó la Coprin, a la que quedaron, en definitiva, supeditados. También readquiriría igual vigencia, la llamada Ley de Subsistencias, de 1947, con la aplicación de la cual se pueden hacer muchas cosas de las que ahora se dicen que se deben hacer, por otras vías, pero que no se hacen.

En definitiva, señor Presidente, de sancionar este proyecto de ley regresaríamos al punto a partir del cual la Coprin nos llevó a este panorama y a esta situación que lamentablemente estamos viendo y viviendo. Volveríamos a algo que fue anterior a un régimen de gobierno que terminó —y del cual el de ahora es su continuación— y que se caracterizó, en los hechos, por llevar adelante una política totalmente desafiante para con la opinión pública y para con los intereses populares, en aspectos vitales de la vida del país.

¿Qué se puede pensar, señor Presidente, cuando al otro día de asumir su cargo el señor Juan María Bordaberry, se produce la devaluación monetaria que todos conocemos?

De inmediato, en el primer discurso que pronuncia el Presidente de la República, se anuncia, ya, —con todas las consecuencias que ello pueda tener—, un cambio en la paridad monetaria. Todos los que estamos aquí sabemos lo que significa anunciar con antelación que, seguramente, van a haber cambios y, fundamentales, en la paridad monetaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Discúlpeme, señor senador; pero varios legisladores han solicitado a la Mesa que ésta se ciña al Reglamento. Yo le di la palabra porque me pareció lógico que usted deseara fundamentar en algo el proyecto de su bancada; pero usted sabe bien que reglamentariamente no le corresponde hablar ahora. Le hago este pedido para poder cumplir con lo que la Mesa había quedado en la sesión pasada. Además, le recuerdo que usted está inscripto para hacer uso de la palabra en la hora previa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a redondear mi pensamiento, y termino.

Señor Presidente: modestamente, voy a pedir a los señores senadores, a nombre de nuestro sector, que pongan especial atención al problema que hemos planteado. Si no ocurre así, anunciamos que vamos a insistir tercamente en su consideración, porque creemos que es necesario tratarlo.

Entiendo, señor Presidente, que hay una explosión de descontento en el país —más allá de las resultancias físicas que pueda tener (que ya las está teniendo); más allá de las expresiones sociales, que también las está teniendo— a la cual el Parlamento nacional no puede permanecer insensible. Este es un hecho que está tocando, en la calle, a todos los sectores sociales, desde el obrero más marginado hasta el industrial que quiere hacer una inversión y no puede. Además, no se puede dejar de lado toda esta marejada, toda esta inmensa red de temas complejos que se insinuaron cuando el tratamiento de la moratoria.

Si el Senado de la República fuera omiso en tratar este problema y en darle una solución —ya sea la nuestra o cualquier otra— quedaría muy mal ante la opinión pública.

Sobre esto se podría hablar mucho más, y ya lo haremos en el momento oportuno.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE. — Todavía no se terminaron de leer los asuntos entrados. Además, tenemos que ceñirnos al Reglamento.

SEÑOR ERRO. — Pero si un señor senador está en uso de la palabra, yo puedo pedirle una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero este no es el momento adecuado. Además usted podrá hablar porque está inscripto en la hora previa.

SEÑOR ERRO. — No lo estoy. Solicito, entonces, que se me anote en la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

6

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El señor senador Plá Rodríguez solicita los siguientes informes:

Del Ministerio del Interior sobre el Estatuto Jurídico que rige el funcionamiento de la Comisión de Ilícitos Económicos.

Del mismo Ministerio el fundamento jurídico de las llamadas reuniones fictas del Consejo de Ministros; y

Del Ministerio de Economía y Finanzas, el monto de las partidas por gastos de representación fijadas para los señores Ministros, Secretarios de Estado."

Pasa a los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas, respectivamente.

7

"Los señores senadores Michelini, Erro, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Plá Rodríguez formulan la siguiente moción:

Mocionamos para que se llame a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que se sirva informar sobre:

1º) Designaciones de nuevo personal en el Ministerio de Relaciones Exteriores;

2º) Pago en dólares a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores;

3º) Situación del señor Ministro de Relaciones Exteriores en su relación con la Organización de Estados Americanos."

Oportunamente se votará.

8

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR MICHELINI. — ¿El pedido de interpelación no se vota?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella, para una cuestión de orden.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente cumplo con la obligación de informar que hoy se integró la Comisión Especial que estudia la evasión de técnicos. Tuve el honor de ser designado Presidente de esa Comisión, y adelanto que la misma funcionará todos los lunes, a partir del próximo mes de mayo.

Nada más.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración el pedido de interpelación.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden,

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente formulo moción para que el Senado, en la sesión del martes 11 de abril, trate la solicitud de venia para designar Embajador al señor Jorge Pacheco Areco, así como la solicitud de venia para designar al doctor Tommasino miembro de uno de los Tribunales de Apelaciones, con o sin informe.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Considero que debe haber informe.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La moción presentada por el señor senador Santoro lo único que pide es que esos temas se incluyan en la orden del día. Después se verá si se requiere informe, o no.

10

SEÑOR MICHELINI. — Solicito que se trate de inmediato lo relativo a la interpelación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, si se llama a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 25. **Afirmativa.**

11

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Deseo referirme al planteo formulado por el señor senador Santoro.

No tenemos inconveniente en que el martes próximo se considere el pedido de venia para designar Embajador al señor Pacheco Areco, siempre que tenga informe de la Comisión de Asuntos Internacionales. Este tema entrará a consideración de la Comisión el próximo jueves, día en que la misma se reúne en forma ordinaria.

Entiendo que la jerarquía de la persona que se propone, hace que el tema deba llegar al seno de la Cámara de Senadores con el informe de la Comisión.

De manera que nosotros vamos a votar para que se considere el martes 11, pero con el informe de la Comisión.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Nosotros solicitamos la inclusión del asunto en la orden del día. Nada más que eso. El Senado es dueño de su trabajo y de la forma en que lo realiza. Si en el transcurso de la sesión se considera indispensable el informe, se hará la moción correspondiente.

Además de esto, nosotros pedimos la inclusión, en la orden del día, del tratamiento de la venia para designar al doctor Tommasino, miembro del Tribunal de Apelaciones.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me parece que no cuesta nada que ya se vote que las venias deban venir con el informe de la Comisión.

Formulamos moción en tal sentido.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: nosotros también vamos a secundar la moción presentada por el señor senador Carrere Sapriza.

Normalmente, todos los asuntos se tratan en el Senado con previo informe de la Comisión. No veo qué urgencia puede existir para prescindir del informe en un pedido de venia, cuando generalmente llega al Cuerpo precedido de él. Lo razonable, pues, es que se vote esta inclusión, siempre que la Comisión se haya expedido. Por otra parte,

a menos que la venia se otorgue en forma ficta por el vencimiento del plazo, el Senado siempre trata los pedidos de venia con su correspondiente informe. Por lo tanto, no nos parece adecuado romper con la tradición existente al respecto.

No debemos olvidar que la Comisión es quien determina si un pedido de venia debe ser o no concedido.

En consecuencia, vamos a apoyar la moción formulada, siempre que haya informe de la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: adhiero al criterio de que es conveniente que todos los asuntos que trate el Senado, vengan acompañados del informe respectivo. Naturalmente, esa es la razón de ser de las Comisiones; pero, también hay un precedente en el Parlamento, de que si por cualquier causa es necesario tratar determinados asuntos y no se dispone del informe, este no es un requisito indispensable.

Por otra parte, en cuanto al tema específico de las venias, en la orden del día de la sesión de hoy figura, en 5º término, lo siguiente: Apruébase la designación del doctor Armando Tommasino, etc., etc., y no tiene informe. Aparentemente, no obstante, estamos dispuestos a tratar el tema, al mismo tiempo que las demás venias.

SEÑOR CAPUTI. — Tiene informe.

SEÑOR ORTIZ. — En el repartido no hay informe alguno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta fue una observación que hice hoy a la Secretaría y me informaron que sí, que tiene informe.

SEÑOR ORTIZ. — En ese caso no tiene repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se informa que la Comisión lo va a hacer en forma verbal.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces no hay informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, hay informe verbal. El Reglamento establece esa posibilidad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR ORTIZ. — Se me había concedido una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Informe habrá en el momento en que verbalmente se lo produzca en Sala. Hasta ese momento, no hay informe.

Cuando uno dice que hay informe, es porque los senadores, previamente a la sesión, han tenido oportunidad de conocerlo. El informe verbal lo conoceremos en el momento que se trate el asunto.

Esto quiere decir que la venia cuya inclusión se ha solicitado en la orden del día de la sesión del próximo martes, podrá adoptar una de estas diversas modalidades: tener informe escrito, —que es lo deseable— o verbal, o no tener informe. Por cualquiera de las tres maneras, el Senado la incluye en la orden del día y al parecer estamos dispuestos a tratarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite, señor senador, le voy a aclarar.

En materia de venias no se hace informe escrito, sino verbal, por ser secreta la sesión. Es una práctica.

Puede continuar en el uso de la palabra, el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Además ocurre bastante comúnmente que la Comisión delibere sobre un punto, adopte resolución por mayoría o por unanimidad y resuelva hacer un informe que puede ser escrito u oral. No hay ninguna exigencia expresa que determine que deba ser escrito. Lo que importa en el caso es que la Comisión considere el asunto, forme criterio al respecto y traiga una opinión mayoritaria al Cuerpo, a los efectos de que éste tenga un asesoramiento y un precedente sobre el cual trabajar.

La Comisión de Asuntos Internacionales está convocada para el día jueves en su sesión ordinaria. En esa oportunidad, seguramente, se tratará el tema que está en su orden del día.

Ese organismo lo tratará, formará criterio y el Senado trabajará sobre el informe que se traiga, que podrá ser verbal.

No veo, entonces, la necesidad de incluirlo con o sin informe, porque, repito, la Comisión se va a reunir y va a producir un informe.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El asunto es bastante más sencillo.

El propósito que persiguen quienes formulan la proposición es, pura y simplemente, el de evitar que sobre este tema, que aquí se ha calificado de trascendente, haya pronunciamiento ficto. Es el legítimo deseo de evitar que esto sea resuelto por el mero transcurso de los plazos. En esto estaremos todos de acuerdo, los contrarios y los partidarios del otorgamiento de la venia.

Por lo tanto, visto que los plazos siguen transcurriendo, que el 6 de mayo es el último día, que corremos el riesgo de que, si no fijamos la fecha en que esto será considerado por el Senado, termine el período ordinario y nos queden solamente una o dos sesiones del mes próximo, es que solicitamos que se incluya en la orden del día. Tengo la seguridad de que va a haber informe porque está incluido el tema en la orden del día de la sesión que el jueves va a realizar la Comisión de Asuntos Internacionales; pero de cualquier modo, lo que se ha propuesto por el señor senador Santoro es, pura y exclusivamente, que este punto figure en la orden del día.

Cuando llegue el martes próximo, si no hay informe, entonces será la oportunidad de discutir si es prudente tratarlo sin él. Creo que estamos poniendo la carreta delante de los bueyes. Lo que se ha solicitado es, simplemente, la inclusión del punto en la orden del día, cosa que estamos dispuestos a votar y no creemos que el asunto de para más debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra, el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Creo que el que ha colocado la carreta delante de los bueyes, ha sido el señor senador Santoro —dicho esto con los respetos debidos— porque el día 6 a que se refiere el señor senador Ferreira Aldunate, corresponde a mayo. La Comisión de Asuntos Internacionales se va a reunir pasado mañana, 6 de abril, y después de esa fecha, restan varias sesiones ordinarias del Senado, sin perjuicio de las extraordinarias que puedan fijarse.

SEÑOR SANTORO. — Hay dos, nada más.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, pero todos sabemos, señor senador Santoro, que es muy fácil convocar al Senado a sesiones extraordinarias y que normalmente se trabaja más en ese tipo de sesiones que en las ordinarias. El Cuerpo se puede convocar con tres firmas. Es muy fácil que haya sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias. De modo tal que incluir el punto en la orden del día con o sin informe, a mi juicio, no tiene mayor sentido. Lo lógico es que sea con informe de la Comisión, para que el Senado trabaje sobre una base firme.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — El señor senador Paz Aguirre se adelantó, en cierta medida, a algunos aspectos que queríamos expresar, por lo que puedo decir que en muchos puntos hay coincidencia. Así la hay en la fijación de la fecha y así lo habíamos propuesto en sesiones anteriores, pero nos habíamos adelantado a solicitarlo con informe de la Comisión de Asuntos Internacionales. Eramos, pues, los mocionantes que pedimos, desde el primer instante, que fuera con informe y desde la bancada nacionalista, a través de la opinión del señor senador Santoro, al reclamar que fuera incluida en la sesión del próximo martes, se hacía también con las mismas características. Ahora vemos que hay una contradicción —no tenemos el deseo de hacerla notar— y la señalamos para rememorar históricamente los acontecimientos:

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Lamentablemente no le puedo conceder una subinterrupción.

Lo que cabe señalar, señor Presidente, es la coherencia que mantenemos en el sentido de que se trate, coincidiendo con el señor senador Santoro, el próximo martes, pero con informe de la Comisión de Asuntos Internacionales, de acuerdo a nuestra solicitud original.

El señor senador Paz Aguirre ha estado muy elocuente cuando señala que es conveniente se manejen asuntos de esta importancia con informe de Comisión. La Comisión de Asuntos Internacionales ha trabajado con regularidad, tiene varias sesiones por delante y nada induce a creer que acontecimientos posteriores hagan difícil obtener un informe en mayoría y otro en minoría.

Nosotros, para demostrar nuestra coherencia en este asunto, queremos hacer notar que siempre hemos solicitado que este asunto sea considerado con informe.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Voy a acompañar la moción, siempre que sea con informe de la Comisión.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Insisto en que sea tratado con o sin informe de la Comisión, porque estamos frente a un problema que tiene enorme trascendencia. Por otra parte, el Senado está comprometido, por lo que expresaron en el seno de la Asamblea General, casi la unanimidad de los senadores, en el sentido de que aquí se iba a hacer el verdadero proceso de la gestión del ex Presidente de la República.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado. Exactamente.

SEÑOR SANTORO. — No es cuestión de que ese debido proceso, que le va a hacer bien al país, se evite mediante el transcurso del tiempo. Es decir, que llegue el 6 de mayo sin haberse expedido el Senado, quedando convalidado el pedido de venia del Poder Ejecutivo.

Consideramos que todos los argumentos que se hagan, en el sentido de la conveniencia del informe, pierden valor, no tienen vigencia, porque en el caso, lo que interesa es que el Senado, en un asunto como éste, relativo a la solicitud de venia para designar Embajador al señor Pacheco Areco, diga su palabra. Entonces, con perdón de los miembros de la Comisión y con el mayor de los respetos, debemos decir que creemos que el informe de ese organismo, puede tener un valor muy relativo. Lo que interesa es la opinión del Senado.

Por lo tanto, señor Presidente, consideramos que todas las argumentaciones que se hagan exigiendo el informe, en este caso no tienen mayor trascendencia.

Además, con relación a una referencia del señor senador Carrere Sapriza respecto a un cambio de posición nuestra en el seno del Cuerpo, en lo que tiene que ver con este asunto, debemos decir que está equivocado porque nosotros, cuando el señor Carrere Sapriza propuso la inclusión de este punto en la orden del día, cuestionamos un problema de procedimiento. Dijimos que no se podía tratar la venia para una persona que no tenía todavía la autorización para salir del país. Nos referimos a la infracción procesal y no hicimos referencia para nada en lo que tiene que ver con el informe de la Comisión; simplemente, dijimos en forma clara que no se podía considerar la venia para una persona que no tenía la posibilidad de salir del país. Quiere decir que planteamos únicamente una cuestión de alcance constitucional.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: me había acercado al micrófono porque pensaba hacer la argumentación que ha hecho el señor senador Santoro, que tiene gran importancia. Y es por eso que, aun habiéndola hecho él, deseo reiterarla, porque es nuestro sector el que la sostiene también.

No podemos olvidar que hemos tenido una sesión de veinte y tantas horas en la Asamblea General. En esa oportunidad, hubo gente que se amoscó, alguna que se molestó y otra que se fue porque entendían que hablábamos demasiado sobre un señor a quien había que tratar con respeto, por la investidura que había tenido y demás.

No creo que, en lo fundamental, aquellas largas exposiciones que se hicieron tuvieran nada que faltara el respeto. Eran opiniones políticas, todo lo duras que debían ser cuando se trataba de cosas tan graves como las que se estaban diciendo. Y lo extraño en esa ocasión fue que no hubo una sola voz del Partido al que pertenece el ex-Presidente de la República, que ahora está en España, que se alzara para defender aunque sea una parte de la actividad realizada durante cinco años y que levantara aunque sea una parte de los cargos que se hacían, algunos de ellos terribles, como el que se refería a la violación de los fueros del Parlamento y del Poder Judicial. Podría poner otros ejemplos, pero no voy a reiterar todo lo dicho en aquella oportunidad porque tendría que hablar durante las seis horas que empleó el señor senador Erro y durante los cuarenta minutos en que yo intervine. Por supuesto que otro de los cargos era el de la violación de la Constitución, pero ese como cosa normal.

Recuerdo en estos momentos algunas palabras que vienen al caso y que figuran en la versión taquigráfica —y si hay alguien que pretendiera decir lo contrario pediré la versión respectiva— de la sesión de la Asamblea General. Se dijo textualmente: nosotros omitimos hacer la defensa del ciudadano Jorge Pacheco Areco porque ésta la vamos a realizar en el Senado de la República cuando se discuta la venia para ser nombrado Embajador.

Ahora, señor Presidente, como la venia tiene un plazo establecido de sesenta días, nosotros, que conocemos las dificultades del Cuerpo, que tiene tantos problemas en su seno para reunirse, tenemos que asegurarnos de que en la

Sala se haga la discusión. Además, si hay un tema respecto del cual no existe ningún problema de tipo jurídico, de tipo legal que resolver porque se conceden venias por toneladas, creo que hasta de más, en este Parlamento, es éste. La forma en que esto debe hacerse es archisabida. La única alternativa que pudiera motivar el pasaje obligado por la Comisión con todas las de la ley, por decirlo de alguna manera, sería que se hubiera llevado a cabo una aspiración, que yo compartí, del señor senador Michelini, en el sentido de que el señor Pacheco Areco, antes de irse para Europa, sin tanto apuro para abandonar el país en las sombras de la noche, viniera a la Comisión a conversar con ella sobre muchas cosas que tendríamos que plantearle. Que él no pensaba hacer eso lo demuestra el apuro que tenían sus correligionarios en pedir, en primer lugar, la anuencia a la Asamblea General para que se pudiera ir del país, a los efectos de que esperara en Europa su designación como Embajador.

Al no tener esa alternativa —no creo que la misma se de—, y salvo que los legisladores del grupo del ex-Presidente Pacheco nos aseguraran que si la Comisión se reúne pasado mañana el señor Pacheco se toma un "Iberia" y viene a la Comisión a discutir sus virtudes como Embajador y la forma en que va a representar al país de acuerdo a las condiciones lamentables que mostró como estadista durante los cinco años que gobernó (eso no va a suceder; somos pocos y nos conocemos) lo mejor es que nos aseguremos que la discusión se realice en esta Sala. En este sentido, los señores senadores del Partido Colorado deben asumir de una buena vez la responsabilidad; la deben asumir los del grupo reeleccionista directo, alguno de los cuales están aquí y dijeron que ni siquiera hacía falta hablar de Bordaberry como candidato porque era casi una tontería política —esto lo escuché yo y está aquí presente quien lo dijo— ya que la reelección de Pacheco era algo absolutamente inevitable porque, o se le reelegía, o el país quién sabe a donde saltaba. Esas personas que fueron capaces de decir eso un mes antes de la campaña electoral, no sienten deseos en el Senado de la República, con la repercusión que va a tener esa discusión, de hacer la mínima defensa de las actitudes del señor Pacheco Areco.

Permítanme que yo no los entienda o que los sobreentienda demasiado; pero la proposición que defiende el señor senador Paz Aguirre —perdóneme el señor senador Paz Aguirre que no lo pueda involucrar todavía en el reeleccionismo por razones obvias, ya que hasta le oí hablar contra el reeleccionismo— nos lleva a que hasta que la Comisión no se pronuncie este Senado no pueda discutir la venia de Pacheco Areco. Y habiendo sido desafiados —esta es la palabra, no la uso con demasía— por senadores que están aquí presentes y que me están mirando, en el sentido de que en este Senado, cuando se discutiera la venia, iban a hacer la defensa de la actuación de Pacheco Areco y de su persona, me hace pensar que ellos mismos deberían estar deseando esa discusión sin trámites leguleyos, jurídicos, parlamentarios o de Comisión, que no conducen nada más que a votar por sí o por no en la Comisión, lo que después, de cualquier manera, tendríamos que discutir aquí. Esto, con la diferencia de que si se prolonga indefinidamente la discusión en la Comisión por cuestiones reglamentarias, se cumpla el plazo y automáticamente el señor Pacheco Areco sea Embajador en España, cosa que nosotros no queremos que ocurra antes de que se sepa todo lo que pensamos de él, y antes de que se entere el país de muchas cosas que debe saber.

Por eso en esa discusión es donde hay que hacer las acusaciones muy duras y muy firmes que existen contra el señor Pacheco Areco y contra el grupo político que siempre lo apoyó.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: mi intervención va a ser muy breve y, a pesar de que pueda parecer una observación a la Mesa, creo que voy a concurrir en su auxilio.

Durante el transcurso de las sesiones de esta legislatura creo que el Senado no ha entrado nunca a la hora previa y hay un conjunto de legisladores que tienen deseos de realizar distintos planteamientos que consideran de interés público.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR PERREYRA. — Por la vía de una simple presentación de un pedido de informes o de la ampliación o explicación del mismo, se han discutido algunos temas durante una sesión entera; por la vía de la explicación de un proyecto de ley presentado, cuya exposición de motivos debe venir por escrito, se ha entablado una discusión que ya lleva parte de otra sesión; por la vía de discusión de mociones de orden que deben ser votadas de inmediato, de acuerdo con el Reglamento, hemos agotado horas y horas de nuestra trabajo parlamentario.

Creo, señor Presidente, que es hora de poner orden. Hay una moción del señor senador Santoro en el sentido de que un asunto determinado sea incluido en la orden del día de la primera sesión que realice el Cuerpo y hay otra que dice que ese asunto debe ser incluido siempre y cuando cuente con informe de la Comisión. Los dos senadores tienen derecho a hacer la proposición; a lo que no se tiene derecho es a embarcar al Senado en una discusión del fondo del asunto. Lo que se debe hacer es cumplir con el Reglamento y votar por su orden las dos mociones presentadas respectivamente por los señores senadores Santoro y Carrere Sapriza.

Me permito, señor Presidente, hacer esta observación con el mejor sentido de colaborar con la Mesa, a los efectos de que se voten las mociones de orden y no incurramos en el vicio de entrar al fondo del asunto, dilatando así el trabajo parlamentario que nos está esperando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Deseo expresar que la Mesa agradece la colaboración del señor senador, pero éste es un punto que depende de la voluntad del Cuerpo porque las mociones de orden se pueden discutir. Por lo tanto, nosotros no hacemos más que cumplir con el Reglamento.

Lo que sí deseo expresar es que era propósito de la Mesa —y así lo expresé cuando el señor senador Michelini propuso la moción de orden— que las mociones de orden se trataran después de la hora previa. Esto, reglamentariamente, es discutible, pero esa era la posición de la Mesa; sin embargo, la mayoría optó por otra cosa.

Esta es una tesis que podríamos sustentar para el futuro. El Reglamento no dice nada concreto sobre este asunto. El Reglamento es muy preciso sobre los puntos que se pueden tratar en la hora previa. Creo que esta en una discusión que no debemos sostener en este momento. Repito que aquí está en juego, un poco, la voluntad de los señores senadores. Por eso, expreso que la observación del señor senador es muy constructiva, pero, si no hay voluntad del Cuerpo acorde con lo que sostiene el señor senador, su sugerencia no podrá ser llevada a la práctica.

SEÑOR PEREYRA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está discutiendo y la Mesa no puede impedir esta discusión.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Muy brevemente, señor Presidente, para decir que vamos a colaborar con nuestro buen amigo el señor senador Pereyra. Creo que es razonable que se entre en la hora previa, ya que hay 8 oradores anotados.

Sin embargo, quiero expresar algo pidiéndole al señor senador Santoro que no ponga en boca mía lo que no dije. Yo no hablé de cambios de posición de sector.

SEÑOR SANTORO. — Yo lo dije.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pero yo no. En consecuencia usted puso en boca mía lo que no dije.

Quiero señalar que oí el reclamo, muy claro, hecho en nombre del Partido Nacional, para que esta venia se tratara con informe de la Comisión. Esto me pareció muy bien porque coincide con nuestro punto de vista y con nuestro pensamiento.

Expreso que nosotros guardamos coherencia con lo que sostuvimos siempre, desde el primer instante, y en el mismo orden veo, con agrado, que seguimos todos por el mismo camino.

En cuanto a lo que ha expresado el señor senador Enrique Rodríguez, debemos señalarle que el Partido Colorado no precisa tutores y oportunamente sabrá y decidirá qué es lo que tiene que hacer. Nuestro grupo ha obtenido el veredicto de la opinión pública expresado en cuatrocientos mil votos, que han acompañado la fórmula triunfante en las últimas elecciones.

Esto nos da una sólida posición política ya que el Juez más importante, que está fuera de este recinto, ha acompañado las ideas que, precisamente, a lo largo de los años, sustentó el señor Pacheco Areco.

Oportunamente, y cuando nosotros lo decidamos y lo queramos entraremos al debate que se propone. y lo vamos a hacer el día que se considere la solicitud de venia y no porque nos inviten o no a él, porque esas son, yo diría, sutilezas fuera de lugar y me extraña mucho haberlas escuchado de boca del señor senador Enrique Rodríguez que es un hombre muy avezado. El hecho de que nos haya invitado al vals, lo respondemos diciendo que lo haremos cuando lo creamos conveniente. Las tutorías no funcionan frente a grupos de tanta importancia que han gravitado históricamente en el país como es el nuestro.

Nada más.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Señor Presidente; voy a ser muy breve en mi manifestación de apoyo a la moción del señor senador Santoro.

Desde luego, y en principio, es preferible siempre tratar todos los asuntos con el informe de la Comisión correspondiente. Sobre esto no cabe duda.

Pero, sin embargo, hay determinado tipo de asunto que por su trascendencia, por su sencillez, por su resonancia, o por el tiempo que han estado en la opinión pública, encierran temas en los cuales cada uno de nosotros tiene fijada su posición y desde ese punto de vista no creo que pueda agregarse mayormente nada con un informe de Comisión. Creo que éste es el argumento que me hace mayor fuerza.

No me parece que un informe de la Comisión en este caso pueda ser decisivo en un tema sobre el cual estuvimos debatiendo, directa o indirectamente, en la Asamblea General hace varios días atrás en forma casi exhaustiva y que, por otra parte, representa adoptar una posición política en la cual cada uno de los señores senadores tiene opinión formada.

Creo que las razones prácticas, expuestas por el señor senador Ferreira Aldunate son suficientes para justificar que hoy se fije fecha —en cierto modo que quede como definitiva— para discutir este tema con o sin informe. El hecho de fijar una sesión diciendo "con informe de la Comisión" establece una fecha dudosa porque depende de que el informe esté presentado. Pero, fijando la fecha a secas, sin establecer condicionantes, revelaría la voluntad del Cuerpo de tratar definitivamente el tema en la fecha indicada y daría la seguridad de que este asunto, que es de trascendencia e importancia, incluso para el prestigio en el exterior de nuestra República, va a ser resuelto a través de una votación formal del Senado y no por el mero transcurso de los plazos. lo que significaría una aprobación ficta que no es lo más conveniente para asegurar nuestro prestigio exterior.

Nada más.

SEÑOR ZABALZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Expreso que está en mi ánimo apoyar la moción del señor senador Santoro, por razones de oportunismo político que el partido mayoritario las maneja siempre que le viene la ocasión. Tenemos temor de que este tema se vaya a discutir en momentos en que el Senado no esté totalmente integrado en su quórum.

Por motivos de habilidad política un señor senador del Partido Colorado planteó sorpresivamente el problema de la venia estimando que esa era la hora adecuada.

Nada es incorrecto. Existe la incoherencia en los antecedentes del propio sector del Partido Colorado.

Recuerdo que cuando se trató la venia para acreditar como Embajador ante el Perú al General César Borba, se hicieron planteamientos serios que afectaban la soberanía de la nación y la defensa del país y se logró que el tema pasara a la Comisión para el estudio correspondiente y para que se remitiera a ella, por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el expediente del Tribunal de Honor donde se analizaron las condiciones y los descargos del General mencionado. Esto fue aprobado por unanimidad y finalmente el tema salió de la Comisión, luego de su estudio, pero nunca se produjo el informe.

Llegó el momento en que el Partido Colorado juzgó oportuno, tácticamente, en una forma harto política —lo que era pertinente— plantear el asunto. Lo hizo cuando en la Comisión Permanente tuvo la seguridad de una mayoría y, entonces, trató la venia sin informe. Y nadie se quejó. Estuvimos en minoría y no se nos escuchó.

En esta oportunidad no queremos que se arrase el derecho de los sectores minoritarios y a esos efectos pretendemos que aquí se diga que el martes 11 se va a discutir este asunto, con o sin informe. Eso asegurará la concurrencia de todos los señores senadores interesados en el tema y se procederá sin ninguna emboscada de las que hemos presenciado de nuestra larga experiencia política. Queremos que en forma sabia y total, se escuchen los descargos que anuncia el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR HEBER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER. — Señor Presidente: nosotros vamos a acompañar la moción del señor senador Santoro votando afirmativamente la inclusión en la orden del día de la venia para el señor Pacheco Areco.

Creemos —no agregamos nada a lo dicho en el Senado – que la personalidad y la vida del señor Pacheco Areco cuenta con suficiente material para que cada uno de nosotros haya formado posición al respecto, tanto en el orden personal como en el orden político.

En consecuencia creo que en este caso es cuando menos importante resulta el informe de la Comisión, puesto que el tema ha sido largamente debatido en la Asamblea General y, además, ha estado en la consideración pública y de nosotros mismos, durante muchos años.

Es por este motivo que vamos a acompañar **la moción** del señor senador Santoro.

Nada más.

SEÑOR RATH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RATH. — Señor Presidente: quiero fijar una posición personal en este problema que tiene especial trascendencia política.

Voy a acompañar la moción del señor senador Carrere Sapriza porque creo que ese es el procedimiento que debe seguirse y porque entiendo que está de acuerdo con la ortodoxia parlamentaria.

Digo también que si esta Comisión no se pronunciara en los términos pertinentes, no voy a contribuir, de ninguna manera, con mi voto, a evitar ese necesario debate en la dilucidación de muchos puntos respecto a esta venia.

Decimos con total claridad que no eludiremos este debate. Lo vamos a enfrentar puesto que en este sentido nos sobran antecedentes. Lo hemos enfrentado en la lucha comicial dura, pertinaz y difícil que sostuvimos. Si lo enfrentamos durante cuatro años de este gobierno que transitó en las épocas más duras y críticas porque atravesó nuestro país y toda Latinoamérica, que está corroída por una problemática exterior e interior jamás vista en toda su historia, no vamos a eludir un debate ahora. Sin embargo, queremos decir claramente a los señores senadores que no estamos dispuestos, como dice muy bien el señor senador Carrere Sapriza, a bailar el ritmo que nos impongan sino que bailaremos el nuestro propio.

En este Senado todos tienen clara conciencia de sus deberes y de sus obligaciones. Quiero decir, muy firmemente y también muy respetuosamente, que la dilucidación de este tema no la vamos a eludir de ninguna manera.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Como muchos señores senadores han dado su opinión respecto a este punto, quiero manifestar que voy a acompañar la moción del señor senador Santoro.

Los asuntos que puede considerar el Senado, a veces, son precedidos por informes orales, unos, y por informes escritos, otros.

A veces se vota sobre tablas y a veces lo que el Senado hace, es lo que va a resolver hoy, es decir, incluir un determinado asunto en la orden del día de la semana próxima con o sin informe. Esto significa que el Senado asegura su voluntad, por razones de urgencia, para tratar ese tema en determinado día. Si el informe viene, bienvenido sea, pero si no llega, la voluntad del Senado es eliminar todo riesgo en su consideración. Hay que eliminar todo riesgo porque hemos contraído un compromiso muy especial, particularmente quien habla. Cuando aquí se discutió, en su momento, si se rechazaba la solicitud de venia del Poder Ejecutivo, mi voto fue el decisivo para que ese rechazo no se produjera, y pasara a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales. No quiero que aquel voto, dado con toda buena fe, mañana, pueda ser expediente para que juegue el instituto de la venia tácita y que adoptemos una decisión o, mejor dicho, una falta de decisión, que sería deplorable para el prestigio del Cuerpo, ya que tratándose de un asunto de tanta trascendencia, no puede ser que se resuelva porque el Senado no lo resolvió.

No estoy dispuesto, reitero, a correr ese riesgo y creo que la Comisión ha tenido plazo suficiente como para pronunciarse sobre el tema de fondo.

Además, no debemos engañarnos. Si algún tema no requiere asesoramiento de Comisión, es éste, porque la venia se va a dar o a negar en función de la valoración de la actuación de un ciudadano que ha ejercido la primera magistratura en este país y, cada uno de nosotros tiene un concepto de esa gestión, que no requiere asesoramientos de Comisiones para saber si ha sido buena o mala. En consecuencia, mi voto es afirmativo y por ello votar la moción del señor senador Santoro.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las mociones.

(Se lee:)

"Para que sea incluida en la orden del día del martes 11. en primer lugar, la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Embajador al señor Pacheco Areco y en segundo lugar la designación del doctor Armando Tommasino como integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno. Santoro."

"Para que se considere en la sesión del martes 11 la solicitud de venia para designar Embajador al señor Jorge Pacheco Areco, previo informe de la Comisión de Asuntos Internacionales. Carrere Sapriza."

SEÑOR RATH. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero transmitir al Cuerpo que la Comisión de Asuntos Administrativos constituyó la Mesa recayendo la Presidencia en quien habla y que, además, tenía el propósito hoy de formular la sugerencia de que en sesión secreta se trate, precisamente, la venia para proveer el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno. El informe está hecho, pero como debe hacerse verbalmente, quiero dejar esa constancia. Además vamos a solicitar que también se traten otras venias que ya están en condiciones de ser consideradas.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una simple constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Creo que ambas mociones no se excluyen. Voy a votar la del señor senador Santoro, igual que mis compañeros de sector. Esto determina que la venia para el doctor Tommasino, sea considerada el martes próximo. Sin perjuicio de ello, en su momento, acompañaremos la proposición de la Comisión de Asuntos Administrativos para que las venias de destitución informadas sean consideradas en la sesión secreta de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción presentada por el señor senador Santoro.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 28. **Afirmativa.**

12

SEÑOR MEDEROS. — Quiero informar que la Comisión de Fomento se reunió, se integró y nombró Presidente al senador que habla.

Nada más.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de nuevos asuntos entrados.

Se da de la siguiente:

"MINUTA DE COMUNICACION"

"La Cámara de Senadores, en presencia del atentado incalificable y oscuro perpetrado contra el edificio escolar

donde funciona la Escuela Nº 2 —José Pedro Varela— de la ciudad de Rivera, se dirige al Poder Ejecutivo planteando la urgente necesidad de destinar la suma de $ 5:000.000 para la inmediata rehabilitación del local, muebles y útiles, así como la reposición de los alimentos que con motivo de funcionar en esa un comedor escolar, se guardaban para su utilización por el mismo. Mario Heber Usher. Senador."

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER. — Señor Presidente: en ocasión de que se produjera un atentado similar en las escuelas públicas "Brasil" y "Barón de Río Branco", el Senado adoptó un criterio semejante. Votó una minuta de comunicación de este orden. Me parece que si bien no podemos evaluar totalmente la gravedad de los hechos, porque no pudimos comunicarnos con el departamento de Rivera, por lo menos un diario de la prensa capitalina dio información de que los daños han sido bastante grandes y que los mismos llegaron hasta los alimentos que estaban allí almacenados para atender a los niños que asisten a dicha escuela. Como en ocasión de la minuta presentada al Senado en aquella oportunidad los señores senadores Vasconcellos y Ferreira Aldunate propusieron algunas modificaciones, entre otras quitando la referencia a Rentas Generales, yo solicito que el Senado la apruebe con esas modificaciones.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sin poner cifras.

SEÑOR HEBER. — Eso es.

La modificación propuesta por el señor senador Vasconcellos era esa, es decir, que se concurre con todo lo que se necesita para poner en marcha nuevamente esa escuela en las condiciones en que estaba.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Al margen de coincidir con las apreciaciones del señor senador Heber, me parece que son pertinentes las modificaciones que se sugieren. Quiero expresar, según información que me ha llegado en el día de hoy, que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ya ha tomado las primeras providencias para que se mantenga la regularidad de los cursos, con los medios de que disponen los rubros presupuestales de ese Consejo, que habrá de prestar una muy amplia colaboración en ese sentido.

Por lo tanto, vamos a encontrar una coincidencia de propósitos en quienes tienen específicamente la obligación de ocuparse de estos problemas, con la proposición que el señor senador Heber, a mi modo de ver, con acierto ha hecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la minuta de comunicación propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14

Dése cuenta de otro asunto entrado.

(Se da del siguiente.)

El señor senador Costanzo solicita se remita a los Ministerio de Economía y Finanzas y Transportes, Comunicaciones y Turismo, con destino a la Dirección Nacional de Correos y al Banco de Previsión Social, una exposición relacionada con la situación de los funcionarios postales que actúan como suplentes de carteros y con la aplicación del régimen de modificación automática de los retiros y pensiones de funcionarios policiales.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Aunque no comparto este método de trabajo, he aprendido que el medio para poder hablar aquí, es hacerlo después de presentar algún escrito. En ese sentido quiero referirme a la situación angustiosa en que se encuentran modestos funcionarios del Correo, suplentes y reemplazantes, en todo el territorio del país, que desde hace 8 ó 9 meses no cobran sus sueldos. Sabemos lo difícil que es en estos momentos soportar el presupuesto familiar y lo angustioso que es para cualesquiera de nosotros que tenemos sueldos elevados, esperar 3 ó 4 días, cuando el pago de los sueldos no se hace en tiempo.

Esta difícil situación debe ser solucionada a la mayor brevedad por el Ministro del ramo y desearíamos que sobre el particular se nos enviara la información pertinente.

Asimismo, formulamos otro pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Aunque sabemos que el tema es mucho más amplio, nos referimos, en este caso, a los retirados y pensionistas policiales que tienen atrasada su actualización, dispuesta por ley, que el Banco de Previsión Social no cumple porque no puede hacerlo; sin embargo, entiendo que debe buscar una solución a la mayor brevedad.

La actualización del sueldo que por ley debe ser del 70 % de las remuneraciones en actividad, está atrasada desde el año 70, 71 y lo que va del 72.

Solicitamos que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, conjuntamente con el de Economía y Finanzas, que es quien debe colaborar para buscar una solución, nos informe rápidamente sobre la salida encontrada para este problema.

Sabemos que este tema puede ser ampliado a todo el ámbito del Banco de Previsión Social y que, seguramente, será tratado en término perentorio porque la situación de estos funcionarios, personas muy modestas y de exiguas jubilaciones y pensiones, es desesperante.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Habíamos convenido en que las gestiones de orden se planteaban después de la hora previa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es un asunto de mero trámite, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Los señores senadores conocen el largo trámite que sufrió un problema del cual participó el señor Vicepresidente de la República cuando ocupaba la Cartera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relativo a aumentos salariales que involucraban a los trabajadores del comercio, que motivó una larga polémica en este Senado. A raíz de una proposición del señor senador Beltrán en la Comisión, se estructuró un proyecto que la misma aprobó. Comenzó su discusión en la Cámara de Senadores y luego llegó el término del período parlamentario.

Simplemente solicito que se restituyan todas las carpetas relativas al tema a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y que se autorice a la misma para reactualizar el problema llamando, nuevamente, a las partes, porque eso quedó pendiente y entiendo que se puede encontrar una solución intermedia.

Por consiguiente, solicito que se autorice a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales a que se ocupe, otra vez, con los antecedentes respectivos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso no precisa votación, señor senador; simplemente la Comisión toma en cuenta su pedido.

16

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Voy a plantear un asunto de trámite muy breve.

Cuando se inició la sesión, se dio cuenta de que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, había elevado, con informe favorable, el proyecto de ley relativo a la pensión graciable a Juana de Ibarbourou.

Solicito que por intermedio de la Mesa se recabe el voto secreto con las bolillas correspondientes en la tarde de hoy.

17

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Anticipo que voy a votar afirmativamente; sin embargo, sin distraer mucho la atención del Senado, deseo formular algunas precisiones.

Ya que se plantea un tema similar, debo expresar que en la última legislatura, el Senado votó el aumento de la irrisoria retribución mensual que percibía el escultor José Luis Zorrilla de San Martín, a propuesta del señor senador Vasconcellos. Luego, la finalización del período legislativo, impidió la culminación de la iniciativa en la Cámara de Representantes.

Por consiguiente, formulo moción para que el Senado se dirija al Poder Ejecutivo solicitándole el envío de mensaje correspondiente con la iniciativa constitucional.

Entiendo que ella no es indispensable; pero como en la otra rama del Poder Legislativo el criterio predominante es el otro, la única forma de obviar este inconveniente, es pedirle al Poder Ejecutivo —no tenemos ninguna duda de que accederá a esta solicitud— envíe el mensaje correspondiente, con lo cual no haría otra cosa que cumplir con un deber de justicia, que implica el reconocimiento nacional a una de las más distinguidas figuras del arte uruguayo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Quiero aprovechar esta ocasión en que se menciona el aumento de la pensión graciable —muy justa por cierto— para el escultor Zorrilla de San Martín, para reiterar una petición con la cual he fatigado en el período pasado, referida a la brillante poetisa Concepción Silva Belinzon que es —no por opinión nuestra sino de quienes tienen mayor jerarquía— una de las primeras poetisas de habla española y que está viviendo en la miseria.

En dos o tres ocasiones, conjuntamente con la ex-senadora Roballo, formulamos peticiones verbales reclamando la atención del Ministerio correspondiente, cosa que no pudo ser atendida, entre otras razones, por el vencimiento del plazo constitucional.

Aprovechando esta circunstancia, subrayo que no solamente se trata de un acto de justicia para una de las mujeres que mayor gloria han dado a la lengua española, sino de un acto de justicia humana para una persona humana que está pasando por una situación de miseria.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Acepto la proposición del señor senador y pienso que se pueden votar las dos iniciativas en forma conjunta.

Para terminar, diría algo en lo que es bueno insistir. Seguimos hablando de pensión graciable. Quizás esté bien que sea así, porque es la denominación constitucional para estas retribuciones; sin embargo, no podemos olvidar —ni tenemos derecho a que la gente olvide— que, en estos casos, lo que ha mediado es la adquisición por parte del Estado, de patrimonios artísticos, a veces de valor incalculable.

El Estado ha otorgado una pensión graciable a Juana de Ibarbourou a cambio, de la cesión, por parte de ésta, de sus derechos de autor sobre sus obras más importantes. Al escultor Zorrilla de San Martín, el Estado le adquirió, a cambio de esta prestación de tracto sucesivo, una colección de mármoles y de bronces de valor incuestionablemente superior.

No sé si no habrá llegado la oportunidad hasta de cambiarle el nombre a esto, que, en el fondo está demostrando que el Estado está pagando muy mal grandes servicios que se han prestado a la cultura nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es muy importante que quede constancia de esa aclaración para diferenciar la pensión graciable de otra que no lo es.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Sin adjetivaciones y sin comentarios —porque por sí solo se defiende— está el caso de la viuda de Julio Herrera y Reissig.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Ante las palabras del señor senador Ferreira Aldunate, me veo en la obligación de hacer una precisión, porque ha sido mi permanente preocupación en la Cámara de Representantes cuando se consideraban pensiones graciables para personalidades que han contribuido al acervo cultural nacional.

Allí he dicho muchas veces, que se equivocaba el trámite y la decisión parlamentaria, porque no es posible que a un artista que vive, el Estado pretenda entregarle una cantidad equis, siempre irrisoria, y a cambio de la misma, se quede con un patrimonio cultural infinitamente superior a lo que se da.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR ERRO. — Eso tiene un sentido de un buen negocio del Estado y este tipo de decisiones, digamos, debe estar fuera del negocio de los hombres. Tiene un sentido espiritual de reconocimiento al pensamiento, a la obra y a la jerarquía, que cada artista o cada hombre de ciencia pone al servicio de su país.

Me parece conveniente que se cambie, radicalmente, la denominación de pensión graciable y que en el propio mensaje del Poder Ejecutivo se sea cuidadoso en aprovechar esta contingencia para terminar con ella, pues si se toman el trabajo los señores senadores de mirar el diccionario de la Academia en su última edición del año 70, verán que es algo algo así como tender la mano, dar limosna, cosa que no corresponde tratándose de grandes personalidades, porque disminuye el propio sentido del homenaje. Esta fue mi vieja inquietud en todos los años en que actué en la Cámara de Representantes.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Quiero plantear otras dos pensiones graciables que fueron planteadas en el Senado y que luego, la Cámara de Representantes adujo que no tenían iniciativa del Poder Ejecutivo, que se refieren a la viuda de José Monegal —planteada por el señor senador Echegoyen— y a don Juan Ilaria, periodista, publicista y poeta, que también quedaron paralizadas en la Cámara de Representantes. Pienso que se podrían agregar a esas tres o cuatro solicitudes, estas dos que son de toda justicia.

SEÑOR BARBOT POU. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARBOT POU. — Estoy completamente de acuerdo en que el Poder Ejecutivo mande los mensajes correspondientes a los efectos de aumentar dichas pensiones.

Creo, también, que es totalmente indecoroso que esas pensiones graciables se otorguen a cambio de los derechos de autor.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR BARBOT POU. — El Poder Ejecutivo, que es quien tiene la iniciativa en esta materia, tendría que dar la tónica y cambiar todo el rumbo que yo digo que es indecoroso y que hace mal a la República, y mal, a la cultura nacional.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: los temas que se han planteado relacionados con pensiones graciables, y otro tipo de pensiones —que comparto en lo específico— están orillando el asunto más importante, que es el régimen general de este tipo de pensiones. Creo que ha llegado la hora de que lo revisemos. No es posible que en este país, cuando se votan pensiones graciables, generalmente ante la desaparición física de una personalidad que ha ocupado puestos relevantes, tanto en actividades de gobierno como intelectuales o científicas, todos nos sintamos conmovidos y levantemos la mano para votarlas e, incluso, acompañar con nuestro voto los homenajes que a dicha persona se le tributan; luego, transcurre el tiempo, las pensiones que hemos votado van disminuyendo en su valor adquisitivo, van siendo irrisorias, y pagamos tributo al hecho de que la posteridad, generalmente, es ingrata.

Solamente los familiares de las personas que hemos querido homenajear —porque, en definitiva, las pensiones son una forma de homenaje— que tengan algún amigo en el Parlamento o cuenten con alguna influencia, son los que logran que, de vez en cuando, sus pensiones se adecúen a la realidad económica en que viven.

Considero que debemos ponernos a estudiar, naturalmente que no hoy sino en la etapa presupuestal, para tratar de encontrar algún régimen distinto.

No es posible que las gestiones como la que hoy se realizan, tengan que hacerse esporádicamente. Nos acordamos de alguna familia o alguna persona, y vamos en su ayuda, pero, ¿de cuántas nos olvidamos?

Podría añadir a la lista de nombres que aquí se han dado, el caso de la pensión de que disfrutan —disfrutan lo digo entre comillas— los familiares del doctor Salvador Ferrer Serra que, prácticamente, murió en la indigencia después de haber prestado al país todos los servicios posibles, incluso, el de su propia vida, porque nadie ignora que si no hubiera estado ejerciendo la función que tenía en esos momentos, tal vez a estas horas lo tendríamos entre nosotros. Sin embargo, sus familiares tienen una pensión absolutamente ridícula.

Uno mis palabras a las que aquí se han pronunciado, para que el Poder Ejecutivo vea si es posible efectuar alguna gestión, porque, aunque es un caso que conozco de cerca y me llega al alma, pienso que debe haber una solución general para el problema porque, repito, nos hemos acordado de algunos y olvidado de otros. Esta situación se extiende a la inmensa mayoría de los pensionistas del país.

También recuerdo el caso de los familiares del Comisario Pardeiro que hace años, en el ejercicio de sus funciones, cayó víctima de manos criminales y sus familiares, esposa e hijos, están usufructuando una pensión absolutamente ridícula para la época en que vivimos.

Todos tendríamos una lista interminable que enunciar. Señalo estas cosas porque creo que en realidad, la obra constructiva que podría efectuar el Parlamento, en acuerdo con el Poder Ejecutivo, sería la de buscar un régimen de actualización permanente de estas pensiones, y no que ellas fueran el fruto de gestiones o que salieran en base a la mayor o menor elocuencia de quien las plantea, o al ánimo conmovido o indiferente del Parlamento en el momento en que el tema se plantee.

Por lo tanto, pienso que se tendría que ir a un sistema permanente, y yo, más que ocuparme del caso concreto de los familiares del doctor Salvador Ferrer Serra, tengo especial interés en que el Poder Ejecutivo, si lo cree oportuno, —y no dudo que así será— estudie por su lado un sistema que tenga este carácter, no obligándonos a estos planteamientos que, además de molestos, son, en la mayoría de los casos, dolorosos.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — No sé si algún otro señor senador desea referirse al tema; en caso contrario, formularía moción para que las palabras pronunciadas en Sala pasaran al Poder Ejecutivo agregando la posibilidad de sustituir la denominación "pensión graciable", por "reconocimiento cultural".

(Apoyados.)

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Propondría al señor senador Erro sustituir la denominación "reconocimiento cultural", por una más genérica, como puede ser "reconocimiento nacional".

SEÑOR ERRO. — No tengo ningún inconveniente.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Primeramente, se va a votar la moción del señor senador Zorrilla de San Martín a fin de tratar el aumento de pensión graciable a la poetisa Juana de Ibarbourou.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19

A continuación, se va a votar la moción del señor senador Erro, en el sentido de pasar al Poder Ejecutivo la versión de todas las palabras pronunciadas en Sala respecto a este tema, con la modificación propuesta por el señor senador Hierro Gambardella.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

20

—Léase el proyecto de aumento de pensión a otorgarse a la poetisa Juana Fernández de Ibarbourou.

(Se lee:)

(Carp. 2008/971)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Fíjase en la cantidad de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales, la renta que se concede a la señora Juana Fernández de Ibarbourou, en mérito a los relevantes servicios prestados al país.

Art. 2º — La renta que se decreta por el artículo anterior es sustitutiva de los beneficios graciables que disfruta actualmente la titular, pero conservará las características establecidas en las Leyes Nº 12.827, de 20 de diciembre de 1960 y Nº 13.329, de 27 de abril de 1965.

Art. 3º — La obligación resultante por la aplicación de esta ley estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio,** Secretario".

(Se pasa a recoger las bolillas de votación.)

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Quisiera saber si las invocaciones de las leyes a que se ha hecho referencia, supone la entrega de los derechos literarios de la señora Juana de Ibarbourou.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — En realidad, lo que sucede es que se repiten las disposiciones anteriores, es decir, que se le acumulan las pensiones o jubilaciones que pueda tener la beneficiada.

De manera, que lo que plantea el señor senador es muy importante, porque, según la posición del Senado, habla de reintegros de derechos literarios, que, creo, debe tener iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El Estado está cobrando los derechos de autor de la producción literaria de Juana de Ibarbourou, y yo no voy a votar eso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Quiero saber si las leyes que se han mencionado hacen referencia concreta a eso, porque, de ser así, yo no lo voy a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto no tiene iniciativa del Poder Ejecutivo, por lo que no existen antecedentes al respecto para poder informarlo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La situación es la siguiente. En el Senado entendimos que para estos casos no se requería iniciativa del Poder Ejecutivo. Pero lo cierto es que insistir en esta posición, conduce a detener el tratamiento en la otra rama del Parlamento. Por lo tanto lo prudente, si lo que queremos es realmente sancionar esta pensión, es solicitar la iniciativa respectiva al Poder Ejecutivo, aún cuando entendamos que ella no es indispensable.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lamento; pero parece que no me he explicado bien.

Recuerdo, porque incluso intervine siendo Ministro, la desgravación de "Chico Carlo". Pero el resto, las demás obras de Juana de Ibarbourou, que han compuesto su personalidad mundial, fueron entregadas como contrapartida de las pensiones graciables que recibe esta escritora, lo que a mí, como estoy seguro que a todos los señores senadores, me parece deshonroso para nosotros, legisladores, para el país y para la cultura.

Si esa mención que se hace ahí se refiere a mantener ese tipo de relación contractual con la señora Juana de Ibarbourou, no la voy a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — En esta sesión, la Mesa no está en condiciones de dar esa información.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Dejo esa constancia, aunque no sé si es regular o no...

SEÑOR ZABALZA. — Que pase nuevamente a Comisión.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Es solamente para solicitar que la Mesa, por vía de la Secretaría, estudie a qué se refiere esa mención, porque yo también, si están involucradas otras obras aparte de "Chico Carlo", no estaría en condiciones de votar.

Como fui quien tomó la iniciativa en el Senado para llevar a cincuenta mil pesos la pensión graciable de la señora Juana de Ibarbourou, cuyo texto fue luego modificado en la Cámara de Diputados porque aducían que no tenía iniciativa del Poder Ejecutivo, y esto se tomó no como una pensión graciable sino como un acto de homenaje, a fin de evadir un poco la colisión que podía haber o el problema constitucional que se plantearía, lo que solicito es que la Mesa haga estudiar por Secretaría, rápidamente, si las leyes a que se refiere el proyecto de la Cámara de Diputados son las que estamos discutiendo. En ese caso, postergaríamos la consideración para otro día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es lo que la Mesa está haciendo, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Lo que quiero decir es que el monto de esa pensión graciable, en la actualidad, es irrisorio. Que fuera de cincuenta mil pesos se pensaba en setiembre u octubre del año pasado, cuando lo empezamos a discutir...

SEÑOR CAPUTI. — No haga política, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — No hago política, señor senador. Lo que no quiero es tener que venir aquí dentro de tres meses a elevar nuevamente la pensión de Juana de Ibarbourou. Lejos de hacer política digo, concretamente, que para una persona con las obligaciones que tiene Juana de Ibarbourou, con la vida que ha llevado y con el deseo que tenemos todos de que pase lo mejor posible, cincuenta mil pesos no significan absolutamente nada. Entonces, estamos realizando un acto, que en última instancia contribuye más a perjudicarla, apareciendo como que queda debiendo, de alguna manera, un favor, cuando en realidad, repito, la estamos perjudicando.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción para que el proyecto vuelva a Comisión. La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales se reúne mañana, de modo que podremos estudiar el tema en profundidad y considerarlo la semana próxima, porque en esto, semana más semana menos no tiene importancia, ya que hace un año que se está discutiendo. Los miembros de la Comisión nos podemos comprometer a estudiar el tema en el día de mañana, a fondo, y traer la solución adecuada.

21

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Creo, señor Presidente, que habría que votar una prórroga de la hora previa, para la que está anotado nuestro compañero Rath y también el señor senador Pereyra, me parece. Por mi parte estoy anotado aunque dispuesto a ceder mi lugar, pero entiendo que este es el momento de votar la prórroga del término de la hora previa, que aún no ha empezado.

22

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a acompañar la moción del señor senador Zorrilla de San Martín y como va a pasar al Poder Ejecutivo la versión de todo lo dicho, quiero agregar que el de Juana de Ibarbourou no es el único caso, que hay otros escritores a los que se les ha dado una pensión graciable quedándose el Estado con los derechos sobre sus obras. Creo que en todos los casos hay que expedirse en la misma forma.

Digo estas palabras para que también pasen al Poder Ejecutivo a efectos de que tenga en consideración, cuando envíe la iniciativa que le solicitamos u otra, estos conceptos con los que, además, veo que participan muchos señores senadores.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — En apoyo de la idea que acaba de formular el señor senador Erro y en consonancia con lo que aquí se expresó, ya que se va a enviar la versión de estas palabras al Poder Ejecutivo, pienso que habrá que buscar la fórmula para que dicho Poder envíe una iniciativa dando carácter móvil a estas pensiones, es decir, que las haga dinámicas, con un sistema que puede ser similar al general aplicado a las jubilaciones, vale decir, el vinculado con el índice de revaluación de pasividades o alguna otra forma, para que no se produzca ese hecho que se ha denunciado aquí, que es absolutamente cierto, de que las pensiones van quedando, muy rápidamente, atrasadas.

Es verdad que el sistema de revaluación de pasividades no ha dado los resultados que todos deseábamos pero, de cualquier manera, le da cierto dinamismo a las cifras, mientras que el mantenerlas estables y fijas significa, evidentemente, irle quitando valor a medida que transcurre el tiempo, o, si no, obligar a estos sucesivos y continuos replanteamientos, con los cuales se producen las irregularidades que denunció el señor senador Ortiz, de que algunas personas, por mayores vinculaciones o circunstancias equis, tengan la suerte de que se plantee aquí su problema, y otras se encuentren en situación de total inferioridad y a veces deban realizar trámites muy engorrosos en los Ministerios, por ejemplo, a ver si logran una actualización.

Entiendo que habría que establecer un régimen —desde luego que no podemos proponerlo los legisladores, sino que tiene que ejercer la iniciativa el Poder Ejecutivo— de ajuste anual de las pensiones graciables. Ese criterio, creo que puede englobarse en un proyecto de carácter general. No estamos en condiciones de brindar una fórmula precisa; pero, simplemente, nos sumamos a la inquietud planteada, ya que la versión de estas palabras se va a enviar al Poder Ejecutivo. En ese sentido, agregamos éstas, para ver si a través de los asesores del Ministerio respectivo se elabora una fórmula adecuada.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero recordar que el Poder Ejecutivo no tiene la potestad privativa de determinar cuáles serán las pensiones que deberán decretarse, porque la Constitución en el artículo 85, inciso 13, dice: "Crear o suprimir empleos públicos, determinando sus dotaciones o retiros; y aprobar, reprobar o disminuir los presupuestos que presente el Poder Ejecutivo; acordar pensiones y recompensas pecuniarias o de otra clase y decretar honores públicos a los grandes servicios". Hay varios relacionados, cito éste, simplemente, para justificarme.

Para mí el caso que indicaba el señor senador Zorrilla de San Martín está comprendido entre los honores públicos que merecen los grandes servicios, como el que representa la vida de Juana de Ibarbourou. Hay otros ejemplos. Podría agregar el citado por el señor senador Ortiz del señor Ferrer Serra.

El señor Ferrer Serra, prestó servicios que dieron motivo a que el Parlamento decretara la pensión correspondiente.

De manera que, sin perjuicio de otros ejemplos que podrían ponerse, cito éstos porque me parecen evidentemente claros, del señor Ferrer Serra y de la señora Juana de Ibarbourou, por entender que no es privativo del Poder Ejecutivo, y que el Poder Legislativo, no por una concesión amable, sino más bien por un descuido o inadvertencia, ha hecho que insensiblemente se traslade a aquel Poder, una facultad que no tiene con tal amplitud.

Nada más.

23

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada en el sentido de que el proyecto pase nuevamente a Comisión. Es la formulada por el señor senador Zorrilla de San Martín.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 26. **Afirmativa.**

La moción formulada por el señor senador Erro, para que pase la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas al respecto al Poder Ejecutivo, fue votada en su oportunidad.

24

Tiene la palabra el señor senador Jude.

SEÑOR JUDE. — El sector de la Unión Nacional Reeleccionista solicita, si el Senado lo tiene a bien, que se vote un cuarto intermedio de 15 minutos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Así se hace, a la hora 19 y 15 minutos.)

25

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 51 minutos.)

—Tiene la palabra el señor senador Rath.

SEÑOR RATH. — Señor Presidente: tengo que establecer un nexo de continuidad con lo que había iniciado en las primeras sesiones del mes pasado. Cuando me correspondía hablar, en primer lugar, en la hora previa, me estaba refiriendo a un homenaje a Vaz Ferreira, que es oportuno decirlo hoy, cuando se ha tratado hace unos instantes el problema del patrimonio cultural del país, el intelectual y artístico. Este es el caso particular de ese proceso.

Decíamos que Vaz Ferreira, que nació el 15 de octubre de 1872, cumpliría el 15 de octubre de este año, cien años, por lo que es lógico y lícito que este Cuerpo le rinda un homenaje.

Entendemos que ese homenaje puede estar constituido por una sesión solemne que puede realizar este Alto Cuerpo, la organización de un concurso de ensayos sobre su obra, importancia de la misma, su influencia sobre el pensamiento americano y, también, la publicación en un ejemplar de una selección que se haría de sus obras. En este tercer punto quiero hacer hincapié respecto a que hay un valiosísimo antecedente en la Cámara de Diputados, puesto que en 1961 se homenajeó a Vaz Ferreira editando sus obras. Fueron cofirmantes de ese proyecto tres actuales senadores, los señores senadores Beltrán, Rodríguez Camusso y Michelini. Creo que ha sido un aporte valioso de la Cámara de Representantes, al cual le tejemos nuestro sincero elogio, porque es importantísimo que el Parlamento se sensibilice frente a estos grandes hombres, cuyas obras integran el patrimonio cultural del país y de toda Latinoamérica.

Al sugerir la publicación de un ejemplar de una selección de sus obras, de ninguna manera ello implica una crítica o subestimación para esa edición que realizó la Cámara de Representantes, sino tratar de establecer un nexo de continuidad. Esa edición está agotada.

Se trata, además, de que el año 1972 es, justamente, del Año Internacional del Libro decretado por la Unesco. Su Director General, René Magé, comentando la importancia del Año Internacional del Libro dijo muy acertadamente, que no debía servir de motivo para que las distintas naciones organicen homenajes o, simplemente, cuadros declamatorios de los homenajes que se hacen al libro, a quienes los escriben y difunden como instrumento intelectual, sino que debían hacerse con realizaciones concretas, editando nuevos libros que fueran importantes para las naciones, las comunidades y el mundo.

Estimo que es importante, entonces, recoger ese pensamiento de la Unesco tratando, también, de que en el país se edite una selección de obras de actualidad de Vaz Ferreira, en un solo volumen.

Creo que sería muy interesante, lo digo a modo de sugerencia, que, por ejemplo, en un volumen se editen los problemas de la libertad y del determinismo, moral para intelectuales y una obra de carácter epistemológico, a la cual le atribuimos un especial valor y que es muy poco conocida. Gracias a esa edición de la Cámara de Representantes ha podido tener trascendencia. Se trata de Trascendentalizaciones Matemáticas y Legítimas, de un enorme valor, no solamente epistemológico, sino también científico y que creemos que pone el acento y el énfasis en uno de los grandes problemas de la epistemología moderna, que es hasta dónde la problemática de la libertad y del determinismo, también, trascienden el mundo de lo humano para llegar al de lo inorgánico.

Vaz Ferreira es uno de los grandes valores del país —no vamos a tejer ahora su elogio ni compete— que hace posible que el Senado acepte una sugerencia en el sentido de actualizar, con motivo de su aniversario, en un sentido de ejemplo para todo el país, un homenaje a la más grande figura de la filosofía nacional y, a mi modo de ver, repitiendo lo que decía en una sesión anterior, de todo el Continente. Reiteramos que, para nosotros, existen dos grandes cumbres del pensamiento filosófico en el Continente

Americano del norte, Williams James y en el sur de América, Vaz Ferreira, unidos, además, por cierto nexo, por cierta identificación de su vida y de su obra.

Digo esto a raíz de que presentamos un proyecto de resolución a efectos de que el Senado tome por su cuenta estos homenajes, el que se encuentra radicado en la Comisión de Instrucción Pública.

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RATH. — Con mucho gusto.

26

SEÑOR MONTANER. — Quiero hacer presente que el 28 de marzo se cumplieron quince años de la desaparición física de Alberto Boerger, fundador y Director de La Estanzuela, que lleva su ilustre nombre.

Estimo que, paradójicamente, este es un momento adecuado para recordar que el Uruguay le debe un gran homenaje a este ilustre hombre de ciencia. Su contribución a la agropecuaria nacional ha sido muy valiosa, teniendo repercusiones no solamente en nuestro país, sino en América, e, incluso, en el viejo Continente.

Sus facetas y sus características servirían de ejemplo para todos aquellos que desean transitar por las disciplinas de la ciencia.

Se instaló muy modestamente, en el año 1912, en Toledo. En 1913, pasó a Bañado de Medina, y en el año 1914, se instaló definitivamente, en La Estanzuela, un predio, con una casona vieja, un molino, un pedazo de tierra generosa, comenzando así su gran labor.

De origen alemán, llegó al Uruguay para realizar investigaciones en genética vegetal, fruto de la visionaria ley de José Batlle y Ordóñez y de su Ministro de entonces, doctor Eduardo Acevedo.

Comenzó sus trabajos en forma rudimentaria, con escasos medios, haciendo, previamente, ya que su fuerte era el terreno de la fitotecnia, experimentos con semillas autóctonas; recorrió barracas y, además, se comunicó modestamente con el exterior, recibiendo valiosos aportes. Logró selecciones y por primera vez en el Río de la Plata un Registro de Pedigree para semillas, que motivó un gran avance en el proceso del agro nacional.

Logró, señor Presidente, mediante el proceso de selección, híbridos que trajeron aparejados incrementos...

27

SEÑOR PRESIDENTE. — Disculpe, señor senador; pero habiendo llegado la hora reglamentaria, queda levantada la sesión.

(Así se hace, a la hora 20, presidiendo don **Jorge Sapelli** y asistiendo los señores senadores **Barbot Pou, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Jude, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Rath, Ravenna, Rodríguez Camusso, Santoro, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

8ª REUNION ORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 4 de abril de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 5, a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección de Vicepresidentes.

2º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

3º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

4º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece normas concernientes a la tributación de honores fúnebres. (Carp. 651/968. Rep. 57/972)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

5º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, Receptoría de Bella Unión. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972.) (Carp. 157. Rep. 53)

b) Funcionaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972.) (Carp. 158. Rep. 54)

c) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972.) (Carp. 159. Rep. 55)

ch) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972.) (Carpeta 1770/970. Rep. 56/972)

d) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 19 de abril de 1972.) (Carp. 160. Rep. 68)

e) Ayudante de 2º del Programa 7.01 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 19 de abril de 1972.) (Carp. 161. Rep. 69)

f) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 26 de abril de 1972.) (Carpeta 1658/70. Rep. 70/972)

g) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 26 de abril de 1972.) (Carpeta 1875/71. Rep. 71/972)

h) Jefe de 2º de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 26 de abril de 1972.) (Carp. 1914/971. Rep. 72/972)

i) Funcionarios de la Dirección General del Catastro Nacional. (El plazo constitucional vence el 26 de abril de 1972.) (Carp. 162. Rep. 73)

j) Funcionario de la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 6 de mayo de 1972.) (Carp. 163. Rep. 74)

k) Jefe de 2º de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 15 de mayo de 1972.) (Carp. 164. Rep. 75)

l) Funcionario de la Dirección General Impositiva. (El plazo constitucional vence el 15 de mayo de 1972.) (Carp. 165. Rep. 76)

ll) Sub-Director de Establecimiento de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 15 de mayo de 1972.) (Carp. 166. Rep. 77)

m) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 15 de mayo de 1972.) (Carp. 167. Rep. 78)

n) Auxiliar 4º Presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 15 de mayo de 1972.) (Carp. 168. Rep. 79)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores, **Barbot Pou, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Hierro Gambardella, Jude, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Plá Rodríguez, Rath, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Vasconcellos, Vaz, Zabalza** y **Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Terra.**

Con aviso, los señores senadores **Machado Brum** y **Singer.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza** y **Heber.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 45 minutos.)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se establecen normas para la comercialización del arroz de la próxima cosecha.

Por el que se adoptan normas para contralor del tránsito de cereales en todo el territorio nacional. (Carp. 131)

Por el que se dispone de la suma de $ 1:901.935.00, destinada a abonar a los funcionarios del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa la parte de sueldo del mes de febrero del corriente año. (Carp. 128)

Por el cual el Banco de la República sólo autorizará las exportaciones de lanas sucias, desbordadas y lavadas que correspondan a contratos de cambios registrados hasta el día 10 de marzo ppdo.

Por el que modifica el artículo 1º del Decreto Nº 71/72, declarando inhabilitados para participar como candidatos en la elección para designar autoridades de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche. (Carp. 135)
Téngase presente y repártanse.

La misma Presidencia remite notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. (Carp. 124)
Repártanse.

La Comisión de Defensa Nacional, comunica que está en condiciones de informar los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solocita las venias correspondientes.

Para designar Ministros de la Suprema Corte de Justicia al señor Brigadier en situación de retiro, don Remo Laporta y señor General en situación de retiro don Héctor A. Pratto, para conocer, resolver o calificar el grado de Recursos Extraordinarios de Casación y Revisión, instaurados contra Sentencias de la Justicia Militar. (Carp. 185)

Y para conferir el ascenso al Grado de Coronel, al señor Teniente Coronel don Hermes H. Sosa. (Carp. 141)
Repártanse los antecedentes.

El señor senador Zelmar Michelini solicita informes del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, sobre la nómina de canales de televisión existentes en el país y sus adjudicatarios.
Procédase como se solicita.

El señor senador Enrique R. Erro solicita informes a los Ministerios del Interior y Defensa Nacional —con relación circunstanciada de toda la actuación policial y de las Fuerzas Conjuntas— sobre el asesinato del joven bancario Wenceslao Prieto Amoroso.
Procédase como se solicita.

4

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Estaba en uso de la palabra, al levantarse la sesión en el día de ayer, el señor senador Rath.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

A quien le corresponde hacer uso de la palabra, en primer término, es al senador que habla.

Como se recordará, yo estaba haciendo una exposición sobre un proyecto de ley presentado, cuando fui abruptamente cortado en mis expresiones, porque, según parece —y según me lo señaló el señor Presidente en ese estilo tan peculiar— no se había terminado, todavía, con la lectura de los asuntos entrados. Esperé a que tal cosa sucediera;

por consiguiente, ahora me corresponde a mí el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — El uso de la palabra lo tenía el señor senador Rath, que había concedido una interrupción al señor senador Montaner.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso fue en la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos en la hora previa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Nuestra bancada había presentado un proyecto de ley, sobre el cual estábamos tratando de llamar la atención, a fin de que el Cuerpo captara debidamente su importancia y con la finalidad, por lo tanto, de que la iniciativa pasara a Comisión con recomendación especial de urgente consideración. Yo lo estaba haciendo y me corresponde, entonces, proseguir en lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaba en uso de la palabra el señor senador Rath; el señor senador Rodríguez había dicho que postergaba su intervención para cuando le correspondiera el turno, y, a ese efecto, está anotado en la hora previa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por una cosa tan pequeña y por razones obvias, no quiero ponerme a pelear —dialécticamente— con el señor Presidente.

Lo que dije, es que iba a esperar a que terminara de darse cuenta de los asuntos entrados. Por otra parte, el señor senador Rath no está presente.

Me parece que si hubo una interrupción por parte de la Mesa, que yo acepté, corresponde, ahora, que continúe con el tema del cual me ocupaba cuando fui interrumpido.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Lamento tener que volver a interrumpirlo, señor senador.

No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 50 minutos, presidiendo don **Jorge Sapelli** y asistiendo los señores senadores **Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Mederos, Michelini, Ortiz, Pereyra, Plá Rodríguez, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Vaz y Zabalza.**)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

9ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

(Es la hora 19 y 2 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 5 de abril de 1972.

La Cámara de Senadores, se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 6, a las 17 y 30 horas, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, Receptoría de Bella Unión. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972). (Carp. 157. Rep. 53).

b) Funcionaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972). (Carp. 158. Rep. 54).

c) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972). (Carp. 159. Rep. 55).

ch) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972). (Carp. 1770/970. Rep. 56/972).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Barbot Pou, Caputi, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Plá Rodríguez, Paz Aguirre, Rath, Ravenna, Rodríguez Camusso, Santoro, Singer, Vasconcellos, Vaz y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Terra**.

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Jude, Machado Brum, Pereyra, Rodríguez y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 40 minutos.)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de abril de 1972.

Los senadores que suscriben, solicitan se cite al Cuerpo para el día de mañana, jueves 6 de abril de 1972, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Diversos pedidos de venia de destitución de funcionarios públicos, cursados por el Poder Ejecutivo, con vencimiento de plazo constitucional el próximo lunes, 10 de abril de 1972.

Angel Rath. Raumar Jude. Walter Ravenna. Senadores".

—Oportunamente se votará.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el "Acuerdo sobre Cooperación en el Campo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina". (Carp. 856/68).

Por el que se aprueba "El Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay en el campo de la utilización de la Energía Atómica con fines pacíficos". (Carp. 1307/69).

Por el que se aprueba "El Convenio Nº 110 (Oit) relativo a las condiciones de empleo de los trabajadores de la plantaciones". (Carp. 234/72).

Por el que se aprueba "El Acuerdo de Cooperación Cultural, científica y técnica suscrito entre los gobiernos de la República Oriental del Uruguay y la República Francesa". (Carp. 279/67).

A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La misma Cámara remite con sanción un proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en los beneficios de los artículos 18 a 25 de la Ley Nº 13.322 de 28 de enero de 1965, a los integrantes del Registro de Titulares de Marineros Lanchoneros del Puerto de Montevideo. (Carp. 236/72).

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

Consulto al Cuerpo si desea realizar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 18. **Afirmativa.**

6

Está abierta la sesión.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que el Cuerpo pase a sesión secreta, de inmediato, a los efectos de considerar los asuntos de la orden del día, que son las venias de destitución.

(Apoyados.)

7

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Previamente a que se vote la moción del señor senador Caputi, quiero manifestar que tengo entendido de que en el día de ayer la Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley relacionado con los lanchoneros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se acaba de dar cuenta de ese asunto, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Siendo así, consulto a la Mesa a los efectos de saber si puede tratarse de inmediato, porque se trata de un asunto muy sencillo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que hacer una moción en ese sentido.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces, mociono para que se lo incluya en la orden del día a continuación de las venias.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra para ocuparme de la moción del señor senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

8

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Si se aceptara este criterio, podríamos incluir, también, y a continuación del asunto planteado por el señor senador Michelini, el tratamiento de la pensión graciable a Juana de Ibarbourou, que viene con las modificaciones propuestas en Sala. Como este proyecto estaba incluido en la orden del día de ayer, creo que podemos tratarlo hoy, porque, mientras se discuten otros asuntos, se puede proceder a recoger las bolillas de votación.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: sobre estos dos asuntos, de los que se han ocupado los señores senadores Michelini y Zorrilla de San Martín, no conozco nada o muy poco. Sin embargo, quiero decir que voy a votar afirmativamente los dos temas en el momento en que sean tratados.

Hoy, he concurrido al Senado porque se gestionó esta sesión exclusivamente para tratar venias cuyos plazos vencen y me han hecho ver situaciones de injusticia que podrían producirse.

No tengo opinión contraria en ese asunto que menciona el señor senador Michelini, y, seguramente, tampoco la voy a tener en el que hace referencia el señor senador Zorrilla de San Martín, el cual también pienso votar por la afirmativa. Pero quiero que hoy entremos a la consideración de las venias.

SEÑOR MICHELINI. — En ese caso, solicito que esos asuntos se incluyan en segundo y tercer término de la orden del día de la sesión del próximo martes.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

9

Corresponde, ahora, votar la moción del señor senador Caputi en el sentido de que se pase a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

(Vueltos a sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — El Senado en sesión secreta resolvió conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas (Receptoría de Bella Unión). (Carp. 157/72); devolver al Poder Ejecutivo, para ampliación de antecedentes, las solicitudes de venia para destituir de su cargo a un Jefe de Sección de 1a. de la Dirección General de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias (Carp. 158/72), y a un funcionario del programa Nº 7.99 "Planilla en disponibilidad" del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Carp. 159/72); pasar a Comisión la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir a una funcionaria del Consejo del Niño (Secretaría de la División Administrativa) (Carp. 1770/70), y considerarla en régimen de cuarto intermedio en sesión extraordinaria a realizarse el lunes 10 de abril a la hora 19; conceder al Poder Ejecutivo las solicitudes de venia para designar Ministros de la Suprema Corte de Justicia al Brigadier Remo Laporta y al General Héctor A. Pratto (Carp. 185/72) y para ascender al grado de Coronel al señor Teniente Coronel don Hermes H. ... los asuntos entrados. Esperé a que tal cosa sucediera

10

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a cuarto intermedio, hasta el próximo lunes 10, a la hora 19, atento a la resolución tomada en sesión secreta.

(Así se hace, a la hora 19 y 2 minutos, presidiendo don Jorge Sapelli y asistiendo los señores senadores **Barbot Pou, Caputi, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Mederos, Montaner, Ortíz, Paz Aguirre, Plá Rodríguez, Ravenna, Rodríguez Camusso, Santoro, Singer, Vasconcellos, Vaz y Zorrilla de San Martín**).

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

10ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Se da cuenta del resultado de la votación: **afirmativa. (14)**
—**Aprobado.**
—Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Estatuto del Funcionario Para el Senado. (13)
—Moción del señor senador Pereyra para que la Comisión de Presupuesto se integre con dos miembros de la de Asuntos Administrativos para considerar el tema.
—Se vota **afirmativamente.**

—Escultor José Luis Zorrilla de San Martín. (15)
—El señor senador Vasconcellos exhorta a la Comisión para que estructure un proyecto de ley similar al aprobado en relación con la poetisa Juana Fernández de Ibarbourou. Intervención del señor senador Zabalza.

—El Senado pasa a sesión secreta. (17)
—(Así se hace.)
—**(En sesión pública.)**
—Se da cuenta que el Senado, en sesión secreta, quedó sin número.

—Queda terminada la sesión. (18)

(Es la hora 21 y 1 minuto.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 7 de abril de 1972.

La Cámara de Senadores, se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— el próximo lunes 10, a las 19 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para destituir a una funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972.) (Carpeta 1770/970. Rep. 56/972)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores, **Barbot Pou, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Jude, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Plá Rodríguez, Rath, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Singer, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Terra.**

Sin aviso, el señor senador **Costanzo.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 5 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que reitera el proyecto de ley, por el que se interpreta que la Ley Nº 9.585, no aportó ninguna modificación al monopolio establecido en el apartado c) del inciso 2º del artículo 1º de la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931. (Carp. 1454)
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Y por los que da cuenta haber dictado los siguientes decretos:

Por el que se prorroga hasta el 30 de setiembre de 1972 la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, así como de todo otro tributo a la importación de diversas mercaderías de primera necesidad. (Carp. 128)

Por el que se prorroga hasta el 30 de abril de 1972 lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 884/971, de 28 de diciembre de 1971. (Carp. 128)

Por el que se fijan los precios a la uva para vinificar de la presente vendimia.

Y por el cual todo propietario o tenedor a cualquier título, de papa destinada a consumo o semilla, en cantidad superior a 300 kgs., deberá presentar declaración jurada de dichas existencias al 23 de marzo de 1972. (Carp. 135)
Téngase presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 243)

Funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (Carp. 242)

Funcionaria del Consejo del Niño. (Carp. 241)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El señor senador Enrique R. Erro solicita informes del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre actuaciones de nuestra Cancillería ante el Gobierno de Brasil, con referencia al hecho por el que resultó herido un ciudadano uruguayo en la frontera del Chuy.
Procédase como se solicita.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Convenio 108 (O.I.T.) "Relativo a los Documentos Nacionales de Identidad de la Gente de Mar" adoptado el 13 de mayo de 1958 durante la celebración de la cuadragésima primera reunión realizada en Ginebra. (Carp. 238)

Por el que se aprueba el Convenio Nº 106 (O.I.T.) "Relativo al Descanso Semanal en el Comercio y en las Oficinas" adoptado el 26 de junio de 1957 en la Cuadragésima Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. (Carp. 237)

Por el que se aprueba el Convenio Nº 116 "Por el que se revisan parcialmente los Convenios adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en sus treinta y dos primeras reuniones, a fin de unificar las disposiciones relativas a la preparación por parte del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, de las Memorias sobre la aplicación de convenios". (Carp. 239)

Y por el que se aprueban los Convenios Nos. 112, 113, y 114 (O.I.T.) "Relativo a la Edad de Admisión al Trabajo

de los Pescadores", "Relativo al Examen Médico de los Pescadores" y "Relativo al Contrato de Enrolamiento de los Pescadores", adoptados el 19 de junio de 1959, en la Cuadragésimatercera Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo. (Carp. 240)

A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El señor Embajador de Israel Dr. Meir Shakam remite una nota por la que pone en conocimiento del Cuerpo del fallecimiento del Sr. Reuven Barkat, Presidente de la Knesset (Parlamento Israelí).

Téngase presente.

El Instituto Artiguista Argentino Uruguayo remite una nota por la que invita a una delegación del Cuerpo a participar de los actos que se realizarán el próximo 19 de abril en la localidad de San Isidro, Rpca. Argentina, conmemorando el aniversario de la Cruzada de los 33 Orientales. (Carp. 235)

A la Comisión de Asuntos Internacionales.

4

El señor senador Américo Plá Rodríguez presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se organiza la Comisión Honoraria Asesora de Seguridad Social, creada por el artículo 38 de la Ley Nº 12.996. (Carp. 244)

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — La Comisión Honoraria Asesora de Seguridad Social creada por el artículo 38 de la Ley 12.996 podrá ser designada con la sigla CHASS y funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — La Comisión Honoraria Asesora de Seguridad Social estará integrada por los siguientes miembros:

a) Un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que la presidirá;

b) Un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas;

c) Dos miembros del Directorio del Banco de Previsión Social elegidos por el Directorio;

d) Un delegado designado por el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

e) Un delegado designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas;

f) El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien éste designe;

g) Un miembro del Consejo Central de Asignaciones Familiares elegido por dicho Consejo;

h) Un delegado de las empresas contribuyentes;

i) Un delegado de los afiliados activos;

j) Un delegado de los afiliados pasivos;

Estos tres últimos delegados serán designados por el Poder Ejecutivo dentro de una terna propuesta por las entidades más representativas del respectivo sector.

Art. 3º. — Los miembros de la Comisión serán designados por cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de revocar su designación por el mismo órgano que lo nombró.

Art. 4º — El quórum para sesionar será de seis miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de presentes.

Las inasistencias no justificadas a cinco sesiones consecutivas o 10 alternadas en el año civil determinarán la pérdida automática del cargo.

Esta norma no se aplicará para los miembros natos.

Art. 5º — En caso de que es realicen dos convocatorias consecutivas sin obtener quórum, el Presidente de la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social se transformará en Director Ejecutivo, pudiendo tomar resolución para los asuntos objeto de la convocatoria.

Art. 6º. — La Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social está facultada para formar Subcomisiones Asesoras Honorarias con la integración que estime pertinente, para su información en asuntos que así lo requieran.

Art. 7º. — La Comisión tendrá carácter asesor y le corresponderá en especial:

a) reunir los antecedentes nacionales e internacionales sobre seguridad social; emitir opinión, cuando se le solicite, en toda iniciativa sobre esa materia y propiciar ante el Poder Ejecutivo las reformas que estimare convenientes;

La consulta a la Comisión será obligatoria en el caso de que el Poder Ejecutivo haga uso de su facultad de iniciativa legislativa en esta materia o para la reglamentación de cualquier ley que verse sobre ella.

b) proponer al Poder Ejecutivo dentro de los 90 primeros días de cada año el índice de revaluación de las pasividades, acompañando estudios comparativos con los salarios de actividad, estados demostrativos de la situación económico-financiera de las Cajas, costos probables de los nuevos aumentos y financiación de los mismos.

Antes del 28 de febrero de cada año, el Banco de Previsión Social deberá suministrarle toda la información necesaria para la determinación de dicho índice, sin perjuicio de la obligación de aportar cualquier otra información que la Comisión solicite.

c) realizar estudios e investigaciones sobre índices económicos, especialmente de precios y salarios, pudiendo solicitar los informes y datos necesarios a todas las oficinas públicas nacionales y municipales, institutos y organismos técnicos; bancos y asociaciones gremiales.

Toda negativa u omisión de prestar colaboración a esta Comisión será comunicada al Poder Ejecutivo quien queda facultado para suprimir con respecto a los organismos omisos y mientras no remitan la información solicitada, las franquicias tributarias de que disfruten.

d) Al proponer el índice de revaluación de pasividades, propondrá asimismo al Poder Ejecutivo, la modificación de los montos mínimos jubilatorios y pensionarios.

Los topes jubilatorios serán modificados en la misma proporción del índice de revaluaciones.

e) Proponer al Poder Ejecutivo en la ocasión y por el procedimiento previsto para la propuesta del índice de revaluación, la modificación de la cifra total de ingresos que puede percibir el afiliado sin que le afecte el aumento derivado de la revaluación.

f) Proponer al Poder Ejecutivo el monto de la asignación mensual uniforme a percibir por los

jubilados correspondientes al sector Servicio Doméstico, conforme al procedimiento y en la forma establecida para la revaluación del índice.

Art. 8º. — Para la determinación del índice de revaluación, se tomará en cuenta el 50% de los aumentos porcentuales producidos durante el último año, en cada uno de los siguientes factores:

a) Costo de la vida. Para determinarlo se ponderarán el valor de locación de la vivienda, el vestido, alimentación, menaje, afiliación a las sociedades de asistencia médica, cultura, recreo y gastos generales.

b) Sueldos y salarios de actividad. Se formará, ponderando el salario medio de un grupo invariable y representativo del 50% de los gremios y sectores activos afiliados a cada una de las Cajas perteneciente al Banco de Previsión Social.

Recibida la propuesta de la Comisión Honoraria, el Poder Ejecutivo, antes del 30 de junio, determinará el índice de revaluación que se aplicará en el futuro.

Cuando la Comisión Honoraria conforme a los estudios técnicos realizados considere necesario la formulación de diferentes índices de revaluación, se lo comunicará al Poder Ejecutivo, el que determinará el índice o índices de revaluación que regirán para la última anualidad, dando cuenta a la Asamblea General dentro de los 8 días de su aprobación.

En ningún caso, ese "índice de revaluación" determinará asignaciones de pasividad que superen el 80% de la respectiva remuneración de actividad, salvo cuando por disposiciones legales expresas la asignación de pasividad sea el último sueldo, el del último año o el que resulte de la aplicación del inciso a) del artículo 9 de la ley 12.996.

Art. 9º. — En caso de que por dos tercios de votos de sus componentes se considere que la modificación del costo de la vida operada en los últimos meses del año que se toma en consideración o de los primeros meses en que se efectúa el cálculo determine que el índice de revaluación obtenido por el procedimiento indicado en el artículo anterior no sea representativo de la pérdida real del valor adquisitivo del monto de las pasividades, la Comisión podrá proponer un índice superior al resultante de aquel procedimiento.

Dicha propuesta deberá ser especialmente fundada exponiéndose la forma de financiación de la misma.

Art. 10. — El mismo índice de revaluación establecido con carácter general, de conformidad con lo preceptuado en la presente ley se aplicará a todas las pensiones graciables.

Dicha modificación entrará a regir el día 1º de julio del año respectivo.

Américo Plá Rodríguez
Senador."

5

El señor senador Michelini presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara principio fundamental, que el sueldo básico de la jubilación estará integrado con el total de los salarios y demás retribuciones computables de los servicios cumplidos, dando, además distintas normas complementarias sobre el tema. (Carp. 233).

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Declárase como principio fundamental, que el sueldo básico de la jubilación estará integrado con el total de los salarios y demás retribuciones computables de los servicios cumplidos, aún cuando hubieren sido prestados simultáneamente y pertenecieren a distintos regímenes jubilatorios, en cuyo caso se liquidarán independientemente en cada cédula.

Queda derogado el Art. 3º de la Ley 28/11/53.

Art. 2º. — Los beneficios revaluatorios de la pasividad serán servidos en su expresión completa en todas las fichas de un mismo titular, aún cuando ellas pertenezcan a Cajas distintas.

Art. 3º. — Cuando sean otorgados aumentos o mejoras de carácter general, se tratará asimismo que recaigan en todas las pasividades, de que sea titular un mismo afiliado, aún cuando deban ser servidos por distintas Cajas.

Art. 4º. — Las reformas de pasividad a que haya lugar conforme a lo dispuesto en las cláusulas anteriores serán liquidadas de oficio, correspondiendo su servicio a las Cajas que deban actuar respectivamente.

Art. 5º. — Lo dispuesto en los artículos 2º (segundo) y 3º (tercero), precedentes tendrá efecto desde la fecha de entrada en vigor de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961.

Art. 6º — Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 7º — Publíquese, etc.

Zelmar Michelini
Senador."

6

El señor senador Jaime J. Montaner presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Pabla Bermudez de Godoy" a la Escuela Nº 12 de 1er. Grado que funciona en "Pueblo Nuevo", Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó. (Carp. 232).

A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Desígnase con el nombre de "Pabla Bermúdez de Godoy" a la Escuela número 12 de 1er. grado que funciona en "Pueblo Nuevo", Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Jaime J. Montaner
Senador."

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Pido excusas al Senado por tener que referirme de esta manera —solicitando el uso de la palabra por intermedio de una cuestión de orden— en nombre de nuestro sector, y estoy seguro que interpreto a todos los compañeros del Partido Colorado, a los atentados criminales propios de gente que debe ser la hez de la sociedad uruguaya, cometidos en la madrugada de hoy contra los hogares de dos distinguidos integrantes de este Cuerpo, los señores senadores Michelini y Rodríguez.

Nosotros, que predicamos siempre el derecho a expresar libremente el pensamiento, que odiamos la violencia, que por conformación espiritual, diríamos, somos enemigos de toda manifestación de esa naturaleza, no podemos menos que decir, de viva voz, en el Senado de la República, nuestro repudio ante esos hechos y nuestra total solidaridad con los señores senadores Michelini y Rodríguez.

Hace algunos meses, una noche, allá en mi pueblo, algunos muchachos liceales se reunieron, como suelen hacerlo en actos que siempre o casi siempre terminan con una expresión de la rebeldía y de la falta de madurez de esos adolescentes. Pasaron corriendo frente a mi casa y uno de ellos arrojó una piedra rompiendo un vidrio y produciendo un estado de conmoción en mis familiares, entre los que se encontraban nietos de muy corta edad.

Traigo este recuerdo para expresar que esa noche, pensando en mis familiares y en todos quienes integran la sociedad uruguaya, sentí una profunda pena por lo que había hecho aquel muchacho, que, luego, andando el tiempo pudimos averiguar, —aunque sin que de él viniera la confesión y de nosotros el reproche— que era hijo de un amigo nuestro. Ese joven ahora sigue vinculado a mí y a mis familiares.

Sin embargo, los atentados de esta madrugada, son distintos. Se trata de una provocación para ahondar, todavía más, las diferencias ideológicas que existen en nuestra sociedad, en nuestro ambiente político. Son, seguramente, obra de gente —no es el término— de sujetos, que han perdido, totalmente, el sentido de amor a la humanidad, de solidaridad para quienes lo rodean y, también, el respeto a sí mismos. Esto los lleva a cometer actos que, en otros lugares del mundo —algunos muy cerca nuestro— parecen cosa de todos los días.

Días atrás recordábamos —y lo hizo también la Junta Departamental de Montevideo— que hace más de un año que un gran compañero nuestro, el doctor Pereira Reverbel, continúa secuestrado por la gente de la misma condición inmoral que los que cometieron el hecho de anoche, aunque estén en bandos distintos.

Dentro de pocos días, el 13 de mayo, hará un año, del secuestro de un distinguido ciudadano de esta tierra, el señor Frick Davies. También, aunque en lapso menor, está secuestrado, viviendo quién sabe qué amarguras, un modesto funcionario policial.

Con la misma fuerza, con la misma pasión con que repudio un hecho, rechazo el otro.

Afirmo, categóricamente, que los uruguayos, los que actuamos en esta Casa de las Leyes, tenemos la obligación de ayudarnos unos a otros, procurar pacificar las pasiones, procurar encontrar caminos decorosos para alcanzar la justicia y la comprensión entre los hombres. Los atentados de la madrugada, que fueron cometidos contra hogares dignísimos, se inscriben entre los más repudiables de los que desde hace varios años se vienen produciendo esporádicamente. Pero la verdad es que no desaparecen y en cambio, parece que el mal creciera cada vez más.

Digo estas palabras para expresar mi franca, mi honrada solidaridad con los compañeros del Cuerpo, atacados tan alevosamente en la madrugada de hoy. Y al expresar nuestro repudio por los vándalos, por los criminales, por los enemigos de nuestra sociedad, hago votos para que todos los buenos uruguayos, para que todos los hombres de bien de la República, procuren, juntos, encontrar los caminos por los que, aún pensando en forma distinta en el campo ideológico, hallemos la meta del bienestar, de la seguridad, y de la tranquilidad de todo el pueblo de la República.

8

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: es para dar cuenta que la Comisión de Hacienda se reunió en el día de hoy, quedó constituida, designó Presidente y fijó los días lunes, a las 17 horas, para sesionar.

Nada más, señor Presidente.

9

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero dejar expresa constancia de mi solidaridad con los conceptos fundamentales de repudio a los acontecimientos ocurridos en la madrugada de hoy, referentes a los atentados cometidos contra las casas de los señores senadores, a que ha hecho mención el señor senador Caputi.

Hemos venido señalando, desde que se inició esta situación, que la violencia siempre engendra violencia, y los hechos, lamentablemente, van demostrando que en este camino hacia la violencia, en vez de dar pasos hacia atrás, damos cada día, pasos hacia adelante. En este caso, no sólo se han vulnerado, como en tantos otros, hogares de hombres que expresan libremente su pensamiento en el país, sino que además se ha querido intimidar, mediante este procedimiento, a legisladores de nuestra nación, lo que agrava el hecho.

Es exacto, además, que esta mentalidad está actuando en la República, en uno u otro sector, y está en los que secuestran y mantienen —como muy bien lo decía el señor senador— desde hace más de un año, a un hombre con el que hemos discrepado durante mucho tiempo, pero al que hubiéramos deseado ver en la lucha política, desde su propia trinchera, en las últimas elecciones.

Es exacto, también, que los elementos con que se ha actuado hasta la fecha, han impedido la posibilidad de encontrar los métodos eficaces para frenar esta escalada de violencia que se ha desatado en la República. Hemos oído, en el Senado y en la Asamblea General, que se poseen elementos suficientes para lograr determinar a los responsables de estos hechos en el término de 24 horas. Al respecto, hemos exhortado a los legisladores que han dicho estas cosas que suministren los elementos necesarios para que se pueda actuar con eficacia. Si los hechos realmente son así, entonces habrá que ver qué responsabilidad hay en todo esto.

Todos los días vemos y escuchamos propaganda que se difunde con acusaciones sobre intervención en la muerte de determinadas personas. Sin embargo no aparecen las pruebas, ni de un lado ni del otro, al alcance de las autoridades judiciales, para determinar el lugar donde se encuentran los secuestrados, ni tampoco los elementos suficientes como para poder reprimir a aquellos que realizan estos actos de violencia.

Creo que el país está viviendo una hora de violencia, que salta, también, por toda América Latina. Los sucesos de la

República Argentina son un llamado de atención a todo el continente. El país tiene que tener un exacto sentido de la hora que está viviendo, debe tener un exacto sentido de responsabilidad. Todos los hombres, cualquiera sea la posición que ocupen en el plano ideológico en esta República, si vamos a seguir viviendo el estilo de vida uruguayo, si queremos que haya respeto para todas las ideas —como lo hemos practicado—, debemos cuidar lo que hemos conquistado, porque si no, tendremos que vivir en un régimen semimedioeval, en que cada uno deberá tomar sus propias garantías para enfrentar a la violencia.

Nosotros creemos profunda y sinceramente en el estilo de vida uruguayo. Por eso combatimos tan duramente a la violencia, porque ella ha contribuido a dañar profundamente nuestro sistema de vida. Pero estos hechos ahondan mucho más las heridas en la vida de la República.

Me consta que oficiales del Ejército reciben amenazas en sus hogares, de origen, naturalmente, desconocido. Es cierto que estos hechos ocurren, que ha habido secuestros, muertes de un lado y de otro, pero esto de ahora golpea mucho más de cerca la realidad, porque toca el hogar de dos compañeros. Son colegas con los cuales tenemos discrepancias notorias; pero a quienes les deseamos todas las garantías de vivir en paz y no expuestos a la violencia, por sus ideas, ni tampoco sus familias, que en ello no tienen responsabilidad.

He expresado, personalmente, mi solidaridad a ambos compañeros, por lo que pido que quede pública constancia de ello.

Reitero que por la hora que vive el Uruguay se está demostrando, con estos acontecimientos, más que nunca, que hay que mantener la cabeza muy fría, actuando con tranquilidad y serenidad, mirando por el futuro del país. Los hombres son transitorios; pero el país queda y eso es lo que importa.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: muy brevemente, también, para señalar mi total repudio a este atentado de que han sido objeto, en la madrugada de hoy, dos compañeros de este Cuerpo. Considero que la Policía o las Fuerzas Conjuntas deben extremar sus esfuerzos en la investigación y en la represión de estos hechos, que para mí son un crimen, una barbarie y una violencia salvaje.

No estoy acostumbrado, señor Presidente, ni en mi léxico parlamentario ni en el privado, a frecuentar los caminos de la adjetivación violenta. Por esa falta de costumbre doy por reproducidos, en mis palabras, todos los adjetivos que puedan encontrarse en el diccionario. Condeno toda clase de violencia por el solo hecho de serlo, por agresiva, por antisocial y por inhumana, y empleo la misma energía en censurar estos actos que todos los demás que se han realizado y puedan realizarse, desgraciadamente, en el futuro, en el país.

No me importa la sigla bajo la cual se cometan estos actos de salvajismo. No soy de aquellos que, según sea el signo que preside estas realizaciones, esta barbarie humana, en algunos casos la condenan duramente y en otros se limitan a decir que la reprueban, que la consideran inútil y que no la comparten. Mi adjetivación es tan fuerte para un caso como para el otro.

Entiendo, además, que el día en que el país pierda la costumbre de luchar entre sus hijos con las armas de la razón y del convencimiento, y quiera sustituirlas con éstas, que además de la violencia son de la vergüenza, ese día tendremos que pensar que el país se nos ha ido de las manos, tal vez por nuestras propias culpas.

Conozco, por muchos años de actuación común en el Parlamento y en la política, a los dos señores senadores agraviados y me siento en la obligación moral de solidarizarme, muy particularmente con ellos, en la misma medida en que discrepo con casi la totalidad de sus ideas. Espero vencerlos con la razón y no con la fuerza; los considero mis adversarios y no mis enemigos; y es por eso que en este caso, en que todos juntos estamos bajo el signo de una democracia representativa, les extiendo moralmente mi solidaridad, en lo poco que pueda servirles, pero para que sientan que, aun desde trincheras opuestas, comparto la pesadumbre, el temor, la violencia moral e incluso la desazón que pueda aquejar sus espíritus.

Termino, señor Presidente, reiterando mi condena más dura y fuerte ante esos hechos y mi solidaridad más profunda con estos compañeros del Senado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Quiero acompañar, señor Presidente, con mis expresiones, las palabras de mis compañeros, de dura condena ante el atentado de que han sido objeto los señores senadores Zelmar Michelini y Enrique Rodríguez.

Diría que esta es una de las tantas y renovadas expresiones de este Uruguay de rostro desconocido en el que nos está tocando vivir en el día de hoy, en el que todos aquellos perfiles que le daban a nuestra República un trazo singularizante en el mundo entero, los hemos ido perdiendo, hasta encontrarnos con esta realidad que nos asombra y sobrecoge. En este Uruguay hace apenas 10 años, nadie pudo soñar que esta pudiera ser la realidad del país.

Sin embargo, hoy encontramos la violencia desatada, desde un costado y desde el otro. Y desde acá, censuramos, con acritud, todas estas formas de violencia, sin interesarnos cual es el origen ideológico de las mismas.

Esta última expresión, como lo ha dicho el señor senador Vasconcellos, de fuerza y de violencia, nos toca de cerca. Se trata de dos compañeros con los que nos hemos confundido en controversias parlamentarias durante mucho tiempo; son ellos quienes han sentido las consecuencias de la violencia. Ellos saben —ya se lo expresamos personalmente— que, por encima de las discrepancias, está, en esta hora, nuestra vibración solidaria.

Quiero que estos hechos, además de arrancarnos a cada uno de los senadores presentes acá, estas expresiones de identificación con los senadores que se ven sometidos a esta prueba, signifiquen para todos el compromiso subrayado de luchar para acabar con esto, para volver al Uruguay de ayer, para recuperar nuestro estilo de vida que hizo del Uruguay, durante tanto tiempo, alto punto de referencia en el concierto de las naciones civilizadas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, queremos expresar total solidaridad con los compañeros integrantes del Senado que han sido víctimas de esta intolerancia que ha manchado la historia del Uruguay en los últimos años.

Sería innecesario que, generalizando, dijéramos una vez más, como tantas otras lo hemos hecho, que censuramos, repudiamos y nos repugna la violencia, venga de donde venga, como aquí se ha señalado.

El Uruguay no estaba acostumbrado a estas cosas. Esto es el fruto del deterioro del país, de sus instituciones, de su género de vida, que ha sufrido en los últimos

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 267 — Montevideo, Martes 30 de Mayo de 1972 — Núm. 18804

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días ..	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años	" 300.00
De más de 5 años	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años ..	" 260.00
De más de cinco años .	" 370.00
De más de diez años ..	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado) ..	$ 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1970	(1.er semestre)	" 2.400.00
1970	(2.o semestre)	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 16.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 18.500.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5.000.000.00	" 21.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 23.500.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 26.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 28.500.00	" "

Incrementándose en $ 6.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ZACARIAS BARCOS (S-214|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600 20|pub. 30894 Ab.28-v.my.12. My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HERNANDEZ CARLOSENA (S.156|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 — 10|pub. 9118 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA PARDO BERRETA o BERRETTA de PARDO, (S 430|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub. 9063 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL CASTRO SANCHEZ (S-148|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8939 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO PAVON REPETTO (S-554|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8958 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS URROZ (S-88|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8959 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GOMEZ de DELGADO, (S 166|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formas sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8653 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO JUAN JOSE GRECO, (S 150|972), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8654 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SCHINCA o ESCHINCA de FRECHERO (S-104|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8577 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO SEVERINO SCRIGNA, (S|134|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8400 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA o LUCIA o LUCIANA PALACIO o PALACIO de BORBA, (S|502|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8399 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GUASCO de MEZZOTTONI, (S|122|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8397 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ, (S|164|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8396 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO KORPUS (Ficha E. 2.064|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9384 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA INOCENCIA o JUANA MARIA MOLL MASOT (Ficha E|892|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9269 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES DIONISIA UNZAGA MENDEZ de ROS (Ficha E|2.820|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9270 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLAND PUCHEU (Ficha E.900|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9119 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RUSSI CONTE (Ficha E.968|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9120 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO SILVA PAEZ (Ficha E.902|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9121 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VAZ AREVALO o RAMON MACARIO BAS o VAZ AREVALO, (Ficha E 966|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8999 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso le apertura de la sucesión de RODOLFA o RODOLFA EMMA GILARDINO de RECANZONE (Ficha E.664|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8942 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAVASI (Ficha E-1.108|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8979 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALONSO FERRARI (Ficha E|1.998|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8764 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS LONGOBARDI o LONGOBARDI SILVEIRA (Ficha E.890|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8534 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA URES GARCIA (Ficha E.798|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8584 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER PEREYRA o PEREYRA SEMENZA de SAN MARTIN (Ficha E.772|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8582 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO CARDOZO LEAL (Ficha E.804|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8579 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ LOPEZ (Ficha E|724|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8407 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GITLA TROJSTER de RYCHTENBERG, (Ficha E|766|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8408 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO BAGNATO, (Ficha E| 668|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8404 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA DOLORES o JUSTA DE LEON de BOSIO, (Ficha E|746|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8405 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRANUCH KUZUIAN o KUZIAN de LATCHINIAN o LACHINIAN (Ficha E.542|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub. 8162 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FERRULO de VAZQUEZ (94|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9454 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA OTERO de BREA (148|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9453 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALVIÑO (86|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9294 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO VILA RIZZOLI (232|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9296 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ALFONSO o AURELIO ALFONSO VICENTE MOSERA PERROTTI (448|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1972 — Alfredo L.Llugain,Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9173 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CABRERA o CABRERA ROMERO (222|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 1.800.— 10 pub. 9178 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO DA LUZ ZAMPAYO, (226|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9017 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BULGARELLI, (178|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9018 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANLIO o MANLIO JUAN CASTIGLIONI (216|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30 pub. 8927 My.23-v.jn.30.. Jul.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA AYALA de VIVERO (48 1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8928 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIO PELUFFO DAPIAGGI, (12|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8432 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CAMPOS o EDUARDO LUCIANO CAMPOS DELGAURIO, (246|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8692 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TRIAS MAGDALENA, (128|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8671. My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ, (206|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8691 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GRAIÑO VARELA, (212|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8689 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PLASENCIA o PLASENCIA HERNANDEZ, (198|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8690 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MANCINI POEYLAUD (122|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8611 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SILVEIRA de RODRIGUEZ, (208|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 8256 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hacer saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO DEMARCO o DEMARCO CERVERIZZO, (506|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8433 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES EUSEBIA BARRAGAN CASAS (S.94 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9392 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GARCIA MAGGI (S.266|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguineti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9393 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO WASHINGTON AICARDI (S.128 72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15, de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9450 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HELVECIA CAPTUZE (S.152|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 8448 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO ESMORIS (S.142 72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9449 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VAZQUEZ ZABALLA (S. 116|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9124 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGUEZ o JUAN DOMINGUEZ ALPUIN (S.32|72), citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9123 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ (S.102|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 9185 My.25-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTELIS KALAITZIS JARAMI, (S 92|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8657 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GILIBERTI GUARINO, (S 90|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8656 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARLEVARO BASTIAN, (S. 500|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8655 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GRIGNOLO MORETTI o GRIÑOLO MORETI (S.42 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8605 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENUHI o ARMINUY KEKLIGIAN o KEKLIKIAN de BALIAN (S 30 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 7982 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO SARABUN (S.114|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 3 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 8146 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o CANDIDO ALFREDO MAGNOU (S.104 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 3223 My. 16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE STERN POLLAK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 10|pub. 9412 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA SUSANA BUSQUETS de SCHIAVONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9433 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SECCO ELLAURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9438 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9446 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOCADIA o LEOCARDIA o LEOCADIA DIGNA AMANDA RAMON de VERGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9456 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUINTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9464 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA MATTOS o MATTOS SAN MIGUEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 1.800.— 10 pub. 9479 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN PATRICIO BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 8962 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA BERTINO de BORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8963 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN DIAZ LAMELAS de CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8536 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO CARLOS o DIEGO CARLOS WASHINGTON FURRIOL PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8537 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NUNCIO EMILIO BAGNUOLI BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 8538 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO RAUL VIEIRA MARTINS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8539 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO GUADALUPE MERA MARTINEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8409 My.16-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA EMA DELLEPIANE o DELLEPIANE GALLADOR de ORMAECHEA (S 168|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9084 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA ACOSTA de LIMA (S-58|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8560 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JULIAN EVIA IGLESIAS (S-94'972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8561 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE MARTINEZ (S-508|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8562 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON CANO MORILLAS (S-182 971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8563 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ALARMA (S-96|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8544 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANICETO CALERO y CORINA MUNIZ de CALERO (S-98|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8558 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PEDRO SOZO ANNONI (A|156|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9457 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRARIO MASSA (A|152|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9292 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NELLI o NELLY DANTA (L.o 55, F.o 146) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9334 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OFELIA SANGUINETTI GIACOBBE o GIACOBE o GIACOBBI de DIOS (A|638.70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9174 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RICO de GALVALISI o GALVALIZI (A|110|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9172 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ORLANDO (A|106|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9171 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO NICOLA (A|120|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9186 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FREDERICK o FREDERICK BAKER (A|94|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8756 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COZZI de NASSUTTI, (A 544|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8684 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES o SIMONA MARIA INES ISIDORA MENDEZ PREVITALI de SAPELLI, (A 578|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8683 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA V. o QUINTINA VISITACION GONZALEZ de RAMOS, (A 128|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8688 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE TRUJILLO SUAREZ (A|78|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8609 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCCA o LUCAS PELLICCIA (A|104|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8608 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MUHI ROVID (A|60|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6554 Ab.20-v.jn.2.

JUZFADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL MANITO o VICTOR MANUEL MANITO VILLA (F-238|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9482 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINO COZZANI (F-394|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9480 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TARCICIO ALIPIO CARDOZO (F-448|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9126 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTA GONZALEZ de GONZALEZ o PERFECTA GONZALEZ CERQUEIRO de GONZALEZ, (F 274|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9086 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TABOADA (F.6|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8587 My.17-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FIORITO o FIORITTO BRITOS (A-320|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9486 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ VARELA (A.80|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9139 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO DOMINGUEZ SANCHEZ (A.90|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9137 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WASHINGTON ORTIZ u ORTIZ RAMA (A.426|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8946 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS CARMELO ROVIRA BEGLIO o VEGLIO (A.38|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8947 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SILVA, (A|66|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8413 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALFREDO BERAZA o BERAZA SOLSONA, (A|68|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, — Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8410 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE RODRIGUEZ (A.42|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8590 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MALKA o MARIA WAYSMAN o WAISMAN o VAISMAN o VAYSMAN GOLDBERG de MIDLER (A.76|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8591 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIVJA NASANCUK FRIDMAN de KOVALSKY o KOWALSKY (A.74|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8589 My.17-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACIO CORTI CANAVESI (S-73|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9381 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NADAL PALMER (S-59|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9382 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN SCHNURMANN o SCHNURMANN SUSS, (S 65|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8996 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER JUANA MACCHI de LAGUZZI, (S|321|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8398 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SOFIA ANDERSON de HEIRO, (S|217|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8394 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON PEDRO BELIO, (S|55|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8395 My.16-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FARIELLO de FERNANDEZ (Ficha E.4.103|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9383 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELENA LARRE de DEL MAZO (Ficha E.4.083|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9385 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO REINO CISNERO (Ficha E|1.701|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9268 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO VARELA, (Ficha E 4.085|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1 800.— 10|pub. 8997 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO TORIANI, (Ficha E 983|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8998 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS o YONTOV BONHOMO (L.o 59, F.o 522) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8940 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NICOLAS CALCAGNO (E.4.025|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8941 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BARRELLA de CLERICETTI (Ficha E|680) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8766 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RUDNEFF (Ficha E| 3.961|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8768 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIEN CASIMIR COMBES o LUCIANO CASIMIRO COMBES (Ficha E.3.901|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 8571 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA EZEQUIELA MERELLO de PIEDRA CUEVA, (Ficha E| 3.677|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8406 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA ARRAGA de FONTANABONO, Ficha E|129|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8403 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA ABELENDA de GOMEZ, (Ficha E|61|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8401 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO ARMELINO, (Ficha E| 383|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8402 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN CASTRO (Ficha E.53|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8581 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GUIMARAENS o GUIMARAENS PAZ de GARCIA, (Ficha E 59|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 7625 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR GABETTI PONZINI (125|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9455 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELMUT ALBERTO KAGELMACHER PELKA (519|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9285 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTO PEDUTO (425|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9177 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA ETHEL VENTURINI de LUVIZIO, (115|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9020 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ADELA MARIA FERREIRA o FERREIRA de DOMECQ, (117|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9021 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA BALBI de GONZALEZ, (103|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8929 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MACIEL MORIXE (99|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8930 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO GREGORIO MONTAÑO o MONTAÑO DE ARMAS, (107|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8693 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISABEL MANCHES de STRATTA, (91|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8672 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARUSO de SVARCAS o ANGELITA MARIA CONCEPCION CARUSSO, (75|1970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Alredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8419 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AROZARENA IRIBARREN de EIZMENDI o MARGARITA AROZARENA de EIZMENDI, (489|1971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8431 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO WALTER o HUGO GUALTERIO SCHERZER (57|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400 — 30|pub. 6856. Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LIMA LA PALMA (S.147|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9394 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARKIS (S.91|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9395 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SUAREZ REYES (S.155|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9398 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALDAO de ROSSI (S.19|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9452 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRLA FIGIELSKI de SZAJEWICZ (S-503|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9451 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN ANICETO SEREIJO SUPPARO (S|151|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9284 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS MARDYKS (S|165|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 9315 My.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL AMORELLI STEFANO (S|141|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9316 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO MARIN (S.121|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9122 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COUSTE LAVI, (S 21|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9008 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA FELICIA MENA de ARCE (S 145|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8673 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS RETTA y BLANCA ROSA RETTA (S.441|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8586 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o JULIO PABLO RAGUNAGA TOYOS (S.91|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8585 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA EVARISTA ROMAN de ROMAN (S.11|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8607 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS HERMENEGILDO GOYOAGA, (S|19|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8426 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO ROSILLO SOUTO, (S 381 bis|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 7234 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA ROCCO ROMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9447 My.19-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA BRUN de RAMALLO o TEODORA BRUN GONZALEZ de RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9465 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSE HOFFMANN de MARX o ELSE HOFFMANN HIRSCHBERG de MARX, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9477 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA MARENCO o MARENGO de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9478 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION LEONOR MALLO VARELA, citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9204 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO o RUDECINDO PEDRO MEIRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 9125 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN DANIEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 8960 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALOYZAS VETA o ALOYZAS VETA POVILAITIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 8 de 1972 — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8540 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DO COBO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8961 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMELDA ILARRAZ HARAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1972 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8769 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA MARTINEZ de VECCHIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8658 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO VALIDO de VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 8 de 1972 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 8541 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE QUEIJO AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 8 de 1972 — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8542 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN RODRIGUEZ o JULIAN RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 10 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8543 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NENOFF STANEFF o NENOFF STOIKOV o NENOFF HOWATH (S-169 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9160 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ALBA de SOLANA, (S 127|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9079 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL SANTIAGO FALCO FALCO, (S 97|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9082 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTOR RISSO o RISSO UBALDO, (S 181|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9083 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL BORMAN de ZALOVICH o ZALOWICZ o ZALOWIEZ o SALOVICH, (S 119|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9085 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO NUTOVICH y ANA ERLICH de NUTOVICH, (S 143.972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9078 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MORALES de DIAZ (S-175|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8559 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABET TCHAKDJIAN o CHAKIYIAN (S-145 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8565 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO ROMANIUK o ROMANIUK o ROMANOFF (S-477|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8564 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AIDA OSORES de CORREA (S-163|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8569 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE MANUEL o COSTANTE MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8570 My.17-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASTORA SILVA LAUREIRO de PAZOS (A|219|71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9459 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE CONSTANTINO DUARTE (A'209|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9458 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONINO GAIERO (A|223|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 11 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9287 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PAILLASSA URES (A|221|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9288 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES FERRADAS (A|239|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 9314 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTOR JUAN MACCIO RAMUÑINA o RAMOGNINO o RAMAGNINO (A|49 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9155 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MERA o MERA CROCE (A 97|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8610 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIAN SOSA o SOSA PERDIGON, (A.279 71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 29 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8430 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN (GIOVANNI) STEFANI BOTTEI (A|191 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6858 Ab 25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELISA FERNANDEZ de CAMPO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9481 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ PORTEIRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9271 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA SUAREZ MARIÑO de RAMOS (F. 45|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9275 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA FERNANDEZ de CURCIO o MANUELA FERNANDEZ de FIORE CURCIO (F-231|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 9136 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA o MARIA CATALINA BELLOTTI de GARRE (F 249|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9000 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL CHARLONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9001 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GENTILE de MILANO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8660 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO ARIAS SIENRA, (F 641|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8659 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SADEK SAADI, (F 105|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6086 Ab.11-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS DIAZ (A.219|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9483 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA BEATRIZ FOGLINO ACCOSANO (A.181 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.800.— 10|pub. 9487 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAMPI (A|575|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9274 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAÑELLAS (A|251|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9276 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ENSEÑAT de FERRER, (A.691|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9138 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ANGELA ELENA BIANCO de BLANCO (A 245|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9002 My.24-v.jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO CAL ALVARIZA (A.429|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8943 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA ALVIN o CARMEN CUSTODIA GARCIA ALVIN o ANGELA GARCIA de MANEIRO (A.679|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8944 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GIANELLI de DEVOTTO o TERESA GIANELLI DEVOTTO de DEVOTTO A.243|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8945 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA RODRIGUEZ de MENDOZA, (A|211|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00.— 10|pub. 8476 My.19-jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA HELGUERA GOIRIENA de LOCKHART, (A 229|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8662 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROXANA o ROSA ANA BOGGIO de DI STEFFANO (A 425|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de setiembre de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8661 My 19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIANA BUGEDO de VILLAN y FRANCISCO VILLAN BUGEDO (A 177 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8588 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS CABEZAL de RIVERA, (A|551|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 14 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 8411 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO WENCESLAO PEÑA, (A. 17|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 8168 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGISTO DE RANIERI (A 149 72), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 24 de 1972 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 5 400 — 30|pub 7861 My 9-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA LUISA TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8989 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIO BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8990 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAFALDA DIAZ de MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8991 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO LEITES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8992 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA INTROPIDO de PINATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 28 de 1972. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9178 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ELBIO ZITO BENTANCUR, (Ficha civil N.o S 33|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9055 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUFINO DIONISIO o ANTONIO WEYGEL MUSSI o MASSI, (Ficha civil número S 32|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8678 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CHIOZZA de GALLI, (ficha civil N.o S 43|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 8680 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barcelo de Quagliata. Actuaria.
1) $ 1.800 — 10|pub. 8679 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ANTONIO VELAZCO (Ficha V.115|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 22 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9351 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CORALIO ALSINA FRANQUEZ (Ficha V.104|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 9 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9353 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SCALABRINI MOREIRA (Ficha V.40|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 13 de 1972. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9355 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANICETO LUENGO PEDRINI (V.91|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 3 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9391 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO LEON VILLANUEVA URANGA (Ficha V N.o 127|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 23 de 1972. — Ma. S López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9222 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CARMELO LABARRERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9286 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FONTES (F. V.101|72); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 9 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8925 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRIACO MORA GRANADA (Ficha V|31|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Marzo 10 de 1972. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8429 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO HERNANDEZ VARON o BARON (Ficha 311 Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 17 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9208 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HERNANDEZ ACUÑA (Ficha 37|V|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 6 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9209 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SARDI de MASCHIO (Ficha 111|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9210 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HILARIO DALGADO (Ficha 112|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9211 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR DEVARI ALDAY SAYA (Ficha 117|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9212 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO TOLEDO CASTRO (Ficha 132|V|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 9 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9213 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CRISTOBAL SASICAL de DE LOS SANTOS (Ficha 113|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9214 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTHER LOPEZ DEL PAN SOTELO "Testamentaria" (Ficha 484, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9215 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ACOSTA PEREZ (Ficha 127|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 9 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8515 My.17-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9036 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA EMIRA SILVEIRA de FREIRE o PAULA EMIRA SILVERA o PAULA EMIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9094 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA o MARIA ERMINIA o MARIA o HERMINIA SOSA de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 9098 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA GULARTE de ACEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9099 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMUNDEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 9 de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub. 8477 My. 16 v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9468 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN TOMAS PEREIRA y PETRONA CARDOZO de PEREIRA o PETRONA DE SOUZA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9035 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FAGIAN o LUIS ALBERTO FAGIAN TELIS, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9037 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARACERY o ARACELI LOPEZ LOPEZ de DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9095 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINA LOPEZ LORENZO o ISABELINA DE LA VIRGEN LOPEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9096 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARACELIA LEDESMA de BERDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9097 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de abril de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9100 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 5 de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8360 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 3 de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8361 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITA MAXIMA o MAXIMA SANCHEZ TEJERA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 3 de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8362 My.16-v.my30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VIGNOLO MANANCERO de SAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 12 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9115 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de GIOVANETTONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 18 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9114 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DIONISIO PINO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1972. — Hugo Nelson Odriozóla, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8915 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JORCIN MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 26 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8371 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DIAZ de MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8372 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CESAN de ALLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8373 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8916 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENO BOERR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8917 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GLADIS TOURN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8918 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO REGINO BANCHERO GARRONE, (Ficha C-N.o 107|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9377 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARCELINA VERA MARTINEZ de MAIDANA, (Ficha C.N.o 229, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 10 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8885 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DIAMANTINO MELENDREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 11 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub. 8567 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DIAZ VIDAL (Ficha C-N.o 92|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de abril de 1972. — Esc. Esther Sebilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8568 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO VIGGIANO o VILLANO o BILLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400 30|pub. 7821 My.8 v.jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RAPETTI (Ficha C. número 149, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9197 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO ANTONIO BEJAR ACOSTA (Ficha C N.o 141, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8787 My.22_v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO MARCOS TORT ORIBE (Ficha C N.o 148, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1 $ 1.800.— 10|pub. 8788 My.22_v.jn 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO RODRIGUEZ, (Ficha C N.o 106, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8636 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO BATISTA, (Ficha C N.o 144, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8635 My.19_v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SCHOEPF, (Ficha C. N.o 142, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 8527 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCENIO o ARSENIO IGNACIO CARDENAS, (Ficha C. N.o 30, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, abril 26 de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8521 My.17-v.my31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FORNARA o UMBERTO FORNARA RUSCA o HUMBERTO FELIX FORNARA RUSCA, (Ficha C. N.o 124, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, mayo 8 de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8522 My 17-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BELONAKIS JURDAKI o NICOLAS SOCRATES BELONAKIS JURDAKI o NICOLAS BENONAKIS HOUDAKI o NICOLAS VELONAKIS HOURDAKIS, (Ficha C. N.o 12 Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, abril 4 de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8523 My.17-v.my31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO SANCHEZ MADERO, (Ficha C. N.o 52, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, abril 6 de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8524 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA INES GREISING HODEL de INGOLD, (Ficha C. N.o 123, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término d treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, mayo 8 de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8525 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FERREIRA o EDUARDO o EDUARDO LEON FERREIRA DELFINO, (Ficha C. N.o 546|971), Citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, diciembre 3 de 1971. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8518 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GONZALEZ de PRADO, (Ficha C 632|1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8475 My.16_v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 10 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9379 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 3.600 20|pub. 7893 My.9-v.my.23. My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 1.800. —10|pub. 8887 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EUGENIA DE LOS SANTOS de CASURIAGA y JUAN ISIDRO CASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de marzo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10 pub. 8888 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 2 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8890 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER o MARIA ESTER de SOUZA de VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8795 My.22_v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO GERONIMO CASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8363 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA ZENONA PATRONE de FAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de octubre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8364 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN ENRIQUE SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de octubre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8365 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO ALEJANDRO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8366 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA IDIARTE BESSONART o ANA IDIART BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de mayo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8367 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON MAURO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9257 My 26_v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ALONZO PEREZ o CLAUDIO ALONSO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9258 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ALCIDES DELEON o DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9259 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CARRIZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9260 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA SOLER CUAYA o CUIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de diciembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8722 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO GUADALUPE OSORIO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 30 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8723 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RICARDA MONTAÑO o MONTAÑO de AMARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8724 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8725 My.22-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILO RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 11 de 1972. — Artalcio R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8726 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VILLARREAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8727 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CISNEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8728 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8729 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NACHELLI o ROSA NACELLI de OYHANONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8730 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CORREA o CORREA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8731 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi, Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SACCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8732 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DIONISIA PIÑEYRO de AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8733 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO AGUEDO BALADON BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8734 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO VARELA CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8735 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8736 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9473 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINA JUSTA GONZALEZ LEGUIZAMO o LEGUISAMO y de JUSTA LEGUIZAMO o JUSTA RAMONA LEGUIZAMO de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9474 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA CECILIA CALZADA de CASAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de mayo de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9475 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO JUAN ERASO o ERAZO GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 31 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8860 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEDRO PEREZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 2 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9141 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCIRA ACEVEDO de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8859 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TIBAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8861 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOUGLAS RUBEN ONTANEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8862 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO TRINIDAD LEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, mayo 2 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8863 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALVAREZ FIGUEREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8864 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o EUGENIA BERNARDINA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 2 de 1972. — Hugo Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8865 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VASSEVIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de abril de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8508 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de FILADELFIA MARIA PEREIRA SERRON de NUÑEZ y ALEJANDRO ROMEO NUÑEZ NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8509 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN LIBORIO o AGUSTIN L. MUSSIO o MUSSIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de abril de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800. —10|pub. 8507 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA JULIA HERMINIA DRANGOSCH (BERARDI) de GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 22 de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 7902 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA NOLLA CURBELO (L.o 27, F.o 314, N.o 218) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9300 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO o GERALDO RUIZ BARRETO (L.o 27, F.o 335, N.o 303) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1972. — Esc. María E. T. de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9301 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FROILANA CACERES de QUINTERO (L.o 27, F.o 320, N.o 242) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9302 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JEREMIAS BALDI (L.o 27, F.o 316, N.o 224) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de mayo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9303 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROBERTO BICO PASARELLA (L.o 18, F.o 65, N.o 118) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9299 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERG URAGA (L.o 18, F.o 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de mayo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9304 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ (L.o 18, F.o 88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de mayo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9305 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO BIGLIERI, (L.o 17, F.o 615, N.o 858), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de abril de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8439 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO STASIUK SCHELLIST o SCHELEST citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 8 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9396 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO CARLOS LUIS CANEPA LANDO u OTTO CANEPA LANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 26 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8802 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 3 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8803 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ PIÑEYRUA o CARLOS PIÑEYRUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 3 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8804 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE RAQUEL AZAMBUYA o RAQUEL CELESTE AZAMBUYA GONZALEZ o RAQUEL CELESTE AZAMBULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de diciembre de 1971 — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 2.400 — 10|pub. 8645 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ALBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de mayo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8461 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MARIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de abril de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8459 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UNIVERSINA TELLES MACHADO o UNIVERSINA MACHADO BARRIAL o UNIEVRCINA MACHADO de BARRIAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de febrero de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8644 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMENEGILDA o HERMENEGILDA RIBEIRO GOROSTIDE o GOROSTILDE DE RIBEIRO o GILDA RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de abril de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8460 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PRADELINO PEREYRA o PRADELINO DOMINGO PEREYRA o FRADELINO PEREYRA CARDOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 5 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9406 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA SOSA MARQUEZ de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 9 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9404 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LEON QUINTEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 14 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9405 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DELFINO IROLDI CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 12 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9402 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ o VALENTIN AGAPITO RODRIGUEZ o AGAPITO VALENTIN RODRIGUEZ ALIEGRIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 17 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9403 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO ACOSTA MARTINEZ y MARIA MARCIONILA DAVILA o DE AVILA DE ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 17 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9401 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO MARIA SOSA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 10 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 8892 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON FERNANDO MENDEZ RODRIGUEZ y MARIA LAUDELINA ACOSTA MARTINEZ de MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 10 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8891 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTHO PAIVA COUTINHO o COUTINHO PAIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 10 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8893 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ANTONIO o GENARO ANTONIO MARIA SCHIAVO o SCHIAVO SAYAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 12 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 8894 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA AMABELIA SILVERA de SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8895 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO TOMAS ESPASANDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de mayo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9232 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MUSES de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9233 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINHO DE OUZA SOAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de mayo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9234 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FILOMENA o FILOMENA FORTI de PREFUMO y de FRANCISCO PREFUMO o PERFUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9235 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PIACENZA de AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9092 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BENIGNO o JUAN TOMAS GRENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de mayo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8906 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA LEGNAZZI de MUMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8907 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO OMAR LUCAS OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8908 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOSCARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de diciembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8909 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO MARTANDREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de abril de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8910 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN GUARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de abril de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8911 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 16 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9228 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LEQUINI de BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 16 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9229 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BENEDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 9 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9230 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO IGNACIO ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 16 de 1972 — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9231 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ENRIQUE CARVALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 3 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8904 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA AMELIA CORBO de GALVALISI o IRMA AMELIA CORBO ANDRIOLI de GALVALISI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 9 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8905 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de ANA ZELMIRA o ANA o ZELMIRA MARTINEZ y de TEODORO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 11 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8912 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo TurnoTurno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA IRIÑIZ de ALBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 2 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 3502 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA GERTRUDIS ACOSTA PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 14 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9357 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO RODRIGUEZ ALVAREZ o RODRIGUEZ LOPEZ o RODRIGUEZ MARER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9354 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o BRIGIDA o BRIGIDA CELESTINA SOCA CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9347 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINIANA CERPA o SERPA CABRERA de SERPA y de MAR-

CELINA ZERPA o SERPA o CERPA SERPA de BACCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 18 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9348 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIO FUENTES CANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 21 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9349 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELICITO o JUAN PORTAL DEVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9350 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LOPEZ SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8876 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8875 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SEVETTO o SERVETTO de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8874 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS PABLO VIGNOLI o VIÑOLE o VIGNOLY o VIGNOLE STABILE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8873 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ TAÑO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8872 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORALES de BRITOS o CALIXTA CARMEN o CALIXTA CARMELA MORALES MONOTE de BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 17 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8871 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY RAQUEL QUINTEROS QUINTEROS de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 6 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8869 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la suresión de HONORIO PEÑA u HONORIO VICTORINO PEÑA SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8870 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTA MIRO de LOTITO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes mayo 15 de 1972. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9237 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIO ISIDRO PIPPOLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, mayo 12 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9065 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de mayo de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9066 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTA REYNOSO de MAGALLAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de mayo de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9067 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN SAVIOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9368 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CRISTINA RODRIGUEZ de RIVERO o RIBERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9366 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA GUILLERMINA GONZALEZ de BOTTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9367 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELICIANO BERRIEL o FELICIANO BERRIEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24 de 1969. — Elio E. Besonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8852 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDINA DA SILVA o BERNARDINA NOLBERTA DA SILVA de ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8848 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELO RAMOS o MARCELO RAMOS POSADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 11 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8849 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ZILLI de BENITEZ y de don AMARO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8575 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ANASTACIO GODOY y de doña JOSEFINA CHAGAS de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) $ 2.400.— 10pub. 8574 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELIA ZABALLA MOTTA de GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó el próximo Feriado Judicial, a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8576 My.17-v.m.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TERESITA TECHERA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 12 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8583 My.17-v.my31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMARANTO SILVA o AMARANTO SILVA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 11 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8578 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OMAR CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo

apercibimiento — Tacuarembó, mayo 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8580 My.17-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TIMOTEO FELICIANO GOMEZ LANGORTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8369 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN FRANCISCO DA CUNHA, o DA CUÑA o CUÑA; MARIA JOSEFA DA CUNHA o DA CUÑA o CUÑA y REGINO DA CUNHA o DA CUÑA o CUÑA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8370 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BARGAS o VARGAS de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9224 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ IRIGOYEN o JUAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9225 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CENORIO PRADELINO o SENORIO PRADELINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9226 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MARIA IZMENDI BARRIOS o MARIA JOAQUINA o MARIA JOAQUINA EUGRACIA o EUFRASIA IZMENDI BARRIOS de VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9161 My.25-v.jn.7.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

RICARDO VIOTTI, conforme al artículo 10, ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar las cuotas, comunica a Elida Jacinta Ayala Morales y|o sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta del solar 49 del plano del agrimensor Ricardo Belloni, de julio de 1911, padrón N.o 1.114 de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
2) $ 6.300.— 15|pub. 9189 My.25-v.jn.14.

PARK S. A.

Se hace saber a las personas que se detallan o a sus herederos, o causahabientes a cualquier título promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de fecha 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos:

Fraccionamiento ciudad automovilística y|o autódromo nacional, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Depto. de San José, según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 19 el 24 de agosto de 1935.

Mario Marcelino Pereira, domiciliado en Montero Vidaurreta N.o 1019, Montevideo, solar 10, manzana 52, padrón 333 mayor área superficie 535 metros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 335, F.o 764, libro 115 el 2 de mayo de 1960.

Eva Rivero Hermida de Roncho, domiciliada en Marcos Muñoz 125 bis, Montevideo, solar 10, manzana 147, padrón 1.195 mayor área, superficie 790 metros 73 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 3.040, F.o 10.619, L.o 132 el 16 de mayo de 1966.

Esteban Juan Francisco Alvarez, domiciliado en Curucu 779 (S. Vázquez) solar 1, manzana 174, padrón 1.211 mayor área, superficie 578 metros 16 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 3.107 folio 10.381, L.o 132, el 19 de mayo de 1966.
2) $ 27.300.— 15|pub. 8044 My.11-v.jn.1.o.

COMPAÑIA SOLIS S. en C.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años, sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresarán, como asimismo a sus representantes y sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compra venta y|o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial Las Vegas, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones:

Manzana 1, solar 13, María Teresa Perla Parodi y Cristina Alba Perla Parodi, padrón 37.584.

Manzana 2, solar 8, Héctor Atanasildo Saldaña, padrón 37.584.

Manzana 14, solar 4, Castulo Indalecio Gorgoroso, padrón 6.166.

Manzana 18, solar 3, Juan Carlos Chollet Borges, padrón 6.166.

Manzana 19, solar 12, Martín Eguren Cafiga, padrón 6.166.

Manzana 23, solar 18, Betty Ferrari Alonso, padrón 6.166.

Manzana 2, solar 5, Fredy Viñales Cardozo, padrón 37.584.
2) $ 14.700.— 15|pub. 8794 My.22-v.jn.9.

3-Convocatorias Comerciales

C. O. N. D. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1972, a las 19.30 horas, en el local de la calle Rincón 475, escritorio 76, a fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Consejo Directorio; 2.o) Elección del Consejo Directivo y la comisión fiscal por el período 1972|1976. — Consejo Directivo.
3) $ 6.000.— 10|pub. 8627 My.17-v.my.31.

LA ALIANZA S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 5 de junio de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancarios en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.
3) $ 10.500.— 10|pub. 8774 My.22-v.jn.2.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Barraca Montevideo S. A.", a la vigesimosegunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de junio de 1972 a las 17:30 horas, en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 10 de setiembre de 1971; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1971 e informe del Síndico; 3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de utilidades del año terminado el 30|9|71; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, mayo 16 de 1972.
3) $ 15.000.— 10|pub. 8784 My.22-v.jn.2.

S. A. MERCANTIL "SAMU"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de junio de 1972 a las 10 y 30 horas en la calle Rambla Dr. Baltasar Brum 2772 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de balances; 2.o) Aprobación de lo actuado por el Directorio en cuanto a la regularización de la sociedad; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recepción de acciones: Con tres días de anticipación según el artículo 11 de los estatutos sociales.
3) $ 1.500.— 2|pub. 9485 My.29-v.my.30.

RECONSTRUCTORA MALDONADO S. A.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a la asamblea general de accionistas para el día 10 de junio del corriente año a la hora 10 en el local social, sito en la calle Santa Teresa y Florida (Maldonado) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del estado de situación, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.350.— 3|pub. 9364 My.29-v.my.31.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición, la señora BLANCA OFELIA SUETA de NORIEGA solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 134, del 2.o cuerpo del Cementerio Central a nombre del señor Carlos de Noriega, del que es titular, por extravío del primitivo; se emplaza públicamente por el término de 10 (diez) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — La Dirección.
4) $ 6.000.— 10|pub. 9489 My.29-v.jn.9.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ORLANDO RADAMES PISANI y MARIA ESTHER PALMER (V-72|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9003 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SIMON POLACK y GLADYS ELBA KUTTER (V|52|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la

ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8950 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS PEREZ y MARY BERTA ACEVEDO, (V 68|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8603 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GUILLERMO EIROA contra MARTHA ELSA SERVIA, (Ficha C 456|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8770 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RAFAEL NOVELLINO y ASUNDA GALLOTTI de NOVELLINO, (Ficha D 3.038|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8592 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULVIO BLASIG y BLANCA IRMA PEREZ BUTAND (Ficha C|650|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7891 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OROSMAN ALVAREZ TESSORE y MIRTA MACHADO (130|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8951 My.23-v.jn.20.

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WASHINGTON FLORENCIO OCAMPO y ELISA LARRE REY, (490 71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 8175 My 12-v jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OROSMAN PINGARO y ELVIRA BERTA DIANA (D| 116|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7876 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA ISABEL SZASZ y CARLOS VARNAGY (F. 198|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 9088 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA VILLA MOREIRA Y HECTOR FLORENTINO BADO GONZALEZ, (Ficha 148|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 9089 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO CESAR CASANOVA DA SILVA BARCELOS y CELIA LARRALDE BALERIO (F.52 V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9090 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DORIS HERNANDEZ PORTEIRO y GINE SVOBAS KAITY (Ficha 172|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7826 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha abril 12 de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDGARDO HECTOR ABELLA ANGERIZ y ELSA RAQUEL RODRIGUEZ RIOS, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20'pub. 9280 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de abril de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EULALIO SARAVIA SILVA NUNEZ y MARIA LUISA PACHECO MARTINEZ, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8532 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por decreto de fecha mayo 26 de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DONATO CARTOLANO CHECHILE y SARA MARGARITA PEYRE RAMELA, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7999 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de marzo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO MARIA SOSA FRAGA y ANA MARIA VEZOSO BORRA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7915 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto, de fecha 10 de marzo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIO DOMINGO VACCOTTI NUÑEZ y AURELIA SOSA FAGONDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7412 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE IORIO y GLADYS MARIA GRAPPIOLO (Ficha C 1.542|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8965 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NATHAN CUNEO y ESTHER MELAMED AMIEL (Ficha C|520|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8973 My.23-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAYETANO SCARPATTO y JUANA PILAR LOS SANTOS, (Ficha C 256|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7997 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO VESTAL y ELIZENDA DEBORA ROMANO (A|54|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9460 My.23-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON MOREIRA ATALA y MARIA TERESA DEL FINO MENDEZ (A|66|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9461 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PEÑAFLOR RAVIOLO y MARIA INES LUZARDO PEREZ (A|70|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8694 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO CARLOS ESPUELAS y MARTHA ISABEL JUANA ASENJO (A|86|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7499 My.4-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se sociedad conyugal integrada por DOMINGO RAMON GUTIERREZ y LIBIA RAIHEN DAGNINO (A|72|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7501 My.4-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO SZOLNO y GLORIA STOCK (A|414|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7306 My.2-v my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PESCE, CESAR ALBERTO y PODESTA, MARIA GUIOMAR (Ficha E 6), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8310 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA, MARTHA SUSANA y ANSIN, HEBER DOMINGO (Ficha E-8), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7875 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA TERESA RESTUCCIA c| NESTOR CESAR ARCE (Ficha E|36|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|phb. 8948 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LAÑA y NELLY MABEL VAZQUEZ de LAÑA (Ficha E.128|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8651 My.19-v.jn.15.

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PABLO PALACIOS y ALCIRA FALCON, (Ficha E 90|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8174 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MAGDALENA SOMMER y EDUARDO MARIO SAEZ (Ficha E 20.972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8053 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE HORTA BOTANA contra IRMA MARGARITA VELAZQUEZ TERZZI, (Ficha E 28|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7741 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNULFO RAMIREZ y ESTHER GLADYS SORIA (Ficha E.98|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ne los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7502 My.4-v.jun.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CHOUCIÑO y MARIA RITA BRUNETTO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 8663 My.19.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADOLFO ANDRES BRINGERI y YERUTI MAGALLANES, (V 489|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8054 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN NELSON GIGLIO CABRAL y NORA GONZALEZ PEÑA, (V 417|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7992 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existentes entre los cónyuges LUIS CARLOS VARELA y LUCY STELLA TOMASCO (V-477|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 7914 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROSA IRIS BENITEZ FRASCARELLI y ARAMIS NELSON ANELLO FERNANDEZ (V-69.972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7463 My.4-v.jun.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL QUARTINO contra MARTHA ELECTRA DENTONE, (Ficha C 3.435|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8771 My.22-v.jn.16.

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERKA KATJATSKAS e HINDA STOLCAS KUNDMANAITE, (Ficha C 633|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8172 My.12-v.jn.9.

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO KALECHSZTAJN contra MARTHA CHMIEL, (Ficha C 609|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8173 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO KLEIMAN y RAQUEL SCHEINBAUM (Ficha C|83.72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7462 My.4-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIELS PETER ROELSGAARD contra EVA MATILDE ALABAN, (Ficha D 3.467|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8413 My.16-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IDA ANTONIA ROSSINI de SOSA y NESTOR ROBERTO SOSA, (D 27|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9279 My.26.-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MYRIAM TERESA LESTOUQUET y ANTONIO RUBEN ARAMBULO (633|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8664 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN IRURETA y LUISA JUANA ANGEL CASH de ZORRILLA DE SAN MARTIN, (101|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8056 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUGO ANTONIO ANASTASIA PACHECO y MARIA HORTENSIA PATRON SOSA (D|141|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7613 My.5-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE BONOMI y SUSANA CAMPA (D|325|970) y se cita a los interesados a que

comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7611 My.5_v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAFAEL ROMERO SERRAT y ENILDA REYES SOSA, (D 127|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7360 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA BLANCA RATHMANN y MAURICIO URRUTIA MENDEZ (Ficha 253|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Manuel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 9087 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO MENDEZ TABEIRA y ALBA ANGELINA CORREA (Ficha 3.;V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 9091 My.24.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON FRANCISCO BENTANCUR y GABRIELA ORTIZ (Ficha 93|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8535 My.17_v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 12 de abril de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GRAZIELA BARRETO PECOCHE y HECTOR RUBENS CURBELO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8529 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha abril 17 de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR ARNOLDO CASTIGLIONI FRIPP y LIDA MARTYNOVICH o MARTYNOVICH SPAK, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8530 My.17_v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 22 de marzo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MOISES WERBA CHAIT y JEANNETTE CHERVONAGURA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo mayo 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8531 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CERETTA MIRIARI y EDERCILLA ANGELA SORIA GARCIA (Ficha C 39 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6220 My.24-v.jn 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ ONETO y SUSANA ELENA RIBAS (Ficha L.o 1 F.o 817) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8968 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAMIL APUD y MELANIA VIOLETA MORALES, (Ficha C 169|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7998 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EPSTEIN, ELIAS y WIDMAN CARLOTA EVELINA, (Ficha C 203|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7823 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEREZ CAMPOS y MARIA FERNANDEZ de PEREZ, (Ficha C 323|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7408 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL PSETIZKI y REBECA KALECHSZTAJN, (A 193|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9176 My.25_v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUCIA LOPEZ de TOBAL y ELIAS TOBAL, (A 227|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8757 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PEREYRA y EMILSE TERESA BALTA, (A 161|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8758 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FERNANDO MAURIN y LIBERTAD VIDAL de MAURIN, (A 213|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 8 de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8208 My.12-v.jn 9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA HELGUERA y AMALIA MONZON (A|119|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta
5) $ 4.800.— 20|pub. 7612 My 5_v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN NESTOR PIRIZ y NELLY TIERNO (Ficha 335|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8949 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TORRES SECO, NELSON LUIS y ETCHEVARNE NIETO, IRIS MARGARITA, (Ficha E 95), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8593 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABALLERO, BLANCA GLADYS y ALZAMENDY JULIO GERONIMO (Ficha E 91), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 8317 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAPENNA, ABREU HUMBERTO y RODRIGUEZ, NELLY NORMA, (Ficha E 383), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8320 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JULIO BUÑO DIEGUEZ y DINORAH JULIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, (Ficha E 559), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5. $ 4.800.— 20|pub. 7723 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARDOZO GOMEZ, JULIO EDUARDO y DE ARMAS VAZQUEZ, MARIA ESTHER (Ficha E-43), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20'pub. 7476 My.4-v.jun.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA MAÑAY GALAGORRI y JUAN BOZIDAR RIBICIC CIZMIC (Ficha E.661|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9009 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEREA RITA RODRIGUEZ contra LUIS FELIPE BASSO, (Ficha E 61|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8594 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH M. SOSA ILLA DE DE OLARTE contra JULIO MARIA DE OLARTE, (Ficha E 483|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8414 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO BALTASAR GIL y MARIA MABEL LABORDE, (Ficha E 135|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8052 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO EDUARDO GUADALUPE ZULUAGA y MARIA MARTHA MAYOL PERERA (Ficha E|109|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7640 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña ERACEMA do CANTO y don JUAN MENEZES (Ficha 285|271), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, agosto 24 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8993 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 15 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ESTEBAN BLAZIO GUTUCHE y BLANCA NAHIR PIRELLI GUERRA, (Ficha 51|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 22 de marzo de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7427 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos RAMONA FACIO y JOSE MARIA SEIJAS CATALDO, (Ficha 41|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 22 de marzo de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7428 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ARISPE PARDO y ESPERANZA DALMIRA MORALES, (Ficha V. N.o 84|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 6 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7429 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILARIO NUÑEZ PEREZ y RAMONA HILARIA PEREYRA, (Ficha V. N.o 42|72), y que se cita y emplaza a Ramona Hilaria Pereyra y a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de noventa días. — Las Piedras, abril 3 de 1972. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 9.000.— 30|pub. 7430 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SANCHEZ y GEORGETTE VIOLINO (Ficha V N.o 348|71) y que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todo el que se considere en derecho de intervenir en ella, bajo apercibimiento. — Las Piedras, febrero 1.o de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 7269 My.2-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE RUBEN CUNEO y ZULMA RAMOS, (letra V, año 1972, N.o 97), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 26 de abril de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8518 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE SANTOCONO y MARIA MAGDALENA GOMEZ (Ficha número 150|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 4 de mayo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8058 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JOSE MARIA BENTANCUR y JUANA MACHADO (por auto 1.551 de fecha 11 abril 1972) (autos N.o 160|972); citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril 24 de 1972. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9469 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos FOCHITA ISIDORA BUDE c. JUAN FRANCISCO ALVEZ: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (591|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Fochita Isidora Bude y Juan Francisco Alvez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9012 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EMILIO FRANCISCO GINO y JUANA MARIA BELTRAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 213|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Emilio Francisco Gino y Juana María Beltrán citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 11 de mayo de 1972. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9045 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 1.648, de fecha 5 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONEL FRANCA y JUANA MABEL MIRANDA ZUBRIGG (F. C. 201|1972) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, abril 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7223 My.2-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA TOSCANO y ELIA ALICIA DURAND (Ficha C N.o 63, Año 1972), citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 5 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7622 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha, 25 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CORALES NUÑEZ y TERESA RAQUEL GARCIA BENTANCOR, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9113 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 25 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MUGUET NINON SOLLIER KLAPPENBACH y JULIO MARIA ALBINO HELBLING BALLESTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8739 My.22-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOAQUIN GERMAN JUAN LOPEZ y JUANA FELIPA CUENCA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 23 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8738 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA del CARMEN PIÑEYRO SEIJAS y RIGOBERTO CAYETANO RUOTOLO; debiendo los interesados, comparecer ante ese Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o, ley número 10.783). — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7705 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISIDORO VICTOR ALBORNOZ BERTOLOTTI e HILDA IRIS LOPEZ CHUFARDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, febrero 22 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) $ 4.300.— 20|pub. 7706 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por resolución de fecha 13 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL SANZ y ELBA IRMA SCARONE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, octubre 20 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7535 My.5-v.jn 2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ MARTINEZ, SAUL y UBELIA GLADYS PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.o 174, Año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 22 de marzo de 1972, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Saúl Rodríguez Martínez y Ubelia Gladys Pérez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 14 de 1972.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7582 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GALEANO, FELIX GUALDEMAR c/ NELIDA MARIA SARASOLA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.o 918, Año 1971) se hace saber que por resolución de fecha 15 de noviembre de 1971 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Félix Gualdemar Galeano y Nélida María Sarasola y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub 7273 My.2-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: NUÑEZ MENDEZ, RENEL y PERDOMO MENDEZ, JUANA FLORENCIA. "Dic. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 92|72) se hace saber que por resolución de fecha 14 de marzo de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Renel Núñez Méndez y Juana Florencia Perdomo Méndez citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 12 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 8867 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 21|X|71, en los autos caratulados: REYES, HECTOR contra BARBOSA, MARIA LEONOR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 1.365|71). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Héctor Reyes y María Leonor Barbosa Acosta, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en artículo 7.o de ley N.o 10.783. — Maldonado, 27 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7941 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 23|XII|971, en autos caratulados: GUADALUPE FERNANDEZ ASCENCION y UBAL de GUADALUPE, GLORIA ESTHER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 1.617|71). se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes de los esposos Asención Guadalupe Fernández y Gloria Esther Ubal González, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946 — Maldonado, 31 de diciembre de 1971, — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7942 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BARIZONI de BALBIS, MARIA del CARMEN y BALBIS GALLO, JOSE TOMAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 286, N.o 106) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Tomás Balbis Gallo y María del Carmen Barizoni de Balbis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7660 My.5-v.jn.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: BALBINA DUARTE de TORRES contra BONIFACIO R. TORRES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.o C número 523|970), se hace saber que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Balbina Duarte de Torres y Bonifacio R. Torres, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946). — Fray Bentos, febrero 10 de 1965. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 9192 My.25-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BLANCA ADELA GOMEZ de FRETES contra JORGE MIGUEL FRETES, (Ficha C N.o 861|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8806 My.2?-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN EUCLIDES SANCHEZ GUARDIA y GLADYS TITA DOS SANTOS MACHADO, (Ficha A 408|1971), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 22 de febrero de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8462 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FLORENCIO ALFREDO PIRIZ BURGUEÑO e ISABEL NERIS GIMENEZ MEDINA, (Ficha A 2|1972), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 2 de mayo de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8463 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FRANCISCO PALADIO MACHADO de CARBALLO y ANACLETA FARIAS RAMOS, (Ficha A 20|1972), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 2 de mayo de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7950 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre REINA DE LEON GULARTE y DOMINGO E. OLIVERA. (Ficha A 169|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, conforme lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 4 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7333 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LIMA BALBUENA (CARLOS MARIA) y SENA ARTAVE (EDRIS NEVERS). "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (La. A, Fa. 184|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos María Lima Balbuena y Edris Nevers Sena Artave y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 25 de abril de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 8918 My.25-v.jn.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha setiembre 30 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN DONATTO y CARMEN BASTIDA, (L.o 21, F.o 298), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 14 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7722 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.555 de fecha 12 de abril de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BERRUTI y NITA ETHEL GARCIA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 11 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9363 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 191, de fecha 2 de febrero de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA MARIA EZEIZA GONZALEZ y ALFREDO JULIAN ALFANO DOMINGUEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 28 de febrero de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8877 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 2.240, de fecha 3 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BENJAMIN CABRERA y JULIA MAXIMA ECHEVERRI, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 14 de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8230 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 11.914, de fecha 3 de diciembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por ROSA ELENA GONZALEZ y ARISTIDES JOSE ACOSTA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 7 de abril de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8234 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: SELVA LOPEZ de MORALES contra AMERICO MORALES. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha número 527, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 9 de setiembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, marzo 14 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8130 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — En autos: RICARDO GARRONE y GLADYS VIRGINIA VIZCAINO FERRO, "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 606, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 2 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 2 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8131 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — En autos: PEDRO WALTER SILVA DARREIDO y ALBA RAQUEL VIZCAINO FERRO. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 391, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 4 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, abril 4 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8132 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — En autos: RAUL CIPRIANO CAMMARANO y MARIA MERCEDES GOYENECHE de CAMMARANO, (Ficha N.o 87, año 1972), se hace saber: Que por resolución de fecha 10 de febrero de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, marzo 13 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7442 My.4-v.jun.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX FRANCISCO MARTINOTE y NELIDA LIMA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9370 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre VICENTE SOTTOLANI y AURORA ROBALLO PEREIRA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, abril 11 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8851 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARY AUTA LUCAS y RAUL ANTONIO CAPPETTA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8850 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre JUAN EUGENIO HERNANDEZ AGUIRRE ZABALA y LEONARDA JUANITA FRACHIA RICHI, (F.a 834|971), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 9162 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre ANTENOR ALEJANDRO SILVA y ESMERALDA RAMONA RUIZ MARABOTE, (Ficha 144|972), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 8816 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 18 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SERGIO GABRIEL BASAISTEGUI y GRACIELA MARIA ARTIGAS, citándose y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8030 My.10-v.jn.7.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Juan José Espinosa contra CARMEN DA LUZ. Divorcio por causal". (F 1.466|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Da Luz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 7407 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "González Catalina con RODRIGUEZ ANDRES. Divorcio por causal". (Ficha D 232 de 1971), se cita, llama y emplaza a Andrés Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1972. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
7) $ 2.400.— 10|pub. 9277 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Hernández Eusebia contra PALINSKI, NESTOR M. Divorcio causal". (D 64|70), y Hernández Eusebia contra PALINSKI NESTOR M. "Auxiliatoria". (C 214|70) se cita, llama y emplaza a Néstor Miguel Palinski, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31068 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Silvera Azucena con SENA WASHINGTON OSCAR. Divorcio por causal". (Ficha D 196|71) se cita, llama y emplaza a Wáshington Oscar Sena para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 7411 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Orosmán Victoriano Rodríguez c| AMELIA HAYDEE FRACHI. "Divorcio". (Ficha E|92|72) y Orosmán Victoriano Rodríguez c| AMELIA HAYDEE FRACHI. "Auxiliatoria". (Ficha D|58|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Haydée Frachi, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30859 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a LAYKA ELENA VITTORI, (Ficha AB 283|971), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Jorge Enrique Montaner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 8796 My.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a IBERICO GULARTE, (Ficha AB 323|971), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Elsa Duarte Burgos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 8840 My.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: García, María Dolores con GALBAN, NICOLAS. "Divorcio" (Ficha E|19|72) se cita, llama y emplaza al demandado señor Nicolás Galbán para que comparezca ante éste Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 24 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 6726 Ab.21-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Pablo Freitas contra ISABEL VARGAS. Divorcio". (N.o 362, Año 1968), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirá este juicio, a Isabel Vargas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 24 de abril de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 9047 My.24-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Severiana Clotilde Silvera de Tabárez contra LUIS ALBERTO TABAREZ. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", (F.a 352|968), se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Tabárez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 24 de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30870 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Quilmes Alvez contra EVA SILVA RODRIGUEZ. Divorcio". (185|972), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora Eva Silva Rodríguez a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio hasta su terminación. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
7) $ 2.400.— 10|pub. 9033 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Silva, María Olga, contra JIRI JASANSKY. Divorcio". (F. C. 234|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jiri Jasansky, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. —

Colonia, abril 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 9117 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carro Gatti, Gladys contra GUALBERTO AYALA CARRO. "Divorcio" (F. C. 757|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gualberto Ayala Carro a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8.921, de fecha 6 de diciembre de 1971. — Colonia, marzo 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31167 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Castro Moreira, Iris Beatriz contra NOY BARTOLO JULIO. Divorcio" (Ficha C N o 115, año 1972), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Bartolo Julio Noy, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y citándolo a conciliación. — Rosario, 12 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Placenza Actuario.
7) $ 2.400.— 10|pub. 9153 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Barrott, María J. contra RECALDE, SALVADOR. Divorcio" (Ficha N.o 1.249|70) se cita, llama y emplaza a Salvador Recalde Sartorio, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Concedióse auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 14 de marzo de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31121 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Rodríguez, Hermes Adémar c|a LLENI OLIVERA de RODRIGUEZ. "Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Lleni Olivera de Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, marzo 10 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.— 10|pub. 9369 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Suárez, Dionisio c|a ENEIDA BEATRIZ ROSA "Divorcio", se cita y emplaza a doña Eneida Beatriz Rosa, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Tacuarembó noviembre 19 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
7) $ 5.400.— 30|pub 7266 My 2-v.jn.13

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor WILFREDO VALENTIN GUTIERREZ, N.o 9.113, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción Peñarol a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31191 My.26-v.my.30.

Se emplaza al señor YAMANDU RODRIGUEZ N.o 8.925, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción Peñarol, a comparecer dentro del tercer día a reanudar su trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31192 My.26-v.my.30.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

De acuerdo con la ley N.o 4.273, de 21 de octubre de 1912, la ley de 28 de marzo de 1912 y con el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, se ha dispuesto la expropiación, con el fin de instalar un puesto reductor de 30|6 Kv., de los solares números 22 y 23 de la manzana 2 del plano del fraccionamiento del agrimensor Carlos Hughes, empadronados en mayor área, con el número 1.162, sitos en la localidad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, propiedad de los señores Roberto Behrens y María Mercedes Storacce de Behrens. Por el presente.

Se notifica a quienes se consideren con derecho sobre los bienes designados para ser expropiados que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales ha tasado en $ 680.000.00 (seiscientos ochenta mil pesos) el valor de ambos solares, fijándose en esa suma la oferta administrativa que se formula a los interesados.

En caso de no aceptarse la tasación practicada, deberá, dentro del quinto día, manifestarse por escrito la disconformidad ante el Departamento Jurídico de UTE (Palacio de la Luz, cuarto piso) mencionando el expediente N.o 303.411, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, 19 de mayo de 1972. — Elbio V. Morzira Bilegas. Abogado.
9) (C.C.) 8|pub. 31142 My.23-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3.958 del 28|III|912 y 1.o del decreto ley N.o 10.247 del 15|X|942 se hace saber que por el Poder Ejecutivo se designan para ser expropiados por causa de utilidad pública los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transformación de Ruta 5. — Tramo: Durazno — Paso de los Toros. — Depto.: Segunda Sección Judicial de Durazno. — Propietaria: Lilia Rodríguez de Flores. — Padrón: 767 (parte) — Area: 6.659 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Obra: Transformación de Ruta 5. — Tramo. Durazno - Paso de los Toros. — Depto.: Segunda Sección Judicial de Durazno. — Propietario: Bibiano Vera. — Padrón: 5.921, (parte). — Area: 3.384 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, piso 3, Montevideo, D.O.D.E., expropiaciones por el término legal. — Mayo de 1972. — Carlos de Torres Balsami. Agrimensor.
9) (C.C.) 8|pub. 31119 My.22-v.my.31.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictado en autos: ENRIQUE PAUL ECHENIQUE. "Incapacidad". (L.o 5, F.o 388) se hace saber que fue designado curador del incapaz Enrique Paul Echenique, a su hermano Carlos Alberto Echenique, a quien le fue discernido el cargo por auto 240 de abril 20 p.pdo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, mayo 8 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
10) $ 1.800.— 10|pub. 8427 My.16-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: TOLEDO BERRUTTI JULIO. "Incapacidad". (486|V|1971), se hace saber que por resolución de fecha octubre 28 de 1971, número 8.661, se declaró incapaz a Julio Toledo Berrutti, designándose curadora del mismo a Candelaria Berrutti de Toledo, habiendo aceptado el cargo el día 10 de noviembre de 1971. — Pando, diciembre 22 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) $ 2.400.— 10|pub. 9216 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, en autos: PEREZ, ISMAEL. "Incapacidad". (F. C. N.o 876|1971), se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 18 de agosto del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a Ismael Miguel Pérez Díaz, habiéndose designado curador del mismo al señor Angel Silva Balzaretti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 6 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
10) $ 2.400.— 10|pub. 9262 My.26-v.jn.8.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MARIA CASTRO, constituyendo domicilio en Río Negro 1354 Esc. 43 expreso: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a Adriana Vila y Blanca Morales sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Castro Lombardi. — Marcelo Brovia, Abogado". — Montevideo, 28 de abril de 1972 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 9462 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se ha presentado el siguiente escrito: JUAN BRAUN BLOCH, (Ficha D 110'72), con domicilio en calle Buenos Aires 523 al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso C de la ley número 13.925, solicito se interrogue a Juan José Florans y Luis Comas sobre mi honradez y buenas costumbres Autorizo al escribano N. W. Sosa a notificarse y retirar testimonio. — Juan Braun Bloch. — Inés Malán Félix. Abogada". — Montevideo, 22 de mayo de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 9239 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se ha presentado el siguiente escrito: HELMUT WOLFGANG MAYER PITCH, (Ficha D 112|972), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso C, de la ley N.o 13.925, solicita se interrogue a Juan José Florans y Luis Gómez, sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al escribano N. W Sosa a notificarse y retirar testimonio. — Helmut Wolfgang Mayer Pitch. — Inés Malán Félix Abogado. — Montevideo 22 de mayo de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 9240 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: MARTA FANNY VALSECCHI (Ficha D 132|972), domiciliada en Javier Barrios Amorín, bis, Apto. 003, optando por el título de Escribano, ofrece como testigos: Rita Delemuglie y Malena Caneppa, que informarán sobre mi vida y costumbres — Marta Valsecchi. — Alicia Cabeza de Varela. Escribana". — Montevideo, 12 de mayo de 1972 — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 9183 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — LUISA ELIZABETH REGAZZONI PALMER constituyendo domicilio en Misiones 1486 P. 3 al Juzgado digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se reciba la información de Rodolfo Henry, domiciliado en Tristán Narvaja 1277; María Olga Perdomo, domiciliada en Miguelete 2273 y Lilián Garderes, domiciliada en Rincón 538 Esc. 001 quienes declararán sobre mi honradez y buenas costumbres y que previos los trámites legales, se me expida el testimonio respectivo. — Elizabeth Regazzoni. — Augusto C. Bessouat, Escribano". — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 9110 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — RUDOLF HEINZ BUCHNER DUTINE, constituyendo domicilio en Misiones 1486 P. 3 al Juzgado digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se reciba la información de Rodolfo Henry, domiciliado en Tristán Narvaja 1277, María Olga Per-

domo, domiciliada en Miguelete 2273 y Lilián Garderes, domiciliada en Rincón 538 escritorio 001, quienes declararán sobre mi honradez y buenas costumbres; y que previos los trámites legales, se me expida el testimonio respectivo. — Rudolf Heinz Büchner. — Augusto C. Bessouat. Escribano". — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 9111 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó PEDRO MIGUEL SANCHEZ GARCIA, domiciliado en Sarandí 528, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece la declaración de Wáshington Osvaldo Ottonello y HECTOR RICARDO SOUTO LOPEZ, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8620 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó HANS W. WILCKE, domiciliado en 18 de Julio 1474, Esc. 304, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece la declaración de Mario J. Clara y Helmut Taubert, sobre su honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8621 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó EDUARDO NION POMBO, domiciliado en Sarandí 528, cumpliendo con la ley N.o 13.925 ofrece la declaración de Wáshington Osvaldo Ottonello y Héctor Ricardo Souto López, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8615 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó EDMUNDO FIDEL COSTA CIFALLU, domiciliado en Sarandí 528, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece la declaración de Wáshington Osvaldo Ottonello y Héctor Ricardo Souto López sobre honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8604 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó LUIS PEÑA LOPEZ, domiciliado en Sarandí 528, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece la declaración de Wáshington Osvaldo Ottonello y Héctor Ricardo Souto, sobre honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8616 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — RAUL HECTOR NANE GATTI (V|113|972) domiciliado en Buenos Aires 523 al señor Juez digo: Para cumplir con la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Rodolfo Cassarino y José Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Esc. Néstor Sosa a notificarse y retirar testimonio. — R. Nane Gatti. — Isés Malan Félix. Abogada".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600.— 10|pub. 9488 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno. FERNANDO RAMOS RIBA (V|95|72), constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1492 Esc. 406 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco los testimonios de Roberto Bonaca y Elisabeth Delgado para que declaren sobre mi vida y costumbres. Expídanseme testimonio. — Fernando Ramos". — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 9140 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno. TABARE BOCALANDRO YAPEYU, domiciliado en Rincón 467, a usted digo: que optando al título de Procurador ofrezco información sumaria de Elsa Guaglianone y Clara Lijtenstein, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — T. Bocalandro. — Alvaro Sánchez Casal. Abogado". — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 9278 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno. — MARIA TERESA BO DE POTRIE, domiciliada en 25 de Mayo 555, Esc. 102, a usted digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco información sumaria de Ana Koyounián y Estela Correa, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndose testimonio. — María Teresa Bo de Potrie. — Alberto Arsuaga. Abogado". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 8451 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. LUIS ALEJANDRO SARNI WINTER, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 67, viene a proponer informe de vida y costumbres a efectos de obtener título de procurador, ofrezco el testimonio del procurador Osvaldo Walter Gandoy y Ariel Corrales, y pido se efectúen los edictos. — Luis Alejandro Sarni Winter — Luis C. Ríos. Abogado". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 8415 My.16-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Decimosegundo Turno. ALCIRA ESTELA HOFFMAN, por ANTON RONN, (V 191|972), personería que acreditó con el poder adjunto, constituyendo domicilio en Rincón 438, Esc. 44 digo: a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Braulia Juana Rabino y Justo Ramón Correa sobre la honradez y costumbres morales de mi presentado. — Alcira E. Hoffman. — Dr. Juan Javier Villegas Piaggio". — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 9289 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Decimosegundo Turno. — SARA CAETANO ESQUIVEL (V|51|972) domiciliada en Cerrito 592 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi honradez y costumbres a los testigos señora Mercedes Esparza de Acevedo y Dr. Juan Carlos Fon-Amor domiciliados en Charrúa 2136 y Boulevard Artigas 1072 respectivamente. — Sara Caetano Esquivel Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 9024 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. JUAN CARLOS DIZ BLENGIO, con domicilio en la Avda. D Fernández Crespo 1950, al señor Juez dice: que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Vico Ascheri y Rafael R. Parada con domicilio en la calle Emilio Raña 2517 y Nueva Palmira 2094, respectivamente de esta ciudad, quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto les merece y 3.o) Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan C. Diz. — Angel Bianco, Abogado". — Montevideo, 18 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 4.800.— 10|pub. 8665 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "LUIS VICO ASCHERI, con domicilio en la Avda. D. Fernández Crespo 1950, al señor Juez dice: que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan C. Diz Blengio y Rafael R. Parada, con domicilio en la calle Osvaldo Martínez 3453 y Nueva Palmira 2094, respectivamente de esta ciudad, quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto les merece y 3.o) Den razón de sus dichos Aprobada, se me expida testimonio. — Luis Vico. — Angel Bianco Zerboni. Abogado". — Montevideo, 18 de febrero de 1972 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
11) $ 4.800.— 10|pub. 8666 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se presentó MIGUEL JOSE PICA FERNANDEZ domiciliado en Ituzaingó 686, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Federico Cañarte y Winston Faggiola, sobre vida y costumbres. — Melo, 16 de mayo de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
11) $ 1.800.— 10|pub. 9039 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ ARROYO, ROBERTO MARCELINO. "Información de vida y costumbres". (F. C. 221|972) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante, en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia: Presente. Roberto Marcelino González Arroyo, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o, inciso C de la ley número 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio sin necesidad de nuevo escrito. — Roberto M González Arroyo. — Raúl J. Martínez. Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
11) $ 4.200.— 10|pub. 8377 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ ARROYO, JULIO DUNCAN. "Información de vida y costumbres", (F. C. 261|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Julio Duncan González Arroyo, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o, inciso C, de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información solicito se expida testimonio sin necesidad de nuevo escrito. — Julio C González Arroyo — Raúl J. Martínez Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, 9 de mayo de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8378 My 16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ ARROYO JOSE HERIBERTO. (F. C 220|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. José Heriberto González Arroyo con domicilio en 18 de Julio 365 al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o inciso C de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio sin necesidad de nuevo escrito. — José Heriberto González. — Raúl J. Martínez. Abogado". — Haciéndose la pre-

sente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8379 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ de MARTINEZ LAURA. "Información de vida y costumbres". (F. C. 219|1972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Laura González de Martínez, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o, inciso C, de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevos escritos. — Laura González de Martínez. — Raúl J. Martínez, Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8380 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ PRANDI, ROBERTO ASDRUBAL. "Información de vida y costumbres". (F C. 218|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante, en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Roberto Asdrúbal González Prandi, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o, inciso C de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevo escrito. — Roberto A. González Prandi. — Raúl J. Martínez. Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8381 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ de GONZALEZ MORENO, MARIA DOLORES. "Información de vida y costumbres". (F. C. 212|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. María Dolores González de González Moreno, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o, inciso C de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevo escrito. — María D. González de González Moreno. — Raúl J. Martínez Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8382 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ de GOROJOVSKY, ELENA ELBA. "Información de vida y costumbres" (F C. 268|972), se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido la gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Elena Elba González de Gorojovsky, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o. inciso C de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información solicito se expida testimonio sin necesidad de nuevo escrito. — Elena Elba González de Gorojovsky. — Raúl J. Martínez, Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8383 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: GONZALEZ de ARGENTE, SARA LAURA "Información de vida y costumbres". (F C 267|1972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante, en los siguientes términos. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Sara Laura González de Argente, con domicilio en 18 de Julio 365 al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o inciso C de la ley N.o 13 925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevo escrito. — Sara Laura González de Argente. — Raúl J. Martínez, Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8384 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ ARROYO, MARIA ELBA. "Información de vida y costumbres". (F. C. 262|1972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante, en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. María Elba González Arroyo, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3 o. inciso C de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevo escrito. — María Elba González Arroyo. — Raúl J. Martínez, Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8385 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "GONZALEZ DE CORTESE, ROSA BLANCA. Información de vida y costumbres". (F. C. 263|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante, en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Rosa Blanca González de Cortese, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: Que para cumplir con el artículo 3.o, inciso C) de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres. Una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.) Rosa Blanca González de Cortese. — Raúl J. Martínez, Abogado". Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $ 4.200 10|pub. 8386 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ KELLY, EDA NORA. Información de vida y costumbres". (F. C. 274|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Eda Nora González Kelly, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o, inciso C) de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres. Una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.) Nora González Kelly. — Raúl J. Martínez, Abogado". Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
11) $ 4.200 10|pub. 8389 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ DE CHIESA, EMA JUSTINIANA. Información de vida y costumbres" (F. C. 264|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Ema Justiniana González de Chiesa, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o inciso C) de la ley N.o 13.925, se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres. Una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.) Ema J. González de Chiesa. — Raúl J. Martínez Abogado".
Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
11) $ 4.200 10|pub. 8388 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ KELLY, ANTONIO GUILLERMO. Información de vida y costumbres". (F. C. 266|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Antonio Guillermo González Kelly, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: Que para cumplir con el artículo 3.o inciso C) de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres. Una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.) Antonio G. González Kelly. — Raúl J. Martínez, Abogado".
Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $ 4.200 10|pub. 8387 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ DE FERRO, CLARA SARA. Información de vida y costumbres". (F. C. 265|972, se hace saber que ante este Juzgado la gestionante ha comparecido en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Clara Sara González de Ferro, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: Que para cumplir con el artículo 3.o inciso C) de la ley número 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres. Una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.) Clara S. González de Ferro. — Raúl J. Martínez, Abogado".
Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $ 4.200 10|pub. 8376 My.16.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Florida. NELSON MUSTO DODERA, constituyendo domicilio en la calle Joaquín Suárez 479 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la información de los testigos, Joaquín Cardozo y Víctor León; para declarar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nelson Musto Dodera. — Jesús Bentancor Peraza. Escribano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 10 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 8359 My.16-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "STELLA M. ROMERO DE QUINTANA, constituyendo domicilio en Oriente 1193, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco información testimonial de los señores Gerónimo Guardia y Carlos Grajales, sobre mi honradez y costumbre morales, expidiéndoseme testimonio. — Stella M. Romero de Quintana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11 $ 3.000.— 10|pub. 8440 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ROSA ONETTO Y VIANA (Ficha B 89|1972), ofreciendo información de vida y costumbres, conforme al Art. 3.o de la ley N.o 13.925 solicitando se reciba declaración a los testigos Romeo Loureiro y Bernardino Ortiz. — Rivera, 10 de abril de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8646 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. — JUAN C. SENA MAGARIÑOS con Credencial Cívica Serie OEA N.o 2.455, constituyendo domicilio a los efectos de esta tramitación en 25 de Mayo 365; de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que vengo a solicitar información de vida y costumbres, a fin de obtener la investidura como Escribano, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos

2, inciso C) y 5 y siguientes de la Acordada número cuatro mil setecientos dieciséis. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que se ordene la publicación por el término de diez días. — Juan C. Sena. — Juan Lema, Escribano". — San José, 12 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 4.800.— 10|pub. 9360 My.29-v.jn.9.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.067
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Máquinas de escribir y calcular", de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379, al precio de $ 500.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 28|6|72 a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31185 My.26-v.my.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4.0073. — Venta de bolsas que contuvieron azúcar. — Apertura: 21|VI|72, hora 16.
4.0074. — Artículos de oficina. — Apertura: 21|VI|72, hora 15.
4.0075. — Servicio de mantenimiento de grabadores. — Apertura: 21|VI|72, hora 17.
4.0076. — Suministro y mantenimiento de luminosos. — Apertura: 28|VI|72, hora 17.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial en el edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada) subsuelo.
12) (C.C.) 3|pub. 31201 My.29-v.my.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 77
Rambla Roosevelt 160 (tercer piso)

Se invita al comercio a presentar ofertas, para la adquisición de artículos de: ferretería, hilos, cubiertas y cámaras, barraca de carbón, barraca de madera, barraca de construcción, barraca de hierro, vidrios, pintura, electricidad, máquina de escribir, comestibles, cargas de extintores, tienda y confección papelería e imprenta.

Las aperturas se efectuarán el viernes 2 de junio de 1972, a la hora 15 ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados.

Atención. — Con referencia a lo dispuesto en la ley N.o 13.882, (Obligatoriedad del voto), se advierte a los señores oferentes que no serán tenidas en cuenta las ofertas de quienes no se hayan anotado en el Registro que sobre el particular es llevado en esta oficina de adquisiciones.

Los proveedores interesados, deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual, donde recibirán el detalle (listín) correspondiente. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.
12) (C.C.) 2|pub. 31203 My.29-v.my.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 77|27

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de máquinas de escribir, máquinas de sumar eléctricas, máquinas de sumar manuales, máquinas de calcular electrónicas con visor y|o impresos para el resultado y únicamente con visor.

La memoria descriptiva y pliego de condiciones está a disposición de los interesados, que deseen retirarlos en Sector Servicios Compras, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de precios se realizará el día 2 de agosto de 1972 a las 15 horas en sala de licitaciones, Cerrito 318, primer piso y en segundo llamado en caso de ser necesario, el 4 de agosto de 1972 a las 15 horas, en el mismo local, siempre con la asistencia de los interesados que deseen hacerlo y con las demás formalidades de práctica.
12) (C.C.) 3|pub. 31207 My.29-v.my.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 830

Adquisición de máquinas de oficina.

Apertura de las propuestas: primer llamado: 28 de junio de 1972 a las 15 horas. — Segundo llamado: 28 de junio de 1972, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la subgerencia del Departamento de Servicios Generales, (Sección Proveeduría).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31204 My.29-v.jn.2.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación Pública N.o 30.214

Apertura: 13 de junio 1972 a la hora 15.00.
Adquisición de: 1.000 Libros Travers S|Indice.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 15 mayo 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 31115 My.22-v.jn.2.

Licitación Pública N.o 1.555

Apertura: 14 junio 1972, a la hora 15.00.
Adquisición de: 3.500 Cintas para máquinas de escribir.

Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 16 mayo 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 31116 My.22-v.jn.2.

Licitación Pública N.o 1.558

Apertura: 15 junio 1972 a la hora 15.00.
Adquisición de: 7.000 Carpetas C|Elástico tamaño oficio.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 17 mayo 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 31117 My.22-v.jn.2.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 7|72
Primer y segundo llamado

Máquina de calcular electrónica.

Se llama a licitación pública para la adquisición de dicha máquina, con dos o tres memorias y dispositivo de impresión en cinta de papel. — Pliego de condiciones: retirar de la Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, primer piso.

Apertura de propuestas: primer llamado: el día 16 de junio de 1972, a la hora 15. — Segundo llamado: el día 23 de junio de 1972 a las 15 horas.

Advertencias importantes. — 1) En el acto de la apertura los oferentes deberán presentar el certificado de situación regular con la Caja de Asignaciones Familiares correspondiente o, en su defecto, el último recibo;
2) Adjuntar las muestras o folletos cuando corresponda;
3) Los sobres con la cotización solamente se recibirán en el día y hora indicados.
12) $ 2.700.— 3|pub. 9390 My.29-v.my.31.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

Departamento de Contrataciones

Lic. pública N.o 332. — Bomba para circulación de agua caliente para alimentar caldera a vapor. — Apertura: 16|6|72. — Primer y segundo llamado: hora 15 y 15.30.

Lic. pública N.o 333. — Impermeabilización de azotea, calle 20 de Febrero 2525. — Apertura: 16|6|72. — Primer y segundo llamado: hora 16 y 16.30.

Venta de vino:

El Consejo del Niño, llama a proponentes para la venta de 2.000 (dos mil) litros de vino puro de uva, elaborado en el Hogar Agrario de Las Brujas, Depto. de Canelones.

Se reciben propuestas hasta la hora 17 del día 31 del corriente en Piedras 482.

Los pliegos de las licitaciones pueden retirarse en calle Piedras 482, primer piso, Departamento de Contrataciones, de igual manera informes por venta de vino. — Teléfs.: 8 46 30 y 8 56 72.
12) (C.C.) 2|pub. 31189 My.26-v.my.29.

CORTE ELECTORAL
DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES
Licitación pública N.o 3|72

Llámase a licitación pública para adquirir materiales para cambio de tuberías de agua potable y servidas del edificio de la Corte Electoral, los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones y Proveeduría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó 1467, cuarto piso, de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 14 de junio de 1972 a las 15 horas en la Sección Jurídica, cuarto piso, de la sede central de la Corte Electoral, en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refieren los artículos 1.o, inciso G y 2.o inciso A del pliego de condiciones generales. — Montevideo, mayo de 1972.
12) (C.C.) 3|pub. 31194 My.29-v.my.31.

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
LICITACION PUBLICA N.o 104

Adquisición de útiles de oficina, papelería y limpieza.

Llámese a licitación pública por primera y segunda vez para la compra de útiles de oficina, papelería y limpieza, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de Departamento de Administración de dicha Dirección (calle Colonia 1665, piso 1.o) de 8 a 11 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de junio de 1972; procediéndose en la misma fecha a la apertura en la siguiente forma: Primer llamado 10 horas y segundo llamado 11 horas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, mayo 23 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 31169 My.25-v.jn.5.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela Agraria de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.000.00 en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31193 My.26-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 6. — Contratación de un Omnibus. — Segundo llamado: hora 15. — Pliegos: pesos 41.00.

Apertura: día 6 de junio de 1972. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 31181 My.26-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de cubiertas, cámaras, y protectores, destinados a la flota de automotores de esta Dirección.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 11 de julio de 1972, a las 15 horas, en la sala de licitaciones piso cuarto de esta oficina.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 13 de julio de 1972 en el lugar y hora arriba indicados.

El respectivo pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1. — Montevideo, 25 de mayo de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31216 My.29-v.jn.9.

Licitación pública N.o 8|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de implementos y materiales para fundición destinados a los talleres de esta Dirección.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de julio de 1972, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, piso cuarto de esta oficina.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado, que-

da fijada para el día 12 de julio de 1972, en el lugar y hora arriba indicados.
El respectivo pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1. — Montevideo, 25 de mayo de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31217 My.29-v.jn.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 1|72
Plaza
Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 (uno) mimeógrafo eléctrico y 1 (uno) máquina de escribir eléctrica de 120 o 140 espacios.
Apertura: día 26 de junio de 1972 a la hora 16 en la Sección Proveeduría y Adquisiciones, Avda. Uruguay 278, (planta baja) donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.
Si no concurriere el número mínimo de 3 oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 16.30.
12) (C.C.) 5|pub. 31190 My.26-v.jn.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Cantinas Militares
LICITACION PUBLICA N.o 42
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 12.000 paquetes o estuches de alimento combinado, tipo Toddy Puritas, Vital o similar, conteniendo hasta 500 gramos aproximadamente.
Hasta 7.200 paquetes o estuches de cocoa, conteniendo hasta 500 gramos cada uno.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 14 de junio de 1972 a las 11 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 14 de junio de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, mayo 25 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31205 My.29-v.jn.7.

Licitación pública N.o 43
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 9.000 tabletas de chocolate para taza, de 180 gramos aproximadamente.
Hasta 9.000 tabletas de chocolate con leche, varios gustos y tamaños.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 16 de junio de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 16 de junio de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 25 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31206 My.29-v.jn.7.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 41
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 2.500 sobres de adobo.
Hasta 600 sobres de canela.
Hasta 2.400 sobres de ají molido.
Hasta 1.200 sobres de orégano.
Hasta 2.000 sobres de pimienta blanca.
Hasta 2.000 sobres de pimentón.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 13 de junio de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 13 de junio de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 24 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31183 My.26v.jn.6.

Licitación pública N.o 40
Primer y segundo llamado
Artículos: 50 libros altas y bajas de personal.
20 libros altas y bajas personal y ganado.
50 libros artículos de consumo.
100 libros de caja.
50 libros toma razón.
212 libros Travers.
1 libro casino de tropa.
12 libros cuentas entregadas al pago.
1 libro entrada y salida de expedientes.
2 libros de caja.
1 libro arqueo de caja.
1 libro borrador arqueo diario de caja.
1 libro de giros al interior.
1 libro giros al interior cantineros.
2 libros diarios para asiento de cheques.
1 libro diario valores depositados.
1 libro diario versiones en T.G.N.
6 libros mayores de caja usos varios.
6 libros Travers 180 folios usos varios.
10 libros auxiliares de caja.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 26 de junio de 1972 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 26 de junio de 1972, a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 24 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 31182 My.26-v.jn.8.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 38
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 14.400 latas de arvejas al natural.
Hasta 1.800 latas de garbanzos al natural.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 12 de junio de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 12 de junio de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 23 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 31170 My.25-v.jn.5.

Licitación pública N.o 39
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 12.000 latas de atún o bonito.
Hasta 12.000 latas de sardinas en aceite.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 12 de junio de 1972 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 12 de junio de 1972 a las 11 y 30 horas. — Montevdieo, mayo 23 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 31171 My.25-v.jn.5.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 31
Primer y segundo llamado
Para cantinas militares.
Artículos: Hasta 40.000 sobres de café instántaneo.
Hasta 3.600 frascos de café instántaneo de 113 gramos.
Hasta 7.700 frascos de café instántaneo de 170 gramos.
Hasta 1.800 frascos de café instántaneo de 340 gramos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 7 de junio de 1972 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 7 de junio de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 17 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31134 My.23-v.jn.1.o.

Licitación pública N.o 35
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 1.800 latas o frascos de aceitunas de hasta 500 gramos cada una.
Hasta 3.600 paquetes o bolsitas de lentejas conteniendo hasta medio quilo cada una.
Hasta 1.200 frascos de mayonesa conteniendo hasta un quilo aproximadamente cada uno.
Hasta 2.400 frascos, potes o sachet de mostaza, tipo savora o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 8 de junio de 1972 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 8 de junio de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 19 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31135 My.23-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 34
Primer y segundo llamado
Para Cantinas Militares
Artículos: Hasta 13.000 latas de Corned-Beef.
Hasta 7.200 latas de Cazuelas de mondongo.
Hasta 4.800 latas de Pasta de jamón.
Hasta 12.000 latas de Salchichas de Viena.
Hasta 7.200 latas de Carne vacuna en salsa.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 7 de junio de 1972 a las 11 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 7 de junio de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, mayo 17 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31104 My.22-v.my.31.

LICITACION PUBLICA N.o 37
Primer y único llamado
Llámase a Licitación pública para la contratación de 5 pasajes vía aérea, clase turística, Wáshington-Montevideo, para el señor Agregado Militar a la embajada del Uruguay en los Estados Unidos de Norte América.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 6 de junio de 1972 a las 9.00 horas. — Montevideo, mayo 16 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31097 My.19-v.my.30.

13–Llamados a Acreedores

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos: MARIA DELFINA ARISTEGUI de BUONOMO. "Concordato", (C 125|72), se convoca a todos los acreedores a la Junta, preceptuada por el artículo 1.532, numeral 3.o del Código de Comercio la que tendrá lugar el día 21 de junio próximo a las 15 horas en el local de este Juzgado, calle Dr. Herrera 884.
Se previene: a) Que el balance y documentos presentados por el concordatorio, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Juzgado; b) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; c) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, mayo 16 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
13) $ 4.200.— 10|pub. 9380 My.29-v.jn.9.

Por retiro del señor ELECIO HERNANDEZ, de la firma "Villaamil y Hernández S. C.", se llama a acreedores a efectos de la ley 26| 9|1904. — Presentarse: Juncal 1414, Esc. 25.
13) $ 5.600 20|pub. 8938 My.25-v.jn.22.

JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ NUÑEZ, llama a acreedores por clausura del bar La Proa, sito en Luis Alberto de Herrera y César Piovene. — Presentarse en Piovene 1024. — Pando.
13) $ 2.800.— 20|pub. 9217 My.26-v.jn.23.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, mayo 29 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

EDUARDO SILVA SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 183, Apto. 2 y GRACIELA PAZ HANNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 183, Apto. 2.

8.a Sección

HORACIO ANTONIO BRENES LAREU, 30 años, divorciado, proyectista, oriental, domiciliado Gral. Luna 1284 y CYNTHIA WI-

NIFRED HAZEL MUNDY ZANARINI, 28 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Gral. Luna 1284.
ORESTES OSVALDO SPEZIA SCARANI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 2022 y GENNIFER TRAVIESO SAURA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 2022.

9.a Sección

LUIS MIGUEL FERNANDO SIMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1169 A. Apto. 1 y OLGA ESTHER DE PAUBLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1169 A Apto. 1.

10.a Sección

GERARDO DOMINGO GUGLIELMO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Otero 6315 y MARIA CRISTINA PIÑON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Otero 6315.
CARLOS DANTE DE MAIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3311 y SELVA ALICIA CONO PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3311.

12.a Sección

JOSE CARLOS MATTO BATISTA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bóvedas 4205 y MARIA ELENA FERREYRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.
ROLANDO RAMON SPANO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3022, Apto. 1 y OFELIA ANELIA MARTINEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Márquez 3022.

14.a Sección

EDUARDO DARIO BELLETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Flangini 924, Apto. 3 y MARIA de LOURDES LONGARZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Flangini 924, Ap. 3.
GONZALO CAPURRO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoitia 1191 y ANA MARIA AMORIM, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irigoitia 1191.

15.a Sección

FABIO ANTONIO MARCELO CROCI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3133 y SONNIA ETEL CODEVILA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3133.
JUAN CARLOS LANGONE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bompland 551, Apto. 2 y SONIA ANA FALLA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Bompland 551, Apto. 2.

16.a Sección

JUAN MANUEL VASINI, 18 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Lutecia 3811 e IVONNE SHIRLEY COITIÑO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3832.

17.a Sección

DIEGO DAER TEJERA, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Atenas 3996, bis y TERESITA AIDA PIMENTEL, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Atenas 3996, bis.

18.a Sección

JUAN CARLOS GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acapulco 1632 y MARIA LUISA CASALET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Araúcho 1228.

21.a Sección

NESTOR HUGO ALMADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 914 y MARIA DEL CARMEN PIZZORNO, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 914.
PLINIO GULARTE MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3998 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Capitán Osorio 3998.

22.a Sección

ANIBAL IBSEN PETRONI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3900 Ap. 108 y MARIA CRISTINA FERRARI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madreselva 3900 Ap. 308.
JOSE ANTONIO VIVES, 39 años, viudo, mecánico, español, domiciliado G. de Zúñiga 3779 y NANCY DAIDY GARCIA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3779.
WILLIAM EDGARDO GONZALEZ, 20 años, soltero, vidrierista, oriental, domiciliado Serratosa 3830 D. A. 3 y GLADIS GUSMÃO, 19 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Serratosa 3800 D. Apto. 5.
LUIS ANTONIO PRESA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 número 7682 y DINORAH MABEL MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4183.
OSVALDO CORTES, 22 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado O. de Zárate 4137 y GLADYS CRISTINA ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada O. de Zárate 4137.
PABLO ZIEGLER, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Arrieta 3427, Ap. 2 y MARINA ABRAHAO, 45 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Arrieta 3427, Apto. 2.
ALBERTO OLIMPO MEZOÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Oribe 2877 y MERCEDES LINDNER, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Oribe 2877.

23.a Sección

JOSE LUIS CERANTI, 40 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Rambla Repca. de Chile 4277 y SILVIA SILVEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Repca. de Chile 4277.

14) $ 260.— 3|pub. v.my.31.

Montevideo, mayo 26 de 1972

1.a Sección

JUAN CARLOS MARIÑO, 34 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Paysandú 1693 y NELLY ELSA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1693 Apto 4.

3.a Sección

CANTALICIO TEIXEIRA, 48 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Ituzaingó 1289 y MARGARITA CORREA SERRON, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1289.

4.a Sección

JOSE GONZALEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Convención 1330 y GIUSEPPINA NOTARIANNI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Convención 1330.
ISAAC DARIO BENYAKAR, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 887 y NORMA FERMINA LUKSENBERG, 22 años, soltera, argentina, domiciliada San José 887.

7.a Sección

HIPOLITO VIDAL SOLLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de María 1728 Ap. 3 y ALBA NELIDA ALFARO, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada I. de María 1728 Ap. 3.
PEDRO NESTOR BLANCH, 45 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Daca 1925 y BLANCA ISABEL CABRERA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Daca 1925.

9.a Sección

JORGE NORIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Zorilla 5492 y JUANA LUCIA BORGES, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Albéniz 5572.

11.a Sección

SANTOS EUGENIO GONZALEZ, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado E. Vidal 2947 y NELLY RODRIGUEZ 35 años, viuda, oriental, domiciliada E. Vidal 2945.

12.a Sección

JULIO CESAR LIZARAZU, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1613 y MARIA CRISTINA CORBO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1613.

13.a Sección

ANIBAL COSME FALCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1617 y ALICIA ELIZABETH PEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4226.
CARLOS MARIA RAVEL, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Berna 2048 y GLADYS ESTHER CASTIGLIONI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Berna 2048.

14.a Sección

JOSE SILVIO DAMINI, 23 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carmelo 1428 y MARTHA IVANOA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1428.

15.a Sección

JORGE ENRIQUE BONNEFON, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colla 2260 y LEONOR GANDUGLIA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colla 2260.
RAMIRO CESAR PIOLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. España 2468 y MARIA TERESA FILARDO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvr. España 2468.

16.a Sección

WASHINGTON PEREZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5987 y NIBIA PILAR GAINZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 5987.
JUAN ELBIO PEREIRA, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle C número 2575 y MIRIAN PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C N.o 2575.

18.a Sección

VICTOR JUAN VIERA GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1283 Apto 15 y BRENDA CRISTINA ZBYSZKO, 20 años, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1283 Apto. 1.
LAUREANO MARTINEZ 66 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Charrúa 2544 y BLANCA RENE RODRIGUEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2544.
GABRIEL DOS REIS, 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1244 y PERLA CATALINA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1244.

19.a Sección

RUBEN MARIO LEITES 42 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2447 Ap. 4 y ALICIA LEONE, 32 años, divorciada, traductora, oriental, domiciliada Monte Caseros 2595 Ap. 405.

22.a Sección

ROGELIO AMARO RODRIGUEZ, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4373 y BLANCA ZULMA TAGLIANES, 44 años, divorciada, oriental domiciliada Corumbé 4373.

24.a Sección

FEDERICO MACE 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado A Galinal 1726 e INES DOLORES LAMELA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada F. Rodríguez 2710.
FREDY SEYNDIC MARRA, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1646 y RAQUEL PROVERBIO MENDIETA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3630 Ap. 1.

14) $ 260.— 3|pub. v.my.30.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMOS, TEOFILO EUSTAQUIO. Prescripción adquisitiva" (C. 1134|70), se cita, llama y emplaza, a cualquier persona que se considere con derechos sobre el siguiente bien, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención: Inmueble padrón N.o 108.293, solar N.o 13 del plano del Agrimensor M. E. Avilés del 30 de junio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía, con una superficie de 215 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente a la cale Yapeyú,

con el N.o 325; 10 metros de fondo que linda con el solar N.o 5 del mismo fraccionamiento y 21 metros 48 decímetros en los costados lindando con los solares N.os 1 y 3 del citado fraccionamiento.
Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los linderos del inmueble precedentemente descripto. Se hace saber que la presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) R. 20|4|55 30|pub. 31060 My.16.-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: RAMIREZ, PEDRO. "Prescripción". (Ficha C 30|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Ramirez, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:
Una fracción de terreno ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 043125, con una superficie de 691 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados ubicado frente a la calle De La Guardia y calle Araza por ser esquina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto y en especial al señor Juan Picanol y a los linderos señor Luis Caramés (padrón N.o 43.126), sucesión Rebella (padrón N.o 128.473) y sucesión Villalba (padrón N.o 43.133), que esta arrendado a Eusebia Pereira de Rodríguez, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
16) $ 18.000.— 30|pub. 8614 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: KOBEJA KARIZ, FRANCISCO y OTRA. "Prescripción treintenaria" (Ficha C|1.098|71) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Francisco Kobeja Kariz y María Rivero de Kobeja, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicado en la 17a. Sección Judicial de Montevideo (antes 11a. Sección), empadronados con los Nos. 91.596 y 91.597 señalados con los Nos. 162 y 163 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga e inscriptos en la Dirección de Topografía el día 17 de julio de 1920 y que se deslindan así: A) Solar N.o 162 empadronado con el N.o 91.596, tiene un área de 500 Mts. 10 Mts. de frente al S.E. a calle Las Flores, entre las de Vigía y Achar distando el punto medio de dicho frente 65 Mts. de la esquina formada por las calles Las Flores y Vigía. Al S.O. 50 Mts. lindando con el solar N.o 161 padrón número 91.595. Al N.O. 10 Mts. lindando con el solar N.o 137. Al N.E. 50 Mts. lindando con el padrón N.o 91.597 (solar 163); B) Solar N.o 163 empadronado con el número 91.597. Al S.E. 10 Mts. de frente a la calle Las Flores entre las de Vigía y Achar distando el punto medio de dicho frente 55 Mts. de la esquina formada por las calles Las Flores y Vigía Al S.O. 50 Mts. lindando con el solar N.o 162 padrón N.o 91.596. Al N.O. 10 Mts. de fondo lindando con el solar N.o 139 Al N.E. 50 Mts. lindando con el solar número 164.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los linderos señor Alejandro Díaz (solar N.o 164), señor Adiles Techera (solar N.o 137) y señor Estrujilco Fagúndes (solar N.o 139), para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 P. 4 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti - Actuario Adjunto.
16) $ 34.200.— 30|pub. 7066 Ab.27-v.jn 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que don DARIO OLIVERA ARAUJO, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N9 82|72), iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N9 037279, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, calle Benito Riquet N.o 318, compuesto de una superficie de 295 metros 15 con 8 metros 59 de frente a la calle Benito Riquet; 34 metros 36 al Este lindando con el solar 15, padrón 37.278; 8 metros 59 con el solar 10, padrón N.o 37.273 que da al Norte y 34 metros 36 al Oeste con el solar N.o 17, padrón N.o 37.280.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 16.200 30|pub. 7881 My.11.-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: JOSE BRAINE. Prescripción treintenaria. (Ficha C. A. 712|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Braine, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 85.781, que según plano levantado por el Agrimensor Luis Eduardo Ferrari de julio de 1971, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, tiene un área de 219 metros cuadrados, 1 decímetro cuadrado y se deslinda así: 6 metros 92 centímetros al N. de frente a la calle Guadalupe; 29 metros 18 centímetros al O. lindando con padrón número 85.782; al Sur 8.80 lindando con los padrones 85.765 y 85.766, metros 5,25 lindando con el padrón 85.772; al E. 6.67 metros lindando con el padrón 85.774, este continúa en ángulo recto de 7.26 metros, que se continúa al E. en una línea de 22 metros 88 centímetros que linda con el padrón 85.780, habiéndose edificado en el mismo por cuenta del compareciente. Por lo tanto, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
16) $ 21.600 30|pub. 7614 My.5.-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: ANGEL ANTONIO PUGLIA QUINELIS. "Prescripción". (Ficha/C|1.842|71) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y las mejoras en él contenidas, sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.952 con frente a la calle Argerich 4445 que tiene por linderos al N.O. con el solar propiedad de Blanca Figlioli; al S.O. linda con el solar propiedad de Manuel Varela y los otros vientos da a las calles Vera y Argerich por ser esquina. — Montevideo, abril 14 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 12.600.— 30|pub. 8667 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: "CARRARA CALVO DE ROSSO Laura Prescripción treintenaria" (Ficha C. 1653|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura Carrara Calvo de Rosso, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 150 312, situado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes 10.a Sección Judicial) paraje denominado "Malvín", con una superficie de 371 mts. 10 ctms. cuadrados, con frente a la intersección de las calles Amsterdan y Velsen, teniendo 17 mts. de frente a la calle Velsen al S. E.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto y especialmente al propietario del inmueble lindero señor Alfredo Lois y/o a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Luis Alberto Campodonico, Actuario.
16) $ 19.800.00 30|pub. 6627 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Juan Pablo Damini contra AMALIO FAGUNDEZ o sus sucesores y ALEJANDRO RODRIGUEZ o sus sucesores. Prescripción treintenaria". (Ficha 110), radicados ante este Juzgado, se hace saber: que se ha presentado don Juan Pablo Damini promoviendo acción de prescripción treintañal contra Amalio Fagúndez y/o sus sucesores a cualquier título y Alejandro Rodríguez y/o sus suscesores a cualquier título, respecto de una fracción de campo, ubicada en "Pintado Grande" Primera Sección Judicial de este Departamento que ocupa desde hace aproximadamente treinta y cinco años la que, según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3557 el 16 de noviembre de 1970, tiene una superficie de 27 hectáreas, 9491 metros y 88 decímetros; era y es una sola circunscripción territorial y como tal la ha ocupado desde hace más de treinta años, comprende los padrones 1435 y 1440; el primero perteneciente a Amalio Fagúndez y el segundo a Alejandro Rodríguez, estando comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, línea quebrada que lo separa en 342 metros 68 centímetros, del padrón 1441 y en 294 metros 9 centímetros del padrón 1442; al Noroeste, línea de 450 metros que separan del Camino Vecinal Rectificado de 27 metros de ancho; al Sudoeste, línea de 523 metros, 67 centímetros, que lo separan del padrón 1434; y al Noroeste, línea quebrada de 995 metros, 19 centímetros, lindando con el padrón 1501.
En consecuencia se emplaza a los demandados y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la acción. — Artigas, 6 de abril de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 27.000 30|pub. 6409 Ab.18.-v.jn.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos "APPRATTO MANGRELLA, JOSE ANTONIO. Prescripción treintenaria" (Ficha 291|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: padrón N.o 2413 ubicado en la 2.a Sección de Canelones, ciudad de Santa Lucía, con una superficie de 27 hás. 4090 m.c. según plano del agrimensor Carlos A. Novo de junio de 1947 y se deslinda así: 548 metros 40 centímetros al N. O. frente a Camino Vecinal, por medio con propiedades empadronadas con los números 2321, 2522, y 2320; 421 metros 20 centímetros al N.E. Camino Vecinal (hoy Carretera Nacional) por medio con el padrón número 2412; 684 metros 30 centímetros al S.E. Camino Vecinal por medio con padrones N.os 2455, 2456 y 2457; al S.O. dos líneas: la primera de 208 metros 30 centímetros de frente a Camino Vecinal por medio con padrón N.o 2415 y 253 metros 20 centímetros de frente a la carretera a Aguas Corrientes, que la separa del padrón N.o 2414.
En consecuencia se emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 22 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
16) $ 19.800 30|pub. 6506 Ab.18.-v.jn.19

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JOSE GONZALEZ y doña MARIA GONZALEZ de MELIDES (N.o 77, L.o 15, F.o 184) solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Padrón número 1.903 y sus mejoras ubicado en la manzana 191 de la zona urbana de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección de Canelones, que se deslinda de la siguiente forma: Metros 46,20 al frente de la calle 29 Diciembre; metros 48,25 al Sur E. con el inmueble padrón N.o 1.902; metros 45,15 de fondo lindando con padrón N.o 1.905 y metros 48,45 al S.O. lindando con padrón N.o 1.904, propiedad de Juan Echeverry.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado bajo aper-

cibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este juicio tramita con auxiliatoria de pobreza. — Santa Lucía, 3 mayo 1971. — Dra. Irma Terra Corbo, Juez de Paz
16) (C. C.) 30|pub. 31099 My.24.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: FELIPE MARCELINO DE FELIPPO. "Prescripción adquisitiva" (L.o 29, F.o 683) se hace saber que se presentó Felipe Marcelino de Felippo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 2.125 de la manzana N.o 171, con una superficie de mil ciento noventa y ocho metros, que lindan: Al Norte diecinueve metros treinta centímetros con calle Garzón; al Este sesenta y cuatro metros, diez centímetros con Alfredo Novo Ciriaco Sauco, Braulio Feo y Marcelino Feoli; al Sur dos rectas, la primera de cuatro metros ochenta centímetros, con Concepción González y la segunda veintitrés metros sesenta centímetros con Bulevar Matta y al Oeste cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros con sucesión Regino Cordero.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Melo, abril 5 de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $ 18.000.— 30|pub. 7093 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: NATIVIDAD CARDOZO GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva" (F. 61|972) se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Natividad Cardozo González deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 4.278 de la primera sección, manzana N.o 387, con una superficie de 1.800 Ms. a esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, dentro del plazo de noventa días, a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, 6 de marzo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $ 10.800.— 30|pub. 9048 My.24.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos. "ROBERTO NERY ETCHEVERRY MORALES. Prescripción adquisitiva" (F. 407|971) se cita y emplaza bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan en el término de noventa días sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón 8.884 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, plano del agrimensor José López, inscripto el 16 de setiembre de 1970 con el N.o 4.443 en Catastro Local, con una superficie de 539 metros 16 decímetros teniendo 15 metros 50 centímetros al Norte con padrón 3.415; al Este 39 metros 47 centímetros con el mismo padrón; al Sur 11 metros 74 centímetros con padrón 3.416 y al Oeste 39 metros 87 centímetros con frente a la calle Rudecindo Sánchez. — Melo, 30 de setiembre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 8.400 30|pub. 21485 Nov.10-v.nov.22. My.15-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CUELLO, MARIA LUISA. "Prescripción treintenaria". (Ficha C número 135, año 1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará y en especial a los sucesores de Pilar Ricarda Cuello, para que comparezcan a deducirlo en forma, dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia, manzana N.o 85 de la ciudad de Carmelo, empadronada con el número 876, compuesto, según título de una superficie de 717 metros aproximadamente, que se deslinda así: 36 metros 45 centímetros de frente al Oeste, a la calle Gral. Rivera, por 21 metros 475 milímetros de frente al Sur, a la calle 18 de Julio, formando esquina con la anterior, colindando al Este con Clara Haiz y al Norte con Juan L. Guaraglia. — Se hace constar que la interesada obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Carmelo, 8 de mayo de 1972. — Ricardo Gabotti, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31122 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Depto. de Durazno; dictada en autos: RICARDO GEREZ. "Prescripción treintenaria", (L.o 11, F.o 212, N.o 151), se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días a Lino Gérez o a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble:

Primera Sección Urbana del Departamento de Durazno, padrón N.o 2.935, manzana número 1, con todas las mejoras y edificios que contiene, compuesto de una superficie de 5 hectáreas 749 metros cuadrados, lindando por el Sur con el padrón 2.930, propiedad de Isabel Maroñas de Vila, por el W., padrón 2.936 de Camilo Baldenegro, por el N. fracción N.o 2 del mismo plano, empadronado con el N.o 2.984 y por el E., padrón N.o 2 982 de Julia Somma de Pacheco; ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos.

Y para constancia extiendo el presente en la ciudad de Durazno, a los 30 días de diciembre de 1971. — Dr. Germán Iglesias López, Juez de Paz.
16) $ 14.400.— 30|pub. 7136 Ab.28-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ PASCUAL TEOFILO. Prescripción adquisitiva", (L.o 27, F.o 109, número 709), se hace saber que se presentó Pascual Teófilo Martínez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble, Padrón N.o 5 (cinco), ubicado en la manzana 589, de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú (Nuevo Paysandú) cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte mts. 43.53 cts. lindando con el Padrón N.o 141, por el Sur mts. 42.97 ctms. lindando con Padrón 139, por el Oeste mts. 42.90 con frente a calle N.o 3 (cuarta paralela al Oeste de Comercio), y por el Este mts. 44 con padrón N.o 4. Que el área total del bien es de metros 1.879.95 dm. 72 ctms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, y en especial a los herederos de Juan Capucio, y a todos los que se consideren con algún derecho, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien sustanciará el proceso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, octubre 15 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 18.000.00 30|pub. 6550 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BELL VEGA (ESTEBAN AMANCIO). Prescripción" (A. Nº 1.099|970)", se hace saber que se ha entablado acción de prescripción treintenaria en cuanto al bien ubicado en esta ciudad de San José, padrón urbano Nº 4.040, ubicado en calle Jockey Club, con una superficie de 994 mts., limitando al Norte con padrones 7.920, 4.038 y 4.039; al Sur, con padrón 4.041; al Este con dicha calle y al Oeste, con el padrón 4.037, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, a título universal o particular y en especial a los Sucesores de Agustina Gallinal de Bell y linderos: Elbio Curbelo, Angel Bonifacio Díaz, Jockey Club, Juan Barbé y Francisco Britos, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, 23 de setiembre de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 14.400 30pub. 9359 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "BATISTA, VICENTE. Prescripción". (A. 1.631|971), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados sobre una fracción de campo ubicada en el Cerro San José, 4.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 6.604, compuesta de un área de 48 Hás. 6.991 metros, señalada con los Nos. 2 y 3 del plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 2.454 el día 26 de agosto de 1971 y se deslinda así: al Norte Arroyo del Cerro; al Este Gerardo De León Quesada, calle de 301 metros y Athahualpa Pons Martins; al Sur con Vicente Batista Delgado; al Oeste con Jacinto Montes de Oca, calle de 128 metros 90 y la fracción Nº 1 de Vicente Batista a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 19 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 18.000 30|pub. 9358 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se expresarán, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado de Paz. (Expte. Pedro Fernández, Prescripción, (L.o 5, F.o 194) bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el que se proseguirá el juicio, (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Descripción del bien:

Dos solares de terreno y sus mejoras ubicados en Libertad, Sexta Sección Judicial del Departamento, empadronados en mayor área con el N.o 10.103 y que se individualizan así: solar empadronado con el N.o 12.832, N.o 15 según plano de los Agrs. Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barboza el 7|5|951 inscripto en la oficina departamental de Catastro con el N.o 216 el 17|8|1951, con un área de 1.287 metros, 6.840 centímetros. Solar con el N.o 28 en el mismo plano aludido, padrón N.o 12.233, con un área de 1.193 metros, 68 decímetros. — Libertad, diciembre 17 de 1970. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
16) $ 19.800.— 30 pub. 8878 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en autos "VANOLI, ANTONIA y otros. Prescripción" (Libro 17, Folio 534), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al inmueble que se aludirá, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del bien o sea a los propietarios de los padrones números 379, 764, 765 y 770. El bien objeto de esta acción, es: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 378 el que según plano levantado por el Agrimensor Marcos Barboza en noviembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el N.o 3.131, tiene una superficie de 3688 metros 75 decímetros, que se deslindan: 29 metros 51 centímetros de frente al S. a la calle 18 de Abril; 125 metros lindando al O. con el padrón número 379; 125 metros al E. limitando con el inmueble N.o 770; y 29 metros 51 centímetros al N. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 764 de José María Parodi. — San José, abril 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 19.800 30|pub. 6478 Ab.18-v.jn.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: OFELIA KRATZER de LASARTE. "Prescripción trienal", (Ficha N.o 129 año 1972) se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado, Ofelia Kratzer de Lasarte iniciando juicio por prescripción trienal adquisitiva del bien mueble automóvil particular marca "Volkswagen", categoría N.o 2.040 empadronado el 24 de octubre de 1967 matrícula K. 91-022, padrón N.o 1.022 tipo sedán, a nafta de 18 H.P. modelo 1965 peso 751 kilos.

En consecuencia se cita y emplaza a cualquier persona que se creyera con derecho al bien descripto y al señor Ariel Enrique Carrea Méndez o a sus sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 8 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.600.00 30|pub. 5044 Ab.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GONZALEZ DE MANEIRO, MARCIRIA. Prescripción treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción de prescripción treintañal sobre tres solares de terreno, sitos en la 14.a Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados con los números 2906, 2907 y 2908, y compuestos de una superficie de 1.000 metros c.u.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Julio y Esther Echeverry, sus sucesores y causahabientes, y a cualquier persona que se consideren con derecho a estos inmuebles, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 10.860 30|pub. 6508 Ab.18.-v.jn.19

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BERNARDO HILDEBRANDO CUORE CASAL solicita la inscripción del modelo de sillón del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500 10|pub. 8625 My.17.-v.my.31.

ROQUE FOTI solicita la inscripción de la obra titulada "El mensaje de las Carretas" —Himno al Trabajo— Anteproyecto de Ley de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500 10|pub. 8601 My.17.-v.my.31.

MIGUEL CLETO MACHADO FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Cantos del alma", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de octubre de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora. Int. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 9164 My.25-v.jn.7.

MARCELA M. BIDEGAIN de OLIVER y EDELMIRA RODRIGUEZ de GENOVESE, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Trabajo de metodología para la enseñanza del francés, primer año, primer ciclo", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 2.250.— 10|pub. 9156 My.25-v.jn.7.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA CRISTINA CABRERA RODRIGUEZ, (V 452|971), donde dice: "que es hija legítima de Floreal Cabrera, 24 años, y Celestina Rodríguez, 20 años, orientales, casados" debe decir: "que es hija natural de Floreal Cabrera, oriental, 24 años, soltero y Celestina Rodríguez, 20 años, oriental, divorciada". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31187 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JUAN ALBERTO PEYRONEL y MARIA ELENA GRAJALES, (V 38|972), donde dice: "Juan Alberto Grajales", debe decir: "Juan Alberto Peyronel", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31173 My.25.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de IRIS RAMONITA CASTRO, donde su abuelo figura como "Walter de Castro" debe decir "Davina Castro". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 31008 15|pub. My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 498|971) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARIA TERESA LEIBOVITZ donde el padre figura con el nombre y apellido Mijael Selvohtz debe decir Isaac Miguel Leibovitz, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30979 My.11.-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 34|972), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de LEOPOLDINA CORINA BERIAU donde dice Beriao o Beriau debe decir únicamente Beriau. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30978 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó AÑITA AGHAHATIAN de CASTRO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con José Castro y de nacimiento de sus hijos José Carlos, y Ana María, pues en todas ellas, donde el nombre de la contrayente y madre de los inscriptos, respectivamente, figura como Anita Agatian, debe decir Anita Aghahatian, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 9318 My.26.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de BERNARDINO BELEN ALCANTARA y FERMINA VIÑOLES; y b) De nacimiento de NAZARIO OMAR ALCANTARA, pues en ambas, donde el contrayente y padre del inscripto respectivamente, figura con el apellido de Alcántaro, debe decir Alcántara por así corresponder. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31086 My.17.-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "JACINTA LAVI" estableciéndose que en donde figura el apellido "Lavit" debe decir "Lavi" y la partida de matrimonio de "Jacinta Lavi y Forgón Rodríguez", estableciéndose que en donde figura el apellido como "Lavid" debe decir "Lavi". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 8179 My.12.-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOHN DONALD BARRIS PERSSON, estableciéndose que en donde en la misma dice: Person, debe decir: Persson. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30986 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de DOLORES CALVIÑO VILANOVA, pues en la misma donde el apellido materno figura como Villanueva, debe decir Vilanova, por así corresponder. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de setiembre de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31209 My.29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de NICOLAS HIDALGO PERDOMO y MARIA LASTENIA ROCANOVA ODETTO, pues en la misma donde la contrayente figura como María Lastenia Almanza, hija de José Almanza, debe decir María Lastenia Rocanova Odetto, hija de José Rocanova; y b) De nacimiento de NELSA HIDALGO ROCANOVA, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como María Almanza y su abuelo paterno como José Almanza, debe decir María Lastenia Rocanova y José Rocanova, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 5.400 15|pub. 7916 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "HORTENCIO GUIMARAES y MARIA ELSA BUSLON. Rectificación de Partida" (Ficha D - 16|72), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los arriba mencionados en el sentido que donde el nombre del contrayente figura como "Hortensio", debe decir "Hortencio"; y en la de nacimiento de Luis Alberto Guimaraes, en el sentido que donde aparece como hijo de "Hortensio Guimaraens", debe decir "Hortencio Guimaraes", por así corresponder. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31215 My.29-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: NELSON DINOR GARCIA. "Rectificación de partida" (Ficha D| 34|72) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del arriba mencionado con doña LEDA DEBENEDETTI, en el sentido que donde aparece el contrayente como hijo de "Blanca Rivas" debe decir que es hijo de "Atanasia Rivas" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 9019 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CARMEN PICA VIGNOLO. "Rectificación de partida". (Ficha D 506|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la arriba mencionada en el sentido que donde el apellido materno de la contrayente figura como: "Miñolo", debe decir: "Vignolo", por ser como corresponde. — Se hace constar que en dicha gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31131 My.23.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ALFREDO DANIEL VELOZ. "Rectificación de partida". (Ficha D 82|970), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Daniel Veloz, pues en donde figura que es hijo natural de padres desconocidos, debe decir: que es "hijo legítimo de Alberto Veloz y Hortensia Arrambide", por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30997 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de OMAR FRANCISCO CONDE (V|178|972) donde figura el apellido paterno como "Condes" debe decir "Conde". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31100 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 245|971), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, donde figura como hija legítima de Rosario Vidal debe decir hija de padres desconocidos. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31186 My.26.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: matrimonio de ARMANDO JOSE MARIA BERETTA y ESTELA ESTHER PRADO de BERETTA, (Ficha V 543|71), donde dice: "Bersaes" debe decir: "Bersais". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 7976 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno; (V 279|971) se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de GREGORIO STELMASZCZUK y MARIA RZEPIK donde dice Stelmaszcouck debe decir Stelmaszczuk y donde el apellido paterno de la contrayente figura como Sefin debe decir Rzepik. Nacimiento de GREGORIO STELMASZCZUK donde el padre figura como Stelmanzuchuk debe decir Stelmaszczuk y donde la madre figura como Rzefik debe decir Rzepik, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15pub. 30977 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HERSZ NOECHOWICZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aída WAIZMAN, y la de nacimiento de sus hijas Mónica y Graciela Noechowicz Waizman, pues en todas ellas, donde el nombre de la contrayente y madre respectivamente aparece como Aída Woitzman, debe decir Aída Waizman, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 8572 My.17.-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FELIX PACILIO y JOSEFA ARCIERI, estableciéndose que donde el contrayente figura como Roque Paccilo debe decir Félix Pacilio y donde dice Riviella, debe decir Reviello y en la partida de defunción de Félix Pacilio donde dice Roque Facilio, debe decir Félix Pacilio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31208 My.29-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: a) de matrimonio de WALTER SANCHEZ y SANTA SILVEIRA, estableciéndose que donde la contrayente figura como: "Santa Piriz", debe decir: "Santa Silveira e hija de padre desconocido"; b) de nacimiento de MARIA ISABEL y ANA MARIELA SANCHEZ, donde dice: "Piriz", debe decir: "Silveira". — Se hace constar que se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31176 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de FRANCISCO RIVERO y EMETERIA GEREZ, pues en la misma, donde la contrayente figura como Celida, debe decir Emeteria, por así corresponder. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31210 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de MARFICIA CLOTILDE ACOSTA DE MEDINA, pues en la misma donde figura su nombre como Marfisia, debe decir Marficia, por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 9467 My.29-v.jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IDALINO del PINO, (Ficha D. 329|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que el compareciente aparece con el nombre de "Idalino" y no se le inscribió con el apellido que siempre usó, o sea el de "Del Pino", que es como corresponde. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 4.320 15|pub. 8987 My.26.-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BARRANDEGUY, MARTIN. Rectificación de partida". F 687|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Barrandeguy pues donde dice que comparece "Carlos Barrandegui" debe decir "Carlos Barrandeguy" y donde dice que es nieto por línea paterna de "Carlos Barrandegui" debe decir "Carlos Barrandeguy". — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 8416 My.16.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "DUMSA DE KLIUSKAS, VERONICA. Rectificación de partida". (F. 893|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julián Kliuskas y Verónica Dumsa pues donde la contrayente figura como "Veranika Dunisaike", debe decir "Verónica Dumsa" donde dice hija de "Silvestre Dunisaike" debe decir "Silvestre Dumsa" y donde dice y de doña "Bárbara Balaramaitis" debe decir "Josefina Baltromaitye". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 3 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30996 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JOSEFA FERNANDEZ. "Rectificación de partida", (Ficha D 25|72), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ernesto Torres y Josefa Fernández y en la de nacimiento de José Antonio Torres Fernández, en el sentido que donde en la primera figura el nombre de la contrayente y en la segunda el nombre de la madre del inscripto como: "Josefina Fernández", debe decir: "Josefa Fernández", en ambas, por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31132 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "HOMERO VICENTE PEREZ NOBLE. Rectificación de partida". (Ficha O. 31|72), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Homero Vicente Pérez Noble y Norma Valentina Quintana Cazarré, en el sentido que donde el contrayente figura como nacido el 17 de diciembre de 1918, debe decir "1920", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de mayo de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
19) $ 4.500 15|pub. 8180 My.12.-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "ARTURO PASTORE y MARIA EMILIA DIVERIO de PASTORE. Rectificación de Partida". (Ficha D. 29|72), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Pastore Diverio, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Divino"; debe decir "Diverio" y donde dice "Modesto Divino" debe decir "Modesto Diverio", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30991 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA MARIA BORRA BENTANCOURT, pues en la misma se cometió el siguiente error: Donde dice "Bentancor" debe decir "Bentancourt" pues tal es el apellido materno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, abril 20 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 4.800.— 15|pub. 8677 My.19.v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don ANTONIO MARTINS, pues en la misma se cometió el siguiente error: Donde el apellido aparece como "Martínez" debe decir "Martins". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, abril 20 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 8676 My.19.v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MIGUEL ANGEL BUGNA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel de la siguiente forma: donde figura el apellido materno "Nolla", debe decir "Molla"; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de mayo de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 3.600 15pub. 9356 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOFIA MARIA GAIERO de MARTINO (Ficha V. Nº 19|72) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: "donde figura como Amanda Gaiere"; debe decir: "Sofía María Gaiero". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 7935 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (89|V|971) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de MARINUR ALVEZ, donde dice "Alo" debe decir "Alvez" y donde dice "Raymundo Alo" debe decir "Raymundo Alvez". — Pando, octubre 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 1.800 15|pub. 8516 My.17.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, (508|V|1971) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de ALBERTO CARLOS SANCHEZ, donde dice "Alberto González" debe decir "Alberto Carlos Sánchez". — Pando, abril 26 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700 15|pub. 8154 My.12.-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: TAUMATURGO AMARAL. "Rectificación de partida" (181|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELDA MARTA AMARAL en la parte donde dice "Gregorio" debe decir "Taumaturgo" que es lo correcto. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 9043 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: DANIEL DAVILA. "Rectificación de partida" (F. 149|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante todas las veces que diga "Avila" por la anotación correcta "Dávila". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 14 de abril de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 9044 My.24.v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RAMONA SILVERA. "Rectificación de partida". (F.a 131|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LOURDES DEL ROSARIO SILVERA, en el sentido de que donde dice: "Javier. Lourdes del Rosario" debe decir "Silvera Lourdes del Rosario" y donde dice: "Que es hija natural de Ramona Javier" debe decir "Que es hija natural de Ramona Silvera" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 12 de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 5.400.— 15 pub. 8041 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TELESFORA EMILIA RODRIGUEZ ROSAS, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Gregorio Cuello, en el sentido que donde dice: "hijo de María" debe decir: "hijo de Telesfora Emilia" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600.— 15 pub. 8737 My.22-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los esposos ELBIA ROSA SUAREZ y CESAR FERRARO. (Ficha N.o 175|72), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en la misma como nombre de la contrayente "Aida Rosa" y como nacida el "27 de febrero de 1943", en vez de "Elbia Rosa" y nacida el "4 de julio de 1946" que es como corresponde; y también de las partidas de nacimientos de sus hijos: Julio César, Laura Rosa y Héctor Darío Ferraro Suárez, por figurar en las mismas como hijos de "Aida Rosa Suárez" en vez de "Elbia Rosa Suárez", que es como verdaderamente corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.

19) $ 6.300.— 15 pub. 8866 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "OLIVER, BENITA. Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1603|71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Benita Oliver, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma "Benito", "hijo legítimo", "nieto", en vez de: "Benita", "hija legítima" y "Nieta" que es como corresponde: y haberse omitido decir que es del sexo femenino. — Maldonado, 12 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

19) $ 3.600 15 pub. 7940 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMON HUMBERTO BAZZINI. Rectificación de partida" (Libro 18. Folio 88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Humberto Bazzini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Ramón Umberto Bazzini, hecho ocurrido en la Primera Sección Judicial de este Departamento en el año 1953, por contener los siguientes errores: donde dice "Umberto" debe decir "Humberto" y donde dice "sexo femenino" debe decir sexo masculino, por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $ 5.400 15|pub. 9307 My.26.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ISMAEL CLEMENTE MUSSINI RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Libro 18. Folio 94. Nº 235), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ismael Clemente Mussini Rodríguez, pues donde figura su nombre como "Israel Clemente" debe decir: "Ismael Clemente" por ser el verdadero. — Paysandú, 9 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $ 3.600 15|pub. 9308 My.26.-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Rectificación de las partidas de los menores HECTOR LUJAN y LILA NORA RODRIGUEZ CHEVESTE. (F.o C N.o 14|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Héctor Luján y Lila Nora, pues en donde figura el apellido: "Echeveste", debe decir: "Cheveste". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600.— 15|pub. 9193 My.25.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: DELIA HONORIA FLEITAS (F.o C. N.o 03|972) "Rectificación de partidas de nacimiento", en representación de sus hijos menores Heriberto Gentil, Luis Alberto, Carmen Myriam, Delia Beatriz y Wáshington Gabriel y Pedro Celedonio Rodríguez, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Heriberto Gentil, Luis Alberto, Carmen Myriam, Delia Beatriz, Wáshington Gabriel y Pedro Celedonio, en todas ellas donde dice "Delia Alarcón Fleitas de Rodríguez" sólo debe decir "Delia Fleitas de Rodríguez"; donde dice "Delia Alarcón de Rodríguez" debe decir "Delia Fleitas de Rodríguez"; donde dice "Delia Alarcón Fleitas" debe decir "Delia Fleitas" y donde dice que son nietos por línea materna de don Celedonio Alarcón", que se suprima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos abril 28 de 1972. — Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.

19) $ 7.200.— 15|pub. 8805 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIAM AURORA FIGUERAS ACUÑA, pues en donde figura "María Aurora" debe figurar "Miriam Aurora". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de febrero de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) $ 2.700 15|pub. 9397 My.29-v.jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se presentaron LEOPOLDO y HECTOR HOLFMAN (Ficha B. 418|971) solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el siguiente sentido: Donde el apellido paterno y del abuelo paterno figuran como "Olfoman" debe decir "Holfman. — Rivera, 28 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $ 2.700 15|pub. 7948 My.10.-v.-my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERACLIO PINTOS (Ficha B. 118|72), en el siguiente sentido: Donde aparece como nacido el 20 de nov. corriente (año 1955) debe figurar como nacido el 13 de diciembre de 1948. — Rivera, 28 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $ 3.600 15 pub. 7949 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSEMARY GODOY (Ficha B. 371|970), en el siguiente sentido: Donde dice "hija legítima de Carlos María Ferreira, etc." debe decir: Hija natural de Ceni Godoy, de diecisiete años, labores, oriental, domiciliada en Tranqueras y de desconocido. Donde dice que es nieta por línea paterna de "Leoncio Ferreira y Morena dos Santos" debe decir "de desconocidos". Donde dice y por línea materna de "Isabelino de Jesús y desconocida" debe decir "de Concepción Godoy y desconocido". — Rivera, 18 de octubre de 1971. — Alvaro M. Fernández Actuario.

19) $ 4.500 15 pub. 8029 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIANO FERREIRA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con el nombre de Mariana, debe decir Mariano, por pertenecer al sexo masculino. — Tacuarembó, 12 de mayo de 1972. — Elio R. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31199 My.29-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio entre SANTOS LORETO MANZILLA y NATIVIDAD PIREZ, en el sentido de que donde dice "Santos Morales" debe decir: "Santos Loreto Manzilla". — Treinta y Tres, 21 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19- $ 2.700. 15|pub. 8815 My.22.-v.jn.9.

20—Remates

LUIS ALBERTO GAZZANO

Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay. Rematará el viernes 16 de junio de 1972 a las 15 horas en el local en construcción de la Institución, ubicado en la calle Arenal Grande casi 18 de Julio los vehículos que se detallan a continuación:

2 camionetas Studebaker Lark, modelo 1962; 1 camioneta pick-up Studebaker Champion modelo 1962.

Exposición: Arenal Grande 1535 —subsuelo— a partir del 13 de junio y días siguientes de 14 a 17 horas.

Seña: 30 o|o. Comisión del rematador 3 o|o más gastos de transferencias, a cargo del comprador.

Informes: Colombia 1335, teléfono 24256, oficinas del rematador. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 8|pub. 31114 My.22.-v.my.31.

RAFAEL LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pruno, Raúl Alberto y otros contra MICHAN o NELSON APIKIAN CHAMIKIAN y otros. Ejecución de Prenda Industrial". (Ficha C|1738|971) se hace saber que el día 8 de junio de 1972 a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Yaro N.o 1121, se procedera por el martillero señor Rafael Ladaga, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil taxímetro marca "Mercedes Benz" modelo 1961, 190 D, empadronado en Montevideo con el N.o 177.482, matrícula número 550.822.

Se previene: que los títulos y demás antecedentestes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1972. Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 4.800 10|pub. 8622 My.17.-v.my.31.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: Miguel Argenzio y otros c| LUIS ARGENZIO y OTROS. "Partición judicial" (50|969) se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el señor rematador don Antonio Gianola, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación, de base $ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos m|n) del inmueble fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento, manzana N.o 27 con una superficie de 769 Mts. 4.550 Cts. deslindándose de la siguiente manera: Al Norte 30 Mts. 89 Cts. sobre la calle Dr. Luis Alberto de Herrera; al Sur con la Suc. de José Batista Oxandabarats; al Oeste 24 Mts. 90 Cts. de frente a la calle T. y Tres y al Este la misma extensión con la Suc. de don Ricardo Marquiza.

El mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y más la comisión del señor rematador. Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 9.000.— 15|pub. 9042 My.24-v.jn.13.

JUAN ARTURO BOEZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, autos: "Porteiro, Beatriz contra WELKER, JOSE". Juicio Ejecutivo. (C. 388|971) se hace saber: que el 5 de

junio próximo a partir de las 16 horas, el martillero Juan Arturo Bouza, en la calle Uruguay 1027 procederá al remate público con base 2|3 tasación; de máquinas eléctricas: licuadora, refrigeradora, jugos, calculadora Multisuma, Contabilizadora Underwood, Escribir Olivetti Lexicon, Underwood. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Alfredo Llugain, Actuario.
20) $ 3.000 10|pub. 8612 My.17.-v.my.31.

DOMINGO MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ARIJON Y CASTRO ANTONIO. "Sucesión" (L.o 70, F.o 363), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1972 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Domingo Magnou, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 114.000.00 y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 667, con una superficie de 2.280 metros 48 decímetros que se deslinda: 35 metros 80 centímetros de frente al Norte, sobre Servidumbre de Paso; 53 metros 60 centímetros al Sur lindando con Eufrasio Ramos; linda por el Este con Cristina García y con Modesta Juncal; por el Oeste linda con Francisco I. Melogno y Teodoro Sierra.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o); IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|71 se hace constar que el mismo no comprende esta venta en virtud de tratarse de un expediente sucesorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 18.480 20|pub. 7316 My.4.-v.jn.19

JORGE DALLARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: IBAÑEZ TALICE de PITTALUGA, ELVIRA y OTROS. "Cesación de condominio" (Ficha C|1.044|68) se hace saber, que el día 15 de junio de 1972 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Jorge Dallari, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, sito en la quince sección judicial de Montevideo, padrón N.o 15.627, con una superficie de 282 Mts. C. 44 D.c. con frente a la calle Charrúa 1922 y 1924. Base de este bien $ 438.800; b) Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, sito en la vigesimatercera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 120.502, con una superficie de 149 Mts. C. 96 D.c. con frente a la calle Carlos Anaya 2760. Base de este bien $ 95.500.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicacions. — Montevideo, 16 de mayo de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.600.— 15|pub. 9026 My.24-v.jn.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos García Oliveros, Jesús contra BANCHERO DI CIOCCO, ELBIO HERMES y otros. "Juicio Ejecutivo". (Ficha F.B. 788|70) se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 61.333.00, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno contiguas y sus mejoras, ubicadas en la Octava Sección Judicial de Canelones Solís Grande, paraje también conocido como Piedras de Afilar, empadronadas en mayor área con el N.o 13.394, señaladas con las letras A y B, según plano del Agr. Eduardo W. Copetti de setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.392, el 24 del mismo mes y año, descritas así: Fracción A, tiene 3 hás. 4.996 metros 25 decímetros con frente al Norte a la carretera a Maldonado, Ruta N.o 9, midiendo 57 metros 22 centímetros. Fracción B, tiene 3 hás. 4.996 metros 25 decímetros con frente al Norte a la carretera a Maldonado, Ruta N.o 9, midiendo 57 metros 22 centímetros. La fracción A, está afectada junto y al correr de todo su límite Suroeste por servidumbre de paso con 10 metros de ancho, a perpetuidad en beneficio de los padrones N.os 10.108 y 13.397.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o Piso. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 14.280.— 17|pub. 8837 My.22-v.jn.13.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Urrutia Raúl contra MAROTTA, JUAN JOSE. "Juicio Ejecutivo", (Ficha C.418|70), se hace saber que el próximo 5 de junio desde las 14 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o.o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 3.600.— 10|pub. 8825 My.22-v.jn.2.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Abreu Enri Sadi contra PAMOUKAGHLIAN ASADUR. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 4|1967) se hace saber que el próximo 12 de junio, a las 15 horas, en Nicaragua 1239 se procederá, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate judicial, con la base de $ 400.000 de un camión cisterna marca 'Bedford' modelo 1950, matrícula número 444.294, padrón N.o 122.302.

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada. El saldo integrarlo dentro de las 24 horas siguientes al remate, bajo pena de pérdida de la seña y comisión abonadas. II) El vehículo se remata en sus actuales condiciones, siendo de cargo del comprador la movilización y traslado del mismo. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
20) $ 4.800 10|pub. 8511 My.17.-v.my.31.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BELINZON QUARTINO LORENZO. Sucesión" (Ficha A. 548|69), se hace saber que el próximo día 9 de agosto a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Padrón Nº 1.406. Sobre la base de $ 1.000.000, una fracción de campo con sus mejoras, ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado según plano del Agrimensor Luis M.a De Mula de abril de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1386 del 20 de abril de 1949, tiene una superficie de 56 hectáreas 5.201 metros y se deslinda así: al Oeste frente al Camino Mataojo de Solís en tres rectas de 330 metros, otra de 15 metros 80 mirando al Norte y una tercera de 1.441 metros 65 centímetros al Sur en 37 metros 70 centímetros, con fracción A., al Norte 586 metros 40 centímetros también con fracción A, al Este también fracción A, en varias líneas quebradas a saber; una de 330 metros, otra de 252 metros 20 centímetros, otra que hace martillo con la anterior mirando al Norte con 121 metros 40 centímetros, otra de 358 metros 90 centímetros, otra que hace martillo con la anterior y mira al Sur con 122 metros 75 centímetros y otra de 179 metros 53 centímetros y al Sureste 3 líneas quebradas a saber; una de 174 metros 10 centímetros, otra de 390 metros 40 centímetros y una última de 170 metros 70 centímetros. Padrón Nº 39. Sobre la base de $ 120.000, un solar de terreno, ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, según plano de Agrimensor Eduardo Larrieux del 11 de diciembre de 1969, tiene una superficie de 1.455 metros 30 decímetros deslindados así: con frente al Sureste a la calle Nº 12 (hoy Guarapitá) con 21 metros, al Noroeste, igual extensión con padrón 31, al Noreste 69 metros 30 con padrón 32 y al Suroeste en igual extensión con padrones 40 y 58.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que el comprador se hace cargo de los gastos de escrituración, certificados, etc. que la ley pone a su cargo, así como los impuestos departamentales y la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso. — Montevideo, 4 de mayo de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 30.360 22|pub. 8121 My.15-v.jn.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BELINZON QUARTINO LORENZO. Sucesión" (Ficha A. 548|69), se hace saber que el día 9 a las 15 horas del próximo mes de agosto, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 2.400.000, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: padrón 3.373, ubicado en la 2.a hoy Tercera Sección Judicial de Montevideo, según planos del Agrimensor Eduardo Larrieux del 15 de noviembre de 1969, registrado en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el mismo mes y año, tiene una superficie de 216 metros 56 decímetros, con un frente de 13 metros 86 centímetros a la calle 25 de Mayo N.os 592, 594.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo; 2º) El comprador deberá entregar el 40 o|o del precio en el momento de la escrituración definitiva, el 50 o|o restante como saldo de precio en 1.a hipoteca en un año a partir de la escritura de venta con el 12 o|o de interés anual, pagadero conjuntamente con la entrega del saldo; 3º) Serán de cargo del comprador, los gastos de certificados para la escrituración, escritura, etc., así como la comisión del rematador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 7.o piso. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 11.700 15|pub. 8122 My.15-v.jn.5.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pereira Irachet Juan Carlos contra ROBERTO FLORES URACA. Juicio ejecutivo" (Ficha O 114|70), se hace saber que el próximo 7 de junio de 1972 a la hora 15.30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (555.320), el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 9.993 procedente del padrón 1.683, superficie 118 hectáreas 963 metros 68 decímetros, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, de mayo 15 de 1968, que se deslinda: al N. E.

con fracción N.o 3 al S. E. con Miguel A. Artola y Estancias Juan Uraga y al N. O. con la fracción N.o 2 y al S. O. con camino vecinal que separa con Estancia Juan Uraga.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) La comisión del rematador 3 o|o será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuesto a los remates; 3) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1972. —

20) $ 14.820.— 19|pub. 7503 My.4-v.my.31.

JOSE E. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Tarrio Jofre, Mirtha, Nelson y otros c| ALEJANDRO A. GONZALEZ CONDE y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|802|71) se hace saber que el día 15 de junio próximo a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero José E. Fernández, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: El solar de terreno N.o 8 de la manzana N.o 24 del plano del Agrimensor Walter Roy Harley, de abril de 1964, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 27 de agosto del mismo año, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en el paraje "El Pinar" 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 24.144 (antes padrones de mayor área N.o 11.663 y 18.052) compuesto de una superficie de 909 M. 38 Dm., con 15 M. 20 Cms. al N.E. de frente a la calle de 20 metros de ancho y 40 M. 15 Cms. al S.E. de frente a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente de cargo del enajenante; III) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 19.380.— 17|pub. 9005 My.24-v.jn.15.

JOSE E. FERNANDEZ MARCHELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Eduardo Collazo Martínez contra CELINA VELAZQUEZ de CONSTENLA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.278|971) se hace saber que el próximo 27 de junio de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado calle Cerrito 586, por intermedio del martillero José E. Fernández Marchelli, asistido por el señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y cinco mil quinientos cinco, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Federico G. Amonte de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número veinticinco mil quinientos cincuenta y uno, el treinta y uno de mayo del año siguiente, según el cual tiene una superficie de seiscientos cuarenta y tres metros, sesenta y cinco decímetros y se deslindan así: Quince metros de frente al Oeste a la calle Oficial número cinco, donde la puerta del edificio se señala con el número dos mil cuatrocientos setenta entre las de Castelar y Camino Carrasco, distando el extremo de su frente sesenta y un metros ochenta y dos centímetros de la esquina formada con la primera; cuarenta y un metros diecinueve centímetros al Norte, lindando con el padrón ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuatro; quince metros treinta y nueve centímetros al Noreste, con la fracción "B" del mismo plano y cuarenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros al Sur, con el padrón cuarenta y cinco mil quinientos seis.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 20 o|o de su oferta; b) Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de la escrituración y comisión del rematador; c) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586) a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Escribano César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 17.100.— 15|pub. 9034 My.24-v.jn.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Pedro Bonugli contra GUILLERMO E. VIERA. Juicio Ejecutivo" (C 762|71), se hace saber que el día 6 de junio de 1972, a las 15 y 30 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial con la base de $ 2.124.666.67 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien: un terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 6111 que según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino inscripto en Catastro con el N.o 16.597 tiene una superficie de 346 metros 26 decímetros; con 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste a la calle Andes, puertas N.os 1136 y 1138 entre las calles Maldonado y Durazno.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo. b) Que los gastos y honorarios de la escritura del inmueble serán de cargo del comprador, así como la comisión del rematador. c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800 15|pub. 7921 My.9-v.my.30.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Sotelo Mauad, Gilberto contra LUIS EDUARDO CASATROJA (Ficha C. 19|70), se hace saber que el próximo 5 de junio a la hora 17 en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de $ 400.000.00 de un Jeep Willys matrícula de Canelones A. 11760, Padrón 8100.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1972.

20) $ 3.600.— 10|pub. 8827 My.22-v.jn.2.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos caratulados: "Franco, Calixta y otros contra ALEJANDRO RAUL OLIVERO BIANCO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-297|971) se hace saber que el día 2 de junio de 1972, a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) Terreno y sus construcciones sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis) empadronado con el número 2108, con una superficie de 416 mts. 52 decímetros cuadrados (según títulos) con 10 metros de frente al S. E. sobre Bulevar 25 de Agosto y 8 metros por formar esquina al N. E. sobre calle Tucumán, acordado este frente con el anterior por una ochava curva de 18 metros 10 centímetros y 2º) Terreno y sus construcciones sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis) empadronado con el N.o 2109, con un área de 291 metros 10 decímetros cuadrados (según títulos) con un frente de 15 metros al N. E. sobre la calle Tucumán.

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 18.900 21|pub. 6895 My.2.-v.my.31.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados "José Luis, Gregorio Inocencio, María Isabel y María Julia Bardesio Vila contra OFELIA CELIA, MARIA TERESA BARDESIO VILA y otro. Cesación de condominio". (C. 289|70) se hace saber que el día 21 de junio próximo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá con la intervención del martillero Romeo Aráujo Albornoz, asistido por el Alguacil con la base de $ 3.340.000 a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 87.906 sito en la 23.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el Nº 38 en el plano del Ingeniero Antonio Marrone de diciembre de 1907, con una superficie de 500 metros que se deslinda así: 10 metros N.E. de frente a Mariano Moreno entre 8 de Octubre y General Urquiza, distando su punto medio 44 metros 30 centímetros de la esquina que forma con la última nombrada y señalada su puerta de calle con el número 2718, por 50 metros de fondo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Sarandí 570) Depto. 24. Nº 265 Serie C|53. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 18.500 15|pub. 8000 My.10.-v.my.31.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BALTAR MAQUIEIRA, FELIPE y OTRA. "Partición judicial" (Ficha C|2.125|70) se hace saber que el próximo 13 de junio de 1972 a la hora 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de $ 324.000 del siguiente bien inmueble: Un terreno con sus mejoras, situado en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 16.337, manzana 154, señalado con el N.o 10 en el plano trazado por el Ingeniero Abel Birabén inscripto en la Dirección de Topografía en diciembre de 1926. Compuesto de una superficie de 65 Mts. 1.705 Cms. con 4 Mts. 78 Cms. de frente a la calle Porongos casi San Fructuoso.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que la comisión del rematador, 3 o|o será de cargo del comprador así como los gastos de escritura; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 3er. piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.200.— 15|pub. 8811 My.24-v.jn.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Mayor Nattero, Santiago Luis c| CASTRO, JULIO CESAR. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|2.557|71) se hace saber que el próximo 15 de junio de 1972 a la hora 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, padrón individual N.o 223.837 integrado con el departamento 002 ubicado en planta baja, a cota vertical de más 32 Cms. y con el Box 002 ubicado en Azotea y Boxes a cota vertical de más 6 Mts. 52 Cms. Superficie total de la unidad 40 Mts. 78 Dms. Dicha unidad se encuentra en el edi-

ficio construído en el terreno padrón matriz N.o 59.507 ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo. Plano del Agr. Natalio S. Bielli inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de febrero de 1963; Sup. 254 Mts. 3 Dms. (según títulos 258 Mts. 80 Dms.) con 9 Mts. de frente a la calle Juan Paullier, entre Luis Melián Lafinur y Pedernal.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) La comisión del rematador 3 o|o será de cargo del comprador así como los gastos de escritura; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 3er. piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600.— 15|pub. 8814 My.22-v.jn.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Pron de Bianchi, María J. contra ROIG ESCALERA ROBERTO y otros. Ejecución de hipoteca", (C. 529|71), se hace saber que el 6 de junio de 1972, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Balneario Costa Azul, 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 6 de la manzana 1 y designado con el N.o 6 en el plano que levantó el Agrimensor Horacio Uslenghi, en noviembre de 1934, aprobado por el Municipio de Canelones el 17 de setiembre siguiente y registrado con el N.o 40 el 25 de marzo de 1935 en la Dirección General de Avalúos compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados así deslindados: 12 metros de frente al Oeste a la calle Independencia entre la Avenida 25 de Agosto y Delmira Agustini, distando el punto medio 59 metros 24 centímetros de la ochava con la Avenida 25 de Agosto.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o del precio ofrecido, en garantía de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, impuestos, etc. 3) Que el inmueble está desocupado: 4) Que los deudores no están al día en el pago de los intereses; 5) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 16.320 17|pub. 8119 My.11-v.jn.6.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Calandria Rossi Walter contra MARCHELLI URUGUAY, Juicio Ejecutivo". (Libro 2, folio 398), se hace saber que el próximo 7 de junio de 1972 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de $ 6.974.533 (2|3 de su tasación) el siguiente bien inmueble: Solar Nº 2 correspondiente al padrón Nº 32.188, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, plano del Agrimensor Walter de León Cáceres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 54.548, tiene una superficie de 8.865 metros 97 centímetros que linda al Norte, con fracción N.o 1 del mismo plano y padrón en 64 metros 16 centímetros; al Este metros 153.74 con varios padrones que dan a la calle Porongos, y espacio Municipal al Sur 56, 41 metros con padrón número 133.894 y al Oeste metros 172.09 con padrón N.o 182.189.

Se previene: I) Que el mejor postor en caso de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, planos de mensura, certificados, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). IV) Los propietarios de la fracción N.o 2 afectaron la misma con una servidumbre de desagüe de aguas pluviales a favor de la fracción N.o 1 (fs. 32). V) Las Secciones A y C del plano mencionado están en gestión de expropiación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 15.300 15|pub. 8595 My.17.-v.jn.7.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: Botta Delfino, Emilia Cirila c| MIGUEL ALDO ALVAREZ. "Intimación". (Ficha C| 815|70) se hace saber que el día 23 de junio de 1972 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 por intermedio del martillero José A. Ballestero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: a) Una fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicada en Rincón de Vidal, segunda sección judicial de Canelones, empadronada con el número 14.603, señalada con el número tres en el plano del Agrimensor Carlos Novo de julio de 1955, inscripto con el número 1.627 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 29 de agosto del citado año, comprende una superficie de seis hectáreas seis mil cuatrocientos trece metros y deslinda así: 268 metros 70 centímetros al norte, de frente a Camino Vecinal que la separa de la fracción número dos del mismo plano, 224 metros 24 centímetros al nordeste, con la fracción cuatro, 298 metros 37 centímetros al sur, con la fracción seis, 198 metros 94 centímetros al sudeste de frente a Camino Vecinal que la separa de terreno padrón 2.223 y por el noroeste 41 metros 60 centímetros de frente a la carretera "Del Medio"; b) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 69.257, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de marzo de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5.204 el 5 de abril de dicho año, tiene una superficie de cuatrocientos metros y deslinda: 10 metros de frente al noreste a la calle Osvaldo Martínez, 40 metros al sudeste con los padrones 69.256 y 69.252, 10 metros al sudoeste con el padrón 69.251 y 40 metros al noroeste con el padrón 69.258.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero e impuestos municipales, que deberán consignarse en el acto del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone a su cargo; 3) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, así como los títulos de propiedad. — Montevideo, 22 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 22.400.— 17|pub. 9022 My.24-v.jn.15.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Bresman y Cía. c| AREVALO, EUGENIO CARLOS. (Ficha 987|69) se hace saber que el próximo 5 de junio desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1972.

20) $ 3.600.— 10|pub. 8829 My.22-v.jn.2.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Bespalko, Manuel c| ROBERTO GOMEZ OLIVA. "Cobro ejecutivo" (Ficha A|1.059|66) se hace saber que el próximo 6 de junio desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 56.666) de un trompo de carpintería marca Dankaer con mesa de 0.80 Mts. y motor de 3 H.P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1972.

20) $ 3.600.— 10|pub. 8828 My.22-v.jn.2.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Marengo, Juan Luciano y otros contra GOMEZ, WALTER DIONISIO y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 489|70), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble:

Edificio y demás mejoras existentes en el terreno, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje denominado "Paso Carrasco", padrón N.o 19.235, señalado con el N.o 25 de la manzana K en el plano del agrimensor Julio Benincasa, según el cual consta de una superficie de 525 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al S. O. a la calle Santa María N.o 10, de 17 metros de ancho, entre las calles 2 y 3 y por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 25.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma en efectivo; II) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 13.260.— 17|pub. 8956 My.23-v.jn.14.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Florentino, Basilio y otros contra LACROVICS, BELA BARTUS. Ejecución de hipoteca", (C 1.105|71), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 14.30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio, pavimento, cordón, vereda, arrimos, medianerías y demás mejoras que contiene todo completamente pagado, empadronado con el número 76.099, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, que según títulos corresponde al solar N.o 19, de la manzana A del plano del agrimensor Pedro Risso del 16 de octubre de 1910 y se compone de una superficie de 450 metros y según plano del agrimensor Luzbel Gallo, de marzo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de abril de 1962 con el N.o 42.963, se compone de una superficie de 447 metros 75 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur al Br. Aparicio Saravia (ex Avda. el Peñarol), entre la Avda. Gral. Flores y Cno. Cuchilla Grande, distando el punto medio 242 metros 98 centímetros de la esquina que forma con la Av. Gral. Flores, estando señalado la puerta de entrada del edificio con el N.o 1812; 45 metros 13 centímetros al Oeste, lindando con propiedad padrón N.o 76.098; 9 metros 90 centímetros al Norte, confinando con propiedad padrón N.o 70.061; y 44 metros 87 centímetros al Este, separando de la propiedad N.o 76.100.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, honorarios y comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 18.900.— 15|pub. 8343 My.15-v.jn.5.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Romeo Messano y otra c| EDISON SUNA Y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (C|79|71) se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores se procederá por el martillero Máximo Klein, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: La unidad 001 que forma parte del edificio construído en Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón matriz 404, que se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 19 Mts. 92 Cts. con frente a la Av. Fco. Piria; al Noreste, una línea quebrada compuesta de 49 Mts. 75 Cts. y 45 Mts. 31 Cts. con padrones Nos. 412 y 528; al Sureste, 10 Mts. de frente a la calle Uruguay y al Suroeste, una línea quebrada de 45 Mts. 20 Cts., 9 Mts. 79 Cts., 35 Mts. 61 Cts. y 14 Mts. 39 Cms. con padrones Nos. 405 y 415, el local comercial que forma parte del edificio referido, está empadronado con el N.o 404.001.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura y demás adeudos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes relativos al bien a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 525 piso 6) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — José T. Pereira Actuario.

20) $ 17.640.— 21|pub. 8698 My.19-v.jn.16

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Szcutandrassy Julio José contra ORAVECZ de MOLMAR CORNELIA. Cesación de condominio". (Ficha C.C. 197|69), se hace saber que el próximo día 21 de junio a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su tasación $ 1.033.333 del siguiente bien: Propiedad Horizontal, ley número 10.751, Unidad N.o 101,—Padrón número 208.064, con una superficie de 58 metros 78 centímetros, ubicada en el primer piso a cota vertical más 3 metros 30 centímetros, deslindados así: al Noreste con vacío y balcón número uno, al Sureste con apartamento 102, al Suroeste con pallier y escalera B, uno y balcón P, uno, al Noroeste con ducto Y uno y parte del padrón 184.171 correspondiéndole la utilización de los balcones N uno y P uno, (bienes comunes) y la parte correspondiente en la copropiedad del terreno y demás bienes comunes, que determina el reglamento de copropiedad del 8 de noviembre de 1960. Esta unidad forma parte del edificio, padrón 184.172, ubicado en la 22.a (hoy 12.a Sección) Judicial de Montevideo, compuesta de 529 metros 68 decímetros teniendo 12 metros de frente al Noreste a la calle Pestalozzi N.o 3859 bis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 7º Piso. — Julio Maia. Actuario.

20) $ 14.400 15|pub. 8120 My.11.-v.jn.19

ARIEL D PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Pertierra José B. y otros contra ENRIQUE BARRON y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 135|971), se hace saber que el 5 de junio próximo a las 15 y 30 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1528, por el martillero Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil ad hoc, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) Terreno y construcciones, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 157.471, con una superficie, según plano, de 317 metros 94 decímetros y según títulos de 307 metros teniendo 7 metros de frente al Nord Este a la calle Lorenzo Justiniano Pérez Nº 3228. 2º) Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 38.339 (anterior m|á, 6764) señalado con el N.o 20 en plano del Agr. Carlos Hughes de octubre de 1960, con una superficie de 8 hectáreas 4880 metros, teniendo 29 metros 26 centímetros de frente al N. O. al camino existente; 242 metros 10 centímetros al Norte sobre camino Vecinal al Faso de la Cadena; 462 metros al Noreste sobre el último camino citado al Sureste Arroyo Pando; al Suroeste línea quebrada en tres tramos de 350 metros 5 centímetros; 124 metros 97 centímetros, y 136 metros 65 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo y por cada bien, en el momento de serle aceptada la misma; b) Serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo; comisión usual del martillero, pagadero en el acto; impuesto a los remates y lo que pudiere adeudarse por medianerías, pavimento, saneamiento, arrimos, alambrados, servidumbres, y cargas análogas, salvo que la oferta fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la parte ejecutada; c) La documentación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 19.380 17|pub. 7993 My.10.-v.jn.8.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos "Szelman Siskin y otro contra EDISON BALBI ANDREATTA y otra. Ejecución de hipoteca" (C. C. 289|971) se hace saber que el próximo día 8 de junio a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, calle Zabala número 1328 se procederá por el martillero Eduardo I. Corbo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 1323 con una superficie de 326 metros cuadrados 2.800 centímetros cuadrados, según plano inscripto del Agrimensor Joaquín Spinak; 15 metros 4 centímetros de frente al Sur a la calle Soriano N.o 1547 y 1549.

Se previene: Que 1) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. (Calle 25 de Mayo 523, Piso 7º). — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — Julio Maia, Actuario.

Se hace saber que esta ejecución se realiza por cobro de intereses adeudados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 9.900 15|pub. 8450 My.16.-v.jn.6.

PEDRO MOUMDYI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Otero Falcón, Carmen y otros contra ELBIO BAS NIETO y otra. Ejec. de hipoteca", (Ficha C 367|70), se hace saber que el día 22 de junio a las 14.30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Pedro Moumdyi, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 162.254, con una superficie de 452 metros 21 decímetros, con 12 metros de frente al N.E. a la calle Zaragoza y 17 metros 97 centímetros al N. O. también de frente a la calle Godoy.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 30 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Alberto Martínez Irigóyen. Actuario.

20) $ 11.700.— 15|pub. 9025 My.24.-v.jn.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Mazzetti de Forti, Sara V. y otros contra JACOBO ISRAEL ELIEZER y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha B 1031|971), se hace saber: que el día 16 de junio de 1972, a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes: "dos solares de terreno y las mejoras que le acceden, ubicados en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Roberto Schinca en octubre de 1961, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 48.282 el 20 de febrero de 1964, el cual fue previamente aprobado por la Dirección del Plan Regular del Municipio de Montevideo en el expediente N.o 31.861|1 el 27 de enero de 1964, se señalan con los números cuatro y cinco y se describen: Solar cuatro: Padrón 46.362, antes mismo número en mayor área, tiene una superficie de 620 metros 18 decímetros con 22 metros 67 centímetros al Norte de frente a la Avenida Eduardo A. Raíz y 15 metros 43 centímetros al Este, de frente por ser esquina, a la Avenida General Eugenio Garzón. Solar cinco: Padrón 400.310, antes 46.372 en mayor área, tiene una superficie de 513 metros 34 decímetros con 20 metros al Noroeste de frente a la Avenida Eduardo A. Raíz.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en efectivo. B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos, así como lo que se adeuda por cordón, colector, medianería y otras mejoras, y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 16.200 15|pub. 7920 My.11.-v.jn.19

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Núñez, Raúl y otros contra NELSON JOSE SIERRA BOERO, Ejecución de Hipoteca". (Ficha B. 2061|71) se hace saber: que el día 27 de junio de 1972, a las 14 y 30 horas, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en la Undécima (11.a) Sección Judicial del Departamento de Paysandú, paraje conocido por Queguay, empadronada con el N.o 5650 (Parte); el que según el plano del Agrimensor A. Davinson de diciembre de 1967, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 3 de enero de 1968, con el número 3522, y que consta de una superficie de 331 hectáreas 862 metros 55 decímetros, deslindándose de los predios vecinos por Camino Vecinal, la Cañada de Las Piedras, la vía de los Ferrocarriles del Estado y el Río Queguay.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo. B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes es encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 29.400 35|pub. 7835 My3.-v.jn.27.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Marti, Dolores y otros contra ABEILLE S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 1.289|970), se hace saber que el día 26 de junio de 1972, a las 15.30 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en dos lotes, en remate judicial, sin base, y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Lote N.o 1: A) Dos solares de terreno contiguos, construcciones y demás accesorios, dominiales; ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo paraje "Carrasco" que se describen:

a) Padrón 64.290, solar señalado con el N.o 28 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, inscripto el 15|XI|924, con una superficie de 702 metros cuadrados, con 11 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle 6 de Abril entre la Rambla Repca. de Méjico y la calle Itacurubí; y b) Fracción letra "D" en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 20|II|946 con el N.o 14.138, padrón N.o 106.770 con una superficie de 400 metros cuadrados, con 3 metros de frente a la calle 6 de Abril.

A continuación lote N.o 2 a saber: B) Un solar señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi más arriba citado, padrón N.o 169.282, con una superficie de 440 metros cuadrados, con 11 metros de frente al Noreste a la calle 6 de Abril. Conjuntamente con los precitados lotes se enajenan los derechos de prometiente comprador que corresponden a los ejecutados en los bienes que integran, emergentes de las promesas respectivas, las que han sido debidamente inscriptas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la Ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 17.100 15|pub. 8953 My.25-v.jn.14.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Lema S. A. contra MUNIZ de ELHORDOY, NIDIA. "Intimación" (Ficha C| 277|70) se hace saber que el día 20 de junio próximo a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586) se procederá por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 845.334 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 742, de la manzana 287 en planos del Agr. Felipe Lacueva Castro del 27 de abril de 1944 y con una superficie total de 704 metros cuadrados con 89 decímetros cuadrados, con un frente de Mts.17,40 a la calle Colonia 1619|23.

Se previene: 1.o) Que el mejo rpostor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, etc.; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C|56 N.o 52) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800.— 15|pub. 9004 My.24-v.jn.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Mosca, Alberto David c| CARLOS MOSCA e HIJOS S. A. "Intimación y Desalojo" (Ficha 1.415|71) se hace saber que el próximo 5 de junio desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1972.

20) $ 3.600.— 10|pub. 8826 My.22-v.jn.2.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Adolfo Morales contra DERXI S. A. y otros. Ejecución hipotecaria" (C. 673|971), se hace saber que el día 21 de junio de 1972 a las 16 horas en la sede del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 002 y derechos de copropiedad del inmueble regido por la ley N.o 10.751 de Propiedad Horizontal, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 61.342. Este último se compone de una superficie de 750 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados, con frente de 17 metros 18 centímetros al Oeste sobre calle Misouri, entre Pilcomayo y Avenida Gral. Rivera, (ex Lugo), estando su puerta señalada con los números 1556 y 1562. La unidad 002, padrón individual N.o 204.292, se ubica en planta baja y se integra con apartamento y garage 002 y porch "C 2" con una superficie de 143 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados y se describe así: apartamento 002, cota vertical 1.72 con 82 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados de superficie; garage 002, cota 0.97 con 55 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados de superficie; porch "C 2", cota 1.72 con área de 5 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle esta aceptada. b) Que serán de cargo del comprador los gastos del remate, comisiones del rematador, certificados y los gastos y honorarios de escrituración. c) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Cerrito número 586. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 15.300 15|pub. 8418 My.16-v.jn.6.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos caratulados: Manuel Testas Candas contra DIONISIO G. SIERRA DESTAFANI. Ejec. de Hip.; Ficha C. 13|71, se hace saber que el 16 de junio a las 15 horas en el hall del Juzgado Cerrito 586, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido por el señor Alguacil procederá al remate público y al mejor postor sin base del siguiente inmueble: un terreno con edificios y mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, y señalado con el N.o 11 de la fracción 13 del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de enero de 1968; con 8 metros 59 centímetros de frente al N.O. frente a la calle San Gabriel N.o 4048; entre las calles Industrias y Manuel de Sala; empadronado con el N.o 72468 y con una superficie de 368 metros 94 decímetros.

Se hace saber: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

2) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos legales, así como el pago de la comisión del rematador serán a cargo del comprador.

3 Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Cerrito 586. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti.

20) $ 10.800 15|pub. 8417 My.16-v.jn.6.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Firpo Juan y otros contra SILVA ZANOLA, RAMON y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1999|70), se hace saber al público que el día quince de junio próximo a las quince horas en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), se procederá por el martillero David Goldberg asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.885 y que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 21.998 el 16 de enero de 1950; está señalado con el Nº 1 de la manzana "B" y se compone de una superficie de 350 metros 2 decímetros que se deslindan así: 18 metros de frente al Norte a la calle Robinson entre Jaime Roldós y Pons y Avenida 31 de Marzo, puerta N 3351, distando el punto más próximo 19 metros 8 centímetros del principio de la ochava curva que forma con la Avenida 31 de Marzo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2º) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Cerrito 586, primer piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 15.600 15|pub. 8001 My.10-v.my.31.

LUIS HUMBERTO BENASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "García Dellastra, Walter contra NELSON PRATO GONZALEZ y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha Civil Nº 455|970) se hace saber que el día 1.o de junio próximo a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, por el martillero Luis Humberto Benasorte, conjuntamente con el señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: un solar con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 4.a Sección Judicial de este Departamento zona urbana, empadronado con el número 15.291 (en mayor área) padrón actual número 15.611 señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Sergio Rose de octubre de 1966 de frente a la calle José Torres García entre Dr. Luis Alberto de Herrera y José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de 76 metros 6487 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate, b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escritura y demás certificados; y c) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 28 de abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 9.000 15|pub. 7850 My.9-v.my.30.

SEVERINO JESUS RECALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Fisco c| JOSE ANTONIO PERERA. "Infracción aduanera" (Pieza mandada formar) (430|969) se hace saber que el próximo 12 de junio a las 15 horas en las puertas de este Juzgado por el señor rematador don Severino Jesús Recalde, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su valor comercial ($ 280.000) de un automóvil marca "Ford" padrón número 7.966.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, más la comisión del señor rematador. — Melo, mayo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 4.800.— 10|pub. 9040 My.24-v.jn.6.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Nilo Laguardia Camarotta y Nedda Teresa Da Rosa Solarez con ARMANDO HERNANDEZ y BRAULIA HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (290|971), se hace sa-

ber que el 6 de junio a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el señor Martillero con Rómulo J. Bona oglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado de los siguientes inmuebles: Padrón N.o 8.778, 1.a Sección de este departamento, manzana N.o 49, señalado con el lote N.o 4 en el plano del agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 3.359 el 29 de abril de 1966 que consta de una superficie de 202 metros 31 centímetros y linda: al Norte con lote N.o 3 del mismo plano; al Este con la calle T. y Tres; al Sur con calle Manuel Oribe y al Oeste con el lote N.o 2 del mismo plano; Inmueble sito en la manzana N.o 246, 1.a Sección Judicial del departamento, empadronado con el N.o 2.640, señalado con la letra C en el plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 176 el 1.o de diciembre de 1944, que consta de una superficie de 162 metros y se deslinda por el Norte con el solar A del mismo plano; por el Sur con el padrón N.o 2.637; por el Este con calle de 17 metros y por el Oeste con fracción D del plano referido.

Se hace constar: A) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado; B) La cantidad que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele, será el 20 o|o de la misma, más la comisión del señor Rematador; C) Los gastos ocasionados por la escritura y honorarios serán de cargo del comprador. Se hace constar asimismo, que el origen de la ejecución es un préstamo hipotecario y sus intereses. — Melo, mayo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 15.500 15|pub. 8354 My.15-v.jn.5

ROMULO J. NONAVOGLIA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos: "Celia Childe contra AMBROSIO RODRIGUEZ. Intimación" 229|971, se hace saber que el 15 de junio próximo a las 14 y 30 horas en el local de Ferias Ganaderas "Las Marías" y por el señor Rematador don Rómulo J. Nonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de treinta y cinco vacas raza holando y con la base de veinticuatro mil pesos cada una. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 3.000 10|pub. 9041 My.24.-v.jn.6.

LORENZO PAGES MASAY

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Yannuzzi, Ruben H. contra HERBIN, PEDRO CEFERINO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. Nº 334, año 1971) se hace saber que el día 27 de junio de 1972 a la hora 14 y 30 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Lorenzo Pagés Mañay, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en el paraje "Juan González" zona rural de la 6.a Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 5.980, con una superficie de 11 hectáreas 3.504 metros que lindan: al Norte, en 454,50 metros con el solar 3 del mismo plano; al Sur en 472,60 metros con Pascual Siri al Este en 245,10 metros con Norberto Díaz y al Oeste, en 245,60 metros servidumbre de paso por medio, en parte con la fracción 2 del mismo plano y en el resto con la citada servidumbre que le da acceso a camino público.

Se previene: I) El mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. II) Serán de cuenta del comprador, la comisión del rematador, el pago de impuestos nacionales y|o departamentales que graven la operación y los gastos de escrituración. III) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. IV) De acuerdo a lo dispuesto por el decreto N.o 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución, se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 8 de mayo de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 8566 My.17.-v.jn.7.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Arrighetti, Juan Emilio contra SOSA AMIGO, MIGUEL FEDERICO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. Nº 505| 1970) se hace saber que el día 23 de junio de 1972 a la hora 15 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 2.392, con una superficie de 450 metros, descompuestos en 10 metros de frente al Sur sobre el "Boulevard Artigas" por 45 metros de fondo y linda: al Oeste con Emilio Guaraglia, al Norte con Elías Sosa y al Este, con Jacinto C. Amigo.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios, certificados, registros e impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y venta. III) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. IV) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución, se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 8 de mayo de 1972. — Esc. Esther Stábilito de Batió, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.700 15|pub. 8886 My.23.-v.jn.12.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos "Esteche Sención, Peregrino con IRMA IRIS BERTOCHI de ALDROVANDI. Intimación de pago" (Ficha 490|71), se hace saber al público que el día 29 de junio de 1972, a las 15 horas, y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por el martillero Humberto Ubach Chocho, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda al de ciento cuarenta y siete mil pesos, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene —padrón número 2255— ubicada en la manzana 202 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, señalada con el N.o 1 en plano del Agrimensor Miguel A. Graña de primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 4699, el 9 de marzo de 1967; tiene un área de doscientos cuatro metros, once decímetros cuadrados, y se deslinda así: 12 metros 50 centímetros, al Nord-Este, calle Washington Beltrán; Sud-Oeste, 10 metros, 97 centímetros, linda con fracción dos del mismo plano; 17 metros, 39 centímetros al Sud-Este, Andrés M. Ruoppolo, y al Nord-Oeste, quebrada de cinco rectas que a partir del Sud-Oeste, miden: 3 metros, 10 centímetros; 78 centímetros; 9 metros seis centímetros; 45 centímetros y 4 metros, noventa y ocho centímetros, linda con Julia Irazoqui Elorza.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se efectúa la presente venta en virtud de adeudarse intereses devengados por la deuda que motiva este juicio. — Minas, mayo 17 de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 16.200 15|pub. 9227 My.26.-v.jn.15.

MARTINIANO H. MONTERO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ABREU UMPIERREZ PAULA DELIA y otros. "Venta de inmueble". (Ficha C|746|970), se hace saber que el día 15 de junio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público y en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Martiniano H. Montero, por los dos tercios de su tasación que es de $ 240.000,00 (doscientos cuarenta mil pesos), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número trescientos setenta y tres de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el número seis mil quinientos ochenta y uno, compuesta de una superficie de 515 metros cuadrados 40 decímetros, lindando al S.O. en doce metros de frente a calle Pública N.o 22 (Barrio Albistur).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, mayo 10 de 1972. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.

20) $ 9.000.— 15|pub. 9007 My.24-v.jn.13.

LAURO GARCIA CASTAÑARES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: 'Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio) contra PEREIRA Y CIA. S.A., "Embargo" (Libro 17, F.o 351), se hace saber al público que el día 6 de junio p.v. a las 15 horas, en el lugar donde se encuentra depositado el vehículo, calle Sarandí N.o 1424 por intermedio del Rematador señor Lauro García Castañares, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de pesos 300.000 00 (2|3 de su valor de tasación) del siguiente bien mueble embargado: Una camioneta marca "Fordson" modelo 1957, empadronado en Paysandú con el N.o 52.556.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma.

2.o) Que la camioneta se encuentra en el domicilio del depositario señor Orlando T. Zubaldi, calle Sarandí 1424.

Que serán de cargo del comprador los gastos del remate, transferencia Municipal y demás, comisión del Rematador, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de mayo de 1972. — JORGE PEREZ SCREMINI, Actuario.

20) $ 6.600.00 10|pub. 8441 My.16_v.my.30.

CONO C. BALLES
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos: Elorga Ibarra, José H. contra COMPAÑIA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C. 511| 1971), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veintiséis de junio próximo a las once horas y siguientes, y en el ex establecimiento de la demandada, sito en esta Villa, se procederá por el señor Rematador don Cono C. Balles, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados de la demandada, compuestos de máquinas, hierros, tambores, cañerías, herramientas, etc., cuya nómina se encuentra a disposición de los interesados en el expediente respectivo, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que luce a fs. 76 77 y 78 de los autos.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar los importes íntegros de sus ofertas en el momento de series aceptadas las mismas. 2º) La comisión del rematador va de cuenta y cargo de los promitentes compradores y 3º) Que la nómina de lotes a subastarse así como sus respectivas tasaciones están agregados a los autos que se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Villa de Fray Marcos, mayo 15 de 1972. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

20) $ 7.800 10|pub. 9263 My.26.-v.jn.8.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "María Josefina Charvet do Ressio y otro contra NARCISO FERNANDEZ y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 17. Folio 341), se hace saber que el día 29 de junio p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio 1186, por intermedio del martillero señor José

Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles hipotecados: 1º) La unidad (apartamento) número "cero, cero dos" y la cuota ava parte indivisa correspondiente, a los bienes comunes del edificio construído; a) Al amparo de la ley N.o 10.751, b) De acuerdo con el permiso municipal de construcción N.o 41 de 1 año 1949; en el terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 282, padrón N.o 1990, superficie 478 metros 853 centímetros ubicado en la planta baja, sito en calle Charrúas 933 y S. Pereda. 2º) Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana N.o 107 de la ciudad de Young, empadronada en mayor área con el N.o 533 y tiene una superficie de 904 metros con 20 centímetros al Este, de frente a calle Canelones.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o. B) Que serán de su cargo los gastos de honorarios, impuestos, comisión del rematador y demás que demanden las escrituras de traslación de dominio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 13.500 15|pub. 9309 My.26-v.jn.15.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Demócrito Beceiro contra JUAN BOICHENGO o BOICHENKO o BOICHENCO FOMICHOV y SARA GAYBERTOSKKI OSTROUJOV. Intimación Libro 17, Folio 661, N.o 1036) se hace saber que el día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos a las quince horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 se procederá por intermedio del rematador Carlos M. Beceiro asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que se describe: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras en el construído, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro (ciudad de Young) padrón número siete manzana número once que según plano del Agrimensor Arturo R. Arcioni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número seis el veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta, está señalado con el número "dos" consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros, noventa y seis decímetros así deslindados: al Nord-Noreste, catorce metros cuarenta centímetros de frente a calle Veinticinco de Agosto: al Sureste, cuarenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros lindando con inmueble de propiedad de Evangelina E. Pintos de San Julián: al Suroeste, doce metros de fondo por donde linda con el inmueble de propiedad de Alfredo Faust y otra; y al Noroeste, treinta y siete metros seiscientos setenta y siete milímetros lindando con la fracción señalada con el número "uno" en el mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, debiendo consignar asimismo en dicho acto el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador; 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura serán solventados por las partes como lo establece la ley; y 3º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, mayo 3 de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 16.200 18|pub. 9310 My.26-v.jn.21.

RAUL HAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Lorenzo Feliciano Taborda Martinelli contra AMARANTO RAUL ALVES MIRASOL y LUIS AGUSTIN ALVES MIRASOL. Ejecución de hipoteca" (Libro 18, folio 85), se hace saber que el día 14 de junio p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Raúl A Hamade asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble hipotecado: una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a Sec. Judicial de este departamento, empadronado con el N.o 6 - 39 que según plano de mensura del Agr. Raúl E. Comas, inscripto con el número 51 el 29|X|923 en la Inspección Técnica Departamental, consta de una superficie de 174 hectáreas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma. B) Que asimismo serán de su cargo la comisión del Rematador e Impuesto Municipal. C) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 4 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 11.700.00 15|pub. 8443 My.16-v.jn.6.

MIGUEL EDUARDO JAUREGUIBERRY BARBAGELATA
Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, dictada en el Exp. reg. N.o 915|71 y en el agregado por cuerda Exp. reg. N.o 3.029|70, caratulado: Fisco: LUIS A. SIENRA y otros. "Denuncian la incautación de un camión Dodge, cargado con 1.652 kilogramos de café en grano, se hace saber al público que el día 15 de junio del corriente año, a la hora 15, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero señor Miguel Eduardo Jaureguiberry Barbagelata, asistido por encargado de Contaduría, Oficial 2.o don Lucio Cabrera, a la venta en subasta pública, de las mercaderías correspondientes a dicho expediente y sobre la base que a continuación se detalla: 1 (una) camioneta marca Dodge motor N.o 13718189, en regular estado de conservación; base: $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) y 1.652 (un mil seiscientos cincuenta y dos kilos) de café en grano crudo, en buen estado de conservación; base: $ 300.00 (trescientos pesos).

Se previene: Que la mercadería será subastada total o parcialmente, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o de lo que resulte, con un plazo de diez días para la cancelación total y retiro de la mercadería y o vehículo, siendo además de cargo los impuestos internos que correspondan y comisión al rematador estando libre de gravámenes aduaneros.

La mercadería y el vehículo se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en Secretaría de dicha oficina. — Rivera, mayo 19 de 1972. — Receptor de Aduana, Joaquín G. Mendiondo.

20) $ 7.200.— 10|pub. 9154 My.25-v.jn.7.

MANUEL CARDOSO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARMANDO ENRIQUE GASPER SENDER. "Juicio Ejecutivo". (536|C|1968), se hace saber que el día 24 de julio de 1972 de las 15 horas a las 15 y 30 en el Hall de este Juzgado, por el rematador Manuel Cardozo Núñez, asistido del suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate público con la base de $ 3.000.00 (o sean las dos terceras partes del valor de su tasación) de tres terrenos solares, ubicados en el Chuy, Quinta, Sección Judicial de Rocha, Manzana N.o 54, empadronados conjuntamente con el N.o 1.233.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su propuesta el 20 o|o del precio ofrecido; 2.o) Que serán de su cuenta todos sus gastos y honorarios de la escritura, salvo los que la ley pone expresamente a cuenta del vendedor; 3.o) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, mayo 19 de 1972. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 7.200.— 15|pub. 9135 My.25-v.jn.14.

WINSTON GONZALEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "AMORIN TECHERA, MERCEDES NATALIA. Incapacidad" (27|V|1970), se hace saber que el día 28 de junio de 1972 de la hora 15 a 15 y 15, y en el Hall de este Juzgado, se procederá por el rematador Winston González, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 725.668), de una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones, ubicada en Garzón 7.a Sección Judicial de Rocha, padrón 968, compuesta de una superficie de 60 Hás. 1057 metros lindando con predios de Pascasio Archondo, servidumbre de paso por medio con Pascasio Archondo y Amaro Archondo y cañada mollera por medio con predios de Antonia Freire de Méndez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo suyo los gastos de escrituración y comisión del martillero y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, abril 24 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 9.000 15|pub. 8896 My.23-v.jn.12.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Horacio A. Rosete Brignole contra LUIS A. PEREZ, Juicio ejecutivo" (Libro 22 Folio 57), se hace saber que el día 8 de junio de 1972, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esquina Artigas); el martillero Humberto Apatié Perossio asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su avaluación, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, situado en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana municipal número 133, catastral N.o 77, Padrón 13.803, señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Ernesto G. Sisto de junio de 1959, inscripto con el N.o 1225 el 16 de julio de igual año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesto de una superfice, según dicho plano de 141 metros, 61 decímetros cuadrados y con frentes: al Norte a calle Agraciada y al Este a calle Río Branco. (Base: $ 843.000).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, abril 26 de 1972 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 9.900 15|pub. 7721 My.8-v.my.29.

CARLOS MARIA ZAMORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados: ZAMORA MALBACEDA de PINTOS, IRMA y Otra. Remate judicial (A - 1.704|971), se hace saber que el día 28 de julio de 1972 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643 el rematador designado don Carlos María Zamora, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta al mejor postor y con las bases que se expresarán los bienes que a continuación se relacionan: A) Inmueble empadronado con el Nº 4.292 que según títulos es parte del huerto N.o 57 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, está integrada por los solares señalados con los Nos. 19, 20, 21 y 22 del plano del agrimensor Prudencio Montagne a 14 de noviembre de 1909, registrado en la Inspección Técnica Departamental de San José con el Nº 100 el 17 de noviembre de 1909 del que se acompaña copia referente a dichos solares suscrita por el agrimensor Marcos R. Barboza inscripta en la oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4.545 el 30 de noviembre de 1971 según el cual tiene las áreas siguientes: I) El solar 19 comprende 222 metros 75 decímetros y linda al Norte con el solar 22, al sur calle de Huertos, al Este con el solar 20 y al oeste con el bien padrón Nº 732, II) El solar 20 comprende 327 m 20 decímetros y linda al Norte solar 21, al Sur calle de Huertos, al Este calle Canelones y al Oeste el solar 19, III) El solar 21 comprende 326 m. 14 cm y linda al Norte con frente a la Avenida Mariscal Foch, al Sur con el solar 20, al Este calle Canelones y al Oeste con el solar 22, y IV) El solar 22 comprende 250 metros y linda al Norte con frente a la Avenida Mariscal Foch, al Sur con el solar 19, al Este con el solar 21 y al Oeste con el padrón Nº 4 291. Los solares 20 y 21 tienen área titulada y en cuanto a los solares 19 y 22 tienen una posición de más de treinta años. Saldrá a la venta en las siguientes condiciones: el solar Nº 21 del indicado plano con área titulada y construcciones conjuntamente con los derechos posesorios del solar Nº 22 sin construcciones; contiguo al anterior, con la base de $ 120.000. El solar Nº 20 con área titulada y construcciones, conjuntamente con los derechos posesorios al solar Nº 19 contiguo al anterior sin construcciones, con la base de $ 120.000. B) Inmueble empadronado con el Nº 4.316 que según tí-

tulos es parte del huerto N.o 37 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, se señala con el Nº 3 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 23 de mayo de 1905, de la que expidió copia el agrimensor Marcos R. Barboza que fue inscripto en la oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4.544 el 28 de setiembre de 1971 según el cual su área es de 9.336 metros y linda al Noroeste continuación calle Barón de Río Branco, al Sureste calle Brasil, al Noroeste con el bien padrón Nº 4.315 de Oscar M. Cedrés no tiene construcciones y sale a la venta con la base de $ 100.000. C) Inmueble empadronado con el Nº 4.794 que según títulos es parte del huerto Nº 167 de esta ciudad, primera Sección Judicial del Departamento, se señala con el Nº 6 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 23 de mayo de 1905, de la que expidió copia el agrimensor Marcos R. Barboza, que fue inscripta en la oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4.544 el 28 de setiembre de 1971 comprende un área de 2 Hás. 2.475 metros y linda al Noroeste de frente a continuación Avda. Brasil, al Suroeste con calle cerrada y al Oeste y Sureste el Río San José, no tiene construcciones y saldrá a la venta con la base de $ 100.000.

Se previene: A) Que los títulos antecedentes y planos respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; C) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificados de los Registros Públicos para la escrituración, así como la comisión del ciento por ciento del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador. — San José, 11 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 34.200 15|pub. 9362 My.29-v.jn.16.

JUAN CARLOS PNAZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Fastorino Monti, Modesto A. con PEREZ BERMUDEZ de PEREZ, GREGORIA y Otro. Juicio Ejecutivo" (A - 730|971), se hace saber que el día 25 de julio de 1972 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 645, el Rematador designado don Juan Carlos Pnazardi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta al mejor postor por las dos terceras partes de la tasación: A) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de San José empadronada con el Nº 2.674 señalada con el N.o 9 en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección de Avaluaciones con el N.o 4 el 15 de febrero de 1937, consta con un área de 8 Hás. 3.303 metros 50 decímetros cuadrados y sale a la venta en la base a $ 58.000. B) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 2.562, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, inscripto en la oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones con el N.o 51 el 24 de abril de 1939 según el cual consta de un área de 10 Hás. 3.303 metros cuadrados y sale a la venta con la base de $ 71.333.34.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos que legalmente le correspondan. 3º) Que será de cargo del vendedor el impuesto municipal. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — San José, 25 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 14.400 15|pub. 9361 My.29-v.jn.16.

HECTOR RAUL GRASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

— En autos: Banco República contra LAURA PEREIRA NUÑEZ de SCHIAFFINO (Ficha N.o 191 año 1971), el día 21 de junio de 1972 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Héctor Raúl Grasso, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 1:429.750.00, del inmueble urbano empadronado con el N.o 2.713, manzana N.o 167 de la ciudad de Dolores, calle 18 de Julio y Artigas con superficie de 318 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o. de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del 3 o|o del rematador y demás que legalmente correspondan. — Mercedes mayo 15 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.

20) $ 7.200.— 15|pub. 9070 My.25-v.jn.13.

WASHINGTON MOURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. — En autos: Dámaso Icasuriaga Neses, Petra María Noel Contrera Rodríguez, Dardo Yamandú Otheguy Lusaro, y Nora Amanda Lusaro de Cholaquidis contra RODOLFO HECTOR ASERITO ETCHEGARAY y GLADYS EMMA OSORES de ASERITO (Ficha N.o 427 año 1972), el día 15 de junio próximo a la hora 16 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Wáshington Moura, al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en la manzana N.o 131 de esta ciudad, padrón N.o 1.661 con superficie de 569 metros 95 decímetros con 14 metros de frente al Este calle Manuel Herrero y Espinosa entre las de Florida y Roosevelt.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. — Mercedes, mayo 16 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.

20) $ 9.000.— 15|pub. 9069 My.24-v.jn.13.

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado Letrado de Soriano

EDICTO. — En autos: Banco República contra FERNANDO RICARDO BAGNACO Y OTRO, Ficha N.o 78 año 1971, el día 9 de junio próximo a la hora 15 en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a Sección, Dolores, se sacará a la venta por el martillero Héctor Raúl Grasso al mejor postor con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene ubicada en la 7.a Sección Judicial de Soriano paraje rural "Paso de Ramos" padrón N.o 7298 con superficie de 18 Hás. 780 m., $ 162.667.00.

2.o) Fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene manzana N.o 222 en calle Asencio esquina Nueva Palmira de Dolores, padrón N.o 1736 con superficie de 469 mc., pesos 209.917.00.

3.o) Fracción de terreno con todas las mejoras que contiene padrón 1436 frente a calle Misiones esquina Vázquez, manzana 191 de Dolores con superficie de 1.444 mc., $ 104.958.00.

4.o) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene padrón N.o 483 manzana 90 de frente a calle Santiago Gadea entre Elena L. de Bertullo y Elena Barros, de Dolores, superficie 380 mc., $ 85.875.00; y

5.o) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene padrón N.o 484, manzana N.o 90 de frente a calle Santiago Gadea entre Elena L. de Bertullo y Elena Barros de Dolores con superficie de 380 mc. $ 9.542.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador y demás gastos que legalmente correspondan y encontrándose los títulos depositados en la Sucursal Dolores del Banco, de la República a disposición de los interesados. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.400.00 15|pub. 8452 My.16-v.jn.6.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos "Martínez Barrios Lino con MARIA ESTHER BARRETO de SARAVIA. Medidas Preparatorias" (Ficha número 713 C año 1970), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública por el martillero Julio César Sala, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, el día 12 de junio de 1972 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —calle Manuel Oribe 575— del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 21.a sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 51.177, y el que según título se hace referencia al plano del ingeniero don Donato Gaminara levantado en marzo de 1913, que fue inscripto con fecha 13 de los mismos mes y año, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, está señalado con el número 36 (treinta y seis), se compone de una superficie de 319 metros 1.325 centímetros, y se deslinda así: Nord - Oeste: 8 metros 50 centímetros, de frente a la calle Waterloo, entre Avenida Millán y Camino Ariel, donde su puerta de entrada está señalada con el número 996, y distando el punto medio de dicho frente 10 metros 10 centímetros de la esquina formada por las calles Waterloo y Camino Ariel, Sud - Oeste; 37 metros 58 centímetros; lindando con el solar número 35, Sud - Este 8 metros 50 centímetros confinando con Francisco Vilamajó o Villamajó; y Nord - Este, 37 metros 56 (cincuenta y seis) centímetros, con el solar número 37 del plano referido.

Se previene: 1.o) Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 728.000.00, y se sacará a la venta por las dos terceras partes de este valor; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento), de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, el impuesto Municipal que deberá abonarse en el acto del remate, además de los certificados y gastos de escrituración, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 18.000 15|pub. 8031 My.10-v.my.31.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: VIDOVICH, ORESTES. Expedición de segundas copias" (Ficha V, 366|970) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Orestes Vidovich, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: a) La autorizada por el Escribano Eduardo Simón el día 1.o de junio de 1908; y b) La autorizada por el Escribano C. Walter Balleta en el protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno (hoy 5.o Turno) el día 16 de agosto de 1923, refiriéndose ambas escrituras al siguiente bien: tres solares de erreno ubicados en el paraje conocido por Larrañaga del Departamento de Montevideo, señalados con los N.os 12, 13 y 14 en plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga en diciembre de 1905, empadronado antes en mayor área con el N.o 86.407 (hoy con el N.o 113.277), compuesto en conjunto por estar unidos de una superficie de 14.002 metros 77 decímetros cuadrados con 48 metros 36 centímetros de frente al Este sobre Camino Vecinal, que forma esquina son también de frente al N. E. a Camino Propios, en cuya línea miden 162 metros 25 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $ 7.800 10|pub. 8952 My.23.-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LOPEZ MOURIÑO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien: terreno y construcciones situados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 151.699, zona urbana, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1753, con una superficie de 272 metros con 60 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Noroeste de frente a la calle Basilio Araújo. La escritura de partición que autorizó el autorizada el 8 de febrero de 1955 por la Escribana S. Foti de Zuluaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 6.000 10|pub. 9319 My.26.-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "HERZTAIN, DAVID. Segunda copia" (C. 88|972), se presentó David Herztain Rosental solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 28 de febrero de 1969 autorizó la Escribana Renée Serres de Domínguez, por la que el compareciente adquirió por compraventa y tradición de los esposos Manuel

García Iglesias y Clarisa Rodríguez Casal, un solar de terreno y edificio ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 23.249.

Y en consecuencia, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la escritura citada, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) $ 4.200 10|pub. 8606 My.17.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTNCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TABOAS FASSAUER, EMILIO MARIA, 2a. Copia, Ficha D, 150|972, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emilio María Taboas Fassauer, solicitando la expedición de la 2.a copia de la escritura de compraventa que el día 6 de setiembre de 1963, autorizó el escribano Armando Teperino, y por la cual Esther Amorós de León vendió al compareciente Emilio María Taboas Fassauer el siguiente bien: una fracción de terreno, edificios y mejoras, sito en la 6.a Sec. Judicial de Montevideo, Padrón 7.904, la que según plano del Agrim. Eneas Vila, inscripto en Catastro con el N.o 8780, el 25|5|943, tiene una superficie de 76 m. 71 dm con frente de 6 m. 69 cm. de frente al Este sobre la calle Médanos N.o 1473.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan derecho en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 6.000.00 10|pub. 8435 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: GIORDANO VILABOA, LUIS DARIO, ROSA DELFINA y LIDIA DEL CARMEN, VILABOA JOSE MARIA. Segunda Copia" (Ficha V. 29|972), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Luis Darío, Rosa Delfina y Lidia del Carmen Giordano Vilaboa y José María Vilaboa, en calidad de únicos herederos de sus difuntos padres: Luis Giordano Rosso y Francisca Vilaboa de Giordano, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Próspero Bovino, el 30 de octubre de 1957, por la cual los esposos Luis Giordano Rosso y Francisca Vilaboa de Giordano hubieron por compra a los esposos María Esther Etchegaray y Reynaldo Sosa Días, un terreno ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado entonces en mayor área con el N.o 56.071 (hoy padrón 171.029); señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet de 26 de enero de 1934, según el cual tiene una superficie de 488 metros 96 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 50 centímetros al Suroeste frente a la calle Anacleto Dufort y Alvarez; 48 metros 41 centímetros al Sureste lindando con Juan P. Bidart; 9 metros 58 centímetros al Noreste con Buenaventura Caviglia; y 49 metros al Noroeste confinando con el solar 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y especialmente a María Esther Etchegaray y Reynaldo Sosa Días, sus herederos o sucesores a título universal o particular, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 9.600.— 10|pub. 8613 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Don Francisco Jardí Abella, dictada en autos 'CERIZOLA CAMEJO, AMELIO BENITO. Segunda copia". (F. C. Nº 316|972), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Amelio Benito Cerizola Camejo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de participación que autorizó el Escribano Carlos E. Alvariza el 18 de setiembre de 1952 referente a una fracción de campo ubicada en la 10.a Sección Judicial de Departamento de Durazno, padrón N.o 3364, compuesta de una superficie de 32 hectáreas 518 metros 60 decímetros.

Se emplaza por 30 días a los que tengan interés en oponerse en esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 9 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $ 4.200 10|pub. 9261 My.26.-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DIAZ, JUAN AMERICO, Segunda Copia de escritura" (L.o 27, folio 298, N.o 155), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Juan Américo Díaz, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 12 de agosto de 1950, autorizara el escribano Jorge A. Píriz, en esta ciudad de Paysandú, por la cual Juan Américo Díaz, compró a los esposos Nicolás Bruno Lorenzo, y María Angela Goyeneche de Lorenzo, el siguiente bien: un inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad de Quebracho, empadronado con el N.o 80, Manzana N.o 1, el que según plano del Agrimensor Víctor Hugo Bernasconi, inscripto en la Dirección de obras Municipales de Paysandú, con el N.o 4 el 15 de enero de 1912, está señalado como solar número 3, y consta de una superficie de 1.250 metros con frente al Noreste, sobre el camino a estación Quebracho, según escritura que en la ciudad de Paysandú, autorizó el Escribano Jorge A. Píriz, cuya primer copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el N.o 755, al F.o 421, vto. del libro IV.

En consecuencia, se cita, llama y empleaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, abril 27 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $ 7.800.00 10|pub. 8442 My.16-v.my.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COYPER DEL URUGUAY LTDA.

Contrato privado del 14 de abril de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 323 del libro 1 de Contratos.

Socios: Julio Esteban Luketich Pizzolanto, Mirtha Gladys Rossi Calleriza.

Capital: $ 500.000.

Plazo: 2 años con prórroga automática anual.

Administración: Julio Esteban Luketich Pizzolante.

Objeto: fabricación, venta, distribución, representación, importación, exportación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de cualquier tipo o clase de bienes, inmuebles o semovientes.

22) $ 6.000 10|pub. 9028 My.24.-v.jn.6.

BRESSI Y GALIETTI S.R.L.

Razón social: "BREGAL S.R.L.".

Constituída por documento privado del 14 de abril de 1972.

Socios: Roberto Bressi Gallello y Antonio Galietti D'Alessandro.

Objeto: especialmente, dedicarse a la manufacturación, metalúrgicos, plástica y electrónica.

Plazo: cien años, desde la fecha.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 3.000.000, aportados por partes iguales.

Administración: ambos socios, actuando conjuntamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 294, folio 1029, libro 1 de Contratos, el 21 de abril de 1972.

22) $ 6.000 10|pub. 8995 My.24.-v.jn.6.

ANGEL ZAMBONI E HIJO LIMITADA

Con esta razón social y por documento del diez de enero de 1972, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 92 al folio 332 del libro 1, se constituyó entre Angel Zamboni y Carlo Zamboni una sociedad de responsabilidad limitada.

Domicilio: La Paz 1981.

Objeto: reparación de radiadores.

Plazo: dos años a partir del 1.o de enero de 1972, prorrogable por períodos de dos años.

Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales, Angel Zamboni, Carlo Zamboni.

22) $ 6.000 10|pub4 9010 My.24.-v.jn.6.

LIBRERIA Y EDITORIAL HEBREOLATINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Contrato: 6 de mayo de 1972.

Inscripción N.o 356 al folio 1239 del libro 1 de Contratos el 10 de mayo de 1972.

Socios: Alberto Kleiner (70 o|o) y Genaro Hugo Mario Galluccio (30 o|o).

Capital: $ 400.000.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 10 años más.

Administración: Alberto Kleiner.

Objeto: Compraventa, importación y exportación, edición, impresión total y parcial de libros en general, diarios, periódicos, revistas y demás publicaciones.

22) $ 6.000 10|pub. 8957 My.25.-v.jn.5.

DISEÑO LTDA.

Contrato privado 20 de diciembre de 1971.

Registro de Comercio N.o 6, folio 23, libro N.o 2 el 20 de abril de 1972.

Capital: $ 50.000.

Socios: Jorge Seré Lanza, Marcelino García Izquierdo, Ramón Angel Olivera Acuña y Emilia Armengo de Lardino, partes iguales.

Plazo: 3 años renovable automáticamente.

Administración: todos los socios.

Representación: Jorge Seré con uno cualquiera de los restantes socios.

Giro: proyección y realización de obras de jardinería.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 6.000 10|pub. 8704 My.22.-v.jn.2.

DESPENSA BARRANDEGUI LTDA.

Contrato privado de 14 de enero de 1972.

Registro de Comercio N.o 76, folio 276 libro N.o 1 el 10 de febrero de 1972.

Capital: $ 50.000.

Socios: Ramón E. Barrandegui Romero y Erlinda H. Sosa de Barrandegui, partes iguales.

Plazo 15 años renovable automáticamente.

Administración: Ramón E. Barrandegui.

Giro: venta de comestibles al por menor.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer casas en cualquier lugar del país y|o extranjero.

22) $ 6.000 10|pub. 8703 My.22.-v.jn.2.

ARCONS S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1972; inscripto Registro Comercio N.o 348, folio 1213, libro 1; el 9 de mayo de 1972.

Socios: Walter D'Amado Campos, Carlos Eduardo Kozuch Prockof, Antonio Bruno Vendrasco Colbertaldo.

Administración: 2 socios.

Capital: $ 510.000.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: ejecución, proyección, dirección, contratación de obras.

22) $ 4.500 10|pub. 8708 My.22.-v.jn.2.

PANDO AUTOMOTORES LTDA.

Contrato privado de abril 26 de 1972.

Registro Público de Comercio N.o 327, folio 1132, libro 1 de Contratos el 3 de mayo de 1972.

Socios: Dante Alfonso Amengual y Darío Alejandro Bonilla.

Capital: $ 500.000 por partes iguales.

Objeto: venta de automotores.

Administracin: señor Dante Alfonso Amengual.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

22) $ 4.500 10|pub. 8700 My.22.-v.jn.2.

DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S.R.L.

Contrato privado de 4 de mayo de 1972.

Registro Público de Comercio N.o 346, folio 1206, libro N.o 1 de Contratos el 5 de mayo de 1972.

Socios: Rafael Bega Curriel y Enrique Slockis Goffer.

Capital: $ 600.000 por partes iguales.

Objeto: venta por mayor, ramos generales, importación y exportación.

Administración: indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

22) $ 4.500 10|pub. 8833 My.22.-v.jn.2.

LA LIGA SANITARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación de la Liga Sanitaria Sociedad Anónima en la Liga Sanitaria S.R.L. dispuesta por asamblea de 27 de noviembre de 1971 con retroctividad al 1.o de julio de 1971, con auto de aprobación del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de fecha marzo 9 de 1972 y contrato suscrito el 24 de marzo de 1972.

Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 299, folio 1051, libro N.o 1 de Contratos el 24 de marzo de 1972.

Socios: 1.o) Jorge Krell, 2.o) Mario Krell, y 3.o) Dina Herchkovich.

Capital: $ 10.000.000, aportado, 1er. y 2.o socios el 30 o|o y 3.o el 40 o|o.

Objeto: barraca de artículos sanitarios y de construcción.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

Administración: socios conjuntamente.

Firma social: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.

22) $ 10.500 10|pub. 8832 My.22.-v.jn.2.

PLASTEX LTDA.

Contrato privado 28 de abril de 1972, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 369 al Folio 1.280 del Libro 1 el 12 de mayo de 1972.
Socios: Rafael Hodara Masliah, Enrique Hodara Masliah, Susana E. F. de Hodara.
Administración: Rafael Hodara.
Capital: $ 2.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrializar, comprar, permutar, importar, exportar, todo lo relativo a materiales plásticos, textiles y afines.
Domicilio: Buenos Aires 378.
22) $ 4.500 10|pub. 9407 My.29-v.jn.9.

INSTITUTO DE LECTURA VELOZ ABACO LTDA.

Contrato privado del 12 de abril de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1972 con el N.o 255 al folio 999 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Elba Weber Sanz y Francisco Copelli Domaica.
Capital: $ 160.000, 16 cuotas de $ 10.000 cada una, aportado por partes iguales en efectivo.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: lectura rápida, lectura veloz, lectura dinámica, estudio, monemotécnica, concentración y retención, análisis y síntesis, audiencia y expresión oral, capacitología, entrenamiento sensorial psicotécnica, relaciones profesionales y todo otro tipo sistema método, entrenamiento y|o técnica aplicada a la enseñanza y al aprendizaje, así como manejo de máquinas computadoras o similares, prestación de servicios, importación, impresión del material de enseñanza y venta del mismo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los dos socios en forma indistinta.
22) $ 10.500 10|pub. 8824 My.22.-v.jn.2.

TESTONI STUDIOS LTDA.

Contrato 15|3|1972. — Inscripción N.o 319 al folio 1110 del libro 1 de Contratos el 28|4|72.
Socios: Alfredo Testoni, Julio Testoni y Héctor Testoni.
Capital: $ 600.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Soriano 1268.
Plazo: 30 años.
Administración: Alfredo Testoni conjuntamente con otro cualquiera de los socios.
Objeto: fotografía y cine.
22) $ 4.500.00 10|pub. 8457 My.16-v.my.30.

LIPO LTDA.

Constituída el 11 de febrero de 1972 e inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 175, F.o 631 del Libro 1 de Contratos.
Socios: Alejandro Liori, José Lorenzo Pomerol y Raúl Varela Ramos.
Capital: $ 900.000.00 integrado por partes iguales por los socios.
Administración: La administración la tendrán los socios Alejandro Liori y Raúl Varela, separada e indistintamente. Actuarán en forma conjunta para enajenar bienes inmuebles, máquinas y para dar en prenda.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto, será: A) Importación, exportación, compra venta de artículos y en particular, fabricación de artículos de Optica y afines, matricería y plásticos en general, a inyección, no manufacturados; B) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos, de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcciones y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra venta, arrendamientos, administración de toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se encuentren en vigencia; D) Representaciones comisiones importaciones, exportaciones y fomento y promoción de exportaciones no tradicionales.
22) $ 18.000.00 10|pub. 8434 My.16-v.my.30.

RAMBLA LIMITADA

Contrato privado del 10 de abril de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 15 al F.o 54 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: "Construcciones Cofico S. A.", "Alcor S.A." y Alberto Cruce Roel.
Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: compra del inmueble padrón número 147.873 de la 10.a Sección Judicial de Montevideo y construcción y venta de un edificio de apartamentos en 10 plantas por la ley Nacional de Viviendas.
Plazo: el necesario para cumplir con el fin.
Domicilio: Montevideo.
Administración: "Construcciones Cofico S. A." y "Alccor S.A.", conjuntamente.
22) $ 9.000.00 10|pub. 8375 My.16-v.my.30.

ANTONIO BARREIRO Y CIA. LIMITADA

Contrato inscripto el 26|4|72 con el N.o 303 al folio 1003 del libro 1 en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Antonio Barreiro $ 16.000.00 y Heber Omar Triunfo $ 1.000.00.
Objeto: Distribución, venta e intermediación de comestibles y bebidas.
Administrador: Antonio Barreiro.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 8392 My.16-v.my.30.

NORPAL LIMITADA

Contrato inscripto el 26|4|72 con el N.o 304 al F.o 1065 del libro 1 en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Mario Ariel González $ 19.000.00 y Severino Teodoro García $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles y bebidas.
Administrador: Mario Ariel González.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 8391 My.16-v.my.30.

FERDAN LIMITADA

Contrato inscripto el 21|4|72 con N.o 293, folio 1024, libro 1 en Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Cayetano Scarpato $ 19.000.00 y Fernando Genaro Scarpato $ 1.000.00.
Objeto: Distribución, venta e intermediación de comestibles y bebidas.
Administración: Cayetano Scarpato.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 3.000.00 10|pub. 8390 My.16-v.my.30.

LA LIGA SANITARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación de la Liga Sanitaria Sociedad Anónima en la Liga Sanitaria S.R.L. dispuesta por asamblea de 27 de noviembre de 1971 con retroactividad al 1.o de julio de 1971, con auto de aprobación del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1er. Turno de fecha marzo 9 de 1972 y contrato suscrito el 24 de marzo de 1972.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 299, Folio 1.052, Libro N.o 1 de Contratos el 24 de mayo de 1972.
Socios: 1.o) Jorge Krell, 2.o) Mario Krell y 3.o) Dina Herchkovich.
Capital: $ 10.000.000.00 aportado, 1er. y 2.o socios el 30 o|o y 3.o el 40 o|o.
Objeto: Barraca de artículos sanitarios y
Plazo: 100 años.
Administración: Socios conjuntamente.
Firma social: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) $ 10.500.00 10|pub. 7970 My.19-v.ju.1.o.

RONETTE URUGUAYA LTDA.

Contrato 14 de abril de 1972, inscripto 3 de mayo 1972 con el N.o 328, folio 1137, libro Contratos.
Capital y socios: capital total $ 3.000.000 Michla Wasiliski 40 o|o, Atahualpa Dalchiele 40 o|o, Mauricio Guliak 20 o|o, integrado 50 o|o.
Administración: Michla Wasiliski.
Objeto: electrónica.
Plazo: 2 años renovable.
22) $ 3.000 10|pub. 8504 My.17.-v.my.31.

ROTEL Y CIA. LIMITADA

Contrato privado: 7 abril 1972.
Reg. Comercio N. 341, F. 1.196, L. 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Nelson Rotel y Dora Kaestner.
Capital: $ 10.000 por mitades.
Administración: Dora Kaestner.
Objeto: Fabricación y armado artículos de plástico.
22) $ 3.000.— 10|pub. 9184 My.25-v.jn.7.

ESTUDIO JURIDICO Dr. ALFREDO CAMBON LTDA.

Contrato: 17 de mayo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 251 al F.o 886 del L. N.o 2 el 23 de junio de 1971.
Socios: Alfredo Cambón Porto y Gala Farber Fink.
Administración: Actúan los socios indistintamente.
Capital: $ 1.000.000.
Objeto: Asesoramientos jurídicos.
Domicilio: Río Branco 1320 piso 3.o Esc. 301.
22) $ 4.500.— 10|pub. 9175 My.25-v.jn.7.

FRIBUR LIMITADA

Contrato privado del 10 abril 1972. Inscripción Registro de Comercio N.o 354 al F.o 1.231 del Libro 1 de Contratos el 9 mayo 1972.
Capital: $ 800.000.
Socios y aportes: Enrique Pérez, Leonel Linares, Mauricio Grobert y Manuel Doldán por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Dos socios indistintamente en forma conjunta.
Giro: Estación de servicio y garage.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 9151 My.25-v.jn.7.

OCEAN LIMITADA

Contrato inscripto el 10 de mayo de 1972 con el N.o 22 del folio 84 al 89 del Tomo 11, Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: María Palmira Rodríguez Zanoni de Gallardo, Roberto Elmer Ceruzzi Curbelo y Julio Angel Felipe Marcos Savio Nin.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas.
Objeto: Explotación hoteles, restaurants.
Administración: María Palmira Rodríguez Zanoni de Gallardo y Julio Angel Felipe Marcos Savio Nin, conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 6.000.— 10|pub. 9143 My.25-v.jn.7.

PALACE HOTEL LTDA.

Contrato inscripto el 5 de mayo de 1972 con el N.o 21 del folio 79 al 83, del Tomo 11, Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: Gianfranco Zago y Elvira Kralj.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas.
Objeto: Explotación de hoteles, restaurants.
Administración: Gianfranco Zago y Elvira Kralj indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 4.500.— 10|pub. 9142 My.25-v.jn.7.

ALL SERVICE LTDA.

Contratos privados del 10 abril 1972. Inscripción Registro de Comercio N.o 331 al folio 1.150 del Libro N.o 1 de Contratos el 4 mayo 1972.
Capital: $ 50.000.
Socios y aportes: Enrique Pérez, Washington González, Ramón Rodríguez, Oscar Durán y Néstor Buzó, por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Enrique Pérez.
Giro: Lavados, engrases, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 9150 My.25-v.jn.7.

MULTISERVICE LTDA.

Contratos privados del 25 enero 1972, 21 febrero 1972 y 22 febrero 1972. Inscripción Registro Comercio números 135, 136, 9 folios 492 v., 493 v., 34 v. Libros 1, 1, 2 de Contratos el 24 febrero 1972, 24 febrero 1972 y 20 abril 1972.
Capital: $ 75.000.
Socios y aportes: Lorenzo Méndez pesos 16.666,67, Koichy Kunizawa $ 16.666,67, Norma Novi $ 25.000 y Germán Iglesias pesos 16.666,67.
Plazo: 20 años.
Administración: Norma Novi.
Giro: Prestaciones estación de servicio.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.— 10|pub. 9152 My.25-v.jn.7.

WENZEL REPRESENTACIONES S.R.L.

Fecha contrato: 31 marzo 1972.
Inscripción en Reg. Público y Gral. de Comercio: 20 abril 1972.
Socios: José Roberto Wenzel y Erika Becker de Cordano.
Objeto: Representaciones.
Capital: $ 200.000.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: José Roberto Wenzel.
Domicilio: Montevideo, Misiones 1282.
Nombre: Wenzel Representaciones S.R.L.
22) $ 4.500.— 10|pub. 9133 My.25-v.jn.7.

PIROTTO HNOS. S. R. LTDA.

Contrato privado de 23 de marzo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 10, folios 36 al 38.
Socios: Julio E. y Gonzalo S. Pirotto Arsuaga.
Capital: $ 3.556.113 aportado por partes iguales.
Objeto: compraventa de automotores, maquinaria agrícola y repuestos y accesorios. Importar y exportar toda clase de bienes. Explotación agropecuaria. Prestación de servicios. Comercializar toda clase de bienes.
Plazo: 6 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
22) $ 5.000 10|pub. 9236 My.26.-v.jn.8.

TULFLEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AUMENTO DE CAPITAL

Por documento privado de 26 de abril de 1972, inscripto con el N.o 376 al folio 1305 v. del libro 1 en el Registro Público y General de Comercio, se elevó el capital social a $ 10.000.000.
El resto del contrato social permanece inalterado.
22) $ 4.500 10|pub. 9249 My.26.-v.jn.8.

TIGER LIMITADA

Contrato inscripto 4 de mayo de 1972 con N.o 335, folio 1162 v. libro 1 de Contratos.
Capital $ 20.000.
Socios: Carlos Gerardo Tabacchi $ 19.000 y Javier Dionicio Villafán $ 1.000.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles y bebidas.
Administrador: Carlos Gerardo Tabacchi.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 3.000 10|pub. 9251 My.26.-v.jn.8.

BERRI LIMITADA

Contrato inscripto 4 de mayo de 1972 con N.o 336, folio 1165, libro 1 de Contratos.
Capital: $ 20.000.
Socios Rogelio Ricardo Becerra $ 19.000 y Juan Rivero $ 1.000.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles y bebidas.
Administrador: Rogelio Ricardo Becerra.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 3.000 10|pub. 9252 My.26.-v.jn.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 137.254. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Con esta fecha Savelli Moisés Pelsner Maldonado - Uruguay, ha solicitado la marca PICNIC, para clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8470 My.16.v.my.30

ACTA N.o 137.274. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Oscar Bacot por Bulevar S. A. (Montevideo) solicita marca BEL FAST clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 15|pub. 8686 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 137.352. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Molino Puritas S. A. (Montevideo), solicita registrar marca VIGOR, para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8919 My.23.v.jn.5.

ACTAS Nos. 137.210 y 137.211. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por L. Pereyra Siri S. A. (Montevideo), solicita registrar marca PILKACOLA, para clase 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8454 My.19-v.jn.1.o.

ACTAS Nos. 137.348 y 137.349. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Oscar Bacot, por Sudantex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca SLACKNIT, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8936 My.23.v.my.5.

ACTA Nº 137.386. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorio Bome S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "KITADOL", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub 9049 My.24.-v.jn.6.

ACTAS Nos. 137.212 y 137.213. — Montevideo mayo 11 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por L. Pereyra Siri S. A. (Montevideo), solicita registrar marca PLASTIPILKA, para clase 6 y 15. — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8455 My.19-v.ju.1.o.

ACTA Nº 137.256. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Rubens Edgar Cueto, Luis Angel Forte y Delicia Narcisa Armmesto de Cueto, República Argentina, solicita marca: "F.A.I. C.A.F.", clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 8762 My.22.-v.jn.2.

ACTA Nº 137.257. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Rubens Edgar Cueto, Luis Angel Forte y Delicia Narcisa Armmesto de Cueto, República Argentina, solicita marca: "A P", clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 8763 My.22.-v.jn.2.

ACTA Nº 137.405. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Química S. A. (Uruguay), solicita marca "BOVINEX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9147 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.406. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Química S. A. (Uruguay), solicita marca "OVIFEN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9148 My.25.-v.jn.7.

ACTAS N.os 137.268, 137.269 y 137.270. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Enrique Tato por Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay) solicita marca "CHAINLOCK", clases 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9188 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.470. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Con esta fecha René Allo, de Uruguay, solicita marca "ALBORADA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9194 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.258. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Esteban C. Skafar, Uruguay, solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23- $ 6.000 10|pub. 9062 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 137.407. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Química S. A. (Uruguay) solicita marca "PERSOL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9149 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.280. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Sedico Limitada, Uruguay, solicita marca:

FIJADOR DE PROTEINAS

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 9182 My.25.-v.jn.7.

ACTAS N.os 137.381, 1.562 y 1.563. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Impresora Acción S. A. (Montevideo) solicita marca "PRONOSTICOS DE LOTERIA DEPORTIVA", clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9128 My.25.-v.jn.7.

ACTAS N.os 137.380, 1.560 y 1.561. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Impresora Acción S. A. (Montevideo) solicita marca "LODE SPORT" clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9127 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 1.1559. — Montevideo, 19 de mayo de 1972. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca "TELE - FOTOS MILLONARIAS", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9466 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 137.504. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca "YEYUNAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9440 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 137.496. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Billy Fox por Meck y Co. Inc. (USA), solicita marca: "ALPHACILLIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9439 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 18.846. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y C.o Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Derivados de Benzodiacepina", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 3.000.00. 10|pub. 9442 My.29.-v.jn.9.

ACTA N.o 18.841. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Impresión de Telas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 3.000. 10|pub. 9441 My.29.v.jn.9.

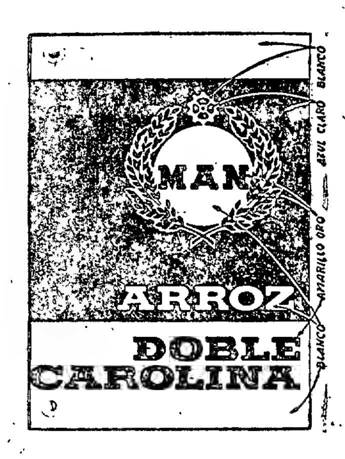
ACTA N.o 137.516. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Gráfica Papelera S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:



para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 9425 My.29-v.jn.9.

ACTAS Nos. 137.510 y 137.511. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Petersen Manufacturing Company Inc. (E. U. de América), solicita marca: "VISE - GRIP", clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9389 My.29-v.jn.9.

ACTA Nº 137.382. — Montevideo, mayo 19 1972. — Jones y Cía. S. A. por S. A. Molinos Arroceros Nacionales (Uruguay) solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.500 10|pub. 9129 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 137.517. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Gráfica Papelera S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:



para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 9426 My.29-v.jn.9.

ACTAS Nos. 137.160 y 137.161. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Jones y Cía S. A. por Pesquera Industrial Trimar S.A. (en formación) (Montevideo), solicita marca TRIMAR clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8444 My.16.v.my.30

ACTA Nº 137.266. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Ruben Arrolli por Carlos Tetman (Montevideo) solicita marca "BERGERAC", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 8807 My.22.-v.jn.2.

ACTA Nº 137.267. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Ruben Arrolli por Monna Lisa S. A. (España), solicita marca "MONNA LISA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 8808 My.22.-v.jn.2.

ACTA Nº 137.183. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Pedro Teixidó, Montevideo, solicita marca: "PEGASO", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 8760 My.22.-v.jn.2.

ACTA Nº 137.255. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Simsa S. A., Montevideo, solicita marca: "FOLITOYS", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 8761 My.22.-v.jn.2.

ACTA Nº 137.404. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Ruben Arrolli por Gregorio Zieleniec (Montevideo), solicita marca "GRELY" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9342 My.26.-v.jn.8.

ACTAS N.os 137.476, 137.477 y 137.478. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Ramón Parreira e Hijos S. A. (Montevideo) solicita marca:



para clases ... Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 9312 My.26.-v.jn.8.

ACTA Nº 137.479. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Ramón Bafreira e Hijos S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:



para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 9313 My.26.-v.jn.8.

ACTAS N.os 137.471, 137.472 y 137.473. — Montevideo, 23 de mayo de 1972. — Con esta fecha Scart Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 9241 My.26.-v.jn.8.

ACTA Nº 137.474. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Fridric Ihring Ritz (Uruguay) solicita registrar marca "RITZ", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9311 My.26.-v.jn.8.

ACTA Nº 137.325. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A., Montevideo, solicita marca: "COPPI", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9180 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.383. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Jones y Compañía S. A., por S. A. Molinos Arroceros Nacionales (Uruguay), solicita marca:



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.750 10|pub. 9130 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.384. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Jones y Compañía S. A., por S. A. Molinos Arroceros Nacionales (Uruguay), solicita marca:



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.750 10|pub. 9131 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.385. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por José María Cardelús Farré (Montevideo), solicita marca "EL TEC", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9132 My.25.-v.jn.7.

ACTAS N.os 137.323 y 137.324. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca:

DUOTIME

clases 12 y 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250 10|pub. 9165 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.345. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Carlos Alberto Germino ha solicitado la marca "ANALSED", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9146 My.25.-v.jn.7.

ACTAS N.os 137.459 y 137.460. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Con esta fecha Mirta Magalí del Río de Gutiérrez, Uruguay, solicita la marca "MALI — KIVU", de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9163 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.436. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "SARIPLUS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9157 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.435. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "AIDA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9158 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 137.277. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Oscar Bacot por Rayisol S. A. (Montevideo) solicita marca ESTRELLA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 15|pub. 8687 My.19-v.jn.1.o.

ACTA Nº 137.387. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Ruben Valls (Montevideo), solicita registrar marca "VIVARA", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9050 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 137.253. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Billy Fox por Parke, Davis y Company (USA) solicita marca PARBETAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 15|pub. 8685 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 137.346. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Oscar Bacot, por Gobbi Novag Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca GINECORTIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8935 My.23.-v.jn.5.

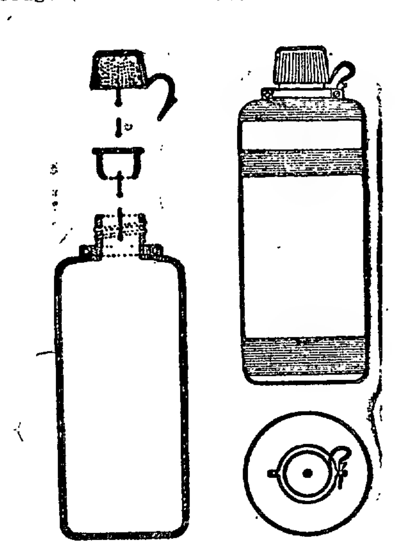
ACTAS Nos. 137.350 y 137.351. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca ADIDAS, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8937 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 137.260. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Biofarma Société Anonyme (Francia), solicita registrar marca "TEXTOR", para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 8617 My.17.-v.my.31.

ACTA Nº 137.261. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Biofarma Société Anonyme (Francia), solicita registrar marca "DIAPLATOR", para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 8618 My.17.-v.my.31.

ACTA Nº 137.259. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Ford-Werke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar marca "TRANSIT", para clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 8619 My.17.-v.my.31.

ACTA Nº 137.129. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.500 10|pub. 8624 My.17.-v.my.31.

ACTA N.o 137.214. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc. (Francia), solicita registrar marca SECTRAL, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8456 My.16-v.my.30

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 18.950. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevo carbamatos de benzimidazoles substituídos, su aplicación para combatir hongos y procedimiento para producir preparaciones fungicidas a base de los mismos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 8623 My.17.-v.my.31.

ACTA Nº 18.967. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de un ester de ácido aminotiofencarboxilico", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 9051 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 18.912. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Con esta fecha, Alfredo Casimiro Prieto (Uruguay- solicita patente de invención para "Pulverizador de combustible para motor a combustión interna", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 9011 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 18.964. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cicato) por César Etcheverry y Elsa Janeiro de Sánchez (Argentina) solicita patente de invención para "Compuesto para la hidratación y lavado final de cueros", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 9071 My.24.-v.jn 6.

ACTA Nº 18.855. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Emballages Couronne S. A. (Crown Cork Company) (Francia) solicita patente de invención para: "Tapón antirrobo a rosca" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 9072 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 18.835. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Manuel Carbajal, Argentina, solicita patente de invención: "Procedimiento de fabricación de un material aglomerado para uso en la construcción", y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 9181 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 18.943. — Montevideo, abril 28 de 1972. — P. Dubourg por Mauro Romano Greco (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en elementos para la protección de las carrocerías de autos o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 9166 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 18.963. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — P. Dubourg por Sucesión Roberto Ghigino (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en fichas o bolillas componentes de juego de lotería", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 9167 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 18.944. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Juan C. Daiqui por Luis Prado Amor (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos generadores de gas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 9168 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 18.953. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — P. Dubourg por Hugo Omar Labella y Walter Curbelo Menéndez (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en envases porta ampollas de inyectables" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 9169 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 18.951. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — P. Dubourg por Jorge Jacobo (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en recipientes apilables y de calce recíproco" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 9170 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 18.949. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Oscar Bacot, por Julio Traverso Arando y Enrique Font (Argentina) solicita patente para: "Un tapón expandible para cerrar substancialmente herméticamente envases", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 9159 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 18.885. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Juan E. Guyer, por Fábrica de Envases Automáticos S.A.I.C., (Argentina), solicita patente de invención para: "Contenedor de envases para su estiba, transporte y distribución, cargable y descargable automáticamente y máquina para cargar y descargar envases en dicho contenedor", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 9272 My.26.-v.jn.8.

ACTA N.o 18.955. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Con esta fecha, José y Cía. S. A. por Gollin y Company Limited, de Australia, solicita patente de invención para "manta de Abrigo para animales", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 9388 My.29.-v.jn.9.

ACTA N.o 18.966. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meiter Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para: "Dispositivo para la Administración de Sustancias Activas". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénese esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500. 10|pub. 9427 My.29.-v.jn.9.

ACTA N.o 18.960. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Con esta fecha, Rodolfo Molles Jones y Cía. S. A. por Mauro Fratochi Cristiani, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo Sistema Autosoportante para elementos portátiles", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 9387 My.29.-v.jn.9.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Se hace saber al comercio y al público que el día 25 de abril de 1972 quedó rescindido el compromiso celebrado el 16 de marzo de 1969 por el cual prometimos vender a los señores José González Fernández y Milton Oliver Pere el comercio de café y bar "Londres 66" sito en la Avenida 18 de Julio 2092 y 2094. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 107. — JOSE FEIJOO. — ROSA VAZQUEZ de FEIJOO. — CARLOS IGLESIAS.
25) $ 11.200 20 pub. 7321 My.2.-v.my.30.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Meleció Ascensión Torres y Roberto Muniz, comercio denominado "La Gran Canaria" ramo Carnicería, ubicación calle Baltasar Brum 601, ciudad de Canelones.
Acreedores presentarse en el mismo. — ALEJANDRO RAUL TALICE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 8675 My.19.-v.jn.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. HEBER FINTO S.R.L. prometió vender garage para automotores, expendio de nafta y afines, denominado "COOPER" ubicado en Joaquín Requena Nº 1972, a Celso Feijóo, Rosa Vázquez Pérez Floreano Fernández Sandías, Hermida Martínez Varetta; estos cedieron a Ereguyti Carabelli y Walda Nelci Núñez, y Alberto Rodríguez y Delia Isabel Ramos, ceden a Luis Ifrán. Acreedores: Rincón 538, apto. 1.
25) $ 8.400 20|pub. 8798 My.22.-v.jn.16.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Camilo Veloso el almacén sito en Enrique Aguiar 5099, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — CARLOS LUIS DEL CAMPO GARCIA. — JUANA URIOSTE DE DEL CAMPO.
25) $ 5.600 20|pub. 8779 My.22.-v.jn.16.

A. Sanjurjo y Compañía, intervienen en venta JOSE DAVILA ACUÑA a Ramón Nieto almacén Purificación 3553. Acreedores Uruguay 1023. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 7220 My.2.-v.my.30.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Modesto Carro, el Café y Bar sito en Avenida Flores 4199, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — BUENAVENTURA FABRA. — CARMEN SOCA de FABRA. — JUAN PEDRO GULARTE — ROSA DEMARCO de GULARTE.
25) $ 5.600 20|pub. 8780 My.22.-v.jn.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 24 de abril de 1972 se rescindió el compromiso celebrado el 21 de agosto de 1971 por el cual prometimos vender a Enrique Chalar Gómez y Roberto David Morón el comercio "Granja Avícola Suiza" sito en Rambla República de México 5897|99. Acreedores en el mismo. — MYRIAM HELEN LUZ. — PEDRO FERNANDEZ.
25) $ 8.400 20|pub. 7841 My.9.-v.jn.6.

Prometió vender a José Luis García comercio panadería Alonso de Sarandí número 840 Melo. Acreedores presentarse en Río Branco 669. Ley 26 de setiembre de 1904. Panadería Alonso Limitada. — LAZARO DE LOS SANTOS. — CESAR SAYA.
25) $ 5.600 20|pub. 9102 My.24.-v.jn.21.

Por intermedio de Park S. A., Agraciada 1722 prometimos en venta al señor Manuel Menéndez nuestro comercio de bar y fiambrería sito en la calle Acevedo Díaz 1150. Ley 26 setiembre 1904.
Acreedores en nuestras oficinas. — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — BONIFACIO A. RANCAÑO. — JOSEFA A. de RANCAÑO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 8699 My.19.-v.jn.15.

Prometimos vender a don Alejandro Alfredo Cortabarría el comercio en el ramo de venta de artículos agropecuarios ubicado en Colonia, Avda. General Flores 438, denominado Agromotor. Acreedores a Escribanía Rasinkin-W. Barbot 193, Colonia. Ley 26 de setiembre de 1904. — AGROMOTOR SOC. COLECTIVA. — GUILLERMO ARRAMBIDE e Hijo.
25) $ 5.600 20|pub. 9116 My.25.-v.jn.22.

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender al señor Gerardo Daniel Esoín Mazzino la fiambrería Sobral sita en Oscar D. Gestido (ex Canelones) N.o 2637. Acreedores presentarse en el negocio. ANTONIO ARCA, JOSEFA JIMENEZ de ARCA, ROLANDO LUIS PAOLO LECAILLE, GINETTE FOURNIER de LECAILLE.
25) $ 5.600.00. 20|pub. 9445 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. "IUSIN, YAFFE, ROMAN y CIA.", prometió en venta a "Alar S. A." el comercio de Hotel denominado "Hotel Dorado" de la calle Ibicuy 1296. Acreedores: al comercio.
25) $ 5.600.00 20|pub. 9444 My.29.-v.jn.26.

Los señores ROMAN COSTAS ALVAREZ, DANIEL WALTER COSTAS CASAL, ROSALINA ESCADA de COSTAS; MANUEL ROMAN COSTAS CASAL y NANCY OLOZZO de COSTAS y los señores MANUEL FERREIRA GARCIA y HELENE PIROZEK de PEREIRA, prometieron vender a Juan Enrique Dopico Díaz, la Panadería y Confitería "Bocha" sito en Agraciada N.o 4121. Acreedores: 25 de mayo 477, Esc. 32.
25) $ 8.400.00 20|pub. 9432 My.29.-v.jn.26.

Enrique Martí y Ethel Torres de Martí: prometimos vender a Ruth Azeredo de Rodríguez el salón de "peluquería de damas" sito en Echevarriarza 3385. — Acreedores en el mismo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6609 Ab.20.-v.my.19.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometimos vender a María Luisa Cabrera de Valdez y Mirta Suárez de Mémoli, el Almacén sito en Pedro de Mendoza 4802, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — LAMBERTO BRINGAS SECADES. — SEBASTIAN BRINGAS GARCIA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7594 My.5.-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometimos vender a Niria Mabel Suárez el Almacén sito en Tapes 1100, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril 14 de 1972. — APARICIO ACOSTA. — ISABEL PAULA ETCHESSURI SOSA DE ACOSTA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7597 My.5.-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Juan Roque Acosta Colman y José Alberto Canan Fernández, la Panadería "El Maestro", ubicada en Saravia y Jazminez de la ciudad de Melo. Acreedores en la misma. — MIGUEL ANGEL RUIZ AROZTEGUI.
25) $ 5.600 20|pub. 9101 My.24.-v.jn.21.

Prometí vender a Rosa del Cármen Eguren de Méndez, mi comercio, ramo: "Peluquería de Damas" instalado en Alzáibar 1305, Apto. 7. Presentar comprobantes de créditos: Escribanía Asuaga, Alzáibar 1305, Ap. 3. — MARTA SULLY SANCHEZ ACOSTA de LIFOLT.
25) $ 5.600 20|pub. 7225 My.2.-v.my.30.

Prometí venta almacén, Comercio 1799 a Antonio Der Megerdichian, ley de 1904. Acreedores en el mismo. — Montevideo 1.o de mayo de 1972. — DIKRAN APRAHAMIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8286 my.15.-v.jn.12.

JORGE Y BERNARDO POMAR OLIVERA y JULIO RODRIGUEZ OCAMPO prometimos vender a Amadeo y Mauricio Doninelli la heladería Zun-Zun, calle Agraciada 450, Rivera. — Acreedores ley 26|9|1904. — Presentarse Joaquín Suárez 436, Rivera.
25) $ 5.600.00 20|pub. 8968 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Severino Eugenio Freiría el comercio de carnicería sito en San Martín Nº 5388. Acreedores en el mismo. Vendedores: HECTOR DANIEL YANNUZZI POSSE y MIRTHA COPPOLA RABIALES.
25) $ 5.600 20|pub. 8224 My.12.-v.jn.9.

A. Sanjurjo y Compañía, intervienen en la venta a Ezcurra y Croce del Almacén y Bar, sito en Comercio 1427. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — RODRIGO MANUEL VAZQUEZ SOUTO. — SILKA ROSA MARTINEZ ANTELO. — BALTASAR RAMIRO PAIS CHIRIBAO. — TERESA BURGOS SICCO.
25) $ 5.600 20|pub. 8110 My.11.-v.jn.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Juda León Kohn prometió vender en favor de Bernardo Berlinblau el comercio de bazar sito en Agraciada 4086, Bazar París. Acreedores presentarse en Escribanía Orlando Trujillo sita en Marcelino Díaz y García 133. — JUDA LEON KOHN.
25) $ 5.600 20|pub. 8701 My.22.-v.jn.16.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Luis Del Campo el almacén sito en Patricios 5252, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — JUAN A. PASCUAL PIERPAULI. — NORMA H. VALENTI de PASCUAL.
25) $ 5.600 20|pub. 8778 My.22.-v.jn.16.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Ruben Darío Araújo Giménez, el Almacén de Comestibles sita en General Prim 3401, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — LEONEL LEIVAS da SILVA. — GRAZIELA ROSA RUSSO de LEIVAS.
25) $ 5.600 20|pub. 8777 My.22.-v.jn.16.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Domingo Souza el Almacén sito Dr. José Ma. Silva número 4199, ley 26|9|1904. — Montevideo, abril 24 de 1972. — JESUS VAZQUEZ GARCIA. — MARIA IRENE ALVAREZ GONZALEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub 7598 My.5-v.jn.2.

JOSE ANGEL BAGNASCO GARBARINO y señora prometieron vender a Heber Gisleno González provisión de Camino Corrales número 3402. Acreedores presentarse 18 de Julio 1070, escritorio 206, 2º piso. Ley setiembre 26 de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 8145 My.12.-v.jn.9.

AIDA COSENTINO de FALCON y FRANCISCO FALCON prometen vender a Víctor Hugo Marcos Ramo Scartaccini y José Luis Brieger Deutsch el Bar sito en Yaguarón Nº 1099. Acreedores: Dr. Martín C. Martínez número 1828, lunes a viernes de 9 a 11 horas.
25) $ 5.880 20|pub. 9195 My.26.-v.jn.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. "BIER HAUS LTDA.", prometió vender a Juan R. Prestes, Ramón Parafita y Marcelino Casais, el comercio de cervecería y minutas, ubicado en Agraciada 1541. Acreedores: Sarandí 690 D 103.
25) $ 5.600 20|pub. 9266 My.26.-v.jn.23.

MANUEL ANDRADE y FERNANDO JUAN LOIS, prometieron vender a Ramón Guirado, José Patricio Guirado, y Abraham Kirsnitz, café y bar Canelones 1252. Acreedores: Minas 2007. Ley setiembre 26 de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 7754 My.8.-v.jn.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Pedro Martínez Del Pozo el Almacén sito en Juan J. Rousseau N.o 3367, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — OMAR RODRIGUEZ BAROSSO — BLANCA RAMOS de RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 8775 My.22.-v.jn.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Roberto Ceruzzi, Julio Savio Nin y María Palmira Rodríguez Zanoni de Gallardo el comercio que en el giro de Hotel gira en esta plaza calle N.o 10, N.o 797, denominado Hotel Residencial Ocean. Acreedores presentarse Escribanía Masa, Avenida Gorlero 636, Punta del Este. — Punta del Este, 31 de marzo de 1972. — JOSE VEIRAS BOTANA. — MARIA MERCEDES MARI de VEIRAS.
25) $ 11.600 20|pub. 8510 My.17.-v.jn.14.

Ley 26|9|1904. — CARLOS BOULLOSA y ADA RITA RIAL prometieron vender a Alvaro González Acha el comercio de Sastrería. Constituyente 1490. Acreedores Calle Treinta y Tres N.o 1328.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7432 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Carlos Rey la panadería "La Luz del Norte", sita en esta ciudad, calle Oficial 4 (Barrio Borro) N.o 5396|98. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, noviembre 1.o de 1970. — Firmado: MANUEL DIAZ SOUTO. — AURORA DAVILA DE DIAZ. — NELSON WASHINGTON BASALO MATO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7409 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Sergio Carlos Musetti café y bar sito en Avda. Gral. Rivera número 2450. Acreedores (ley del 26 de setiembre de 1904) en el mismo. — JOSE y JULIO FIGUEROA y SIXTO ACEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7369 My.3-v.my.31.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender cervecería en 25 de Mayo 464. Acreedores Río Branco 1359, Esc. 106, (17 horas). — WALTER OSCAR MARTINEZ BADO. — ALBA MARIA MONETTI DE MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7329 My.3-v.my.31.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Elisardo Galeano y Rosa Cristina Gubitosi la tienda y boutique sita en Carlos Berg 2249. Acreedores en la misma. — ISIS AZUCENA TEJERA DE ROMERO.
25) $ 5.600 20|pub. 7534 My.4.-v.jn.1.o

Comunico haber vendido a Miltón Dante Bertazzi las existencias de Mercadería Catle de calle Uruguay 755 de esta ciudad, siendo de mi cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores en el mismo. — Ley 26 setiembre 1904. — Salto, abril de 1972. — MARIA BLANC DE CASTRO. — MILTON DANTE BERTAZZI.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7443 My.4.-v.jn.1.o.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Amancio Ruiza de Austry Sagarribay mi parte en el Instituto de Belleza "R. de Austry" sito Colonia N.o 1280, 1er. Piso (Galerías Yaguarón, Local 65). Acreedores al mismo. — ROSA KEPTIUJA SCORINA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7678 My.5.-v.jn.2.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a María Haydée Moreyra Ortiz de Andonian nuestra peluquería "Mon Petit" sita Colonia 1390. Acreedores a la misma. — MARIA GENTILE DE SCAIANO. — JORGE SCAIANO.
25) $ 5.600 20|pub. 7679 My.5-v.jn.2.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904. INDALECIO CASTILLO y EUSEBIA LEPIANO, comunicamos que vendimos a Yolanda Marina Rodríguez y Alvaro Rodríguez, el negocio de almacén, sito en Comercio 635. Acreedores: Escribano Gorlero. (Colorado 2361). — Montevideo, abril 1972.
25) $ 5.600 20|pub. 7785 My.8.-v.jn.5.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE TARARIRAS (CALTA), prometió vender a "Molinos Tarariras Limitada", el molino harinero instalado en esta ciudad. — Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en Escribanía Jorcín, 18 de Julio y Roosevelt, Tarariras, 4 de mayo de 1972.
25) $ 5.600.00 20|pub. 8374 M1.10-v.jn.13.

Prometí vender a María Edelma Godoy, la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas de Enrique Martínez 1183 a. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1459. — MARIA ELIDA RUIDIAZ.
25) $ 5.600 20|pub. 7669 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a Gerado Malet y Juan Carlos Decia el Almacén sito en Rivera 5811, ley 26|9|904. — Montevideo, abril 20 de 1972. — CRISTOBAL EMILIO FATJO CARALT. — ELADIA RODGERS DE FATJO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7599 My.5-v.jn.2.

Prometí vender a Carlos Chavdar, casa de comercio del ramo Hotel sin Comidas de Reconquista 411. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1459. — LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7670 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender al señor Héctor Clavijo Damelli, el Almacén sito en Candelaria 1655, ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de mayo de 1972. — DELFINO BRAGA ALVES. — SOFIA ELICECHI DE BRAGA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7593 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Kazerian el Almacén sito en Luisa Luisi 1452, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — ABRAHAM KAZERIAN. — MARIA KOCHANIAN DE KAZERIAN.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7595 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Nelly Fernandez Fernández la Despensa sita en Nicaragua 2262, ley 26|9|904. — Montevideo, abril 3 de 1972. — VIOLETA LEVI DE TOME. — JOSE TOME.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7596 My.5-v.jn.2.

Prometí vender a Gualberto Ayala y Olegario Lemos la casa de comercio del ramo Bar y Restaurante de Joaquín Requena N.o 1351. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1459. — ANDRES SOUTO PAMPIN.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7668 My.5-v.jn.2.

Prometimos vender a José Pandolfo Echeverry la Farmacia Roux ubicada en Soriano 1101. Acreedores: Treinta y Tres 1374, Escritorio 107. — JOSE OLIVERA PEYRAN. — MARIA JIMENEZ VICENT.
25) $ 2.800 20|pub. 7320 My.2.-v.my.30.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Carlos y Aníbal Rissotto Espino, comercio Canelones 799. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedor: HECTOR SALVADOR CACERES.
25) $ 2.800 20|pub. 8064 My.11.-v.jn.8.

Prometimos vender a Eduardo Iribarne, Almacén, Granja, Fiambrería, sita en Mariscala 1946. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Vitruvio 3726. — RAUL RODRIGUEZ. — SUSANA MARCHESE.
25) $ 2.800 20|pub. 8123 My.11.-v.jn.8.

RICARDO FRAGA y señora prometieron vender a Manuel Andrade y Fernando Juan Lois, café y bar Canelones 1252. Acreedores: Presentarse Minas 2007. Ley setiembre 26 de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 7755 My.8.-v.jn.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, prometimos vender a Cymry y Sorrondegui comercio en Acevedo Díaz 2350. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores San José 1280. — IGNACIO LOPEZ JUSTO.
25) $ 2.800 20|pub 9326 My.26.-v.jn.23.

27-Varios

CASINOS DEL ESTADO-PUNTA DEL ESTE

"Conforme a los artículos 31 y 35 del decreto N.o 575|66, se notifica al señor ROBERTO BENTANCOURT NEVES de la resolución del Poder Ejecutivo del 28 de enero de 1972, que dice: exclúyanse de las contrataciones a que refiere el artículo 59 del decreto del día de la fecha, en los Casinos del Estado que se expresan a las personas que se indican; Casino del Estado Punta del Este: Roberto Bentancourt". — Punta del Este 20 de mayo de 1972. — Cnel. Eril Jackson, Interventor. — Elgar Furtado, Secretario.
27) (C. C.) 5|pub. 31161 My.24.-v.my.30.

CASINOS DEL ESTADO-PUNTA DEL ESTE

"Conforme a los artículos 31 y 35 del decreto N.o 575|66, se notifica al señor CIRILO PEREZ HERNANDEZ de la resolución del Poder Ejecutivo, N.o 2676 del 1d de diciembre de 1971, que dice: declárase de pleno derecho la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios celebrado con el funcionario del Casino del Estado-Punta del Este (Programa 9.25) Fiscal de 3.a Escalafón Ab2, Grado 3 don Cirilo Pérez Hernández, por haber hecho abandono del cargo". — Punta del Este, 20 de mayo de 1972. — Cnel. Eril Jackson, Interventor. — Elgar Furtado, Secretario.

27) (C. C.) 5|pub. 31162 My.24.-v.my.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor LUIS D'ANCONA CORTESI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor número K37|14124, matrícula N.o 123.748, empadronado en Montevideo, N.o 79.696, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los qué se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) 4.500.00 10|pub. 9435 My.29.v.jn.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JORGE WASHINGTON CURIEL MAGGI, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca De Soto, Motor N.o S11-33804, matrícula N.o 273.566, empadronado en Montevideo, N.o 110.612, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano B. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500.00 10|pub. 9371 My.29.v.jn.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

El señor Luis Alberto Romanzo, Credencial Cívica Serie KBA Nº 4911, domiciliado en la calle Avenida España N.o 1442, de esta ciudad de Paysandú, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto número 27 de fecha 20 de enero de 1966, solicita se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta furgón marca Commer, modelo año 1955, con motor a nafta N.o D-453697LXO, matrícula de Paysandú N.o 13.884, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, a contar de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro a formular la oposición. — Milka Verde de Rodríguez, Escribana Directora I.

27) $ 4.200 10|pub. 9306 My.26.-v.jn.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA

Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la señora OLGA MARTINEZ LIZASO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, padrón O-3545, matrícula O-16.342, inscripto en este Registro con el N.o 262|70 al folio 172 del libro 6, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro a formular su oposición. — Teresita Etcheverry de Taranto, Director (I). — Elbio Milton Aloy, Encargado del Registro.

A los efectos de su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días se expide el presente en la ciudad de Florida, a doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos. — T. Etchverry de Taranto, Esc. Director (I).

27) $ 12.000.— 10|pub. 8647 My.19.v.jn.1.o

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor GUSTAVO ALEJANDRO MARTIN DESCHENAUXX, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Ford V 8, motor N.o 590.835, matrícula, número 441.377, empadronado en Montevideo, número 73.408, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 8630 My.17.-v.my.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ALBERTO ZUNIN GIOIA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, motor N.o 1D-16, matrícula N.o 161.805, empadronado en Montevideo, N.o 109.477, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 8634 My.17.-v.my.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JOSE PEDRO MOSCONE VANZZINO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Oldsmobile, Motor número 6-215970 H, Matrícula N.o 240.037, empadronado en Montevideo, N.o 110.746, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) $ 4.500.00 10|pub. 8446 My.16.-v.my.30

CONTRABANDO

Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Brito del Pino, dictada en los autos caratulados "Fisco y Telix, Carmelo contra CORREA, Jorge W. Contrabando" (Ficha 310|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Jorge W. Correa: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintitrés de octubre de mil novecientos setenta. — Félix Irureta Dubois.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta. — Félix M Irureta Dubois, Actuario.

27) (C. C.) 15|pub. 31077 My.16.-v.jn.6.

CONTRABANDO

Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Brito del Pino, dictada en los autos caratulados "Fisco y Cabrera, Alfredo y otros contra CID MATINOTE, CARLOS. Contrabando" (Ficha Nº 116|70) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlos Cid Matinote: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, primero de diciembre de mil novecientos setenta. — Félix Irureta Dubois.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.

27) (C. C.) 15|pub. 31076 My.16.-v.jn.6.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Brito del Pino, dictada en los autos caratulados "Fisco y Rivero, Alberto contra DE OLIVEIRA, GASTAO. Imputación de infracción aduanera" (Ficha 1035|67) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los causahabitantes del señor Gastão de Oliveira: para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix Irureta Dubois Actuario.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.

27) (C. C.) 15|pub. 31075 My.16.-v.jn.6.

IMPUTACION CONTRABANDO

Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Brito del Pino, dictada en los autos caratulados "Fisco contra CANTELMI, CONO. Imputación contrabando" (Ficha Nº 140|70), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a Cono Cantelmi: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Félix Irureta Dubois.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.

27) (C. C.) 15|pub. 31074 My.16.-v.jn.6.

CONTRABANDO

Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Brito del Pino, dictada en autos caratulados: "Maicki, José Pedro y otros contra FLEISCHMAN, NICOLAS. Contrabando" (Ficha Nº 772|65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Nicolás Fleischmann: para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta. — Félix Irureta Dubois.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos setenta. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.

27) (C. C.) 15|pub. 31073 My.16-v.jn.6.

IMPUTACION CONTRABANDO

Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Brito del Pino, dictada en los autos "Rivero, Alberto contra CORREA DE DIAZ DE SOUZA, YACI. Imputación contrabando" (Ficha Nº 2561|65) se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Yaci Correa de Díaz de Souza: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo percibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de agosto de mil novecientos setenta. — Félix Irureta Dubois.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.

27) (C. C.) 15|pub. 31072 My.16.-v.jn.5.

CONTRABANDO

Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Orbiz, Norberto contra DE MEDEIROS DORNELLES, ELY y COGAN, ABRAHAM. Contrabando" (Ficha 145|965) se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a Ely de Medeiros Dornelles: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, junio diez de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto".

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 15|pub. 31071 My.16.-v.jn.6.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: Fisco y Rivero, Alberto contra CALLA, EUGENIO, Imp. Inf. aduanera (Ficha 1025|966), se cita, llama y emplaza a Eugenio Calla para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimineto de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, setiembre 27|967. — Félix Irureta Dubois, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 15|pub. 31070 My.16.-v.jn.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados: "Renée Graciela Carrasco contra BANCO DE PREVISION SOCIAL (CAJA INDUSTRIA Y COMERCIO)) Información sumaria de posesión notoria de estado civil. (Ficha C. 418|72) se cita, llama y emplaza

por el término de noventa días a los sucesores Dalmiro Scorza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $ 9.000 30|pub. 8776 My.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Micha Dimitrijevic contra PAOLA y GABRIELA KRUSENBAUM. Investigación de Maternidad" (F. A. número 1.385|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Helmut Willi Krusenbaum como representante legal de sus hijas menores de edad, Paola y Gabriela Krusenbaum Lista para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, iniciados por la parte actora, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 10.800.00 30|pub. 8302 my.15.v.jn.27.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Nelly Rodríguez Grau contra CARLOS AMILIVIA CALLEJAS. Desalojo" Libro N.o 17, Folio 264, número 641, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlos Amilivia Callejas a fin de conferirle traslado de la liquidación relativa a los adeudos provenientes de juicio. — Sara Diez de Mazzotti, Juez. — Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
27) $ 2.400.00 10|pub. 9386 My.29.v.jn.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Pozzoli, Edgardo contra RETAMOSO, MIRTHA Guarda (C. 1314), se cita, llama y emplaza a doña Mirtha Retamoso, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 4 de 1972 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
27) $ 1.800 10|pub. 9281 My.26.-v.jn.8.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Maute, Alberto Guillermo y Piedra Cueva de Maute, Olga contra MAUTE, PIEDRA CUEVA, FEDERICO. Pérdida Patria Potestad". (C. 1584) se cita, llama y emplaza a don Federico Maute Piedra Cueva, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho dentro del término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, mayo 9 de 1972. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
27) Ley 12.309 30|pub 31058 My.16.-v.jn.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey dictada en los autos caratulados: "D'Alessandro, Raúl Ramón y Méndez de D'Alessandro, Edith contra NOVOA, ALBERTO ALIAR" Pérdida Patria Potestad (C-1562), se cita, llama y emplaza a don Alberto Aliar Novoa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio dentro del término de noventa días (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo abril 12 de 1972 — J. Gualberto Vega Escribano Actuario
27) Ley 13.209 30|pub 30901 My.2.v.jn.15

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey dictada en los autos caratulados: "Vázquez Iriberne Jorge H. por Amerman de Vainstein, Sara contra VAINSTEIN, FEDERICO, "Guarda" C.1523", se cita, llama y emplaza a don Federico Vainstein, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 11 de 1972. — A. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) (Ley 17|12|63 30|pub. 30858 Ab.26.v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Bernardo y Rodríguez de Sosa, Petrona contra WROBBEL, GUILLERMO EINZ y ALVEZ, IRIS ESPERANZA. Pérdida Patria Potestad" (C. 1580) se cita, llama y emplaza a don Guillermo Einz Wrobbel y a doña Iris Esperanza Alvez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, mayo 2 de 1972. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 30995 My.10.-v.jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Suárez, Antonio y Perugorria de Suárez, Genoveva contra RODRIGUEZ, GLORIA ESTHER y SARTORI, DANTE MIGUEL. Pérdida Patria Potestad". (C-1547), se cita, llama y emplaza a doña Gloria Esther Rodríguez y a don Dante Miguel Sartori, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 30954 My.10.-v.jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González Navarro, José y Morgade de González, María Amelia contra VIERA, JUAN CARLOS y REYES, MARIA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 1166), se cita, llama y emplaza a doña María Reyes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo febrero 17 de 1971. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 30908 My.10.-v.jn.22.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña TERESA SENA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borba, María Elena contra SENA TERESA y ACUÑA MARIA SALOME" Investigación de Paternidad. (Ficha B Nº 5185), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 2 de marzo de 1972. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) $ 5.400. 30|pub. 9283 My.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri se cita, llama y emplaza a don OSCAR WASHINGTON DEL RE y doña SONIA ELSA CARRION para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Valdéz, Bélgica Angélica contra DEL RE, OSCAR WASHINGTON y CARRION, SONIA ELSA. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 3674), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Hugo Walusche, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31113 My.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Jorge Oscar Gayoso para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentanino Rosa Inés contra GAYOSO JORGE OSCAR" Guarda, Ficha B, N.o 3857 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) $ 6.400.00 30|pub. 9476 My.29.v.jl.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña Fortuna Isabel Lungo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Cardillo Eugenio Raúl y Molteni Ema contra CARDILLO WILFREDO RAUL y LUNGO FORTUNA ISABEL" Pérdida de la Patria Potestad, ficha B, número 3742, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Hugo Wallusche, Actuario. — Este edicto se ampara en la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 31211 My.29.v.jn.9.

RESCISION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Weissman, Jacobo contra ORLANDO UMPIERREZ y JUAN CEDRES. Rescisión de la sociedad de hecho" (Ficha 421|970) se cita, llama y emplaza a todos los acreedores e interesados respecto de la Sdad. de hecho contraída entre Orlando Umpiérrez, Jacobo Weissman y Juan Cedrés, que giró en el ramo de matadero, en el predio ubicado sobre la ruta 11 km. 114 (Santa Rosa), Canelones, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir cualquier oposición a la acción declaratoria del retiro de Jacobo Weissman de dicha sociedad, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, abril 7 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
27) $ 10.800 30|pub. 7026 Ab.26.-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos "Moraes José y otra contra MARIA BEATRIZ FERNANDEZ. Pérdida de la patria potestad" (Letra C Nº 102, Año 1971), se cita, llama y emplaza a María Beatriz Fernández para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Pando, mayo 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 30951 My.5.-v.jn.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Francois, Raúl y Amelia Margarita Medina de Francois contra BRIGIDA HERBIN. Pérdida de la patria potestad". (F. C. 158-1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Brígida Herbin para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. — Colonia, abril 6 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 9.000 30 pub. 7224 My.2.-v.jn.18.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Colonia, en Juan L. Lacaze y en autos "SARAVIA DIAZ, PAUCIDES. So-

licita Escrituración Judicial. (Nº 184, folio 277), se cita y emplaza por el término de treinta días a los promitentes vendedores del siguiente bien: un solar ubicado en la 14.a Sección Judicial de Colonia (Juan L. Lacaze) paraje Villa Elisa, empadronado en m|a con el N.o 1859, señalado con el N.o 4 de la manzana C en el plano del Agrimensor W. Torterolo Segovia; señores Pablo Antonio, Omar Vicente, Ruben Angel y Héctor Lombardo Ballani, domiciliados en Montevideo o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en esta gestión bajo apercibimiento de que si dentro de los veinte días del emplazamiento, no comparecieren a otorgar la escritura definitiva de referencia, se efectuará la misma en el Juzgado de acuerdo a la forma prevista en el artículo 31 de la ley N.o 8.733. — Juan L. Lacaze, 15 de mayo de 1972. — Juan Carlos Fernández Sosa, Juez de Paz.

27) $ 4.800 10|pub. 9112 My.25.-v.jn.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — "Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rivero Rodríguez, Emiliano Ismael contra WASHINGTON DUILIO CRICICH LEAL y otros. Escrituración Judicial" (Fa. 22|972), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Wáshington Duilio Gricich Leal, Aurora Lidia Fernández Badaró y los esposos León Girson Krovicyte y Clorinda Moreni Martínez para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura según resulta del compromiso compra venta del 3 de noviembre de 1960, bajo apercibimiento". — Minas, 17 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernnego, Actuario.

27) $ 9.000 30|pub. 8236 My.15.-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HERACLIA CACERES de SILVA. Nulidad de escritura" (Libro 26. Folio 120. Nº 55), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Heraclia Cáceres de Silva a fin de que de acuerdo al artículo 344 del Código de P. Civil comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 22 de diciembre de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

27) $ 9.000 30|pub. 7968 My.10.-v.jn.22.

SIMULACION Y NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Apolinaria Lafalle de Paxón contra CIRIACO SUAREZ, DORALINA MELO de SUAREZ y JORGE REINALDO GONZALEZ. Simulación y nulidad de escritura, etc." (Libro 22. Folio 335), se cita, y emplaza, por el término de noventa días, a doña Apolinaria Lafalle de Paxón, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 11 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $ 9.000 30|pub. 7146 Ab.28.-v.jn.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Viazzi Tebaldo, José María contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio. (A. 1.927|971) se cita y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y a Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título personal o universal a que comparezcan en forma en el escritorio del Escribano Hebert Ariel Rossi Pasina sito en calle Colón 775 de la ciudad de San José, a otorgar y suscribir la escritura definitiva de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este departamento, empadronado con el N.o 11.663, antes con el N.o 2767, señalado con el número 17 en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953, consta de una superficie de 7 Hás. 9801 metros 2830 centímetros que se deslindan así: al Norte en 200 metros 47 centímetros con calle de 17 metros; al Oeste en 323 metros 16 centímetros con fracción N.o 19; al Sur en 201 metros 35 con fracción N.o 18 y al Este en 288 metros 26 centímetros con fracción N.o 15 del mismo plano; b) Un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este departamento, empadronada con el N.o 11.665, antes con el N.o 2767, señalado con el N.o 19 en el Plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953, consta de una superficie de 7 Hás. 122 metros 7620 centímetros que se deslindan así: Al Norte en 207 metros 30 centímetros con calle de 17, s.; al Oeste en 360 metros 61 centímetros con fracción N.o 21; al Sur en 204 metros 68 centímetros con fracción número 20 y al Este en 323 metros 16 centímetros con fracción N.o 17 del mismo plano; c) Un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este departamento, empadronado con el N.o 11.667, antes con el número 2767, señalado con el N.o 21 en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 15 Hás. 8785 metros 9826 centímetros que se deslindan así: al Norte 402 metros 26 centímetros con la fracción N.o 11; al Oeste con Arroyo Cagancha; al Sur en 296 metros 40 centímetros con la fracción N.o 23 y en 193 metros 80 centímetros con la fracción N.o 22 y al Este en 377 metros 66 centímetros con la fracción N.o 19 y con calle, del mismo plano; d) Una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de este departamento empadronada con el N.o 11.664, señalada con el N.o 18 en el plano de los Agrimensores D. R. Barceló y M. R. Barbosa de julio de 1952 inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 6 Hás. 8804 metros 5904 centímetros que se deslindan así: Por el Norte, Este y Oeste con fracciones N.os 17, 16 y 20, respectivamente, del mismo plano antes mencionado y por el Oeste frente a calle de las Viñas. — San José, 9 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuario.

27) $ 39.600 30|pub. 8740 My.22.-v.jn.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Zunino, Angel contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de oficio". (A-1769|971), se cita, y emplaza a los esposos Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueron sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva ante el escribano Hebert Ariel Ressi Pasina domiciliado en calle Rincón N.o 775 de esta ciudad, de un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 11.666, antes en mayor área con los números 2754, 2767 y 9261, señalado con el N.o 20 en el plano del Agr. D. Barceló y M. R. Barbosa, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953 consta de una superficie de 8 hás. 5826 metros 2188 centímetros y se deslinda así: por el Norte, Este y Oeste con fracciones números 19, 18 y 22 respectivamente del mismo plano antes citado y por el Sur con calle de las Viñas, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, 9 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

27) $ 18.000 30|pub 6552 Ab.20.-v.jn.2.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Santos Verdino, Emilio Indalecio contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio". (A-1770|971) se cita y emplaza a los esposos Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva ante el escribano Hebert Ariel Rossi Pasina, domiciliado en la calle Colón N.o 775 de esta Ciudad de una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 11 663 antes en mayor área con los números 2754, 2767 y 9261, señalada con el N.o 22 en el Plano del Agr. D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953 y consta de una superficie de 6 Hás. 9002 metros 1436 y se deslinda así: al Norte, Este y Oeste con fracciones números 21, 20 y 23, respectivamente del plano antes citado y por el Sur calle de las Viñas que lo separa de propiedad de Suc. Amadeo Alvigini, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de diciembre de 1971. — San José, 15 de diciembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) $ 21.600 30|pub. 6551 Ab.20.-v.jn.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado del Departamento de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Placeres Juan José contra FAJARDO RAMOS LORENZO. Escrituración de Oficio "A" 1979|971", se cita y emplaza a don Lorenzo Fajardo Ramos o a quienes fueren sus sucesores cualquier título a que comparezcan a otorgar la escritura de los siguientes bienes: dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en Costas del Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, empadronadas con los números 90 y 4078, señaladas con las letras "A" y "B" en el Plano del Agr. Marcos R. Barbosa, de fecha 19 de junio de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro de San José, con el N.o 1.575, el 2 de agosto de este año y según el cual constan de un área total de 36Hás. 0085m. 33Hás. 7.635m. la primera y 2 Hás. 2.450m. la segunda, que se deslindan así: Fracción "A": 334m. 20 cm. al N.O. de frente a Camino de 17m. de ancho a Cololó; 957m. 60 cm. al N.E. con Suc. de Pedro Curbelo; 176m. al S.E. limitando con la fracción "B": 168m. 30cm. al S.E. con Suc. Lorenzo Fajardo: 1.092m. 50 cm. lindando con propiedades de José Fajardo, José Zenone, Francisco Ynandez y José Humberto Piñeyrúa; fracción "B": 167m. al N.O. con la fracción "A": 136m. 60 cm. al S.O. con la fracción "A"; 167m. al S.E. con Suc. Lorenzo Fajardo; y 136m. con 60cm. al N.E. con Suc. Pedro Curbelo dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez. Se les hace saber que ha sido fijada la fecha del 30 de mayo de 1972 a las 14 horas para oblar el saldo del precio y que ha sido designado el Escribano César R. Loma para la escrituración.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) $ 28.800.00. 30|pub. 8334. my15.-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: Goñi Telechea, Miguel c| VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMA y OTRA. "Escrituración de oficio" (A|1.928|971) se cita y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y a Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma en el escritorio del Esc. Hebert Ariel Rossi Pasina sito en calle Colón 775 de la ciudad de San José, o otorgar y suscribir la escritura definitiva de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este Depto. empadronado con el N.o 11.661, antes en mayor área con los números 2.745, 2.767 y 9.261, señalado con el N.o 15 en el plano de los Agrs. D. Barceló y M. R. Barbosa de julio de 1952 inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953: consta de una superficie de 5 Hás. 5.633 Ms. 5.204 Cms. que se deslindan así: Al Norte, calle de 17 Ms. de ancho; al Sur y al Oeste con fracciones Nos. 16 y 17, respectivamente, del mismo plano ya citado y al Este con fracciones Nos. 12 y 13 en 125 Ms. cada una y b) Un solar de terreno ubicado en la 2.a sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 11.662, antes en mayor área con los Nos. 2.745, 2.767 y 9.261 señalado con el N.o 16 en el plano de los Agrs. Dardo Barceló y Marcos Barbosa, de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 5 Hás. 2.322 Ms. 9.512 Cms. que se deslindan así: Al Norte en 201 Ms. 26 Cms. con la fracción N.o 15 del mismo plano; al Sur en 207,55 Ms. con calle de las Viñas; al Este en 245,28 Ms. con fracción N.o 14 del mismo fraccionamiento y al Oeste en 277,78 Ms. con la fracción N.o 18 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

27) $ 30.600.— 30|pub. 6793 Ab.24.-v jn.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: María del Carmen Silva y María Mercedes Gómez de López contra NIEVES GOMEZ. Posesión Notoria de Estado Civil. (Ficha Nº 933, año 1971), se hace saber: que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1971, se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a este juicio a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, diciembre 3 de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Escribana Actuaria.

27) $ 3.000 10|pub. 9068 My.24.-v.jn.6.

CLAUSURA

Comunico que clausuré Café, Bar y Parrillada (denominada "BIEN CU CU" sito en Garibaldi Nº 2201. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: 18 de Julio 1474, Esc. 902, Piso 9.

27) $ 2.800 20|pub. 7323 My.2.-v.my.30.

CLAUSURA

Ley de setiembre de 1904. Comunico que clausuré el negocio de almacén, frutas y verduras sito en la calle Francisco Simón 2201 de Montevideo. Acreedores Plaza Libertad 1368, piso 7, escritorio 14. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — MARIA ESTHER MUJICA de PICARDO.

27) $ 5.600 20|pub. 7984 My.10.-v.jn.7.

AL COMERCIO

Comunico que clausuramos tienda Valansi Telias S.R.L., sito en 8 de Octubre 3839. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Misiones 1371, Esc. 26.

27) $ 2.800.00 20|pub. 8425 My.16-v.jn.13.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 27 de marzo de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1972 con el N.o 291 al folio 1018 del libro N.o 1 de Contratos las señoras Yente Mitelman de Walter y Rosa Walter de Markusfeld cedieron a favor de la señora Frida Walter de Zajman sus cuotas sociales en la empresa "Antílope Ltda." y se modificó el contrato social respecto a la administración y el uso de la firma social las que serán ejercidas por uno cualquiera de los socios en forma indistinta.

27) $ 7.500 10|pub. 9317 My.26.-v.jn.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2. de los Estatutos Sociales se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de tres años, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de junio de 1972 a la hora 19 en primer llamado y para el día 20 del mismo mes a la hora 19 el segundo llamado en el local social costado Este del Edificio Aduanero para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria anual, inventario y balance al 30 de junio de 1972.

2º Designación de 2 (dos) socios asistentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Esta comunicación se hace de acuerdo a lo preceptuado en la ley del 4 de enero de 1955. — Montevideo, mayo de 1972 — Angel L. Firpo, Presidente. — Raúl Silva Martínez, Secretario.

27) $ 5.250 5|pub. 9206 My.26.-v.jn.1º

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Directiva del día 22 de mayo de 1972, se convoca a los señores socios, activos y honorarios de la Institución, a la Asamblea General Extraordinaria, conforme a lo preceptuado en los artículos 30, 31, 34 y 35 de los Estatutos, para considerar la siguiente Orden del Día:

1º Venta padrones 213.082 (Sociedad de Hereford) y 213.083 (Revista de la ARU) ubicadas en la calle Andes 1533 y 1533 bis.

2º Fraccionamiento del local Melilla.

La Asamblea se realizará el día 5 de junio de 1972, a la hora 18 en el local social (Av. Uruguay 864).

Nota: Se recuerda que transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la Asamblea se considerará habilitada para funcionar, sea cual fuere el número de socios honorarios y/o activos que se encuentren en Sala. — Montevideo, 22 de mayo de 1972.

27) $ 3.150 3|pub. 9242 My.26.-v.my.30.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

AMPLIACION DE CAPITAL

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3 y siguientes de los Estatutos, el Directorio del Banco Financiero Sudamericano ha resuelto la emisión de nuevas acciones que se colocarán a la par, hasta la suma de setenta millones de pesos pudiendo ser suscriptas dentro del plazo que vence el 31 de mayo de 1972, debiéndose integrar su importe antes del día 20 de junio de 1972.

Las nuevas acciones devengarán dividendo, desde la fecha de su integración total.

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, los accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción, en proporción a las acciones que posean, teniendo valor esta preferencia hasta el 31 de mayo de 1972. — Montevideo, mayo de 1972. — El Directorio

27) $ 2.700 3|pub. 9335 My.26.-v.my.30.

CLAUSURA

Comunico que clausuré ASERRADERO PERRONI LTDA., ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Avda. Brasil 942. — Departamento Rivera.

27) $ 2.800.00 20|pub. 9400 My.29.-v.jn.26.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARTINEZ de CARABALLO, (Ficha E 898|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 9520 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS HECTOR MARTINEZ TORRES, (Ficha E 730|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 5.400.— 30|pub. 9517 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA SUSANA ALBERTI de ALTIERI (200|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.800. — 10|pub. 9298 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o INDAMIRA DANIELA ISABEL TEJERA PEREIRA, (S 81|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.— 10|pub. 9518 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APOLINARIO ORESTE ALFONSO GUILLEN, (Ficha E 1.155|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 9519 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MORGANTI, (Ficha E 435|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 9521 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA SCASINO ODELLA de ODELLA, (129|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 9559 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA CARMEN TORNIELLI o TORNELLI de CRUZ, (119|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 9560 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA OTAEGUI o PETRONILA BLANCA VIOLETA OTAEGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 9522 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTO DOMINGO y BENITEZ, (A 535|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) $ 5.400.— 30|pub. 9557 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PONTI de LAMAITA, (A 91|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 9558 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ELEUTERIO CELAYETA, (A 577|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9523 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SERRA FERRER, (A. 143|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9524 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAVERI LUZARDO. (Ficha civil N.o S 53|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9562 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON NOVA MESA, (Ficha civil N.o S 35|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1972. — Jorge W. Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9563 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIANO M. MARTINEZ DOMINGUEZ, (Ficha civil N.o S 57|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9564 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CURBELO VIERA de MARTINEZ, (Ficha civil N.o S 50|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9565 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORTEROLA o TORTEROLO de CORIANI, (Ficha civil N.o S 22|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9566 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CARMELO o PASCUAL CARMELO ALFREDO BESSO, (Ficha civil N.o S 18|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9567 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MIGUEL o LORENZO M. MAGIOR DOGLIOTTI, (Ficha civil N.o S 54|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9568 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE EPIFANIA o HAIDEE EPIFANIA o HAYDEE BORCHES o BORCHEZ o BORCHE de GALLO, (Ficha civil N.o S 55|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9569 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO TESTA HERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 16|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9572 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA FUMERO GONZALEZ, (Ficha civil N.o S 60|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9573 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO DOMECIO GANZO CABRERA, (Ficha civil N.o S 13|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9571 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CAMEJO GOMEZ, (Ficha V 432|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 21 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9537 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ACEBEDO o ACEVEDO MURCHIO, (Ficha V 97|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 9 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9498 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CASANOVA, (Ficha V 98|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 9 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9497 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o FRUCTUOSO DOMINGO o FRUCTUOSO DOMINGO ATILANO BIDONDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 3 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9552 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUIDO CANAVESE o CANABESE o CANABESSI o CANAVESSE o CANALES, (Ficha C N.o 127|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9551 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MANUEL MACHADO y CELINA RIVERO o RIBERO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9575 My.30-v.jn.12.

3—Convocatorias Comerciales

FIDAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Fidan S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1972 a las 18 horas en la calle Vilardebó 1216 para tratar el siguiente orden del día:

1) Estado de situación y de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 30|6|70 y 30|6|71; 2) Elección de Directorio; 3) Confirmación de los sueldos del Directorio; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

El Registro de Accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea (Artículo 16).
3) $ 750.— 1|pub. 9585 My.30-v.my.30.

CORCEGA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 1.o de junio de 1972 a las 13 horas 20 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, Piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 9548 My.30-v.my.30.

ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria para el día 14 de junio de 1972 a las 13 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1348 piso 6 (Estudio del Dr. E. Valdés Otero), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación de Inventario, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1968, 31 de mayo de 1969 31 de mayo de 1970, 31 de mayo de 1971 y 31 de mayo de 1972; 3.o) Fijar la remuneración del Sídico (artículo 20; 4.o) Considerar la proposición del Directorio de disolución anticipada y liquidación de la sociedad (artículo 29 de los estatutos) al 31 de mayo de 1972; 5.o) Designación de liquidadores con facultades de asamblea para cumplir todos los actos y gestiones de liquidación y disolución de la sociedad; 7.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el Registro respectivo, debiendo depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, o presentar un certificado bancario correspondiente al depósito de las mismas, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, mayo 26 de 1972.
3) $ 9.000.— 5|pub. 9496 My.30-v.jn.5.

LEOSEL SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 3 de junio de 1972, a las 10 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 3 con el siguiente orden del día:

Clausura de la empresa y disolución de la Sociedad.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 450.— 1|pub. 9499 My.30-v.my.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bie-

nes de los cónyuges MIGUEL FELICIANO GUATTINI y DOMINGA IRMA SALCEDO (V-170|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9526 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EUSEBIA MARIA HAYDEE LIMA y RAMON SPENCER FONTAN (142|1972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 9527 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA DURANTE c. MARIA CRISTINA ALIANO (Ficha C|3.895|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Luis E. Fontana Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9525 My.30-v.jn.27.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 17 de mayo de 1972, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de la Dirección de Conservación, señor MARIO ALIVERTI, Subcapataz (Cat. III, Grado 8, Padrón N.o 22.215), para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 30 de mayo de 1972.
8) (C.C.) 5 pub. 31221 My.30-v.jn.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno ALCIRA ESTELA HOFFMAN (V.-193|972), constituyendo domicilio en Rincón 438, Esc. 44 digo: a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Braulia Juana Rabino y Justo Ramón Correa, sobre mi honradez y costumbres morales. — Alcira E. Hoffman. — Dr. Juan Javier Villegas Piaggio. Abogado". — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario
11) $ 3.000. — 10|pub. 9291 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JULIO RAUL QUEIROLO CELLE (V. 179|972), domiciliado en Buenos Aires 523, al señor Juez digo: para cumplir con la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Hugo Camarero y Daniel Ferreira, sobre mi honradez y buenas costumbres — Julio R. Queirolo. — Inés Malón Félix. Abogada". — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 3.000. — 10 pub. 9290 My.30-v.jn.12.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1.010
Tercer llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de Nichos para medidores de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379, al precio de $ 480.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el 23|6|1972 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31223 My.30-v.jn.1.o.

Llámase a Licitación Pública para los suministros que a continuación se detallan:

Licitación Pública N.o 1.047 — Medios de cultivo deshidratados e ingredientes para examen bacteriológicos de aguas de consumo.

Primer llamado: 21|7|72, hora 15 y 30.
Precio del Pliego: $ 550.00.

Licitación Pública N.o 1.063 — Reconstrucción del cono antiariete (Cerrito).

Primer llamado: 3.7|72, hora 15 y 30.
Pliego del Pliego: $ 500.00.

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31222 My.30-v.jn.1.o.

ADMINISTRACION DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

LICITACION N.o 6.803
Tendido de líneas aéreas en Montevideo

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas, del primero y segundo llamado para los días 2 y 9 de junio próximo, ambos a las 16 horas. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 31229 My.30-v.my.30.

N.o 6.816 — 5 enceradoras y 6 aspiradoras tipo industrial y familiar, grandes.

Apertura: 22 y 29 de junio, ambos llamados a las 15 horas. Precio del ejemplar: $ 200.00.

N.o 6.819 — Materiales de hierro galvanizado, etc., para un galpón desmontable de 10 x 20 x 4 aprox.

Apertura: 27 de junio y 4 de julio, ambos llamados a las 15 horas. Precio del ejemplar: $ 200.00.

N.o 6.814 — 300 impermeables compuestos de saco y pantalón.

Apertura: 6 y 13 de junio ambos llamados a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 500.00.

N.o 6.815 — 4 grupos electrógenos de 40 Kv. y de 380 y 220 V., preferentemente motor Diesel, etc.

Apertura: 7 y 14 de julio, ambos llamados a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 700.00.

N.o 6.824 — Contratar la construcción del edificio para oficina y depósito en la Usina Eléctrica del Departamento de Artigas.

Apertura: 20 y 27 de julio, ambos a las 16 horas. Precio del ejemplar con planos, $ 2.000.00. Juego de planos, $ 1.300.00. Licitaciones de "Plaza".

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 14 a 18 horas, los días hábiles. — Montevideo, 29 de mayo de 1972. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31228 My.30-v.jn.5.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
Sección Adquisiciones y Suministros

Llámase a Licitación Pública, para la siguiente adquisición:

2|41 — Papel para imprimir en máquinas sistema "Offset".

Fecha de apertura: Primer llamado: día 9 de junio, hora 16 y 30. Segundo y último llamado: día 15 de junio, hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Palacio Legislativo —planta baja—, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3 pub. 31227 My.30-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Licitación Pública N.o 2|972
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la construcción del edificio de la Aeroestación de la ciudad de Rivera (Aeropuerto Cerro Chapeu).

Apertura de las propuestas: Primer llamado 15 de julio de 1972 a la hora diez. Segundo llamado día 5 de julio de 1972 a la hora once, si no concurren por lo menos tres propuestas al primer llamado.

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones, de las Oficinas de la Comisión Nacional de Aeropuertos sitas en la calle 25 de Mayo N.o 269 en la ciudad de Montevideo, o en la ciudad de Rivera en las Oficinas de la Comisión Nacional de Aeropuertos instaladas en el Aeropuerto Cerro Chapeu. Precio de los Pliegos: $ 6.000.00 (seis mil pesos).

La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de Aeropuertos, ubicada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco (Edificio de la Aeroestación).
12) (C.C.) 8 pub. 31224 My.30-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 44
Primer y segundo llamado

Artículo: 20.000 paquetes o bolsitas de Galletitas dulces, surtidas conteniendo hasta 500 gramos aproximadamente cada una, envasadas en cajas cerradas de cartón corrugado hasta de 12 unidades cada uno.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado día 16 de junio de 1972 a las 11.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a apertura del segundo llamado el día 16 de junio de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, mayo 26 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31226 My.30-v.jn.8.

Licitación Pública N.o 45
Primer y segundo llamado

Artículos: 15.000 paquetes o bolsitas de Galletitas saladas, surtidas conteniendo hasta 500 gramos aproximadamente cada una, envasadas en cajas cerradas de cartón corrugado hasta de 12 unidades cada una.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado día 29 de junio de 1972 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 20 de junio de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 26 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31225 My.30v.jn.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, mayo 30 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

4.a Sección

GONZALO MIGUEL ABELLA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibicuy 1264 y MARIA CRISTINA DELUCCHI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1264.

5.a Sección

CARLOS EDUARDO CANZANI, 19 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 904 y GRACIELA ESTHER KLAPPENBACH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 904.

LUIS EDUARDO MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 964 y LAURA ADELA IFRAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 964.

8.a Sección

ATANASILDO COSME SUAREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Tajes 1187 Ap. 1 y ELENA CABRERA

MORALES, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1187 Ap. 1.

JULIAN RICHARD LAUREANO MEDEROS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2679 Ap. 1 y GRACIELA TERESITA CASTRO NOYA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Juan 2679.

JORGE ENRIQUE NARIO FAGUNDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1107 Ap. 11 y FELICIA HOIZMAN RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1107 Ap. 11.

9.a Sección

LUIS MIGUEL FERNANDO SIMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1169 A, Apto. 1 y OLGA ESTHER DE PAUBLA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1169 A Apto. 1.

JUAN ANTONIO RICARDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 1659 bis y MARTHA LIDIA SILVEIRA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Guanahany 1659 bis apto. 1.

10.a Sección

GILBERTO SILVA, 45 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado E. Castelar 4363 y ELSA EUFEMIA DIAZ, 46 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada E. Castelar 4363.

11.a Sección

JORGE JOSE PAMPIN, 25 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado Pirán 2273 y MABEL NIDIA OLIVERA, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Pirán 2273.

12.a Sección

JUAN DEMETRIO PANTAZOS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Nuñez 3144 y DELIA PERALTA, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Pando 2436.

PEDRO PATIÑO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2520 Ap. 6 y DORCILA SUENY MELLO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San Martín 2520.

13.a Sección

HECTOR CELESTINO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins 8420 y TERESA BEATRIZ GONZALEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Cno. O'Higgins 8420.

14.a Sección

GUILLERMO RUBEN FERNANDEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguayana 3365 y GILDA LUCIA SEVIG, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguayana 3365.

20.a Sección

JOSE ANTONIO dos SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4205 y NANCY ESTHER CHAUQUET, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Riquet 985.

HECTOR ANIBAL PIZZORNO, 23 años, soltero, cañista, oriental, domiciliado Ascasubi 4461 y GLADYS ESTHER CANDIOTTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. Giralt 4361.

EGARD PEDRO BENITEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tucumán 439 y ALBA NIEVES BORDAGORRY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tucumán 439.

JORGE NELSON LIROLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 984 y MARIA CLARA VALDOMIR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 984.

WALTER RAMON MARTINEZ, 26 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado R. Indarte 4181 y SILVIA BRENDA MERCAPIDE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Indarte 4181.

21.a Sección

NESTOR CARAMBULA BUSCHIAZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4536 y SUSANA MYRIAM ECHEVERRIA VARELA, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4536.

PEDRO VERA FLEITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mona 4440 y MARIA ISABEL BARROS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4380.

ALEX HUGO JUAN SACCONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Castro 550 y MARIA ISABEL RADESCA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Castro 550.

22.a Sección

NICASIO PEREYRA, 65 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3892 y ADEMA GALVEZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Nilo 3892.

23.a Sección

ROLF WALTER GOMOLINSKY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y JACINTA ALICE REYES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.

14) $ 260.— 3|pub. v.Jn.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISAAC VAINSENCHER GHELMAN solicita la inscripción de las obras tituladas "Bamerkungen" (Observaciones a poemas de Zalman Shazar en idish) y "No miento ni cedo" en castellano (Dicho vasco) de las cuales se declara autor y editor. — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 2.250.— 10|pub. 9577 My.30-v.jn.12.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CADUR, ALEX ENRIQUE. "Rectificación de partida" (Ficha A|241|72) se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Hamlet o Alex Enrique Cadur Berenguer por haberse cometido error al establecer el nombre del causante, debiendo decir "Hamlet" en donde figura como "Alex". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 4.500.— 15|pub 9528 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: CANEPA MORANDO de GALLO, AURELIA PETRONA. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha Civil N.o 354|1971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante es el sentido que donde dice "Moranda" debe decir "Morando". — Canelones, 20 de octubre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

19) $ 3.600.— 15|pub. 9570 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MOREIRA, MARIA CRISTINA. "Rectificación de partida" (Ficha Civil N.o 865|1971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Cristina Moreira en el sentido que donde dice "Doroteo Moreira" debe decir "Doroteo Albino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

19) $ 3.600.— 15|pub. 9571 My.30-v.jn.20.

20—Remates

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Basilio Barca c| LEON MOISES VALTAS y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|3.262|71) se hace saber que el próximo 22 de junio a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328 se procederá por el martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la actual 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 131.474 y señalada con el N.o 12 de la manzana B en el plano del Ingeniero Raúl Regules de agosto de 1927, registrado en la Dirección de Topografía el 9 de enero de 1928 y según el cual consta de una superficie de 863 Mts. 20 Dcms. que se deslinda así: 20 Mts. de frente Sud-Oeste sobre la calle Londres, puerta N.o 3382 entre la Avenida 31 de Marzo y la calle Jaime Roldós y Pons; por 43 Mts. 16 Cms. de fondo y linda por el Nor-Este con el solar 30 y parte de los lotes 29 y 31; por el Sud-Este con el solar 11, todos del plano citado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura, honorarios y comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 14.400.— 15|pub. 9531 My.30-v.jn.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: María Gracia Decevo o Desevo de Améndola y otros c| LYDIA CATALINA RISSO DE LEON. "Ejecución de hipoteca" (F.C. 856|70) se hace saber que el día 28 de junio de 1972 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad o Local cero doce, ubicado en la planta baja Nivel B, cota más un metro cuarenta y seis centímetros, padrón individual número 225.152, con una superficie de 11 M. 34 D. y linda por el N.O. con Local cero trece y ducto D, por el E. con propiedad padrón N.o 6.378, por el S. con Local cero once y por el O. con pasaje B y Escalera D. Esta Unidad forma parte del edificio "Galería Uruguay" construído sobre el solar sito en la 4.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 6.377, con una superficie de 506 M. 26 D. (según planos) y con 10 M. 60 C. al N.O. con frente a la Avenida 18 de Julio, individualizando su puerta de entrada con el N.o 966.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador, como así también lo que se adeudare por pavimento, cordón, vereda, colector y su conexión, medianería y demás cargas análogas; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 2). — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 14.400.— 15|pub. 9530 My.30-v.jn.20.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos caratulados: Isbarbo de Introini, Olga contra WASHINGTON PEDRO LESCA IHLENFELD y BLANCA ODILA COCCOLO BAROLIN de LESCA. "Juicio ejecutivo" (Ficha 307|71) se hace saber al público que el día lunes 26 de junio de 1972 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Francisco Julio Correa procederá a la venta en subasta pública y con la base de $ 300.000 (2|3 partes de su tasación) de una fracción de campo y todas las mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial de Colonia, paraje San Pedro, zona rural, empadronado con el N.o 2.287 compuesto de una superficie de 48 hectáreas 1.453 Mts. según plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Ibarra en el mes de mayo del año 1942.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador

los gastos de escrituración, certificados y demás que legalmente correspondan, más la comisión del rematador; 3.o) Los títulos se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Colonia a disposición de los interesados; 4.o) El plazo para la escrituración es de 45 días a contar de la fecha del remate.
20) $ 10.800.— 15|pub. 9553 My.30-v.jn.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: IRIGOYEN MONTANO SANTIAGO MARCELO. "Segunda copia" (Ficha V|545|971) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Santiago Marcelo Irigoyen Montano, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta que en la ciudad de Montevideo, autorizó el escribano Haroldo Pi, el día 30 de octubre de 1952, por la cual los esposos Octavio Berrutti y Berta Goñi, vendieron a Santiago Irigoyen, soltero, un solar ubicado en "Playa Grande" 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 350 metros cuadrados, empadronado con el N.o 1.385 y señalado en el plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 757, señalado con el N.o 14 de la manzana 115.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, y especialmente, a Octavio Berrutti y Berta Goñi, sus herederos o sucesores a título universal o particular, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 6.600.— 10|pub. 9561 My.30-v.jn.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INSTAL_SERVICE LIMITADA

Contrato privado: 3 de mayo de 1972.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el N.o 349 al F.o 1.216 del L.o 1.
Socios: Raúl Cestau Gomeza y José Menduiña Miranda.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Realización de instalaciones y reparaciones eléctricas y mecánicas en general y servicios afines.
Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Conjunta por ambos socios.
22) $ 4.500.— 10|pub. 9504 My.30_v.jn.12.

PROMOTORES ASOCIADOS S.R.L.

Constituída por documento privado del 11 de marzo de 1972.
Socios: Mario Nicolás Giorgio Signorini Gutiérrez, Enrique Guillermo Castiglioni Routin, Eduardo Alfredo Arbiza Lorenzi.
Objeto: Empresa constructora y promotora dentro del Plan Nacional de Viviendas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 500.000.
Aportes: Signorini $ 237.500; Castiglioni $ 237.500; Arbiza $ 25.000.
Administración: Signorini y Castiglioni.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 18, F.o 71, L.o 1 de Contratos, el 16 de mayo de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 9516 My.30_v.jn.12.

MANUEL ORDOÑEZ RODRIGUEZ Y COMPAÑIA LTDA.

Constituída por documento privado del 25 de abril de 1972.
Socios: Manuel Ordóñez Rodríguez y Julio Modesto Rodríguez García.
Objeto: Importar, exportar, comprar, vender bienes muebles y particularmente importación y comercialización de semillas y artículos de almacén.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1 000.000 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 355, F.o 1.225 v., L.o 1 de Contratos, el 9 de mayo de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 9515 My.30-v.jn.12.

SCARONE Y SABIO LIMITADA

Contrato privado: 22 febrero 1972.
Reg. Comercio: N.o 199, F.o 702 v. L. 1.
Domicilio: Montevideo, Rivera 3083.
Socios: Raúl Obdulio Scarone Ambieni y Jacobo Sabio Pardo.
Capital: $ 1.000.000.
Administración: Los socios indistintamente.
22) $ 3.000.— 10|pub. 9514 My.30-v.jn.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 137.525 y 137.526. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — P. Dubourg por Mapil Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 9579 My.30-v.jn.12.

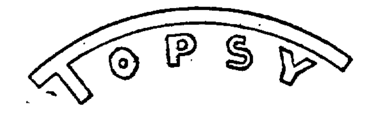
ACTA N.o 1.575. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — P. Dubourg por Ingeniería del Frío S. A. (Montevideo) solicita marca ESTUDIOS DE DECORACION ARCA clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 9582 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 1.572 y 1.573. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — P. Dubourg por Tip Top Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio



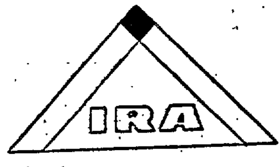
clases 26 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 9578 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 137.523 y 1.574. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — P. Dubourg por Anta S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 3 y 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 9580 My.30_v.jn.12.

ACTAS N.os 137.532 y 137.533. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Topsy S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 9556 My.30_v.jn.12.

ACTAS N.os 137.534 y 137.535. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Topsy S. A., (Montevideo); solicita registrar marca

para clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 9555 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 137.557. — Montevideo, mayo 26 de 1972. — P. Dubourg por sucesión de Roberto Ghigino, (Montevideo), solicita marca TIKI, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 9584 My.30_v.jn.12.

ACTAS N.os 1.569 y 1.570. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — P. Dubourg por Israel Albrecht e hijo S. A., (Montevideo), solicita marca BORSSALINO SPORT, clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 9581 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 137.524 y 1.571. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — P. Dubourg por Israel Albrecht e hijo S. A., (Montevideo), solicita marca EL MEJOR PLACARD INDICA .... PLACARES YORK, clases 19 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 9583 My.30_v.jn.12.

ACTA N.o 1.576. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mecca Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca MISS WORLD, para clase 32 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 9554 My.30-v.jn.12.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS INTERNOS

Resolución del Poder Ejecutivo del 28 de setiembre de 1971

Se convoca a las empresas cuya nómina se detalla para que reclamen dentro del plazo de 30 días, por valores no caducados, pertenecientes a sobrantes de importaciones o fabricaciones los que serán posteriormente incinerados.

Nómina de Empresas citadas:

R. Acosta y Lara; Wattine y Bosut; P. Carballo y Cía.; Coolighn y Cía.; Digg y Macdevitt; De Vechi y Cía.; Faroppa y Cía.; Domenech González; Tomás Garrido; Giffone; Lucas Calcraff; Leindekar y Lombardo; Laboratorio Glaxo; Carlos Mezzera; Rafael Melgarejo; Maglia y Berta; Soc. Merc. Platense; Jockey Club; Cía. Prod. Agrícola; Rodríguez Anido; Suar Ltda.; Dominoni y Starico; Domingo Torrado; Valenrol Ltda.; Carlos Vivo; Acosta y Lara; José M. Amaro; J. E. Biter; Biraben y Cía.; Van Bokelen; Mateo Brunet; Caulin Hnos.; Chimex S. A.; E. Fabicio; Chiarino Hnos.; Gabriel Hnos. Ltda.; Highlander; Tomás Garrido; Galimberti y Cía.; Fernando García; Demarchi Musante; Luis A. Delfino; A. López y Cía.; C. M. Castro; Magazzini S. A.; Dante Magnone; Manzanares S. A.; Valetín Martínez y Cía.; Oneto Vignale; Pintos Viana e Hijos; Ernesto Schaurich; Taranco y Cía.; Domingo A. Bab; P. Aerosa y Cía.; J. de Arteaga; F. A. Adami; A. Acevedo; Angensheit; Benett y Brandon; Burin Roziers; Don Murdoch; José Cadenazzi; Campomar Alonso; P. Carvallo; Luis Costa y Cía.; Carlisle y Cía.; Cía. Ind. Farmacéutica; Barking; Jorge Vitar; A.M.A.D.R.; P. A. Andrés; Jacobo Agustower; Juan D. Abad; Casa Coates; Gastaldi Lema; M. L. Crespi y Cía.; Cidrán Ltda.; José Delgado; Delale y Fusco; Duperial; W. Diez Abella; Deli S. A.; J. Heebbeler; Pedro Ferrés y Cía.; Carlos Ferrés; Ferro y Cía.; F.A.S.A.S.C.; Guido Delipiani; M. Gallero; C. Gagliardi; Luisa Gómez; José Garese; Ovidion García; Gutiérrez Bidegain; González Danrrée; T.H.C. Intercontinental; Imada S. C.; F. Irastorza; Henderson y Cía.; R. Hoffman; A. López y Cía.; Linn y Cía.; H. C. Luplnachi; José Machado; Martínez Reina; Mercantil Platense; T. H. C. Trading Ltda.; Menéndez y Cía.; Mazal Hnos.; Ma. Nacionales S. A.; E. Marques Castro; Boor Bros y Cía.; A. Vergara y Cía.; N. Clavera y Cía.; Nienelidof y Olaondo; Luis Otero; Anacleto Ochotorena; Pontos Ltda.; Juan Prato; Prato y Gómez; Puigg Gros; Pizzo Hnos.; Paguapó Hnos.; Almacenes Pesquera; Quesería del Uruguay; Sucesión A. Rovira; Juan Rinaldi; Ruvertoni Hnos.; F. Ramírez y J. Souto; Rodríguez y Romaguera; Luis H. Ravizza; Sapac Corp.; C. Sánchez; Sollazzo Hnos.; Staff y Cía.; Theo Frank; Truco Troncoso; Valentrol Ltda.; Villamarzo López M.; Joaquín Vivo y Cía.; Wenz y Cía.; Manic y Cía.; Aclale J. Fusco; J. Danrreé; S. Danrreé y Cía.; Antoñaza Artola; La Cosechera; Lab. Americano; Bokkelen y Rohr S. A.; Balandrá y Mesa; S. Saudía; Prior S. A.; Cailloin Hamonet; Abal Hnos.; Danrreé Hareau y Cía.; L.U.S.A.; Ind. Químicas Uruguay; Juan García; José Vidal; Leopoldo Gross; Dionisio Peña; Barkine S.R.L.; Sidney Ross Ltda.; Soldo y Cía.;

Barraca Susena; A. Belbusi; Tufic Sasson; Mariani Nolfi Padula; Carnelli y Cía.; Montevideo Tradig; Sidrán; A. Milbur; Faridón y Cía.; Helguera y Cía.; C. Mazzuchi; Saprisa Grundel; Tiendas Unidas; J. E. Atkinson; Soc. Quím. Rhodia; Soc. U. C. y Sal; Benausse y Flores; Méndez e Ibáñez; Pontos Ltda.; Gasparri Hnos.; London París; Isidro Artola; Frigorífico Anglo; Kuhner Vollebreg; Aquiles Ariones; Domínguez y Varela; Rotter S.R.L.; Pedro Forné y Cía.; Suc. Antonio Rovira; Santo Rovera; I. P. U. S. A.; Miguel Nowak; Luis Gutiérrez; Domínguez Varela; S. J. Giménez de Aréchaga; J. Puig Sánchez; Wilson Sons; Atlas Ltda.; A. Arioni; J. Estefenél; M. Gaggero; Quimios S. A.; Carrau y Cía.; Mosca Hnos.; Mayoristas Nacionales; Urimpex S. A.; Libertad S. A.; Segade Hnos.; Hugo Davidson; Lab. Gautier; Lion Dors; Carlos Rydstron; Droguerías del Plata Sinesa; Frechou Hnos.; Disc. Colón; Alfredo Bordini; P. Masaferro; Flores y Cía.; Sigma S. A.; Juan Cancela; Lab. Glaxo; Carlos Colffielc; Herman Stahill; R. Gómez Sucio; Disu S. A.; Aliverti S. A.; Arbolito Ltda.; Frontini y Amestoy; Testa Leite y Cía.; Reman Ronese; Santos Rovera; Conatel S. A.; F.A. S.A.; Barreres S. A.; Vital Mántaras S. C.; Cauryd; Campanella y Paz; Renan. Morresi; Fortuny S. A.; Kuhner Vollebret; Romero Zerboni; Lab. Winthron; Aquiles Irione; Copiba Ltda.; A. Wysokykamien; Constantino Sánchez; Cooperativa Agropecuaria; José Baddauh; Aldao M. y Castells; José Aldao; J. C. Cadenasi; Los Cerros de San Juan; Frigorífico Artigas; Madul Sociedad Anónima; Genis y Campet; Liondor Limitada; Carlos Ristron; Palmer y Cía.; Chetto Ltda.; José Vaddouh; Porcile y Cía.; Juan Pelufo; William Stumoull; Sabella Hermanos; Glusman; Ariston Inter; Masaferro Hnos.; Oyama S. A.; Kuhner Vollebberg; Juan Pons; Alejandro Holander; Jacobo Woluboff; Carlos Zamaluides; Argo Uruguay; Lifaza S. A.; Raúl Pijuan; Helguera y Morixe; Buzio López y Correa; Casa Verges; Dollars; Trabucatti y Cía.; Cuner Vollenbret; Raúl Conte; Fontainebleau; Joaquín P. Sánchez; Cudesa; Soc. Impr.; Mann George Depot.; Simón Stimiz; Cammarotta; Dass Maccio y Cía.; Gorlero Aubone; El Trigal S. A.; Bosch y Cía.; Perfumería Dana; R. B. de Rosen; Alonso Adami; Jacobo Mintz; Lumini Hnos.; Importet S. A.; Faridoni y Cía.; Lab. Caillon; P.A.S.A.; Roberto Nery; Molina y Cía.; Paraná Sociedad Ltda.; Herman y Stahl; Socoret S. A.; José Gurovich; Montero y Cía.; Gerardo Ramón; J. Goldfarb; Coop. Bancaria; Distribuidora Colón; Sidac; Errandonea; Arhonian; Aldao M. Castells; José M. Reina; Coop. Dental; José Vallarino; Suney S. A.; Benjamín Naun; Farmacolor; Sandos Ltda.; Walderon; Cía. Aceite Comestible; Simón Burcausay; Mendelburtin; Emilio Fontana; León Chebi; Luis Caubarrére; Arturo F. Costa; Urimpez S A.; Coty S. A.; Erison y Cía.; Introzzi S. A.; Man George Depost; Sobral y Cía.; Kalverman y Cía.; Barbiero y Cía.; Crul S. A.; Saudee; Enrique Oman; Adolfo Berta; Laventure y Cía.; Tempesta y Cía.; Pablo Ferrando S. A.; Distribuidora Alon; Sunini Hnos.; Angel J. Arecó; Eduardo Allayume; David León; Otonello Hnos.; Socorex Uruguay; Arola S. A.; José Castiglioni S. A.; Kuhner Ullebregt; Carlos H. Casarone; Isaac Trampumsky; Urumotors S. A.;; Jacobo Munitz; Ciba C. I. Uruguay; Cardelino Ltda.; Samuel Vasencler; León Frunaau; Mayo S. A.; Ida Díaz Ayala; Jorge H. Piniero; S. Abadi; Bene H. Brandón; Azepar S. A.; Martino y Zollazo; León Clefetz; Walter Terra; Villar y Bisignano; Salvador Abrut; Héctor Barroza; O. Furman; Roberto Irigoyen; M. L. Peremulter; Drhuillet S. A.; José Barckvens; Hugo Werner; Casa Lamizl; Plametez Ltda.; Julio C. Maggio; Ernesto Kalbernau; Lepran di de Boni; Nelsón Lorenzo; Embajada de Hungría; Wolff Levy y Cía.; José Plelzamrenz; Carlile y Cía.; Marcos Suger; Soler Hnos.; Jacobo Sur; Barrere Almacenes; Isaac Trapunsky; Barraca El Pinas; Piccardo S. A.; Financiera del Plata; Gualberto Mazza; Pedro Areosa y Compañía; Pascual Gens; Taranco y Compañía; Strunvol y Fuentes; Randal S. A.; Pa Taranco y Cía;; Pascual Gens; Taranco y Cía.; Strunvol y Fuentes; Randal S. A.; Pasadores S. A.; E. Werssemback; Montevideo A. Import. E.V.E.R.A.; Dollar S. A.; Droguería Americana; Jacobo Alazraky; Pastorino y Cía.; J. A. Patrón; Sarkys Goglio; Alegre Sasson; Nemesio Martínez; Isidro Garate; Jaime Rocca; José Bene; Espinel Carmelo; Farmacia Silveira; Miguel Cantú; Colgate Palmolive; Luis Panero; Amaro Monte; Luis Astarita; Eliseo R. Cabrera; Varela Intrioni; Bernett y Cía.; Casinos Municipales; Droguería Surraco; Puchulo y Cía.; Francisco Giordano; Guillermo Oterio; Interfama; J. Bureu Desrosieres; Catresane y Cía.; Nicolini Levratto; Machiavello e Igorra; Jesús Tasende; J. M. Garbino; Piquero y Cía.; Albino Dutra; Gnini Hijo; Roque Ruiz Díaz; Coop. Uruguaya de Cons.; Ramón Blanco; Manuel López; Araújo Hnos.; Andrés Gil; Bosch Maccio Rodríguez; Díaz Mayer; Mario Ponce de León; Machelli y Cesht; José Luis Cuenca; Viviano Hnos.; Antonio Criaia; Juan C. Gabán; Carlos Delucgi; Bernardi Hnos.; Villar y Cía.; Larco Hnos.; R. Kansmunsky; Farmacia Roux; Pascual Castiglioni; San Francisco de Sales; Aurelio Paolino; Soldor y Cía.; Beatriz A. Núñez; Rodríguez y Rendo; Vergara y Cía.; Carlos Buceta; Hernández y González; Ramón Vicaltella; Santos Etcheverri; Carmen C. Támaro; Livisa S. A.; Ercole Bara; Ernesto Dalldorf; Luis A. Vares; Tumbro Marclise; Ovidio Casa; Bello y Viera; Salón Nelson; Carlos Felfor García; M. Lafuente; Atilio F. Frachiri; Manuel Pérez; P. Sánchez Barrios; Víctor Pérez Cambera; Julián Moreno; Jesús Ríos; Pedro Ronmasegi; Vázquez Hnos.; Rodolfo Alvarez; Belsso y Cía.; José Cerisola; Osgan Handel; Domingo Rapetti; Lab. Bayer; A.N.P. Arispuro Hnos.; R. C. De María; Unexa; Agustín Brunnel; Bouzit Ltda.; José Aldao; Baldomero Dodeiro; J. B. Granado; J. Walter Burlét; Soto Hnos.; Herman Cuffer; Lab. Roche; Szaif Calman; María Puntillani; Cezic Sur; José R. Deambrosio; Juan A. Viacava; Zerbini Locat; Jacobo Nirember; A. Barrio Verdía; José Viotti; Clavier y Cía. S. A.; Italcable; Calafi e Hijo (Adm. Salto); Angel Boido; Bercovicz Francisco Chesebrough Ponds; Casabó M. C. de; Enrico y Nazari; Franco Hijo de Sebastían; Instituto Científico Urug.; Nissim Jerusalmi; Laboratorio Dispert; León Landesman; Israel Rapaport; Strauchh S. A.; Italo Tortorelo; Aldler Baicovicius; Estellan Sánchez; La Republicana S. A.; Marinsa S. A.; Strauch y Cía.; Warner Lambert; Errandonea J. F. y Cía.; J. A. Lafourcade.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 61218 My30-my.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Concursos

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva de cargos docentes:

Llamado 219. — Expte. 22.691. — Asistente, (Depto. de materiales) del Instituto de Ingeniería Civil, cargo N.o 556, Grado 2, 30 horas semanales. $ 47.000.00 mensuales, bases en Rep. 56|72. — Vencimiento: 26 de junio de 1972, hora 12. — Sección Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 31219 My.30-v.my.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Concursos

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura, llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:

Llamado 220. — Expte. 23.154. — Asistente del Depto. de Materiales del Instituto de Ing. Civil. Provisión: Interina. — Cargo N.o 556, grado 2. — $ 47.000.00 mensuales. — Bases en Rep. 56|72. — Vencimiento: 9 de junio de 1972, hora 12.

Llamado 221. — Expte. 23.086. — Ayudante del Instituto de Matemáticas y Estadística. — Provisión: Interina. — Cargo 486. — Grado 1. 20 horas semanales. — $ 24.150.00 mens. Bases en Rep. 363|72. Vencimiento: 6 de junio de 1972, hora 12. — Sección Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 31220 My.30-v.my.30.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: BONNAFON BETBEDE, RENEE. "Concurso voluntario", (D 314|1971), se hace saber que por decreto N.o 4.320 del 2 de agosto de 1971, se tuvo por promovida la gestión de concurso voluntario iniciada por doña Renée Bonnafón Betbede, asimismo y de acuerdo a lo resuelto en autos, se convoca a todos los acreedores a cualquier título de la concursada, (Renée Bonnafón Betbede), para la Junta de Acreedores (Asamblea) que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 3), el día 28 de junio de 1972, a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno de los acreedores con los justificativos de sus créditos; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

27) $ 4.800.— 10|pub. 9529 My.30-v.jn.12.

TOMA DE POSESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treintay Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "Ancap contra OSMAR RUPERTO OLANO. Toma de posesión". (L.o 24, N.o 989, F.o 315), se emplaza por treinta días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y|o personales en el inmueble empadronado con el N.o 4.725 ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres, a efectos del otorgamiento de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por Ancap, bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración, actuando el señor Juez en representación legal de los propietarios. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria. Adjunta.

27) (C.C.) 10|pub. 31202 My.30-v.jn.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ERAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Pereyra Manelli, se hace saber que ERAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ERAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 10.000.000.00 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represente el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 21 de 1972. — Esther Reitzes. — Israel Lublinerman. — Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de ERAL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de enero de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

2.115. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: ERAL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1972.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de mayo de 1972, con el N.o 164 al N.o 663 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 25 de mayo de 1972. — Alfredo Llugain.

$ 18.858.00. — 1|pub. —9546.

PACU S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: PACU S. A., (L.o 17, F.o 699, N.o 1.182), se hace saber que se autorizó la constitución y el funcionamiento de la sociedad cuyos estatutos se transcriben a continuación:

Acta N.o 2

En la ciudad de Paysandú, a 30 de junio de 1971, los señores José R. Tadeo, Sara Weitzman de Soloducho y Gastón Bulanti, se reúnen en el estudio del Cr. A. Bulanti Ríos casa N.o 969 de la calle Carlos Albo, con el propósito de fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos de:
PACU S. A.

Título I

Denominación

Artículo 1.o (Denominación): La sociedad que se funda por este acto girará bajo la denominación de PACU S. A.

Art. 2.o (Objeto): La sociedad tendrá por objeto principal realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros: A) la industrialización, comercialización, importación y exportación en las ramas de: textiles, plásticos, metalurgia, química, combustibles, transportes, alimentación, bebida, tabaco, artículos para el hogar, oficina y deportes, electrotecnia electrónica, medicina, vestimenta, veterinaria, higiene, cerámica, vidrio, madera, cuero, caucho, extractiva, imprenta, juguetería, bazar, cine, joyería y frutos del país; B) la construcción de edificios, puentes, caminos y obras viales en general; C) la compra venta y arrendamiento de inmuebles; y D) desempeñar y conceder cualquier clase de comisiones, consignaciones y representaciones. Asimismo, podrá realizar toda clase de negocios, actos y contratos que se relacionen directamente con los fines primordiales y sean necesarios para cumplirlos.

Art. 3.o (Domicilio): Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, negocios o explotaciones en cualquier parte del país o fuera de él.

Art. 4.o (Duración): Tendrá una duración de cien (100) años, que se contará a partir desde el día 1.o de julio de mil novecientos setenta y uno.

Título II

Capital y acciones

Artículo 5.o (Capital): La entidad se iniciará con un capital de diez millones de pesos ($ 10.000.000) el que podrá ser aumentado hasta veinte millones de pesos ($ 20.000.000.00) por simple resolución del Directorio, previa autorización judicial correspondiente. El capital estará representado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal cada una, pudiéndose emitir títulos de una o más acciones.

Art. 6.o (Indivisibilidad de títulos): Los títulos y los derechos que representan serán indivisibles ante la sociedad, debiendo ser ejercidos por una sola persona.

Título III

Organización administrativa

Artículo 7.o (Organos): La sociedad estará dirigida, administrada y controlada por los siguientes órganos: a) las asambleas generales de accionistas; b) el directorio; y c) la Sindicatura.

CAPITULO I

Asambleas

A) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Disposiciones Comunes

Artículo 8.o (Asambleas): Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art 9.o (Convocatorias): Las convocatorias se publicarán durante tres (3) días en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la ciudad de Paysandú con diez (10) días de anticipación, por lo menos, de la fecha fijada para la realización de la asamblea. Se podrá prescindir de las convocatorias por la prensa siempre que se llegare a reunir la totalidad del capital integrado, previo aviso a la oficina pública competente, dándose cumplimiento a las demás disposiciones legales correspondientes.

Art. 10. (Orden del día): El Directorio establecerá los asuntos a tratar en el orden del día. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos comprendidos en ese orden del día, salvo que en las mismas estuviera representado la totalidad del capital integrado.

Art. 11. (Asistencia): Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la administración de la entidad las acciones, certificados provisorios o certificados bancarios, en su caso, con tres (3) días de anticipación —como mínimo—, a la fecha de la reunión.

Art. 12. (Constitución, funcionamiento y quórum): El quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno del capital integrado, en primera convocatoria y media hora después de la señalada, con cualquier número de asistentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos, los que se computarán en la proporción de uno (1) cada diez (10) acciones, con el límite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio. Los asambleístas que no llegaren a poseer el número necesario de acciones para gozar del derecho al voto, podrán reunirse con otros hasta completar la cantidad suficiente que les permita ejercitar tal derecho.

Art. 13. (Actas): Las resoluciones se asentarán en actas que se transcribirán en un libro rubricado al efecto, debiendo ser firmadas por el presidente, el secretario y otro asambleísta designado al efecto.

Art. 14. (Presidente y Secretario): En las asambleas actuará de presidente el que ocupe este cargo en el directorio y de Secretario la persona que se designe en dichas reuniones.

B) Asambleas ordinarias

Artículo 15. (Realización): Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los seis (6) meses de cerrado el ejercicio económico y tendrán los siguientes cometidos: a) Considerar el balance general anual; el estado de pérdidas y ganancias, la memoria de los negocios sociales; el proyecto de distribución de utilidades —cuando las hubiere—, y demás estados presentados por el directorio. b) Elección de directores y Síndico —cuando correspondiere—; y c) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día por iniciativa del directorio, del Síndico o de un número de accionistas que represente el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado, como mínimo.

C) Asambleas extraordinarias

Artículo 16. (Convocatorias): Las asambleas extraordinarias se convocarán: a) Cuando lo disponga el directorio; b) Cuando lo resuelva el Síndico; y c) Cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que represente —por lo menos— el treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado. En este caso se deberá convocar la asamblea dentro de los quince (15) días de la solicitud.

Artículo 17. (Reforma de estatutos. Quórum especial): Para la reforma o modificación de los presentes estatutos —incluso los casos previstos por la ley número 3.545, del 19 de julio de 1909—, será necesario una asamblea extraordinaria convocada al efecto y realizada en las siguientes condiciones de convocatoria, quórum y mayoría de votos: a) En primera convocatoria por la mayoría simple de votos y un quórum mínimo representativo del ochenta por ciento (80 o|o) del capital realizado; b) En segunda convocatoria por la mayoría simple de votos y un quórum mínimo del sesenta por ciento (60 o|o) del capital realizado; y c) En tercera y última convocatoria, treinta minutos después de la hora fijada para la reunión, con la mayoría simple de votos sea cual fuere el número de asambleístas presentes y capital representado.

CAPITULO II

Directorio

Artículo 18. (Dirección): La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos (2) a siete (7) miembros, los que serán designados por la asamblea general. Durarán tres (3) años, en el ejercicio de sus funciones y continuarán en el desempeño de las mismas hasta que la asamblea designe sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos Conjuntamente con los titulares se elegirá igual número de suplentes.

Art. 19. (Requisitos para ser director): Para ser director se requiere ser accionista de la entidad y tener libre disposición de bienes.

Art. 20. (Distribución de cargos): El directorio elevará de su seno un presidente y un secretario en su primera sesión posterior al acto en que fuera electo. En cualquier momento podrá con la asistencia y voto de todos sus miembros, modificar total o parcialmente esa distribución.

Art. 21. (Régimen de suplentes): En caso de vacancia de cualquier puesto del directorio, por muerte, renuncia, incapacidad, ausencia, falta de asistencia injustificada a las sesiones por un término de más de un (1) mes o solicitud de licencia por más de dos (2) meses, se convocará al suplente que será elegido previamente por los directores o director restante, de la lista respectiva. En todos estos casos se efectuará nueva distribución de cargos, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo anterior. Las sustituciones precedentes durarán hasta que se hagan cargo de sus puestos los directores reemplazados o hasta completar el término de su mandato.

Art. 22. (Representantes): Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del directorio por carta poder.

Art. 23. (Quórum y votación): El directorio, para sesionar, requerirá un quórum de la mayoría absoluta de sus miembros o representantes, no pudiendo ser menor de dos; y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos. En caso de empate decidirá el presidente y en ausencia de éste, el Secretario. Sesionará cuando lo crea conveniente; sus resoluciones serán asentadas en un libro rubricado al efecto y firmadas por todos los directores asistentes.

Art. 24. (Facultades del directorio): El directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración, ejecución y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la sociedad, —sin excepción alguna—, entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa de los estatutos no hubiera reservado a la asamblea general, obligando al ente de pleno derecho sin necesidad de ninguna ratificación, ni requisito posterior. El directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todo acto, negocio, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Sin que la enumeración que se hace seguidamente de sus facultades pueda considerarse limitativa, por vía de ejemplo, podrá:

1) Operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, etc. — Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones; tomar o darlos en arrendamiento, adquirirlos o enajenarlos por compraventa, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título; afectarlos en hipoteca, prenda —inclusive la agraria y la industrial—, caución, warrants, anticresis o garantías flotantes; realizar toda clase de operaciones de importación y exportación, comercialización o industrialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados y mercaderías de cualquier clase.

2) Constitución, extinción y cancelación de derechos reales y personales. — Aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal, haciendo tradición de lo enajenado y percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviera que recibir.

3) Novaciones, remisiones, etc. — Celebrar y otorgar novaciones, ampliaciones, modificaciones, rescisiones, ratificaciones y rectificaciones de cualquier clase de obligaciones; solicitar y conceder remisiones, quitas y|o esperas.

4) Créditos, préstamos, cuentas corrientes, etc. — Solicitar y utilizar créditos, dar o recibir préstamos, con o sin garantía de cualquier clase, abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos.

5) Operaciones sobre documentos comerciales. — Girar, aceptar, firmar, endosar, avalar, descontar, redescontar, pagar, cobrar y protestar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos civiles o comerciales; dar instrucciones sobre rebajas, prórrogas de vencimientos, entregas sobre documentación de letras de cambio vendidas o descontadas, así como suscribir convenios de compensación e intercambio comercial con cualquier institución de crédito.

6) Contratos y actos jurídicos. — Celebrar, firmando los documentos privados o públicos que sean necesarios, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, con cualquier persona, sociedad, estado, departamento, municipio, repartición administrativa o ente autónomo o descentralizado situado dentro o fuera del país, así como con cualquier banco de estado, provincial, departamental, municipal, mixto o privado, radicado en el exterior o interior de la república.

7) Mandatos. — Aceptar, ejercer, otorgar y revocar cualquier clase de mandato.

8) Depósitos y extracción de dinero y demás valores mobiliarios. — Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, acciones, cupones y demás valores mobiliarios en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier concepto y por cualquier persona.

9) Operaciones en común con terceros. Realizar en común con cualquier persona física o jurídica negocios u operaciones comprendidos en su objeto social; constituir sociedades civiles o comerciales de cualquier clase, que tengan por fines realizar operaciones comprendidas en su objeto y sin más limitaciones que el plazo, el que no podrá exceder del establecido en el artículo 4.o.

10) Privilegios. — Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de comercio e invenciones y monopolio.

11) Garantías. — Acordar y aceptar toda clase de garantías o fianzas relacionadas con negocios, operaciones o actos comprendidos en su objeto social.

12) Arbitraje. — Someter a árbitros, árbitros arbitradores o amigables compo-

nedores las cuestiones y diferencias que pudieran promoverse con terceros.

13) Cuestiones judiciales y administrativas, etc. — Transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, comparecer por la compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza; promover concursos o quiebras y aceptar concordatos; efectuar oblaciones y consignaciones, protestos y protestas, pedir embargos, secuestros y toda clase de medidas de seguridad; iniciar y contestar demandas; desistir de ellas y aceptar desistimientos; y seguir los juicios en todas sus instancias e incidencias usando de las facultades generales de derecho común y las especiales contenidas en el artículo 160 del C. de Procedimiento Civil.

14) Manejo de dinero y correspondencia. — Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas.

15) Directores, delegados, apoderados, etc. — Nombrar y destituir, de su seno o fuera de él, confiriéndoles las facultades de administración y disposición, retribución y habilitación que juzgare mas convenientes, gerentes apoderados, directores delegados, corresponsales, asesores, toda clase de profesionales, técnicos y empleados. Si la designación recayera en miembros del Directorio, tanto el nombramiento como la retribución fijada, deberán ser puestos en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea general ordinaria inmediata posterior que se realice.

16) Cumplimiento de los estatutos. — Cumplir y hacer cumplir fielmente estos estatutos.

17) Emisión de acciones. — Fijar la época y forma de pago de las acciones y resolver sobre la emisión de acuerdo con las condiciones previstas en estos estatutos.

18) Convocatorias de asambleas. — Convocar a las asambleas, redactar los correspondientes órdenes del día, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria anual sobre el estado de los negocios sociales, balances, inventarios, estado de pérdidas y ganancias y demás estados financieros, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades y fijar la época de pago de dividendos.

19) Debentures. — Emitir obligaciones o debentures, ajustándose a las disposiciones legales en vigor, previa autorización de la asamblea general.

Art. 25. (Firma social): La representación del directorio y el uso de la firma social estarán a cargo de dos directores, los que actuarán conjuntamente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 24, apartados 7 y 15.

Art. 26. (Secretario ad-hoc): En caso que el Secretario faltare a la sesión del directorio se nombrará un secretario adhoc, con las mismas facultades que aquél.

CAPITULO III

Sindicatura

Artículo 27. (Designación): La asamblea de accionistas podrá designar —cuando lo creyere conveniente— un Síndico y su respectivo suplente, los que durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En el mismo acto se establecerán sus deberes y facultades de inspección y contralor.

CAPITULO IV

Elecciones de directores y de Síndico

Artículo 28. (Procedimiento): La elección de directores y de Síndico será reglamentada por la asamblea general.

Art. 29. (Comisión escrutadora): El escrutinio estará a cargo de una comisión de dos (2) miembros elegidos por la asamblea. Dicha comisión efectuará la proclamación de los candidatos triunfantes, la que corresponderá a la lista más votada.

Título IV

Ejercicio económico, balance general y distribución de utilidades

Artículo 30. (Ejercicio Económico): El ejercicio económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha que podrá ser cambiada por la asamblea general dando cuenta a la Oficina Pública competente.

Art. 31. (Utilidades y su distribución): Los productos del ejercicio económico, una vez deducidos todos los gastos de explotación, administración, entretenimiento, amortización y castigo de los valores del activo y en general todas las cargas que por cualquier concepto se hubieren producido, constituirán las utilidades líquidas del ejercicio. Las utilidades líquidas se distribuirán en la forma que la asamblea crea conveniente, al considerar el proyecto respectivo presentado por el directorio.

Art. 32. (Prescripción de Dividendos): Los dividendos prescribirán a los cuatro (4) años de la fecha fijada para su pago.

Título V

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 33. I) (Primer Directorio): El primer directorio estará constituído por la señora Sara Weitzman de Soloducho y el señor José R. Taddeo, en calidad de Presidente y Secretario, respectivamente. Dicho directorio podrá aumentar el número de sus componentes hasta siete (7) miembros y modificar la distribución de cargos si lo juzgare conveniente. Este directorio durará hasta finalizar el primer ejercicio económico.

II) (Iniciación de actividades): La sociedad inició sus actividades el 21 del corriente mes de junio bajo la denominación de PACU S. A. (en formación).

III) (Gestiones de constitución): Queda comisionado el contador Aldo Bulanti Ríos para realizar todas las diligencias judiciales y extrajudiciales para obtener de las autoridades competentes la autorización para el funcionamiento de esta sociedad, con las más amplias facultades para aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por las mismas. — Sara W. de Soloducho. — José R. Taddeo y Gastón Bulanti.

Héctor R. Morales, Escribano, certifico: que las firmas que anteceden corresponden a los señores José R. Taddeo, Sara Weitzman de Soloducho y Gastón Bulanti, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de parte interesada, siento el presente en la ciudad de Paysandú, a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno. Hay una firma: Héctor R. Morales, Escribano.

Esta resolución fue notificada el 3 de marzo de 1972. Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 9 del folio 28 al folio 35 del libro XLII, el 13 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 53.093.00 1|pub. — 7666.

BARIN S. A.

18 de Julio 1516

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BARIN S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de BARIN S. A. se constituye una sociedad anónima cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considreerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3.545 serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer directorio será nombrado por el Cr. León Buka o dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento aquél o estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor David Jabir, señora Alicia Villano de Arizcún y|o señorita Cecilia Zirolli, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, junio 17 de 1971. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden al contador León Buka, ciudadano legal uruguayo, casado con Szewa Gutnacht, al señor Jesús García, español, casado con María Cortezón y a Berta Steinberg, oriental, soltera, todos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc.6. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de junio de 1971. — José M. Vilaboa, Escribano.

Testimonio. — Exp. 678|971. — Turno Decimoseptimo. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de octubre de 1971. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de BARIN S.A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Jefe de Div.: Ulises Icasuriaga. U— V.o B.o. El Inspector General de Hacienda. — Cr. Salvador Strace. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3924. — Señor Juez: puede usted aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, octubre 8 de 1971. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8475. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: aprobar la reforma los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Dispónese la inscripción en la matrícula. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, oficiese a la Inspección General de Hacienda (Art. 405, C. Com.), remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos y recibidos, liquídense y repónganse tributos, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas cinco vuelta, seis y seis vuelta de los autos radicados en este Juzgado caratulados "BARIN S.A., Estatutos y Matrícula de Comerciante, Ficha F.541|71". Se hace constar que la resolución testimoniada N.o 8.475 del 6 de diciembre de 1971, fue notificada a los interesados con fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno. En fe de ello de mandato judicial y para la interesada, se expide el presente que sella y firma en Montevideo, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Lozima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio: — Montevideo. — Presentado hoy tres de febrero de mil novecientos setenta y dos a las 10 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 16 al folio 74 v. del L.o N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 23.333.00 1|pub. — 7672.

VIDPLAN S. A.

25 de Mayo 457

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: VIDPLAN S. A. "Reforma de estatutos", (Ficha V 3|72), se hace saber que ante esta oficina se presentó VIDPLAN S. A., solicitando la inscripción de su reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación

Testimonio

Acta N.o 48

En Montevideo, el día 5 de noviembre de 1971, siendo la hora 12.05, se reúne en el local social la asamblea general extraordinaria de accionistas de VIDPLAN S. A., según convocatoria realizada oportunamente. Preside la asamblea el presidente del Directorio señor Uberfil Echevarría, actuando en secretaría el secretario del Directorio señor Carlos F. Pollak. El presidente declara abierto el acto expresando la complacencia del Directorio por la circunstancia singular de que esta asamblea, tan importante para el futuro de VIDPLAN S. A., cuente con la concurrencia calificada de numerosos accionistas y de varias personalidades que nos honran con su compañía. Lo que constituye un modo de adhesión al empeño del Directorio en asegurar la evolución de la empresa en escala con el mercado. Nos honran con su presencia el excelentísimo Embajador de Francia, Mr. Jean Francais, el Sr. Jean Ricommard, Director General de Saint Gobain Font a Mousson en Brasil y el Sr. Emilio Van Peborgh Presidente de Cristalerías Rigolleau S. A., de la República Argentina, empresa que, como ustedes saben, está asociada y recibe el aporte tecnológico de la Corning Glass Works de los Estados Unidos de Norte América. En nombre del Directorio expresa su reconocimiento a los señores accionistas por el interés con que siguen la labor del Directorio y el respaldo que le han prestado a su gestión. Y, a las ilustres personalidades visitantes por dar relieve y prestancia a esta asamblea con su presencia. A continuación pone a consideración los puntos contenidos en el orden del día: 1.o Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El presidente designa al Dr. Roberto A. Neri para verificar el quórum y el escrutinio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos. El accionista designado informa, luego de realizada su verificación, que se han inscripto 24 accionistas con un capital de v$n 20.804.600 con derecho a 108 votos y de los cuales concurren 22 representando un capital de v$n 20.599.500 con derecho a 102 votos. De los accionistas presentes, 7 concurren en representación y 15 por sí. A continuación la Mesa exhorta a la asamblea para que designe

dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio. La asamblea designa a los señores Dr. Jorge Cerdeña y Dr. Roberto A. Neri, para ese cometido:

Segundo punto del orden del día. — Reforma de estatutos. Expresa el señor presidente que, como se establece en el texto de la convocatoria, el Directorio puso a disposición de los señores accionistas, en el Banco de Montevideo, un repartido de la exposición que formuló para explicar los fundamentos que hacen necesaria la reforma de los estatutos; y, como consecuencia, la convocatoria de esta asamblea extraordinaria. De ese modo los señores accionistas, en el acto de registrar sus acciones, han recibido en sus manos el texto escrito de la razón de la convocatoria. En el mismo orden de ideas, y, teniendo en cuenta la importancia del asunto de que se trata, ha procedido, antes de ese acto, a repartir entre los señores accionistas el nuevo texto del estatuto que se proyecta en aquellas disposiciones que deberán ser modificadas. Para una mejor ilustración de los señores accionistas en el repartido se consigna, en la misma página, el texto anterior, y, a su lado, en otra columna, el texto proyectado. Esto facilita el examen. De este modo, con la minuta que han recibido los señores accionistas y los dos textos a la vista, se pone de manifiesto con toda claridad el objeto de la reforma. Para el Directorio es grato abordar la reforma de los estatutos para poner éstos en armonía con los resultados positivos de una laboriosa gestión. Los señores accionistas conocen las vicisitudes de nuestra empresa. Hoy ella se encuentra, en el escenario del país, consolidada y en expansión En primer término, debe consignarse la calidad y eficiencia de su producción. Esto supone en la industria del vidrio continuidad en las operaciones de la Usina. Esta continuidad se ha logrado en virtud de una participación en un mercado ampliado, previamente negociado. Hemos llegado al límite de nuestra capacidad de producción con una demanda activa y creciente. Este crecimiento de la demanda tiene hoy una modalidad especial y es de gran significación. Es por ello que el Directorio se encuentra abocado a poner en ejecución planes de inversión en escala con esta nueva demanda que presenta el mercado ampliado. El proceso de integración entre los países de ALALC ha tomado un ritmo especial en ciertos tipos de intercambio que nos obligan a una revisión en profundidad de nuestra ubicación como industria zonal, tanto en sus inversiones como en la tecnología a aplicar. Esto no es un programa de futuro. Es un plan necesario de inmediata ejecución. Este es el panorama, muy ceñidamente expuesto, en razón de que nos encontramos apremiados por la hora para atender los compromisos que el Directorio ha contraído con el ilustre Embajador de Francia que nos honra con su presencia: es el cuadro, repito, que ha inducido al Directorio a abordar con decisión una reforma estructural de la carta orgánica de la empresa en puntos esenciales: Monto del capital y mecanismo de su integración: estabilidad de las inversiones por medio de un tipo de voto adecuado, liberando además el capital accionario que confiere derecho a integrar el poder de decisión, de las fluctuaciones del valor intrínseco de nuestra moneda. A continuación el presidente concede la palabra a los señores accionistas. El accionista doctor Roberto A. Neri propone que la asamblea vote la reforma de los estatutos proyectada por el Directorio, prescindiéndose de la lectura del articulado. Funda su moción en el hecho de que los fundamentos de la reforma estatutaria han sido de conocimiento de los señores accionistas con suficiente anticipación ya que el Directorio tuvo la cortesía de hacerlos llegar a las manos de los señores accionistas en el mismo momento en que éstos inscribían sus acciones para la asamblea extraordinaria. En cuanto al articulado propuesto también se ha hecho el repartido con la claridad que ha expresado el señor Presidente. La asamblea aprueba la moción del doctor Roberto A. Neri. Se transcriben a continuación los artículos con el texto aprobado:

Artículo 4º El capital de la sociedad se fija en $ 30.000.000 (treinta millones de pesos), divididos en acciones de $ 100 (cien pesos) cada una. Dicho capital podrá ser ampliado hasta la cantidad de $ 500.000.000 (quinientos millones de pesos), en una o varias etapas por resolución del Directorio, en la forma, época y condiciones que éste determine, sometiéndose cada ampliación a la aprobación del Poder Judicial y publicaciones a que hubiere lugar, y pagándose en cada oportunidad los derechos e impuestos correspondientes. Las emisiones de acciones se realizarán cuando el Directorio lo resuelva. Se dará prioridad de suscripción a los tenedores de acciones en la proporción que resulte de acuerdo a sus respectiva vocación accionaria, publicándose aviso en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo durante tres días a objeto de que los accionistas puedan inscribirse en las oficinas de la sociedad o en el lugar que se indique para hacer uso de ese derecho. Dentro de los límites autorizados, con previo consentimiento de la asamblea, el Directorio de la sociedad podrá resolver la emisión de acciones preferidas con derecho a un primer dividendo preferencial no acumulativo, que no podrá ser mayor del 8 o|o. No podrán emitirse acciones preferidas por más de la mitad del capital autorizado. Tendrán derecho a voto como las acciones ordinarias. Las demás condiciones de emisión serán fijadas por la asamblea que autorice la emisión.

Artículo 8º Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, los certificados serán nominativos y la cesión que de ellos se haga deberá ser aceptada por el Directorio.

Artículo 12. Las asambleas extraordinaria serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario, cuando lo pida el Síndico o cuando lo solicite un número de cincuenta accionistas que represente, por lo menos, la cuarta parte del capital integrado. La convocatoria se hará, tanto en este caso como en el del precedente artículo, por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces y en otro diario de Montevideo, durante tres días, debiendo aparecer la primera publicación con no menos de cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. En cualquier circunstancia en que se constate la presencia de la totalidad de los accionistas, a propuesta de cualquiera de los accionistas se dará por constituída una asamblea general extraordinaria pudiéndose tratar y resolver en ella cualquier asunto que se someta a su consideración.

Artículo 13. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1º) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con informe del Síndico. 2º) Proceder a la elección de los miembros del Directorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 y del Síndico. Las elecciones de Directores se harán por listas de candidatos. Las listas deberán ser presentadas en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, y serán presentadas por el Directorio, o por un grupo de más de quince accionistas. La lista más votada tendrá derecho a todos los cargos a elegirse. 3º) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos en efectivo y|o en acciones. 4º) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en el orden del día.

Artículo 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Los votos de los accionistas se computarán a razón de un voto por cada uno por ciento (1 o|o) del capital integrado de la sociedad con las limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio. Los poseedores de acciones que no alcancen al mínimo exigido podrán reunirse y designar un apoderado común para que en su representación ejerza dicho derecho. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, pasada que sea la media hora, se entenderá que la asambela está legalmente constituída, cualquiera que haya sido el quórum registrado en la inscripción.

Artículo 16. Las votaciones serán públicas, a no ser que el Directorio o la mayoría de accionistas presentes resuelvan que sean secretas.

Artículo 17. Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social o en el lugar que se indique en la convocatoria, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional, o extranjero en el Uruguay o en un Banco en el exterior, siempre que éste mantenga una filial en Montevideo, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante la pertinente carta poder. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios de los accionistas.

Artículo 20. La sociedad será administrada por un Directorio de dos a siete miembros. El Directorio por mayoría absoluta de sus integrantes y cuando éste no esté compuesto por el número máximo de miembros, puede resolver elevar el número de los mismos hasta el máximo señalado o hasta el número inferior que determine. En este caso el Directorio podrá integrarse por designación directa entre los accionistas de la sociedad, debiendo dar cuenta de las designaciones que hubiere efectuado a la primera asamblea de accionistas. El mandato de los Directores durará cuatro años. El Directorio se renovará por mitades cada dos años. Si el número de Directores es impar, el primer bienio cesará la mitad más uno y, al otro bienio el resto y así sucesivamente. Los primeros cesantes serán designados por sorteo. En caso de fallecimiento, cesantías, renuncias, ausencias temporales o definitivas, licencias, faltas sin aviso por más de cinco sesiones consecutivas, el Directorio podrá designar

quien lo remplace durante su alejamiento hasta la próxima asamblea. Esta integración directa se hará entre los accionistas de la sociedad, debiendo dar cuenta de las designaciones que hubieren efectuado a la primera asamblea de accionistas. En caso de que el Directorio esté integrado por dos Directores y se produzca la falta de uno de ellos, el Director restante designará remplazante entre los accionistas de la sociedad, dando cuenta al Síndico y a la primera asamblea de accionistas. Los Directores pueden ser relectos indefinidamente. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes. Todas sus decisiones deben ser adoptadas por mayoría, pero en todos los casos deberán contar con no menos de dos votos conformes. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. Cuando el accionistas sea una sociedad comercial puede ser elegido miembro del Directorio cualquiera de sus componentes.

Artículo 27. Cada año la asamblea ordinaria elegirá la persona que tendrá a su cargo la función de Síndico. Las atribuciones y deberes del Síndico son: 1º) Examinar la contabilidad y sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances. 2º) Informar sobre el balance general que el Directorio debe presentar a la asamblea. Cualquier observación que tenga que formular el Síndico la hará previamente ante el Directorio sin perjuicio de informar a la asamblea. 3º) Realizar arqueos de caja y de documentos de la sociedad. 4º) Podrá asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto. 5º) Vigilar el cumplimiento de los estatutos. 6º) Convocar a la asamblea extraordinaria cuando no lo hubiera hecho el Directorio; según lo establecido en el artículo 12.

Artículo 29. El ejercicio social tendrá la duración de un año y cerrará el 30 de junio de cada año. El Directorio podrá cambiar la fecha de cierre del ejercicio las veces que lo considere del caso, comunicándolo a quien corresponda y dando cuenta en la primera asamblea.

Artículo 30. Una vez deducidas las amortizaciones y hechas las reservas que facultativamente determine el Directorio y efectuadas las gratificaciones que considere pertinentes, las utilidades líquidas de la sociedad, después de deducida la asignación establecida en el artículo 28, se distribuirán en la forma siguiente: a) 5 o|o para fondo de reserva; b) 20 o|o para remuneración del Directorio; al Presidente le corresponde doble remuneración; c) 75 o|o que se distribuirá en la forma que decida la asamblea a propuesta del Directorio. El dividendo podrá ser pago en efectivo y|o acciones, según lo resuelva la asamblea. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea o resolución que los acordó, quedarán prescriptos a favor de la sociedad.

Disposiciones transitorias

Artículo 32. Quedan facultados, actuando conjunta, alternativa o separadamente, el doctor Bernardo P. Ferrés y el señor Domingo Martínez, para gestionar la aprobación de la reforma estatutaria, con facultades para hacer las adiciones, modificaciones y|o supresiones que fueren menester, así como para proceder a la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y demás Oficinas. Habiéndose agotado los puntos del orden del día, el Presidente da por concluído el presente acto, agradeciendo a los señores accionistas su concurrencia, siendo la hora 12 y 45. — Uberfil Echevarría. Presidente. — Carlos F. Pollak, Secretario. — Roberto A. Neri. — Jorge Cerdeña.

Concuerda, lo testimoniado, textualmente con su original que tuve de manifiesto de los folios 37 al 42 inclusive, del libro de actas de asambleas de accionistas, intervenido por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el número 5944, al folio 93 del libro N.o 17 el día 28 de octubre de 1965.

En fe de ello, a solicitud de la empresa "VIDPLAN S. A.", y para gestionar ante la autoridad judicial, la reforma estatutaria, expido el presente en Montevideo el día dos de febrero de 1972. — Hay un signo notarial. — Walter Stratta. — Hay un sello que dice: Walter Stratta Márquez, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Domingo Martínez, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 70 (Estudio del doctor Ferrés) al señor Juez digo: I) Que en la asamblea general extraordinaria de VIDPLAN S. A. celebrada el día 5 de noviembre de 1971, se resolvió modificar los artículos 4.o, 8.o, 12, 13, 14, 17, 20, 27, 29 y 30 en la forma de que instruye el testimonio notarial adjunto, relativo al acta N.o 48 del libro de actas de asamblea de la sociedad. II) Que por el artículo 32, —Disposiciones Transitorias—, de la reforma aprobada, se me ha facultado ampliamente para esta gestión. III) Que acompaño con este escrito: a) Estatutos originales y modificaciones posteriores. b) Los recaudos correspondientes a organismos fiscales exigibles para esta gestión: 1) De la D. G. Impositiva; 2) Del Banco de Previsión Social (certificado de la Caja de Industria y Comercio); 3) Certificado Caja de Compensaciones N.o 31; 4) Copia fotográfica certificado vigencia anual. c) Testimonio notarial del acta N.o 48 del libro de asambleas y certificado notarial de las publicaciones efectuadas y de los mandatarios actuantes en la asamblea. Ambos expedidos por el escribano Walter Stratta Márquez. En virtud de ello, solicito del señor Juez, de acuerdo al artículo 229 de la ley N.o 13.318, sus relativos y concordantes que, previos los trámites pertinentes, se sirva aprobar la reforma de las disposiciones estatutarias de "VIDPLAN S. A." resuelta en la asamblea de accionistas de la sociedad, disponiendo su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, la expedición de los edictos respectivos y los desgloses correspondientes. — Montevideo, febrero 11 de 1972. — Domingo Martínez. — Bernardo Ferrés. — Hay un sello que dice: Bernardo P. Ferrés, Abogado.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Expediente 68|972. — Montevideo, 6 de marzo de 1972. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de VIDPLAN S. A. Inspector Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 775. — Señor Juez: no hay observaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de "VIDPLAN S. A.", previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Maneli. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "VIDPLAN S. A." Reforma de Estatutos, (Ficha V. 3|72), a los que me remito, haciendo constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el día quince de marzo de mil novecientos setenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos a las 15 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 105 al folio 430 del libro N.o 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 73.537. — 1|pub. — 7781.

COSQUIN S. A.

25 de Mayo 444

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado COSQUIN S. A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que a continuación se transcriben.

Acta de constitución de

COSQUIN S. A.

En Montevideo, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores Milton Valsecchi, uruguayo, casado con Dina Bonacker; Alberto Lecueder, uruguayo, casado con Olga María Cardeillac; y Luis Alberto Robirú, uruguayo, casado con Mabel Piofi, y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de COSQUIN S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares (dólares 50.000), representado por acciones al portador de cien dólares (U$S 100) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones del directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 3.545.

Dirección y administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos directores. El primer directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley N.o 11.075 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director. Si lo fuere, mediante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.,

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecdo a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis mese de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades presentado por el Directorio, e Informe del Síndico, si lo hubiere. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del Día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la Asamblea General de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la Asamblea.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección en el acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Ruben D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Judicial o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo, textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la Sociedad. — Luis A. Robirú. — Milton Valsecchi. — Alberto Lecueder. — Daniel Terra, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores Milton Valsecchi, Luis Alberto Robirú y Alberto Lecueder, cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Haciendo

constar a efectos del cálculo de Montepío Notarial, que la cotización del dólar al día de hoy es de $ 250.00. — Daniel Terra, Escribano.

Testimonio. — Exp. 1688|69. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de febrero de 1970. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de COSQUIN S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 corresponde fijar un plazo para la suscripción de los porcentajes mínimos de capital. — Eduardo Chavarría. — Ulises Icasuriaga. — Salvador Strace.

N.o 759. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 1.694. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — Vistos: Las resultancias de autos, con la conformidad del Ministerio Público y de la Inspección General de Hacienda, y atento a lo previsto por la ley número 11.073. 1) Apruébanse los estatutos y autorizase el funcionamiento de COSQUIN S. A. y se dispone la inscripción y publicaciones correspondientes. 2) Otórgase el plazo de treinta días a partir de la notificación a los interesados, para la suscripción de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese, con los recaudos necesarios, al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, háganse saber a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta. — Nelson Nicoliello, Juez.

Se deja constancia, de que el auto número 1.694, de fecha 16 de marzo de 1970, fué notificado el día 18 de marzo de 1970. Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el Original del mismo tenor que luce de fs. 7, 7v. 8, 8v. del expediente caratulado COSQUIN S. A. Estatutos, Ficha V|332 del año 1969, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y de mandato Judicial, expido el presente testimonio a los 20 días del mes de marzo de mil novecientos setenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta, a las 13 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 112 al Folio 558 vuelta, del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de abril de mil novecientos setenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 46.543.00. — 1|pub. — 7891.

EUROAMERICA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 116.380)

Ituzaingó 1393 (Esc. 304)

Balance General al 31 de julio de 1971

Activo —

Banco de Cobranzas	2.482.00
Acciones y valores	83.308.00
Inmuebles en el exterior	2.449.201.67
Pérdida del ejercicio	13.070.00
	2.548.061.67

Pasivo —

Acreedores varios	1.566.622.79
Capital Integrado	250.000.00
Previsión para impuestos	44.150.00
Res. ejerc. anteriores	687.288.88
	2.548.061.67

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Cargas sociales	5.694.00
Gastos Generales	7.376.00
	13.070.00

Se propone que las pérdidas se mantengan en el Activo Social.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos al folio 13 del libro Copiador de cartas debidamente certificado.

$ 2.800. — 1|pub. — 1781.

SILVIO FOSSATI & CIA. S. A.

(Inscripción N.o 35.798)

Estado de Situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Agencia Rocha	3.659.031.00
Bco. República (Suc. Chuy)	32.500.00
Bco. República (C. Central)	41.024.00
Cuentas Corrientes	7.755.411.00
Caja	3.015.604.00
Estampillas Tabaco	735.000.00
Impuestos a Liquidar	503.051.00
Inmuebles	32.973.577.00
Instalaciones Fábrica	960.363.00
Materiales y Envases	3.031.478.00
Materias Primas	31.808.193.00
Maquinarias	3.177.600.00
Muebles y Ut. Fábrica	1.048.394.00
Muebles y Ut. Administración	668.166.00
Productos Elaborados	2.680.329.00
Repuestos y Accesorios	719.024.00
Vehículos	6.249.643.00
	99.058.388.00

Pasivo —

Amortización Vehículos	5.124.718.00
Amortiz. Inst. Fábrica	428.992.00
Amortiz. M. y Utiles Fábrica	554.966.00
Am. M. y Ut. Administración	455.577.00
Amortización Maquinarias	1.553.177.00
Amortización Edificios	3.683.670.00
Ctas. Ctes. de Accionistas	4.889.067.00
Caja de Jubilaciones	239.590.00
Caja de Comp. N.o 11	87.857.00
Capital Integrado	200.000.00
Fondo Nal. de Vivienda	12.475.00
Impuestos Internos	10.591.250.00
Obligaciones a Pagar	153.000.00
Pérdidas y Ganancias	2.856.641.00
Res. Estatutaria	151.976.00
Reserva Especial	24.907.654.00
Reserva Activo Fijo	26.795.005.00
Res. Activo Circulante	10.414.725.00
Res. Ampl. Equipo	5.958.048.00
	99.058.388.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Amortiz. Vehículos	1.083.407.00
Am. M. y Utiles Administr.	41.988.00
Amortización Edificios	75.490.00
Desc. y Dev. de Ventas	1.693.559.00
Donaciones	97.710.00
Gastos Generales	283.741.00
Gastos de Ventas	294.631.00
Gastos de Ag. Rocha	376.074.00
Impuestos Varios	6.578.554.00
Int., Desctos. y Comisiones	2.302.079.00
Rep. y Comp. Vehículos	917.408.00
Utilidad del Ejercicio	2.536.642.00
	16.281.283.00

Ganancias —

Ventas	16.281.283.00
	16.281.283.00

No se distribuyen utilidades.

A aprobarse por asamblea general de accionistas a realizarse.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados a folios 39 y 40 del Libro Copiador de Cartas certificado en fecha 27 de noviembre de 1957.

$ 6.080. — 1|pub. — 1776.

ALCION S. A.

(Inscripción N.o 20.929)

Av. Agraciada 1442 (Po. 2.o)

Balance General al 30 de junio de 1971

Activo —

Inmuebles	186.720.35
Muebles	20.000.00
Pérdidas:	
Saldo anterior	50.455.21
Del ejercicio	6.540.42
	263.715.98

Pasivo —

Capital	200.000.00
Reserva Estatutaria	20.000.00
Cuentas Corrientes	387.00
Amortización Inmuebles	25.328.98
Amortización Muebles	18.000.00
	263.715.98

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	50.455.21
Part. en Gtos. Administrativ.	98.063.89
Seguro	32.438.00
Gastos Generales	2.920.00
Impuestos de la Sociedad	80.662.00
Contrib. y Gtos. s|Inmuebles	89.662.00
Dividendos e Intereses	560.00
Amortizaciones	5.734.53
	310.495.63

Haber —

Alquileres	253.500.00
Saldo	56.995.63
	310.495.63

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1952.

$ 4.000.— — 1|pub. — 1782.

ENEAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.935)

Avenida Agraciada 1442, piso 2.o

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Cuentas corrientes	11.466.42
Gastos a repartir - ley 24 de junio de 1948	34.46
Gastos de constitución	2.332.34
Pérdidas: Saldo anterior	352.42
Del ejercicio	599.36
	14.786.00

Pasivo —

Capital	2.000.00
Cuentas corrientes	12.786.00
	14.786.00

Pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	353.42
Impuestos y contribuciones	17.23
Publicación balance	2.220.00
Ajuste Cta. Cte.	0.19
	2.590.84

Haber —

Ajuste de cambios	1.638.06
Saldo	952.78
	2.590.84

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1952.

$ 3.280.00. — 1|pub. — 1783.

MANTINEA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.934)

Av. Agraciada 1442, piso 2.o

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Ctas. corrientes	443.925.67
Pérdidas:	
Saldo anterior	3.564.43
	449.410.00

Pasivo —

Capital	400.000.00
Reserva estatutaria	40.000.00
Cuentas corrientes	9.410.00
	449.410.00

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo ejercicio anterior	3.564.43
Publicación balance	1.920.00
	5.484.43

Haber —

Ajuste, cta. cte. ley número 13.782	0.10
Saldo	5.484.33
	5.484.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 31 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de octubre de 1952.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 1785.

YAPEYU SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 14.799)

Av. Agraciada 1442, piso 2.o

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Ctas. corrientes	1.352.655.49
Acciones de otras sociedades	12.887.469.14
Obligaciones y Fondos Públicos Extranjeros	1.00
Pérdidas:	
Del ejercicio	2.011.209.10
	16.251.334.73

Pasivo —

Capital	6.000.000.00
Reserva estatutaria	600.000.00
Ctas. corrientes	6.000.000.00
Ctas. a pagar	3.600.000.00
Acciones a integrar	29.568.00
Ganancias:	
Saldo anterior	21.766.73
	16.251.334.73

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Imp. y contribuciones	3.686.403.00
Participación en gastos administrativos	588.386.00
Gastos generales	7.778.66
	4.282.567.66

Haber —

Saldo anterior	21.766.73
Ajuste de cambios	805.224.20
Dividendos e intereses	696.621.40
Venta de títulos	769.512.96
Saldo	1.989.442.37
	4.282.567.66

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1952.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 1786.

SOCIEDAD ANONIMA ITAPEBI

(Inscripción N.o 609)

Avenida Agraciada 1442, piso 2.o

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Dividendo provisorio	2.850.000.00
Participaciones	296.142.60
Bancos	48.600.00
Cuentas corrientes	9.087.833.60
Cuentas de orden (depósitos de valores)	244.252.00
	12.526.828.20

Pasivo —

Capital	3.000.000.00
Reserva estatutaria	300.000.00
Cuentas a pagar	60.000.00
Dividendos a pagar	5.302.318.00
Ganancias: Saldo anterior	2.153.523.02
Del ejercicio	1.466.735.18
Cuentas de orden (Depositantes de valores)	244.252.00
	12.526.828.20

Ganancias y pérdidas

Debe —

Impuestos y contribuciones	76.379.00
Participación en gastos administrativos	197.137.00
Publicación balance	3.000.00
Gastos generales	10.491.[illegible]
Saldo	3.620.258.20
	3.907.265.[illegible]

Haber —

Saldo anterior		2.153.523.02
Ajuste de cambios		191.930.00
Dividendos e intereses		1.561.812.50
		3.907.265.52

Distribución de utilidades

Dividendo		2.850.000.00
Saldo a nuevo		770.258.20
		3.620.258 20

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1952.

$ 4.400.00. — 1|pub. — 1784.

AMELIO NOGARA E HIJOS S. A.

(Inscripción N.o 39.838)

Asunción 1464

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Automóviles	$	1.00
Bancos, cuentas corrientes	"	645.420.03
Caja	"	112.611.63
Deudores varios	"	16.803.104.17
Gastos de constitución	"	2.002.00
Hormas y sacabocados	"	64.227.00
Inmuebles	"	250.000.00
Maquinarias	"	85.140.00
Marcas	"	412.00
Mercaderías generales	"	11.524.649.19
Muebles y útiles	"	5.292.00
O.I.R. Entradas brutas	"	1.579.00
Ordenes de pago	"	1.250.00
Recargos a vencer Fac. 13.392	"	23.252.00
Títulos y acciones	"	1.907.01
Imp. a las Vtas. y Servicios	"	40.339.00
O.I.R. Adelanto Imp.	"	128.264.00
Recargos a vencer Fac. 14.138	"	52.042.00
	$	29.741.492.03

Pasivo —

Accionistas	$	2.990.000.00
Acreedores varios	"	6.388.101.22
Caja de Asignac. N.o 35	"	161.047.44
Caja de Asignac. N.o 36	"	44.934.45
Caja de Jubilaciones	"	3.007.741.30
Documentos descontados	"	856.070.55
Obligaciones a pagar	"	2.307.461.00
O.I.R. Fac. 13.392	"	62.646.00
O.I.R. Fac. 14.138	"	280.892.00
	$	16.098.893.96
Aportes p|futura integración	"	3.266.715.00
Capital integrado	"	1.500.000.00
Reserva especial	"	388.242.00
Reserva mant. cap. circulante	"	2.583.942.00
Reserva p|futura integr.	"	2.507.066.76
Utilidad ejercicio 65|66	"	830.604.66
Utilidad ejercicio 68|69	"	2.566.027.65
	$	29.741.492.03

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Fondo Nacional de Vivienda	$	86.438.00
Gastos de rodados	"	345.813.52
Gastos generales	"	1.067.549.78
Gravámenes legales	"	1.997.035.69
Imp. Soc. capital	"	128.265.00
Imp. a las sociedades anónimas	"	40.000.00
Imp. Rta. Ind. y Com. y Adic.	"	128.265.00
Intereses y descuentos	"	744.594.33
Recargos financieros	"	696.253.94
Seguros	"	207.358.88
Timbres	"	596.979.51
Amortizaciones	"	38.059.20
	$	6.076.612.85
Utilidad ejercicio 68|69	"	2.566.027.65
	$	8.642.640.50

Ganancias —

Cupones	$	47.50
Mercaderías	"	8.642.543.00
	$	8.642.640.50

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad ejercicio 68|69	$	2.566.027.65
	$	2.566.027.65
Reserva para futura integración	$	2.566.027.65
	$	2.566.027.65

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17, 18, 19 y 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 12 de mayo de 1966.

$ 7.760.00. — 1|pub. — 1791.

AMELIO NOGARA E HIJOS S. A.

(Inscripción N.o 39.838)

Asunción 1464

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Automóviles	$	1.00
Bancos, Cta. corriente	"	459.229.75
Caja	"	572.574.94
Deudores varios	"	22.520.672.23
Gastos de constitución	"	1.600.00
Hormas y sacabocados	"	45.000.00
Imp. Vtas. y servicios	"	458.414.00
Inmuebles	"	250.000.00
Maquinarias	"	76.600.00
Marcas	"	330.00
Mercaderías generales	"	12.390.876.12
Muebles y útiles	"	4.770.00
O.I.R. Cta. adelanto Imp.	"	173.292.00
O.I.R. Cta. entradas brutas	"	2.503.00
Ordenes de pago	"	1.250.00
Títulos y acciones	"	1.907.01
	$	36.959.020.05

Pasivo —

Acreedores varios	$	8.086.209.67
Obligaciones a pagar	"	3.180.250.00
O.I.R. Fac. N.o 16.110	"	439.400.00
Caja de Asig. Fam. N.o 35	"	319.209.34
Caja de Asig. Fam. N.o 36	"	1.198.05
Caja de Jubilaciones	"	3.108.437.80
Documentos descontados	"	1.903.729.10
	$	17'038.433.96
Aportes para futura integración capital	"	3.266.715.00
Accionistas	"	6.253.596.65
Capital integrado	"	1.500.000.00
Reserva especial	"	388.242.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	2.583.942.00
Reserva para futura integración capital	"	2.507.066.76
Utilidad ejercicio 1956|66	"	830.604.66
Utilidad ejercicio 1968|69	"	2.566.027.65
Utilidad ejercicio 1969|70	"	24.391.37
	$	36.959.020.05

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Fdo. Nacional de Vivienda	$	202.427.00
Gastos rodados	"	314.987.66
Gastos generales	"	1.332.246.89
Gravámenes legales	"	3.966.909.16
Imp. a las sociedades anónimas	"	40.000.00
Imp. Rta. Ind. y Com.	"	103.976.00
Imp. al patrimonio	"	332.179.00
Imp. Rta. Soc. de capital	"	174.293.00
Intereses y descuentos	"	1.070.965.65
Recargos vencidos	"	52.042.00
Recargos vencidos facilidades 13.392	"	23.252.00
Recargos financieros	"	166.793.03
Seguros	"	409.537.00
Timbres	"	816.042.90
Imp. Adic. Rta. Ind. y Com.	"	69.317.00
Amortizaciones	"	28.773.00
	$	9.103.741.29
Utilidad ejercicio 1969|70	"	24.391.37
	$	9.128.132.66

Ganancias —

Mercaderías	$	8.686.640.00
Bonificaciones fiscales	"	72.283.00
Fletes	"	53.623.66
Siniestro cobrado	"	315.586.00
	$	9.128.132.66

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad ejercico 69|70	$	24.391.37
	$	24.391.37
Reserva para futura integración	$	24.391.37
	$	24.391.37

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20, 21, 22 y 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 12 de mayo de 1966.

$ 7.760.00. — 1|pub. — 1792.

C. BRANDES y Cía S. A.

(Inscripción N.o 22.151)

Rincón 658

Balance de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 272.525.00
Deudores comerciales	" 7.766.563.00
Deudores varios	" 3.643.000.00
Dirección Gral. Imp. a las Ventas	" 323.640.00
Acciones y valores	" 9.039.00
Mercaderías generales	" 5.793.523.00
Inmuebles y Mejoras	" 8.994.000.00
Máquinas y herramientas	" 1.158.963.00
Muebles y útiles	" 531.711.00
Vehículos	" 230.000.00
	$ 28.722.964.00

Pasivo —

Acreedores comerciales	$ 1.262.798.00
Acreedores varios	" 1.559.227.00
Cuentas corrientes Directores	" 7.159.937.00
Caja de Compensaciones	" 40.052.00
Caja de Jubilaciones	" 58.321.00
Documentos a pagar	" 1.238.880.00
Obligaciones bancarias	" 520.000.00
Cuentas a pagar	" 376.640.00
Utilidades del ejercicio	" 977.158.00
Capital integrado	" 1.000.000.00
Fondo de reserva estatutaria	" 130.000.00
Fondos de reservas	" 9.399.951.00
Reserva para revaluación del activo	" 5.000.000.00
	$ 28.722.964.00

Cuentas de orden:

Valores depositados en garantía (depositantes de valores en garantía)	$ 15.000.0.

Balance de resultados al 30 de junio de 1971

Ganancias —

Mercaderías generales	$ 9.830.151.00
Arrendamientos	" 183.401.00
Bonificaciones fiscales	" 185.498.00
Utilidades varias	" 50.791.00
	$ 10.249.841.00

Pérdidas —

Gastos generales	$ 3.487.332.00
Impuestos varios	" 1.321.272.00
Intereses y comisiones	" 460.360.00
Seguros	" 88.659.00
Servicios prestados	" 233.216.00
Sueldos y leyes sociales	" 3.681.844.00
Utilidades del ejercicio	" 977.158.00
	$ 10.249.841.00

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva estatutaria	$ 48.858.00
Fondos de reservas	" 928.300.00
	$ 977.158.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria el día 27 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 87 y 88 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1951.

$ 5.920.00 1|pub. — 1807.

CASA AMERICA S. A.

(Inscripción N.o 165.078)

Rivera

Situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 1.023.007.93
Mercaderías	" 16.281.836.15
Muebles y útiles e instalaciones	" 243.312.12
Construcción anexo	" 10.143.72
Vehículos	" 2.195.200.00
Inmuebles	" 800.000.00
Deudores varios	" 5.376.895.26
Pérdidas ejercicio 1969|70	" 815.456.40
Pérdidas ejercicio 1970|71	" 635.587.72
	$ 27.381.439.30

Pasivo —

Acreedores varios	$ 4.609.102.54
Acreedores varios en ctas. corrientes	" 8.267.916.82
Miguel López c|prom. compra inmueble	" 40.505.00
Caja de Jubilac. y P. Ind. y Comercio	" 62.346.21
Caja de Asig. Familiares	" 102.990.80
Seguro Enfermedad Industrias Gráficas y Afines	" 5.659.27

Capital y Reservas:

Casa América, S. A. Capital integrado	" 2.000.000.00
Fondo de reposiciones	" 432.978.18
Fondo de reservas de capital	" 7.596.995.15
Fondo de reserva mant. capital circulante	" 3.682.275.00
Fondo de reserva especial	" 580.670.33
	$ 27.381.439.30

Resultado al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Sueldos	$ 4.712.339.00
Comisiones	" 3.669.127.95
Sueldo anual complementario	" 615.606.00
Retrib. complet. p|decr. P. E. 673|68	" 558.769.00
Aportes de previsión social	" 3.193.605.00
Impuestos varios	" 1.377.838.00
Manut. de vehículos	" 50.000.00
Honorarios y servicios	" 30.000.00
Alquileres	" 124.020.00
Intereses y gastos bancarios	" 1.006.618.77
Gastos generales	" 912.728.06
Propaganda	" 75.160.00
Donac. y contribuciones	" 1.550.00
Seguros	" 654.120.00
Deudores morosos incobrables	" 1.326.90
Amort. del activo	" 243.851.00
	$ 17.226.659.68

Ganancias —

Mercaderías	$ 15.766.396.84
Desc. y bonificaciones	" 824.675.12
Pérdidas líquida del ejercicio	" 635.587.72
	$ 17.226.659.68

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de 10 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 39 y 40 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 3 de febrero de 1965 en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera.

$ 8.000.00. — 1|pub. — 1814.

DELUCIS HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 232.748)

La Paz - Dpto. Canelones

Balance al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$ 149.635.79
Bancos	" 1.126.202.33
Deudores varios	" 4.117.743.70
Documentos a cobrar	" 498.687.72
Mercaderías generales	" 28.329.305.00
Envases y tapones	" 423.302.00
Muebles, útiles e Instal.	" 521.522.80
Vehículos	" 444.964.40
	$ 35.611.363.74

Pasivo —

Documentos a pagar	$ 5.993.259.36
Acreedores varios	" 11.679.826.30
Obligaciones fiscales	" 3.642.337.65
Capital integrado	" 1.000.000.00
Capital integrado, a Aut.	" 8.500.000.00
Fondo de reserva	" 95.989.57
Utilidades ejercicio	" 4.699.950.86
	$ 35.611.363.74

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Costo de mercaderías	$ 11.621.462.64
Gastos generales	" 1.574.380.40
Locomoción	" 1.184.329.80
Propaganda	" 518.368.32
Intereses y descuentos	" 2.066.912.98
Sueldos y jornales	" 1.703.637.40
Aportes jubilatorios	" 259.342.00
Aportes compensación	" 95.592.00
Impuestos Transac. rurales	" 991.602.00
	$ 20.015.627.54
Pérdidas y ganancias	" 4.699.950.86
	$ 24.715.578.40

Haber —

Mercaderías generales	$ 24.715.578.40
	$ 24.715.578.40

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas el 1\|X\|971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro respectivo, según acta N.o 4.

$ 4.320.00 1|pub. — 1808.

BARRACA ANDRES S. BIANCHI S. A.

(Inscripción N.o 53.535)

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Muebles y útiles	$	47.626.00
Bancos	"	798.973.36
Cuentas particulares	"	3.032.527.32
Caja	"	3.073.238.78
Cuentas corrientes	"	12.260.078.71
Mercaderías	"	1.461.518.29
	$	20.673.962.46

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondos diversos	"	138.328.39
Cuentas acreedoras	"	3.182.703.01
Valores a pagar	"	7.712.028.99
Cuentas corrientes	"	6.197.498.65
Integrantes de acciones	"	690.000.00
Utilidades	"	1.673.403.38
Utilidades	"	80.000.00
	$	20.673.962.46

Cuenta de pérdidas y ganancias según balance al 31 de octubre de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	6.916.950.76
	$	6.916.950.76

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	742.752.89
Gastos generales	"	5.085.926.04
Utilidades del ejercicio	"	1.088.271.83
	$	6.916.950.76

Distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	141.675.23
A aumento de capital cuenta integrantes de acciones	"	2.701.000.00

Aún no se distribuyeron las utilidades.

No se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 288 del libro Copiador, certificado el 17 de agosto de 1962.

$ 4.000.00. — 1|pu. — 1817.

DELUCIS HNOS. S. A.

La Paz (Canelones

Balance al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$	380.304.00
Bancos	"	3.280.567.86
Deudores varios	"	6.963.025.39
Doc. a cobrar	"	416.072.72
Merc. generales	"	41.308.391.00
Envases y tapones	"	626.138.90
Muebles, útiles e instal.	"	698.222.80
Vehículos	"	444.964.40
	$	54.117.687.07

Pasivo —

Doc. a pagar	$	6.108.530.36
Acreedores varios	"	25.510.587.58
Oblig. fiscales	"	3.501.013.20
Capital integrado	"	1.000.000.00
Capital integ. a aut.	"	8.500.000.00
Fondo de reserva	"	95.989.57
Util. ejerc. ant.	"	4.699.950.86
Util. del ejerc.	"	4.701.615.50
	$	54.117.687.07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Costo de merc.	$	23.822.679.13
Gastos generales	"	1.737.895.04
Locomoción	"	3.126.900.50
Propaganda	"	582.153.80
Intereses y descuentos	"	703.447.08
Sueldos y jornales	"	2.443.430.95
Aportes Jubilatorios	"	675.434.00
Aportes de compensación	"	112.518.00
Aportes F.N.V.	"	24.948.00
Impuestos ent. brutas	"	379.310.00
	$	33.608.716.50
Pérdidas y ganancias	"	4.701.615.50
	$	38.310.332.00

Haber —

Merc. generales	$	38.310.332.00
	$	38.310.332.00

Las utilidades pasan a integrar el Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 1.o de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan en acta número 4, Folio 5.

$ 4.400.00. — 1|pub. — 1809.

BARRACA ANDRES S. BIANCHI SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 53.535)

Estado de situación según balance al 31 de octubre de 1968

Activo —

Muebles y útiles	$	47.626.00
Caja y Bancos	"	4.709.831.72
Mercaderías	"	11.377.330.65
Cuentas a cobrar	"	27.161.086.46
	$	43.295.874.83

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Integrantes de acciones	"	690.000.00
Fondos diversos	"	138.328.39
Cuentas a pagar	"	37.945.095.00
Imp. a pagar	"	310.000.00
Utilidades	"	3.212.450.54
	$	43.295.874.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	12.098.990.49
	$	12.098.990.49

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.979.666.90
Intereses y descuentos	"	1.459.047.12
Utilidades	"	1.459.047.12
	$	12.098.990.49

Las utilidades no se distribuyen aún.

No se realizó aún asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporado al Folio 285 del Libro Copiador, certificado.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 1818.

CLIMA S. A.

(Inscripción N.o 151.060)

Nueva Palmira

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Acciones	$	170.000.00
Muebles y útiles	"	39.819.49
Inmuebles	"	73.156.79
Bancos	"	12.676.68
Bancos	"	6.457.338.40
Mercaderías	"	5.836.686.12
Cuentas a cobrar	"	15.366.082.55
	$	27.955.760.03

Pasivo —

Capital autorizado	$	170.000.00
Capital integrado	"	830.000.00
Fondo de reserva y previsión	"	70.648.26
Utilidades a distribuir	"	234.799.15
Cuentas a pagar	"	21.259.611.84
Utilidades	"	5.390.700.78
	$	27.955.760.03

Cuenta de pérdidas y ganancias según balance al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Mano de obra	$	1.902.371.50
Mercaderías	"	3.317.796.08
	$	5.220.167.58

Pérdidas —

Aguinaldos	$ 111.956.66
Intereses y descuentos	" 153.148.33
Gastos generales	" 4.094.774.53
Utilidades	" 860.288.06
	$ 5.220.167.58

No se distribuyeron las utilidades aún.

No fue considerado aún por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 386 del libro Copiador, certificado el 17 de agosto de 1962.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 1816.

LUIS OTTONELLO Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 49.612)

Instrucciones 5555

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 1.571.986.00
Deudores varios	" 1.237.945.00
Mercaderías	" 13.154.387.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 526.352.00
Inmuebles	" 10.117.162.00
Material rodante	" 1.895.416.00
Gastos de constitución	" 52.274.00
Pérdida ejercicio 1969-70	" 6.231.515.00
	$ 34.787.037.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 20.592.926.00
Capital integrado	" 2.000.000.00
Reservas	" 12.140.911.00
Util. del ejercicio	" 53.200.00
	$ 34.787.037.00

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1971

Ganancias —

Mercaderías	$ 10.054.255.00
	$ 10.054.255.00

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$ 4.978.855.00
Intereses y descuentos	" 1.084.475.00
Gastos generales	" 3.937.925.00
Util. del ejercicio	" 53.200.00
	$ 10.054.255.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 22 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 11 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 29 de noviembre de 1966.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 1813.

DELUCIS HNOS. S. A.

La Paz (Dpto. de Canelones)

Balance al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	$ 1.034.906.00
Bancos	" 2.386.400.00
Deudores varios	" 12.176.315.00
Documentos a cobrar	" 416.073.00
Mercaderías generales	" 43.007.235.00
Envases y tapones	" 1.095.315.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 813.223.00
Vehículos	" 2.944.965.00
	$ 63.874.432.00

Pasivo —

Documentos a pagar	$ 11.340.850.00
Acreedores varios	" 27.938.457.00
Obligaciones fiscal	" 5.528.976.00
Capital integrado	" 1.000.000.00
Cap. integrado a autorizar	" 8.500.000.00
Fondo de reserva	" 95.990.00
Utilid. ejercicio anterior	" 9.401.567.00
Pérdidas y ganancias	" 68.562.00
	$ 63.874.432.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Costo de mercaderías	$ 40.004.844.00
Gastos generales	" 2.977.166.00
Locomoción	" 2.089.223.00
Propaganda	" 457.028.00
Intereses y descuentos	" 5.444.906.00
Sueldos y jornales	" 3.557.311.00
Aportes jubilatorios	" 967.048.00
Aportes de compensación	" 663.027.00
Aportes F.N.V.	" 47.253.00
Impuestos Trans. rurales	" 1.887.000.00
	$ 58.094.806.00
Pérdidas y ganancias	" 68.562.00
	$ 58.163.368.00

Haber —

Mercaderías generales	$ 57.834.561.00
Envases y tapones	" 328.807.00
	$ 58.163.368.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva por aprobación general.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 1.o de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados según acta N.o 4 a folio 5.

$ 4.400.00. — 1|pub. — 1810.

CASA ANDRES S. BIANCHI S. A.

(Inscripción N.o 53.534)

Estado de situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

Muebles y útiles	$ 41.803.17
Caja	" 797.748.15
Cuentas a cobrar	" 3.273.400.49
Mercaderías	" 4.534.915.61
	$ 8.647.867.42

Pasivo —

Capital integrado	$ 1.000.000.00
Fondos diversos	" 29.550.57
Cuentas a pagar	" 5.979.445.29
Habilitaciones	" 330.000.00
Banco Comercial	" 48.922.79
Utilidades	" 1.259.948.77
	$ 8.647.867.42

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1966

Ganancias —

Mercaderías	$ 1.915.070.27
Mano de obra	" 261.483.90
Intereses y descuentos	" 297.627.61
	$ 2.474.181.88

Pérdidas —

Gastos generales	$ 1.590.180.78
Utilidades	" 884.001.00
	$ 2.474.181.78

Aún no se distribuyeron las utilidades.

No fue tratado aún por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al libro Copiador certificado; folio 385; el día 26 de agosto de 1966.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 1819.

CASA ANDRES S. BIANCHI S. A.

(Inscripción N.o 53.534)

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$ 699.567.68
Muebles y útiles	" 69.639.92
Cuentas a cobrar	" 6.987.696.60
Mercaderías	" 8.097.593.50
	$ 15.854.497.70

Pasivo —

Capital integrado	$ 1.000.000.00
Fondos diversos	" 29.550.57
Cuentas a pagar	" 10.385.175.51
Impuestos a pagar	" 341.534.00
Utilidades	" 4.098.237.62
	$ 15.854.497.70

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	4.833.649.85
Mano de obra	"	929.922.00
Intereses y descuentos	"	138.003.73
	$	5.901.575.58

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	3.063.286.73
Utilidades	"	2.838.288.85
	$	5.901.575.58

Aún no fueron distribuídas las utilidades.

Aún no fué aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 356 del libro Copiador, certificado el 26 de agosto de 1966.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 1820.

CASA ANDRES S. BIANCHI S. A.

(Inscripción N.o 53.534)

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Bancos	$	223.62
Muebles y útiles ...	"	360.070.82
Mercaderías	"	11.880.482.52
Cuentas a cobrar ...	"	25.142.945.37
	$	37.383.722.33

Pasivo —

Capital integrado ..	$	1.000.000.00
Fondos diversos ...	"	29.550.57
Cuentas a pagar	"	20.111.688.52
Bancos	"	4.989.805.14
Impuestos a pagar ..	"	89.184.00
Utilidades	"	11.163.494.10
	$	37.383.722.33

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	10.277.880.72
Intereses y descuentos	"	445.050.05
Mano de obra	"	1.863.833.00
	$	12.586.763.77

Pérdidas —

Gastos generales ..	$	5.521.507.29
Utilidades	"	7.065.256.48
	$	12.586.763.77

Las utilidades no fueron aún distribuídas.

Aún no se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 387 del libro Copiador, certificado el 26 de agosto de 1966.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 1821.

CAMPAL S. A.

(Inscripción N.o 48.131)

18 de Julio 1516, P 8, E 6

Balance al 31 de julio de 1971

Artivo —

Acciones a emitir	700.000.00
Caja	433.267.96
Cuentas a cobrar	166.349.00
Cargos diferidos	23.845.00
Bienes mbles. e inmuebles	691.510.50
Acciones	2.200.000.00
Promitentes compradores ..	1.132.233.75
Resultados	526.983.22
	5.874.189.43

Pasivo —

Ctas. y docum. a pagar ..	3.721.510.74
Reservas y amortizac.	152.678.69
Capital autor. a emitir ...	700.000.00
Capital integrado	1.300.000.00
	5.874.189.43

RESULTADOS

Resultados brutos	472.828.00
Gtos. grles. y legales	1.196.034.00
Pérdida líquida	723.206.00

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de noviembre de 1961.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 1828.

SHIRLEY S. A.

(Inscripción N.o 41.490)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja y Bancos	428.299.58
Cuentas a cobrar	425.127.00
Bienes muebles e inmuebles	4.073.889.08
Resultados	581.607.23
	5.508.922.89

Pasivo —

Cuentas a pagar	11.350.83
Reservas y amortizaciones	497.572.06
Capital integrado	5.000.000.00
	5.508.922.89

Resultados

Resultados brutos	289.287.00
Gastos generales y legales	515.857.09
Pérdida líquida	226.570.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 25 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de setiembre de 1959.

$ 2.480.00. — 1|pub. — 1829.

LEMA S. A.

(Inscripción N.o 543)

Av. Millás 2411

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Inmuebles	$	440.791.56
Utensilios e Instalaciones..	"	208.271.00
Maquinarias	"	1.00
Mobiliario y Material	"	251.48
Caja y Bancos	"	121.962.00
Cuentas Corrientes	"	15.964.76
Cuentas a Cobrar	"	214.571.41
Accionistas	"	1.950.000.00
Acciones	"	2.500.000.00
	$	5.453.813.16

Pasivo —

Capital autorizado	$	2.500.000.00
Capital suscripto	"	1.950.000.00
Capital integrado	"	550.000.00
Cuentas a Pagar	"	99.427.00
Cuentas Corrientes	"	4.346.16
Fondo de Reserva	"	9.047.82
Pérdidas y Ganancias ..	"	338.992.00
Dep. de Acciones en Gtía.	"	2.000.00
	$	5.453.813.16

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos	$	371.896.00
Patentes e Impuestos ...	"	237.006.00
Gastos Generales	"	206.321.20
Leyes Sociales	"	167.230.56
Amortizaciones	"	21.346.00
Canon de Marcas	"	1.345.00
	$	1.005.144.76

Ganancias —

Administración de Prop..	$	729.445.43
Arrendamiento de Marcas	"	95.120.00
Pérdida del ejercicio ...	"	180.579.33
	$	1.005.144.76

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 19 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 60 del libro "Copiador", certificado por el Registro Público de Comercio el día 1.o de abril de 1951.

$ 4.240.— 1|pub. — 1834.

LEE FILTER S. A. (URUGUAY)

(Inscripción N.o 48.455)

Pedernal 1925 bis

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	1.141.876.00
Deudores Varios	"	5.385.144.00
Banco Previsión Social	"	546.659.00
Materiales	"	6.329.865.00
Bono y Títulos	"	16.260.00
Productos terminados	"	303.950.00
Muebles	"	302.130.00
Máquinas	"	883.454.00
Matrices	"	294.174.00
Instalaciones	"	2.136.00
Marcas y Patentes	"	40.498.00
Gastos de Constitución	"	2.752.00
	$	15.248.898.00
Documentos descontados.	"	3.463.976.00
	$	18.712.874.00

Pasivo —

Acreedores Varios	$	1.759.472.00
Doc. a pagar	"	2.058.489.00
F. N. V.	"	25.329.00
Caja Compensaciones	"	85.261.00
Chaseima	"	365.189.00
Oficina de Imp. a la Renta	"	5.492.00
Capital Integrado	"	1.000.000.00
Reserva legal	"	6.432.371.00
Utilidad Ejerc 1970	"	3.517.295.00
	$	15.248.898.00
Bcos. Cta. Dtos. Descont...	"	3.463.976.00
	$	18.712.874.00

Cuadro de resultados

Ganancias —

Ventas	$	27.823.403.00
	$	27.823.403.00

Pérdidas —

Costo de Ventas	$	7.215.174.00
Amortizaciones	"	175.376.00
Recargos	"	65.273.00
Viáticos	"	324.000.00
Propaganda	"	3.875.567.00
Sueldos y Jornales	"	3.079.536.00
Cargas Sociales	"	1.116.026.00
Bco. de Seguros	"	247.215.00
Deudores Incobrables	"	1.496.00
Gastos Generales	"	2.205.864.00
Gastos de fábrica	"	3.581.912.00
Intereses	"	805.262.00
Tasas e impuestos	"	1.613.407.00
	$	24.306.108.00
Utilidad del Ejercicio	"	3.517.295.00
	$	27.823.403.00

Las utilidades se vierten a Fondos de Reserva.

Aprobados por asamblea ordinaria de accionistas del 28 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se encuentra copiado a fojas N.os 34|35 del Libro de Actas de Asambleas certificado el 14 de mayo de 1962.

$ 5.520.— — 1|pub. — 1831.

SUC. FRANCISCO ARCHIMAUT S. A. (en formación)

(Inscripción 260.971)

Ruta 1 - Klm. 52 - Libertad

Estado de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Deudores Varios	$	44.000.00
Oficina Imp. a la Renta	"	32.322.64
Muebles, Ut. y Maquin....	"	2.447.493.41
	$	2.523.816.05

Pasivo —

Acreedores Varios	$	377.549.05
Cuotas Imp. Vtas. a pagar	"	2.000.00
Capital Integrado	"	2.104.267.00
Utilidad Ejercicio 1969	"	40.000.00
	$	2.523.816.05

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Debe —

Utilidad ejercicio 1969	$	40.000.00
	$	40.000.00

Haber —

Arrendamientos	$	40.000.00
	$	40.000.00

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio 1969

Utilidad del Ejercicio	$	40.000.00
Fondo de Reserva	$	40.000.00

Aprobados en asamblea de fecha 20 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados y proyecto de distribución de utilidades se encuentran copiados a folio N.o 2 del Libro Copiador de Cartas certificado el 9 de diciembre de 1970.

$ 2.480.— — 1|pub. — 1848.

SUC. FRANCISCO ARCHIMAUT S. A.

(Inscripción N.o 260.971)

Ruta 1 - Km. 52 - Libertad

Estado de Situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Deudores Varios	$	176.000.00
Oficina Imp. a la Renta	"	20.322.64
Mueb. Ut. y Maq.	"	2.447.493.41
	$	2.643.816.05

Pasivo —

Acreedores Varios	$	377.549.05
Cuotas Vtas. y Serv. a Pag.	"	2.000.00
Capital Integrado	"	2.104.267.00
Utilid. Ej. 1969	"	40.000.00
Utilid. Ej. 1969|1970	"	120.000.00
	$	2.643.816.05

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Debe —

Utilidad Ejercicio 69|70	$	120.000.00
	$	120.000.00

Haber —

Arrendamientos	$	120.000.00
	$	120.000.00

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio 1969|1970

Utilidad del Ejercicio	$	120.000.00
Fondo de Reserva	$	120.000.00

Aprobados en asamblea de fecha 20 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados y proyecto de distribución de utilidades se encuentran copiados a folio 3 del Libro Copiador de Cartas certificado el 9 de diciembre de 1970.

$ 3.120.— 1|pub. — 1849.

IBAITI S. A.

(Inscripción N.o 31.256)

Río Negro 1651

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja	$	817.552.48
Inmuebles	"	131.374.07
Gastos de constitución	"	7.103.85
Adelantos impuestos	"	4.756.00
	$	960.786.40

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	81.236.00
Caja de Asignaciones	"	14.934.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	53.719.40
Utilidad Ej. 70|71	"	610.897.00
	$	960.786.40

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Debe —

Gastos generales	$	165.985.00
Impuestos	"	253.781.00
Sueldos y leyes sociales	"	595.408.00
Gastos reparaciones	"	325.500.00
Intereses y recargos	"	62.656.00
Utilidad Ej. 70|71	"	610.897.00
	$	2.014.227.00

Haber —

Bonificaciones sobre impuestos	$	2.077.00
Arrendamientos	"	2.012.150.00
	$	2.014.227.00

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 70|71

Utilidad del Ej. 70|71 .	$	610.897.00
	$	610.897.00
Fondo de reserva	$	610.897.00
	$	610.897.00

Aprobados en asamblea general ordinaria de fecha 11 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 32 y 33 del libro Inventario, certificado el 5 de agosto de 1955.

$ 3.760.00. — 1|pub. — 1850.

MEJOR S. A.

(Inscripción N.o 111.681)

Río Negro 1651

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja	$	511.48
Gastos constitución ..	"	3.265.00
Pérdidas y ganancias	"	197.152.00
	$	200.928.48

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	133.758.00
Fondo de reserva ...	"	67.170.48
	$	200.928.48

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Debe —

Impuestos	$	1.582.00
Gastos generales	"	6.130.00
	$	7.712.00

Haber —

Bonif. s|impuestos ...	$	158.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 70|71	"	7.554.00
	$	7.712.00

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 26 del libro Inventario, certificado el 12 de setiembre de 1963.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 1851.

FRANCISCO VILARO S. A.

(Inscripción N.o 221.848)

25 de Mayo 626, piso 1

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	850.000.00
Muebles, útiles, máquinas e instalaciones.	"	602.089.43
Caja y Bancos	"	8.901.094.13
Acciones y títulos ..	"	19.646.45
Deudores varios	"	3.384.451.29
Deudores hipotecarios	"	39.669.891.00
Gastos de constitución	"	311.178.00
Ganancias y pérdidas	"	4.723.047.12
	$	58.461.397.42

Pasivo —

Valores descontados .	$	588.881.70
Banco de Previsión Social	"	2.787.411.50
Caja de Compensación N.o 28	"	148.515.00
Acreedores varios ...	"	8.679.331.23
Acreedores por depósitos	"	10.955.818.09
Valores a pagar	"	8.540.000.00
Intereses a vencer ...	"	10.816.014.46
Dirección General Impositiva	"	3.678.144.93
Fondo reserva para deudores	"	267.280.51
Capital integrado ...	"	12.000.000.00
	$	58.461.397.42

Cuenta de pérdidas y ganancias Octubre 1.o de 1969 a setiembre 30 de 1970

Pérdidas —

Gravámenes fiscales .	$	589.264.00
Leyes sociales	"	2.669.827.21
Sueldos, jornales y comisiones	"	7.413.631.08
Intereses	"	9.676.435.98
Alquileres	"	700.000.00
Seguros		614.864.20
Gastos generales ...	"	5.042.100.23
Gastos de locomoción		356.607.00
Licencias e indemnizaciones	"	5.029.320.14
	$	32.092.049.84

Ganancias —

Mercaderías	$	4.769.236.82
Descuentos y bonificaciones		81.661.89
Resultado venta inmuebles	"	8.500.000.00
Pérdida del ejercicio	"	18.741.151.13
	$	32.092.049.84

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 10 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asambleas a folios 13 al 15.

$ 4.720.00. — 1|pub. — 1853.

FRANCISCO VILARO S. A.

(Inscripción N.o 221.848)

25 de Mayo 626, piso 1

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Inmuebles	$	850.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	944.000.00
Caja y Bancos	"	5.293.460.38
Acciones y títulos ...	"	19.646.45
Deudores varios	"	3.515.239.57
Deudores hipotecarios	"	34.669.891.00
Dirección General Impositiva	"	229.882.00
Gastos de constitución	"	311.178.00
Ganancias y pérdidas	"	3.040.898.26
	$	48.874.195.66

Pasivo —

Dirección General Impositiva. Deuda consolidada	$	982.096.61
Valores a pagar ...	"	3.698.000.00
Banco de Previsión Social	"	1.973.767.50
Acreedores varios ..	"	10.707.642.13
Acreedores por depósitos	"	8.995.860.69
Intereses a vencer ..	"	9.215.399.08
Reservas	"	8.301.429.65
Capital integrado ...	"	5.000.000.00
	$	48.874.195.66

Cuenta de ganancias y pérdidas

Octubre 1.o de 1970 a setiembre 30 de 1971

Pérdidas —

Leyes sociales	$	308.330.00
Intereses	"	2.027.547.64
Alquileres	"	165.000.00
Sueldos	"	576.320.00
Seguros	"	19.533.00
Utilidad del ejercicio	"	1.702.919.86
	$	4.799.650.50

Ganancias —

Mercaderías	$	1.177.227.00
Resultado venta muebles, útiles e instalaciones	"	1.673.775.57
Resultados varios ..	"	1.948.647.93
	$	4.799.650.50

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 10 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asambleas a folios 15 al 17.

$ 4.400.00. — 1|pub. — 1854.

SUPERTOY S. A.

(Inscripción N.o 46.808)

Dr. José Pugnalini 1875179

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1967

ACTIVO —

Disponible		
Caja y Bancos		$ 1.351.516.70
Exigible		
Deudores varios		" 9.960.455.70
Realizable		
Existencias		" 743.241.93
Fijo		
Maquinarias e instalaciones	$ 507.457.51	
Muebles y Utiles	" 187.193.16	
Vehículos	" 24.300.00	" 718.950.67
No Exigible		
Intereses y recargos a devengar	$ 378.236.72	
Gastos de constitución	" 16.093.50	" 394.330.22
		$ 13.168.495.22

PASIVO —

Exigible a Corto Plazo		
Acreedores varios	$ 3.541.515.61	
Obligaciones a pagar	" 4.550.458.56	$ 8.091.974.17
Exigible a Largo Plazo		
Consolidaciones fiscales		" 377.887.87
Transitorio		
Cuentas Corrientes		" 934.791.32
No Exigible		
Capital integrado	$ 1.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 1.734.373.39	" 2.734.373.39
Utilidades Ejercicio 65|66		" 450.545.56
Utilidades del ejercicio		" 578.922.91
		$ 13.168.495.22

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1967

GANANCIAS —

Ventas	$ 16.360.426.15
Descuentos obtenidos	" 12.614.70
	$ 16.373.040.85

PERDIDAS —

Seguro de incendio	$ 22.786.95
Intereses y descuentos	" 92.846.72
Gravámenes Fiscales	" 258.571.74
Gastos generales	" 240.153.50
Gastos industriales	" 3.414.758.07
Existencias	" 9.835.888.20
Gastos de ventas	" 1.208.117.39
Prov. para deudores incobrables	" 498.022.79
Reserva mantenimiento capital circulante	" 222.972.58
Utilidades	" 578.922.91
	$ 16.373.040.85

Las utilidades se llevaron a Reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas de 6 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Socie dades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas en folios 17 y 18, certificado el 16 de agosto de 1961, anotado con el N.o 6.853, al Folio 546 del li bro respectivo N.o 10 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 12.480.00 — 1|pub. — 1104

SUPERTOY S. A.

(Inscripción N.o 46.808)

Dr. José Púgnalini 1875|79

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1968

ACTIVO —

Activo Fijo		$ 868.950.67
Disponible		" 1.223.870.94
Caja	$ 24.004.20	
Banco de la República	" 2.166.76	
Banco La Caja Obrera	" 2.572.10	
Banco del Trabajo	" 18.460.79	
Banco de Cobranzas	" 1.605.15	
Banco Comercial	" 324.563.03	
Banco de Crédito	" 596.039.54	
Banco de Londres	" 254.459.37	
Circulante		" 1.015.974.66
Existencias	$ 1.015.974.66	
Exigible		" 16.884.484.77
Deudores varios	$ 16.884.484.77	
Transitorio		" 191.385.96
Cargos diferidos	$ 65.011.96	
Adelanto de materias primas	" 126.374.00	
No exigible		" 627.178.22
Intereses y recargos a devengar	$ 593.606.72	
Impuestos a las Ventas y Servicios	" 17.478.00	
Gastos de Constitución	" 16.093.50	
		$ 20.811.845.22

PASIVO —

Capital y reservas		$ 2.619.181.13
Capital integrado	$ 1.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 301.026.99	
Reserva revaluación activo fijo	" 416.322.65	
Reserva para amortizaciones	" 520.269.35	
Reserva mantenimiento capital circulante	" 381.562.14	
Provisiones varias		" 1.434.812.30
Para deudores incobrables	$ 975.673.81	
Para licencias al personal	" 362.752.85	
Para aguinaldo al personal	" 96.385.64	
Exigible		" 13.390.890.20
Acreedores varios	$ 4.162.845.10	
Acreedores por gastos a pagar	" 543.872.76	
Documentos a pagar	" 3.095.105.70	
Caja de Jubilaciones	" 2.991.618.14	
Caja de Asignaciones	" 382.955.50	
Seguro contra accidentes	" 205.104.89	
Gravámenes fiscales a pagar	" 1.997.931.00	
Banco de Canelones	" 11.457.11	
Exigible a largo plazo		" 1.137.511.87
Consolidaciones fiscales	$ 1.087.511.87	
Acreedores por préstamos	" 50.000.00	
Transitorio		" 2.268.00
Premios al personal a pagar	$ 2.268.00	
Resultados		" 2.227.181.72
De ejercicios anteriores	$ 1.029.468.47	
Del Ejercicio 1967|1968	" 1.197.713.25	
		$ 20.811.845.22

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1967|1968

PERDIDAS —

Gastos generales	$	1.187.222.95
Amortizaciones	"	85.533.76
Gastos de ventas	"	907.794.30
Gastos industriales	"	76.198.90
Sueldos y jornales	"	4.117.109.09
Cargas Sociales	"	2.134.726.43
Indemnizaciones por despido	"	49.265.50
Consumo de materiales	"	13.674.158.83
Seguros	"	52.087.24
Intereses y descuentos	"	294.401.66
Gravámenes Fiscales	"	2.713.162.17
Reserva mantenimiento capital circulante	"	297.296.77
Utilidad del ejercicio	"	1.197.713.25
	$	26.786.671.05

GANANCIAS —

Ventas	$	26.786.671.05
	$	26.786.671.05

Las Utilidades se destinan a Reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas de 6 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda — División Socie dades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas en folios 19 al 21, certificado el 16 de agosto de 1961, anotado con el N.o 6.853, al Folio 546 del li bro respectivo N.o 10 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 19.680.00 — 1|pub. — 1105

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.400	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	816	934	764	707	738	1.194
Quiebras y Concursos	—	438	90.	934	737	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.813	2.616	2.250	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940	3.092	2.680
Estatutos	2.059	2.567	1.679	1.292	988	1.081	932	986	1.119	747
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	3.07	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.340	2.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	13.228	17 870	16.761	14.932	16.072	14.683	20.056	18.948
Rectificación de Partidas	449	951	67	638	618	501	516	54	602	696
Licitaciones Públicas	1.955	1.993	1.870	2.089	1.714	1.540	1.238	1.297	1.268	1.404
Balances Particulares	3.783	3.870	4.88.	6.003	6.126	11.065	8.581	7.137	7.458	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	33	88	—	—	57	68	54	—	245
Juicios Ejecutivos	2.342	1.433	1.294	1.057	768	278	—	—	12	4
Expropiaciones	76	94	184	89	152	118	149	381	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	21	111	105	100	92	105	777	124	219	132
Propiedad Literaria	359	455	406	411	381	329	256	237	260	219
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1 234	95.	1.361	943	1.673	1.279	2.459	3.442	1.271
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93.	—	1.029	1.258	515	490	—	1.779
Prescripciones	—	58	10.	127	84	113	142	124	160	173
Emplazamientos	—	108	2	97	6	167	170	234	469	576
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	89
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	92	95	133	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	140	167	130	145
	45.995	46.913	46.067	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747	46.77.